

D. RAMÓN SOLER AMARO, con D.N.I. número 2680387-J, en su condición de Presidente y Consejero-Delegado de AVANZIT, S.A. (en adelante "AVANZIT" o la "Sociedad"), domiciliada en Madrid, calle Alcalá, nº 518, y C.I.F. A-28085207, en nombre y representación de ésta, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de febrero de 2006, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2005, en el punto 3º de su Orden del Día, a los efectos del procedimiento de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo de AVANZIT, S.A. de fecha 22 de marzo de 2006 y demás documentación relevante,

CERTIFICA:

Que la versión en soporte informático adjunto a la presente contiene el texto del Folleto Informativo referido anteriormente, para su puesta a disposición del público en Internet.

Que el contenido del citado soporte informático se corresponde exactamente con la versión impresa de dicho Folleto, verificado por esa Comisión con fecha 23 de marzo de 2006.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación, autorizando la difusión del mencionado Folleto Informativo a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Madrid, a 27 de marzo de 2006.

Fdo.: D. Ramón Soler Amaro

FOLLETO INFORMATIVO

AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE

AVANZIT, S.A.

POR UN IMPORTE DE

31.110.423 EUROS

AVANZIT TMT

**El presente Folleto informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de Marzo de 2.006**

ÍNDICE

I. RESUMEN	3
1. Descripción de la operación	3
2. Finalidad de la operación	4
3. Procedimiento de suscripción y desembolso	5
4. Descripción del emisor	5
5. Factores de riesgo	5
II. FACTORES DE RIESGO	10
1. Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad	11
2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización	21
III. DOCUMENTO DE REGISTRO	23
1. Personas responsables	27
2. Auditores de cuentas	28
3. Información financiera seleccionada	29
4. Factores de riesgo	32
5. Información sobre el emisor	33
6. Descripción de la empresa	50
7. Estructura organizativa	110
8. Propiedad, instalaciones y equipo	121
9. Estudio y perspectivas operativas y financieras	123
10. Recursos de capital	124
11. Investigación y desarrollo, patentes y licencias	130
12. Información sobre tendencias	131
13. Previsiones o estimaciones de beneficios	150
14. Órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	151
15. Remuneración y beneficios	160
16. Prácticas de gestión	163
17. Empleados	168
18. Accionistas principales	174
19. Operaciones con partes vinculadas	176
20. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios	178
21. Información adicional	244
22. Contratos importantes	259
23. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés ..	260

24.	Documentos presentados	261
25.	Información sobre carteras	262

IV. NOTA SOBRE LAS ACCIONES	263
--	------------

1.	Personas responsables	265
2.	Factores de riesgo	265
3.	Información fundamental	265
4.	Información relativa a los valores que van a ofertarse/ admitirse a cotización ..	268
5.	Cláusulas y condiciones de la oferta	283
6.	Acuerdos de admisión a cotización y negociación	288
7.	Tenedores vendedores de valores	290
8.	Gastos de la emisión	290
9.	Dilución	291
10.	Información adicional	291

I. RESUMEN

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la Nota sobre las Acciones y del Documento de Registro (conjuntamente, el "**Folleto**") debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que:

- (i) este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto;
- (ii) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;
- (iii) no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base al Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto; y
- (iv) en el supuesto de que una demanda sobre la información contenida en un folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La presente operación consiste en la admisión a cotización de 31.110.423 ordinarias de Avanzit, S.A. (en adelante, "**AVANZIT**" o la "**Sociedad**") de 1 euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las anteriormente existentes, emitidas y suscritas en su totalidad.

La Junta General de AVANZIT del día 28 de octubre de 2005 aprobó un aumento de capital por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de un máximo de 31.200.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal, con la finalidad de amortizar la totalidad del préstamo sindicado a Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. (en adelante, "**TELSON**"), filial 100% de AVANZIT. Como consecuencia de la suscripción incompleta de la ampliación de capital, el Consejo de Administración acordó considerar la suscripción incompleta de la ampliación de capital resultando una ampliación de 31.110.423 euros.

Este aumento de capital, una vez ejecutado, ha sido elevado a público mediante escritura de fecha 10 de noviembre de 2005, que contempla la ejecución de este aumento de capital, y escritura de fecha 24 de noviembre de 2005, que contempla la suscripción incompleta de dicho aumento de capital por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, otorgadas ambas ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 155.165.410 euros. Las mencionadas escrituras han sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2005.

Las acciones de AVANZIT cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

En el año 2001 AVANZIT suscribió un crédito mercantil sindicado con diversas entidades financieras que afianzaron, solidariamente entre sí y con AVANZIT, sus sociedades filiales Avanzit Telecom, S.L.U. (en adelante "**AVANZIT TELECOM**"), Avanzit Tecnología, S.L.U. (en adelante, "**AVANZIT TECNOLOGÍA**") y TELSON. Este afianzamiento subsistía en caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de AVANZIT, circunstancias éstas que también eran causas de resolución anticipada del crédito.

La presentación por AVANZIT con fecha 31 de mayo de 2002 de la solicitud de situación legal de suspensión de pagos determinó la resolución y el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de tal forma que dichas filiales quedaban obligadas al pago de todas las obligaciones derivadas de dicho contrato. Como consecuencia de ello, el Grupo AVANZIT acordó con sus acreedores bancarios una reestructuración de la deuda bancaria de AVANZIT con garantía de sus filiales, instrumentándose, con fecha 25 de junio de 2002, dos nuevos préstamos participativos subordinados por importe de 56.063.763 euros a TELSON y de 58.988.996 euros a AVANZIT TECNOLOGÍA, destinados únicamente a la cancelación de la deuda pendiente.

De ambos préstamos, el correspondiente a AVANZIT TECNOLOGÍA quedó extinguido como consecuencia de la aplicación del convenio de acreedores alcanzado en el expediente de la suspensión de pagos de esta sociedad.

El préstamo correspondiente a TELSON, en cambio, se mantuvo en vigor, toda vez que esta sociedad no ha estado incurso en situación concursal. Este préstamo incluía una "opción de capitalización", por la que AVANZIT se obligaba a proponer a su Junta General de Accionistas la aprobación del acuerdo de capitalización de deuda al final de cada ejercicio natural, mediante aumentos de capital por compensación de créditos o aportaciones no dinerarias en función de que las entidades financieras ostentaran créditos contra AVANZIT o contra alguna de sus filiales.

Así y con ocasión del vencimiento del préstamo AVANZIT entabló un proceso negociador con las entidades financieras con el fin de acordar las modalidades y condiciones de amortización del préstamo. Como consecuencia de ello, en junio de 2005 AVANZIT y el sindicato de entidades financieras acordaron, como amortización total, saldo y finiquito, de todos los conceptos bajo el citado préstamo, que las entidades financieras recibirían 31.200.000 acciones de AVANZIT, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, sin tener nada más que pedir por principal, intereses, gastos, costas o cualesquiera otros conceptos.

Este aumento de capital se ha ejecutado finalmente por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

La emisión objeto del presente Folleto ha sido suscrita por 14 entidades financieras y no financieras.

4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

AVANZIT es el resultado de un largo proceso de adquisiciones y fusiones guiado por el objetivo de crear un Grupo líder en el sector de TMT (Tecnologías, Media y Telecomunicaciones) capaz de dar soluciones integrales en un entorno cada vez más global, de multimedia y de tecnologías convergentes a sus clientes en diversos sectores.

Surge de la transformación paulatina del modelo de Radiotrónica, basado en servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento de redes y sistemas para diferentes industrias, sobre todo para telecomunicaciones, a una TMT (Tecnología, Media y Telecomunicaciones) con la fusión de TELSON (Media) y la adquisición de TSIP (Telecomunicaciones), con capacidad para ofrecer servicios integrales a diferentes industrias a lo largo de la cadena de valor del Grupo AVANZIT.

De esta manera, el Grupo AVANZIT es un proveedor de soluciones globales para los operadores, empresas y clientes institucionales, basándose en la convergencia y sinergias de las Telecomunicaciones (infraestructura), cuya actividad desarrolla AVANZIT TELECOM, las nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (sistemas y redes de telecomunicaciones), cuya actividad desarrolla AVANZIT TECNOLOGÍA, y Media (contenidos), cuya actividad desarrolla TELSON.

Los importes netos de la cifra de negocio por línea de actividad durante los últimos cuatro años son los siguientes:

Miles de euros	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
AVANZIT	9.432	4.810	4.143	4.800
AVANZIT TECNOLOGÍA	51.769	38.880	40.270	42.993
GRUPO TELSON	48.033	40.222	34.385	35.269
GRUPO AVANZIT TELECOM	65.668	60.491	71.918	98.703
CONSOLIDADO	173.180	146.723	146.086	177.272

5. FACTORES DE RIESGO

5.1 Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad

5.1.1 *Riesgos derivados de los mercados y actividades en las que interviene la sociedad*

(a) Riesgo de dependencia

AVANZIT TECNOLOGÍA, AVANZIT TELECOM, y TELSON han tenido en los últimos años una fuerte dependencia del Grupo Telefónica, el cual ha supuesto un porcentaje muy alto del volumen de negocio del Grupo AVANZIT.

Sin embargo, en los últimos meses la nueva dirección del Grupo AVANZIT ha impulsado una política de diversificación de clientes (sin descuidar en ningún caso la relación comercial con el Grupo Telefónica) que ha hecho que tanto

AVANZIT TECNOLOGÍA como TELSON empiecen a depender en menor medida de un solo cliente.

Distinto es el caso de AVANZIT TELECOM, sociedad del Grupo que mantiene su fuerte dependencia respecto del Grupo Telefónica, hecho que sí debe tenerse en cuenta como un riesgo en el desarrollo de su negocio.

5.1.2 *Riesgo derivado del incumplimiento de los convenios*

Los convenios de acreedores alcanzados en las suspensiones de pagos de AVANZIT y de varias de sus filiales han sido cumplidos en la parte relativa a la capitalización de los créditos concursales en acciones de AVANZIT.

Dichos convenios recogen igualmente el pago aplazado de una parte de la deuda concursal. En este sentido, la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores de AVANZIT autorizó la prórroga hasta un año en el plazo previsto en el Convenio de Acreedores para efectuar el pago de la primera anualidad (enero de 2006) de la deuda concursal. Por ello, en el momento del pago de la segunda anualidad (enero de 2007) la Sociedad tendrá que hacer frente tanto a la primera como a la segunda anualidad, permaneciendo inalterado el calendario del resto de pagos.

Además, para fortalecer la estructura financiera del Grupo, reestructurar la división de AVANZIT TELECOM y potenciar el crecimiento de las divisiones de AVANZIT TECNOLOGÍA y TELSON, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de marzo de 2006 ha decidido, en ejercicio de la delegación de facultades concedida por la Junta General de Accionistas de 28 de octubre de 2005, proceder a una ampliación de capital social en la cuantía de 31.033.082 euros, decisión que fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el 15 de marzo de 2006.

5.1.3 *Riesgo derivado de la hipótesis de falta de financiación del grupo*

Las situaciones atípicas de suspensiones de pagos generan habitualmente desconfianza en las entidades financieras, lo que suele comportar dificultades en cuanto a las posibilidades de recurso a la financiación ajena.

Si la Sociedad no generara en el futuro flujos de caja suficientes para atender a sus necesidades de financiación ordinarias, podría ver comprometida su viabilidad futura. El Grupo AVANZIT todavía no ha obtenido financiación suficiente de terceros y necesita obtener líneas de crédito y de avales para el cumplimiento de sus actividades corrientes.

5.1.4 *Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados y otras salvedades del informe de auditoría*

Los auditores, en sus Informes de Auditoría sobre las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de AVANZIT correspondientes al ejercicio de 2004 y sobre los estados financieros intermedios individuales y consolidados a 30 de junio de 2005, hicieron constar dos incertidumbres y dos salvedades en ambos.

Si llegaron a confirmarse las incertidumbres consideradas por los auditores en la formulación de dichas salvedades, la Sociedad y su Grupo podrían llegar a padecer una situación de insolvencia que, de no poder superarse, obligaría a los Administradores a adoptar las medidas previstas a estos efectos en la legislación societaria y concursal, medidas que eventualmente podrían comprometer la propia existencia de la Sociedad y su Grupo.

5.1.5 *Situación delicada de AVANZIT TELECOM*

El principal riesgo que tiene el Grupo AVANZIT a día de hoy es la delicada situación de su filial AVANZIT TELECOM, compañía que basa su actividad en el Contrato Global que tiene suscrito con Telefónica. Últimamente, AVANZIT TELECOM ha tenido muchas dificultades para atender adecuadamente las demandas de Telefónica, debido fundamentalmente a la imposibilidad de reestructurar y adaptar la plantilla a la velocidad necesaria. Además, las últimas modificaciones a las condiciones que Telefónica tiene derecho a llevar a cabo en base al Contrato Global se han convertido en los últimos meses en inasumibles por AVANZIT TELECOM a efectos de hacer de dicho contrato un negocio rentable. Ello ha llevado a la compañía al Consejo de Administración de AVANZIT a estudiar detalladamente la situación estratégica y financiera de AVANZIT TELECOM con la finalidad de mejorar la estructura de los recursos, la organización del trabajo y aumentar la productividad de AVANZIT TELECOM con el fin último de evitar el cierre de la compañía.

El 13 de febrero de 2006 AVANZIT comunicó un hecho relevante a la CNMV en el que el Consejo de Administración propone como medidas la adecuación de las condiciones laborales de AVANZIT TELECOM al entorno socioeconómico, de competencia y productividad que existe actualmente en su sector en España y una reducción de plantilla estimada en 250 empleados del total de los trabajadores de AVANZIT TELECOM en España.

La Sociedad inició con los representantes de los trabajadores y los sindicatos unas negociaciones con el fin de abordar las dificultades puestas de manifiesto, para asegurar la viabilidad de la empresa. Así, el 15 de marzo de 2005 se firmó un Preacuerdo entre el Comité Intercentros y la Sociedad, que tendrá una doble fase de desarrollo, con el objeto de que la actividad de la empresa en España se sitúe en beneficios.

5.1.6 *Riesgo derivado de los litigios*

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, de acuerdo con la información disponible en este momento por la Sociedad.

Actualmente existen actualmente provisiones dotadas por AVANZIT para estos conceptos por importe de 5.742.045,99 euros.

5.2 **Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización**

5.2.1 *Admisión a negociación de las Acciones Nuevas*

AVANZIT va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) no más tarde del día 5 de abril de 2006. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de AVANZIT privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones.

5.2.2 *Acciones susceptibles de venta posterior*

Las ventas de un número sustancial de acciones de AVANZIT en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de AVANZIT.

5.2.3 *Volatilidad de la cotización*

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión. El precio de las acciones de AVANZIT en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre AVANZIT o el sector tecnológico, así como las condiciones globales de los mercados financieros o la propia situación patrimonial y financiera de la Sociedad podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de AVANZIT con independencia de cuáles sean la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

5.2.4 *Situación económica de la Sociedad*

La recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, depende en gran medida de la recuperación de los mercados en los que opera y del éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas. Por ello, la Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos ejercicios y podría no estar en condiciones de hacerlo en los próximos ejercicios.

II. FACTORES DE RIESGO

1.	Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.....	11
1.1	Riesgos derivados de los mercados y actividades en las que interviene la sociedad ...	11
1.2	Riesgo derivado del incumplimiento de los convenios.....	11
1.3	Riesgo derivado de la hipótesis de falta de financiación del grupo	13
1.4	Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados y otras salvedades del informe de auditoría.....	14
1.5	Situación delicada de avanzit telecom	19
1.6	Riesgos derivados de los litigios.....	20
2.	Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización	21

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

1.1 Riesgos derivados de los mercados y actividades en las que interviene la sociedad

1.1.1 Riesgo de dependencia

AVANZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. (en adelante "AVANZIT TECNOLOGÍA"), AVANZIT TELECOM, S.L.U. (en adelante "AVANZIT TELECOM"), y TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. (en adelante "TELSON") han tenido en los últimos años una fuerte dependencia del Grupo Telefónica, el cual ha supuesto un porcentaje muy alto del volumen de negocio del Grupo AVANZIT. En este sentido, en el año 2005, AVANZIT TECNOLOGÍA facturaba al Grupo Telefónica un 65,13% de su volumen total de facturación, AVANZIT TELECOM un 94,5% y TELSON un 2,67%.

Sin embargo, en los últimos meses la nueva dirección del Grupo AVANZIT ha impulsado una política de diversificación de clientes (sin descuidar en ningún caso la relación comercial con el Grupo Telefónica) que ha hecho que tanto AVANZIT TECNOLOGÍA como TELSON empiecen a depender en menor medida de un solo cliente. En concreto, AVANZIT TECNOLOGÍA ha resultado adjudicataria últimamente de importantes contratos privados al margen de su relación con el Grupo Telefónica, mientras que TELSON cuenta con una variada cartera de clientes en todas sus áreas de actividad (eventos, publicidad, cine, doblaje, etc.) con independencia de su relación comercial con el referido grupo.

Distinto es el caso de AVANZIT TELECOM, sociedad del Grupo que mantiene su fuerte dependencia respecto del Grupo Telefónica, hecho que sí debe tenerse en cuenta como un riesgo en el desarrollo de su negocio, principalmente porque el contrato marco que rige la relación de ambos prevé ajustes en las condiciones relativas a la calidad del servicio prestado y a las puramente económicas, tal y como se explica en el apartado 6.1.1.3.(a), del Documento de Registro hechos que hacen que, por un lado, AVANZIT TELECOM deba revisar sus recursos para dar cumplimiento al referido contrato, al mismo tiempo que se observa cómo los márgenes de beneficio derivados de la ejecución del mismo se reducen como consecuencia de los ajustes de tipo económico.

1.2 Riesgo derivado del incumplimiento de los convenios

Los convenios de acreedores alcanzados en las suspensiones de pagos de AVANZIT y de sus filiales AVANZIT TECNOLOGÍA, AVANZIT TELECOM y AVANZIT ENA SGT, S.A.U., han sido cumplidos en la parte relativa a la capitalización de los créditos concursales en acciones de AVANZIT, lo que tuvo lugar a través de la ampliación de capital mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias por importe de 60.949.669 euros aprobada por la Junta General de Accionistas de 26 de octubre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de febrero de 2005.

Dichos convenios recogen igualmente el pago aplazado de una parte de la deuda concursal, atendiendo al siguiente calendario de vencimientos de la deuda concursal y la deuda con Hacienda Pública, el cual se expresa en términos de valor nominal (sin descontar el valor de la deuda):

	Valor nominal en Miles de Euros						
	Vencimientos en					Total no corriente	Totales
	Corriente (*)	2007	2008	2009	2010		
Otros acreedores	0	8.753	4.376	4.376	4.376	21.882	21.882
Deudas con entidades de crédito	0	13.529	6.764	6.764	6.764	33.822	33.822
Administraciones Públicas (C. Singulares)	1.721	1.979	3.670	3.943	1.396	10.988	12.709
	1.721	24.260	14.811	15.084	12.536	66.692	68.413

(*) Vencimientos anteriores al 31 de diciembre de 2006

Los datos se reflejan en valor nominal. Hay que tener en cuenta que, bajo normativa NIIF, el valor de la deuda tiene que ser descontado (tal y como se refleja en el cuadro del apartado 1.3 siguiente).

El pago de la deuda aplazada es un elemento fundamental para el íntegro cumplimiento de los distintos convenios de acreedores y, en consecuencia, para el regular funcionamiento de la Sociedad. En este sentido, con fecha 1 de diciembre de 2005, la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores de AVANZIT autorizó, previa solicitud en este sentido por parte de la Sociedad, la prórroga hasta un año en el plazo previsto en el Convenio de Acreedores para efectuar el pago de la primera anualidad de la deuda concursal. Por ello, en el momento del pago de la segunda anualidad (enero de 2007) la Sociedad tendrá que hacer frente tanto a la primera como a la segunda anualidad, permaneciendo inalterado el calendario del resto de pagos.

Además, para fortalecer la estructura financiera del Grupo, se propuso a la Junta General de AVANZIT la delegación en favor de su Consejo de Administración de la facultad de emisión de acciones o, en su caso, obligaciones convertibles, mediante aportaciones dinerarias y derecho de suscripción preferente, dentro de un plazo de 5 años y hasta un límite de 60.000.000 euros. Dicha propuesta fue aprobada por la Junta General en su reunión de fecha 28 de octubre de 2005, por una amplia mayoría, por lo que el Consejo de Administración podría acordar su ejecución cuando lo estime oportuno dentro del mencionado plazo de 5 años. Así, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido, en ejercicio de esta delegación de facultades y a los fines de alcanzar la reestructuración de la división de AVANZIT TELECOM, potenciar el crecimiento de las divisiones de AVANZIT TECNOLOGÍA y TELSON y fortalecer la estructura financiera del grupo, proceder a una ampliación del capital social en la cuantía de 31.033.082 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las hasta el momento en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 euros (de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión) que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas, decisión que fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el 15 de marzo de 2006. La cuantía de la ampliación destinada a cubrir la reestructuración de la división de AVANZIT TELECOM asciende a 12 millones de euros, destinándose el resto a potenciar y el crecimiento de las divisiones de AVANZIT TECNOLOGÍA y TELSON, así como al fortalecimiento de la estructura financiera del Grupo.

1.3 Riesgo derivado de la hipótesis de falta de financiación del grupo

Como es sabido, las situaciones atípicas de suspensiones de pagos generan habitualmente desconfianza en los clientes, proveedores y, muy especialmente, en las entidades financieras, lo que suele comportar dificultades en cuanto a las posibilidades de recurso a la financiación ajena.

A 31 de diciembre de 2005, la composición de la deuda consolidada del Grupo AVANZIT bajo normativa NIIF (que actualiza el valor de la deuda), en miles de euros, es la siguiente:

Deudas con entidades de crédito	55.354
Préstamo sindicado y participativo	0
Deuda Concursal	31.658
Otras deudas bancarias	23.696
Otros pasivos financieros	21.789
Deuda Concursal	20.482
Otras deudas	1.307
Pasivos por impuestos diferidos	12.196
Total deuda del grupo a largo plazo	89.338
Deudas con entidades de crédito	5.150
Otros pasivos financieros	6.759
Otros pasivos financieros corrientes	6.759
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.864
Anticipos recibidos por pedidos	12.274
Deudas por compras o prestaciones de servicios	31.590
Pasivos por impuestos corrientes	9.513
Otros pasivos corrientes	1.676
Acreedores diversos	1.676
Total deuda del grupo a corto plazo	66.962
Total deuda del grupo	156.300

* La partida "Deuda Concursal" no contempla los Convenios Singulares con los Acreedores Preferentes de las Suspensiones de Pagos

Por tanto, la deuda total del Grupo AVANZIT es de 156.300 miles de euros, lo que representa un 121,77% del Patrimonio Neto (Patrimonio Neto que a 31 de diciembre de 2005 era 128.353 miles de euros) y el 49,08% sobre el total del pasivo.

En el negocio en que opera AVANZIT es necesario contar con unos recursos financieros para poder desarrollar la operativa en el mercado. Si la Sociedad no generara en el futuro flujos de caja suficientes para atender a sus necesidades de financiación ordinarias, podría ver comprometida su viabilidad futura.

A la fecha de registro del presente Folleto, el Grupo AVANZIT no ha obtenido financiación suficiente de terceros. Adicionalmente, la Sociedad necesita obtener líneas de crédito y de avales para el cumplimiento de sus actividades corrientes.

1.4 **Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados y otras salvedades del informe de auditoría**

Los auditores, en su Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales de AVANZIT correspondientes al ejercicio de 2004, hacen constar dos incertidumbres y dos salvedades:

1.4.1 Por lo que se refiere a las incertidumbres:

- (a) El auditor establece, en el punto 4, que: *"En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo AVANZIT produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto de que la Sociedad Dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002.*

Tal y como se indica en la Nota 1-c, en los primeros meses de 2004 se han levantado las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, habiendo sido aprobados los convenios de acreedores, emitidos los correspondientes autos judiciales y cesado en sus funciones los interventores judiciales. No obstante lo anterior, los resultados operativos del Grupo AVANZIT en el ejercicio 2004 han continuado siendo negativos.

Por otra parte, el 5 de enero de 2005 se ha hecho efectiva una ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 31,6 millones de euros (véase Nota 11), lo cual, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio (véase Nota 20) permitirá, en opinión de los Administradores de AVANZIT, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual se han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

No obstante lo anterior, en las actuales circunstancias, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 20)."

- (b) El auditor establece, en el punto 7, que: *"Según se indica en la Nota 2-a, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con criterios de máxima prudencia, habiéndose registrado provisiones en AVANZIT S.A. y en sus sociedades dependientes para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como*

amortizaciones aceleradas de determinados activos. Al 31 de diciembre de 2004 las provisiones para riesgos y gastos, operaciones de tráfico, los ingresos a distribuir en varios ejercicios y determinadas provisiones de inmovilizado inmaterial de AVANZIT, S.A. y de sus sociedades dependientes ascienden a 55,9 millones de euros, de los cuales 28,9 millones de euros han sido registrados en el ejercicio 2004. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichos importes, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso y, en su caso, de la posibilidad de que parte de los pasivos que puedan ponerse de manifiesto pudieran llegar a tener la consideración de pasivos preconcursales."

1.4.2 Por lo que a las *salvedades* se refiere:

- (a) El auditor establece, en el punto 5, que: *"Los Administradores de AVANZIT, S.A. han considerado adecuado, por las razones que se indican en la Nota 2-a, incluir en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto los derechos de capitalización relacionados con la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de AVANZIT, S.A. y necesaria para dar cumplimiento a los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo, las quitas relacionadas con los mencionados derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales, así como la ampliación de capital dineraria hecha efectiva en enero de 2005, lo que ha supuesto un incremento de los resultados de del ejercicio y de los fondos propios totales por importes de 150,2 y 242,7 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas, respectivamente. En relación con dichos impactos, al 31 de diciembre de 2004 estaba pendiente la inscripción en el Registro Mercantil de las mencionadas ampliaciones de capital, que ha sido formalizada en febrero de 2005, por lo que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los impactos patrimoniales derivados de las mismas deberían registrarse en el ejercicio 2005. En consecuencia, los resultados y los fondos propios a 31 de diciembre de 2004 deberían disminuirse en los mencionados importes, sin considerar los efectos fiscal y financiero anteriormente mencionados.*

Adicionalmente, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios posteriores a la formalización de las ampliaciones de capital deberían disminuirse en 90,9 millones de euros con independencia de que dichos importes deban considerarse a los efectos del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades

Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente."

- (b) El auditor establece, en el punto 6, que: *"Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de AVANZIT, S.A. han considerado adecuado mantener registrados en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2004 asciende a 161,6 millones de euros (véase Nota 8), de los cuales 31,8 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en AVANZIT, S.A. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2004 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 161,6 millones de euros.*

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2004 deberían disminuirse en 57,7 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos."

Por otra parte, en el Informe de Auditoría sobre los estados financieros de AVANZIT a 30 de junio de 2005, los auditores hicieron constar también dos incertidumbres y dos salvedades:

1.4.3 Por lo que se refiere a las incertidumbres:

- (a) El auditor establece, en el punto 4, que: *"En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit produjo un deterioro de su situación económico financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002. Las suspensiones de pagos de Avánzit, S.A. y sus filiales fueron levantadas en el ejercicio 2004 (vease Nota 1-c).*

Tal y como se indica en la Nota 17, durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 el Grupo continúa con las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y con la implantación de su Plan de negocio, que permitirá, en opinión de los Administradores de Avánzit,

S.A. la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han preparado los estados financieros adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, según se indica en la Nota 1-e, con fecha 29 de junio de 2005 se alcanzó un acuerdo con las entidades acreedoras participantes en el préstamo participativo suscrito por su filiar Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. para la capitalización en Avanzit, S.A. del importe total de dicho préstamo, cuyo importe al 30 de junio de 2005, en el balance de situación individual de dicha filial, asciende a 56 millones de euros. Adicionalmente, según se indica en la Nota 17, como medida complementaria los Administradores de Avanzit, S.A. tienen previsto proponer a los acreedores la refinanciación de la deuda concursal.

No obstante los aspectos mencionados, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad del mismo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación de deuda previstas (véase Nota 17)."

- (b) *El auditor establece, en el punto 7, que: "En el ejercicio 2004, Avanzit, S.A. y sus sociedades dependientes registraron provisiones para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como amortizaciones aceleradas de determinados activos. Según se indica en la Nota 9, durante el primer semestre del ejercicio 2005 el Grupo ha llegado a acuerdos transaccionales en relación a determinados litigios y reclamaciones en curso existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior, que han supuesto la reversión de provisiones, al determinarse la existencia de excesos en las provisiones anteriormente dotadas respecto del resultado de los acuerdos transaccionales alcanzados. Al 30 de junio de 2005 las provisiones para riesgos y gastos, operaciones de tráfico, los ingresos a distribuir en varios ejercicios y determinadas provisiones de inmovilizado inmaterial de Avanzit, S.A. y de sus sociedades dependientes ascienden a 37,9 millones de euros. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de determinadas provisiones por importe de 20,1 millones de euros, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso, y en su caso, de la posibilidad de que parte de los pasivos que puedan ponerse de manifiesto pudieran llegar a tener la consideración de pasivos preconcursales."*

1.4.4 Por lo que a las *salvedades* se refiere:

- (a) El auditor establece, en el punto 5, que: *"El 14 de febrero de 2005 fueron inscritas en el Registro Mercantil las ampliaciones de capital dineraria y no dineraria que habían sido aprobadas por la Junta General de Accionistas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Por tanto, al 30 de junio de 2005 se han perfeccionado las mencionadas operaciones, por lo que dichas ampliaciones de capital así como las quitas relacionadas con los derechos de capitalización, por un importe conjunto que asciende a 151,8 millones de euros, deben incluirse en los fondos propios individuales a dicha fecha. Del importe mencionado 59,3 millones de euros deberían haberse registrado, antes de considerar su efecto fiscal, como resultados del ejercicio 2005 y como mayores resultados negativos de ejercicios anteriores, sin que esta salvedad afecte al importe total de los fondos propios al 30 de junio de 2005.*

Sin embargo, en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación al 30 de junio de 2005 adjunto se incluyen los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, cuyos impactos de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados deberían diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los correspondientes pagos aplazados de las deudas asociadas, y en consecuencia, los fondos propios a dicha fecha deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. No obstante lo anterior, de acuerdo con la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de octubre de 1997, dicho importe neto de su efecto fiscal debe considerarse en el cálculo del patrimonio contable a los efectos de la causa de disolución prevista en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas."

- (b) El auditor establece, en el punto 6, que: *"Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que el medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado mantener registrados en el balance de situación adjunto créditos fiscales por un importe que al 30 de junio de 2005 asciende a 158,9 millones de euros (véase Nota 6), de los cuales 33,2 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en Avánzit, S.A. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los fondos propios y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 158,9 millones de euros.*

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en el balance de situación adjunto no incluye ninguna provisión relacionada con la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados en dichas sociedades. El inmovilizado financiero y los fondos propios al 30 de junio de 2005 deberían disminuirse en 58,9 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos."

Los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2004 y a 30 de junio de 2005, así como los que resultarían de aplicarse y contabilizarse la totalidad de las salvedades del auditor contempladas en los Informes de Auditoría a 31 de diciembre de 2004 y a 30 de junio de 2005, respectivamente, serían como sigue a continuación:

Miles de euros	A 31/12/04		A 31/12/04 con las salvedades de 31/12/04		A 30/06/05		A 30/06/05 con las salvedades de 30/06/05	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Fondos Propios	85.352	84.451	-248.248	-249.149	90.477	89.843	-218.223	-124.857
Capital Social	124.055	124.055	31.553	31.553	124.055	124.055	124.055	124.055

Como se desprende de la tabla anterior, la situación en la que quedarían la Sociedad y su Grupo al 30 de junio de 2005 si se incluyeran las salvedades de los auditores sería de patrimonio neto negativo por importes de 218,2 y 124,8 millones de euros, respectivamente.

En este caso, si llegaran a confirmarse las incertidumbres consideradas por los auditores en la formulación de dichas salvedades, la Sociedad y su Grupo podrían llegar a padecer una situación de insolvencia que, de no poder superarse, obligaría a los Administradores a adoptar las medidas previstas a estos efectos en la legislación societaria y concursal, medidas que eventualmente podrían comprometer la propia existencia de la Sociedad y su Grupo.

1.5 Situación delicada de AVANZIT TELECOM

El principal riesgo que tiene el Grupo AVANZIT a día de hoy es la delicada situación de su filial AVANZIT TELECOM, la cual se describe con mayor detalle en el apartado 6.1.1.3.(a) del Documento de Registro.

AVANZIT TELECOM basa su actividad fundamentalmente en el Contrato Global que tiene suscrito con Telefónica, cuya vigencia es del 1 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2006 y el cual supone una adjudicación por un importe de aproximadamente 50 millones de euros anuales. En el año 2005, el 94,5% de los ingresos de AVANZIT TELECOM provinieron del Contrato Global de Telefónica.

Este Contrato Global de Telefónica establece un sistema de evaluación de contratistas que se modifica trimestralmente por parte de Telefónica. En los criterios de evaluación han primado a lo largo de 2005, cada vez con mayor intensidad, la provisión de servicios de banda ancha en detrimento de otras tareas donde tradicionalmente se concentraba mayor actividad y recursos por parte de compañías como AVANZIT TELECOM. Ante situación, AVANZIT TELECOM ha tenido muchas dificultades para atender adecuadamente las demandas de Telefónica. Las dificultades han venido derivadas de la imposibilidad de reestructurar y adaptar la plantilla a la velocidad necesaria.

Además, las últimas modificaciones a las condiciones que Telefónica tiene derecho a llevar a cabo en base al Contrato Global se han convertido en los últimos meses en inasumibles por AVANZIT TELECOM a efectos de hacer de dicho contrato un negocio rentable y, en fin, a efectos de mantener a AVANZIT TELECOM en una posición de rentabilidad.

Ello ha llevado al Consejo de Administración de AVANZIT a estudiar detalladamente la situación estratégica y financiera de AVANZIT TELECOM con la finalidad de mejorar la estructura de los recursos, la organización del trabajo y aumentar la productividad de AVANZIT TELECOM con el fin último de evitar el cierre de la compañía. El 13 de febrero de 2006 AVANZIT comunicó un hecho relevante a la CNMV en este sentido en el que el Consejo de Administración propone las siguientes medidas:

- La adecuación de las condiciones laborales de AVANZIT TELECOM al entorno socioeconómico, de competencia y productividad que existe actualmente en su sector en España.
- Una reducción de plantilla estimada en 250 empleados del total de los trabajadores de AVANZIT TELECOM en España.

En este orden de cosas, la Sociedad inició con los representantes de los trabajadores y los sindicatos unas negociaciones con el fin de abordar las dificultades puestas de manifiesto, para asegurar la viabilidad de la empresa.

En este sentido, el 15 de marzo de 2006 se firmó un Preacuerdo entre el Comité Intercentros y la Sociedad, que tendrá una doble fase de desarrollo. En la primera, se acuerda hacer efectivo, desde el 1 de abril de 2006, una serie de acuerdos que afectan a la ampliación de la jornada anual de la plantilla; definición estricta de los turnos, estableciendo cuándo finaliza la jornada laboral en cada puesto de trabajo; aspectos relativos a la movilidad funcional entre empleados con labores asignadas de mano de obra directa e indirecta; modificación de incentivos por productividad ligándose a la calidad; cumplir con los acuerdos alcanzados en el año 2004 sobre prejubilaciones (descrito en el Capítulo 17 del presente Documento), que en esta fase supondrá la prejubilación de 107 trabajadores; congelación de la antigüedad a fecha de las prejubilaciones; extinción de los pluses de conducción; consolidación del salario; control y reducción de gastos operativos; introducción de herramientas tecnológicas de gestión que mejoren la productividad y calidad del trabajo realizado; la contratación de eventuales sin que generen plus de antigüedad y, finalmente, se va a proceder por la empresa a realizar una revisión de las categorías según las responsabilidades y funciones de cada puesto.

En una segunda fase, a la vista del resultado de las medidas adoptadas en el acuerdo, se acordarán, en el caso de que fuese preciso, nuevas medidas, entre las que se incluiría la reestructuración de la plantilla, con el objeto de que la actividad de la empresa en España se sitúe en beneficios.

1.6 **Riesgos derivados de los litigios**

En relación con los litigios más relevantes que la Sociedad o entidades de su Grupo tiene o ha tenido en curso, éstos se encuentran detallados en el apartado 20.8 del Documento de Registro.

Existen actualmente provisiones dotadas por AVANZIT para estos conceptos por importe de 5.742.045,99 euros.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

Admisión a negociación de las Acciones Nuevas

AVANZIT va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) no más tarde del día 5 de abril de 2006, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de AVANZIT privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de AVANZIT en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de AVANZIT.

Estas ventas podrían producirse al no existir ningún compromiso de mantenimiento de la inversión ni ninguna prohibición temporal de venta por parte de los destinatarios de las acciones emitidas en el presente aumento de capital.

Volatilidad de la cotización

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión. El precio de las acciones de AVANZIT en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre AVANZIT o el sector tecnológico, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad. La propia situación patrimonial y financiera de la Sociedad, que acaba de salir de una situación de suspensión de pagos y que se encuentra en fase de recuperación de sus actividades, puede igualmente afectar a la volatilidad de la cotización, haciendo que sea mayor que la general del mercado.

Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido volatilidades importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de AVANZIT con independencia de cuáles sean la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

Situación económica de la Sociedad

Como ha sido indicado, AVANZIT y varias de sus sociedades filiales acaban de salir de situaciones legales de suspensión de pagos, por lo que arrastran todavía ciertas dificultades e incertidumbres y se encuentran en fase de recuperación de sus actividades. En particular, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, depende en gran medida de la recuperación de los mercados en los que opera y del éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas.

Como consecuencia de ello, la Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos ejercicios y podría no estar en condiciones de hacerlo en los próximos ejercicios

III. DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES	27
1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto	27
1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto	27
2. AUDITORES DE CUENTAS	28
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).....	28
2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes	28
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	29
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	29
3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	30
4. FACTORES DE RIESGO.....	32
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	33
5.1 Historial y evolución del emisor	33
5.2 Inversiones	44
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	50
6.1 Actividades principales	50
6.2 Mercados principales.....	108
6.3 Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales	108
6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	109
6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad	109
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	110
7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	110
7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....	112

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS	121
8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	121
8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	122
9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	123
9.1 Situación financiera.....	123
9.2 Resultados de explotación.....	123
10. RECURSOS DE CAPITAL.....	124
10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo).....	124
10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	126
10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor	127
10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	129
10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material	129
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	130
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	131
12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto.....	131
12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio	149
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	150
14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	151
14.1 Miembros de los órganos de administración, de gestión y supervisión, y Altos Directivos de la Sociedad	151
14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y Altos Directivos	157
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	160
15.1 Remuneración	160
15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	162

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN	163
16.1 Fecha de expiración del actual mandato y período durante el cual han desempeñado servicios en el cargo los miembros del Consejo de Administración	163
16.2 Contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con la Sociedad o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones	163
16.3 Información sobre la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....	163
16.4 Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de Buen Gobierno.....	166
17. EMPLEADOS	168
17.1 Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos cuatro años.....	168
17.2 Acciones y opciones de compra de acciones de Consejeros y Altos Directivos.....	172
17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.....	173
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	174
18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.....	174
18.2 Posibles divergencias en los derechos de voto de los accionistas principales.....	174
18.3 Situaciones de control directo o indirecto de la Sociedad	174
18.4 Acuerdos cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad	175
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	176
19.1 Operaciones realizadas con los accionistas significativos de la Sociedad	176
19.2 Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad.....	176
19.3 Operaciones de la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo que no se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.....	177
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	178
20.1 Información financiera histórica	178
20.2 Información financiera pro-forma.....	191
20.3 Estados financieros.....	191
20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual	191
20.5 Edad de la información financiera auditada más reciente	213
20.6 Información intermedia y demás información financiera	221
20.7 Política de dividendos	228
20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	228
20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.....	239
21. INFORMACIÓN ADICIONAL	244
21.1 Capital social.....	244

21.2 Estatutos y escritura de constitución	246
22. CONTRATOS IMPORTANTES	259
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	260
23.1 Declaraciones e informes de expertos	260
24. DOCUMENTOS PRESENTADOS	261
25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	262

1 PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1 **Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

D. RAMÓN SOLER AMARO, con D.N.I. número 2680387-J, en su condición de Presidente y Consejero-Delegado de AVANZIT, S.A. (en adelante "**AVANZIT**" o la "**Sociedad**"), en nombre y representación de ésta, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de febrero de 2006, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2005, en el punto 3º de su Orden del Día, asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (en adelante el "**Documento**"), cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

- 1.2 **Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido**

D. RAMÓN SOLER AMARO declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS**2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

Los estados financieros individuales y consolidados de AVANZIT correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre 2004, 2003 y 2002, así como el balance de situación y memoria individuales y consolidados de AVANZIT al 30 de junio de 2005 han sido auditados por Deloitte & Touche España, S.L. (anteriormente bajo la denominación de Arthur Andersen y Cía., S. Com.), con domicilio en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 y C.I.F. B-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 de inscripción.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes

No aplicable.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

- 3.1 **Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera. La información financiera histórica seleccionada debe proporcionar las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor**

En la tabla siguiente se muestra la evolución resumida de las principales partidas de la cuenta de resultados consolidada y auditada del Grupo AVANZIT durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004			
<i>miles de euros</i>	2002	2003	2004
Total Ingresos	177.768	148.190	147.356
- Aprovisionamientos	-78.428	-53.902	-55.268
- Gastos de Personal	-80.342	-66.064	-65.128
- Otros gastos de Explotación	-31.085	-23.892	-22.715
Ebitda	-12.087	4.332	4.245
- Amortizaciones y Provisiones	-20.319	-12.132	-12.146
Ebit	-32.406	-7.800	-7.901
+/- Resultados Financieros y Amort. Fondo Comercio	-30.936	-2.194	-4.234
+/- Resultado Extraordinario	-440.996	-1.085	113.347
Resultado Antes de Impuestos	-504.338	-11.079	101.212
+/- Impuestos	97.149	87.530	-22.835
+/- Socios Externos	-323	-115	-373
Resultado Atribuible a Avánzit	-407.512	76.336	78.004

Un resumen de las principales partidas de balance consolidado y auditado del Grupo AVANZIT durante los mismos ejercicios se detalla en la tabla siguiente:

Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004			
<i>miles de euros</i>	2002	2003	2004
Inmovilizado Financiero Administraciones Públicas	154.885	243.646	219.320
Otros Activos	73.957	54.873	41.718
Fondo de Comercio de Consolidación	4.656	4.188	2.923
Activo Circulante	85.002	61.032	84.166
TOTAL ACTIVO	318.500	363.739	348.127
Fondos Propios	-175.208	-97.006	71.029
Socios Externos	4.165	4.252	4.678
Ingresos a distribuir varios ejercicios	6.881	7.890	6.826
Provisiones Riesgos y Gastos LP	9.005	10.777	29.668
Acreeedores Largo Plazo	164.977	129.978	157.629
Entidades de Crédito	152.466	125.850	115.616
Administraciones Públicas	8.665	3.938	19.193
Otros acreedores	3.846	190	22.820
Acreeedores Corto Plazo	308.680	307.848	78.297
Entidades de Crédito	119.688	132.902	4.746
Administraciones Públicas	21.878	26.409	7.289
Otros acreedores	148.096	135.272	50.452
Provisiones Riesgos y Gastos CP	19.018	13.265	15.810
TOTAL PASIVO	318.500	363.739	348.127

3.2 **Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio**

En el ejercicio 2005, para la elaboración de sus estados financieros, el Grupo AVANZIT ha adoptado los criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF).

Para facilitar la comparación con los estados financieros del mismo periodo del ejercicio 2004, el Grupo AVANZIT ha realizado las modificaciones correspondientes de los mismos, que se presentan a continuación de acuerdo con los nuevos criterios contables.

Cuenta de resultados consolidada del Grupo AVANZIT:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2004 y 2005		
<i>miles de euros</i>	<u>31-dic-04</u>	<u>31-dic-05</u>
Total Ingresos	147.356	180.141
- Aprovisionamientos	-55.268	-72.117
- Gastos de Personal	-65.128	-74.394
- Otros gastos de Explotación	-22.715	-28.893
Ebitda	4.245	4.737
- Amortizaciones y provisiones	-10.308	-7.464
Ebit	-6.063	-2.727
+/- Resultados Financieros	106.187	29.831
Resultado Antes de Impuestos	100.124	27.104
+/- Impuestos	-22.307	-14.649
+/- Socios Externos	-373	-566
Resultado Atribuible a Avanzit	77.444	11.889

Resumen de las principales partidas de balance consolidado del Grupo AVANZIT:

Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2004 y 2005		
<i>miles de euros</i>	<u>31-dic-04</u>	<u>31-dic-05</u>
Activos por Impuestos Diferidos	216.707	200.181
Otros Activos No Corrientes	39.454	43.971
Fondo de Comercio	3.344	3.343
Activos Corrientes	82.297	70.959
TOTAL ACTIVO	341.801	318.454
Patrimonio Neto	84.451	128.353
Pasivos No Corrientes	179.530	109.471
- Deuda Financiera	132.350	77.143
- Otros Pasivos No Corrientes	47.180	32.328
Pasivos Corrientes	77.820	80.630
- Deuda Financiera	9.847	11.909
- Otros Pasivos Corrientes	67.973	68.721
TOTAL PASIVO	341.801	318.454

4 FACTORES DE RIESGO

Ver Capítulo II: Factores de Riesgo (pág 10 a 22).

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es AVANZIT, S.A.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1.325 general, 788 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 95, hoja nº 5.095, inscripción 1ª.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

AVANZIT se constituyó por tiempo indefinido como sociedad anónima bajo la denominación originaria de RADIOTRÓNICA, S.A., mediante escritura otorgada el 25 de marzo de 1959 ante el Notario de Madrid D. Luis Hernández González con el número 1.572 de orden de su protocolo y procedió a adaptar sus estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fraguero el 4 de junio de 1990.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Domicilio Social:	Calle Alcalá 518, 28027 Madrid
Teléfono:	+34 91 754 67 00
Forma Jurídica:	La Sociedad tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de Sociedad Anónima.
Legislación aplicable:	La Sociedad no está sujeta a ninguna legislación específica, rigiéndose por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación general.
País de constitución:	España

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(a) *Origen y evolución*

AVANZIT es el resultado de un largo proceso de adquisiciones y fusiones guiado por el objetivo de crear un Grupo líder en el sector de TMT (Tecnologías, Media y Telecomunicaciones) capaz de dar soluciones integrales

en un entorno cada vez más global, de multimedia y de tecnologías convergentes a sus clientes en diversos sectores.

Radiotrónica, S.A. (hoy AVANZIT) se constituye en 1959 como una sociedad filial de la empresa constructora Agroman, S.A. y durante sus diez primeros años de vida, su actividad se centra en trabajos de instalaciones eléctricas. Dicha actividad fue básica para la creación de los equipos humanos de ingeniería y proyectos de instalaciones especializadas que constituirían uno de los puntales en la evolución de la Sociedad.

Tras su salida a Bolsa, el 5 de octubre de 1988, la Sociedad inicia su experiencia internacional en el mercado latinoamericano, centrándose en un primer momento en Chile con el fin de atender un importante contrato con Telefónica y continuando, con motivo de la expansión de la operadora de teléfonos española, en Argentina en 1992 (Radiotrónica de Argentina, S.A.) y en Perú en 1994 (Radiotrónica del Perú, S.A.C.). Durante este período los ingresos del Grupo provenían en casi un 90% de Telefónica. A raíz de su expansión internacional, la sociedad Radiotrónica tenía una fuerte presencia internacional, siendo sus filiales más importantes, las siguientes:

- Radiotrónica de Chile (1989)
- Radiotrónica de Argentina (1992)
- Radiotrónica del Perú (1994)
- Radiotrónica S.A. Sucursal Colombia (1995)
- Radiotrónica do Brasil (1996)

A finales de 1994, la empresa dependía de la Corporación Industrial Banesto. En esta etapa, se inicia una nueva gestión encaminada a seguir una estrategia de diversificación y ampliación de mercados que empieza a tener resultados durante 1995. Los objetivos eran conseguir una menor dependencia del Grupo Telefónica y alcanzar una amplia plataforma comercial y de operaciones, tanto en líneas de actividad como geográficamente.

La evolución y diversificación de la Sociedad consiguió un despliegue geográfico importante permitiendo que una empresa que en el inicio se constituyó como una empresa meramente instaladora eléctrica llegara a la situación de multinacional con una diversificación de servicios (transporte, sector ferroviario, terrestre, navegación, etc).

El 8 de mayo de 1998 un Grupo de ejecutivos de la empresa compra a Corporación Industrial Banesto mediante una operación MBO (Management Buy Out) el paquete accionario de control de la empresa.

Durante el año 1999, con el objetivo de reforzar su presencia en el sector del transporte en general y en particular en los sectores ferroviario (telefonía de explotación y automatización de pasos a nivel), de tráfico terrestre (control y vigilancia de tráfico rodado y comunicaciones de emergencia en carreteras), de navegación marítima (balizas de radiolocalización para emergencias) y aérea (radiocomunicaciones tierra-aire), realiza la adquisición de Ena

Telecomunicaciones, S.A. y posteriormente entra en el sector de la electrónica industrial (terminales de expedición electrónica de tickets) y de consumo (fabricación de ordenadores) con la inversión en la empresa Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, S.A. (COMELTA).

- Ena Telecomunicaciones, S.A. se constituyó en el año 1939 con el objeto social de la fabricación, diseño, instalación y comercialización de equipos terminales y sistemas de telefonía, gestión de tráfico ferroviario y sistemas aeronáuticos.
- Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, S.A. (COMELTA) se constituyó el 27 de enero de 1976 con el objeto de la fabricación y distribución de equipos de computación y componentes electrónicos.

Durante el ejercicio 2000, el esquema estratégico del Grupo Radiotrónica se centró, -a la vista de la tendencia dirigida hacia la convergencia de las industrias de Tecnología, Media y Telecomunicaciones (TMT), y los cambios observados en la demanda orientados a servicios globales y complejos de soluciones integradas,- en alcanzar una concentración empresarial, para, aprovechando la estructura internacional de Radiotrónica, incorporar actividades y negocios complementarios, diversificando así sus actividades.

Esta concentración se realizó principalmente mediante las siguientes acciones:

(i) Fusión con Cartera TELSON

El 7 de septiembre de 2000 se formaliza la fusión entre AVANZIT y Cartera TELSON, cuyo patrimonio más significativo consistía en la totalidad de las acciones de Televisión y Sonido TELSON, S.A. (TELSON), de forma que a las actividades que venía desempeñando Radiotrónica hasta el momento de la fusión se le aúnan las de TELSON.

(ii) Compra de Telefónica, Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. (TSIP).

El 30 de junio de 2000 se adquiere TSIP pasando a formar dicha compañía parte del Grupo AVANZIT

(iii) Adquisición de Servicios Generales de Teledifusión, S.A. (SGT)

El 31 de octubre de 2000 se adquiere Servicios Generales de Teledifusión (SGT) pasando a formar dicha compañía parte del Grupo AVANZIT.

(iv) Incorporación de Acciona, S.A. con el carácter de socio estratégico

La incorporación de Acciona, S.A. como socio estratégico se produjo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 27 de junio de 2000 al objeto de obtener la financiación necesaria para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos, S.A. (TSIP). Esta incorporación supuso una inyección financiera de 90,15 millones de euros y un importante respaldo al proyecto empresarial que suponía la nueva AVANZIT.

Una vez realizadas estas operaciones, Radiotrónica cambió su denominación social el 15 de diciembre de 2000 por la de AVANZIT.

En el año 2001, surge la necesidad de reorganizar el Grupo AVANZIT y para ello se definieron tres grandes sectores de actividad, Telecomunicaciones, Media y Tecnología (TMT), que fueron adscritos a tres empresas con personalidad jurídica propia y capital 100% suscrito por AVANZIT, denominadas respectivamente AVANZIT TELECOM, AVANZIT MEDIA (TELSON) y AVANZIT TECNOLOGÍA, sociedades que asumieron las actividades de cada una de las empresas del Grupo afectas al sector de mercado que se enuncia en sus denominaciones.

Esta reorganización se realizó mediante fusión, por absorción de la matriz de las sociedades del Grupo que se vieron afectadas según lo anterior, y posterior aportación de las actividades que éstas desarrollaban a favor de las citadas tres sociedades sectoriales, con la consecuente suscripción de una ampliación de capital en cada una de estas últimas.

El proceso anteriormente descrito encontraba su fundamento en la concienciación de que la Nueva Economía permitía la creación de nuevas cadenas de valor en el sector de las Telecomunicaciones. La actividad de dicho sector en España pasaba en aquellos momentos por una fase de crecimiento espectacular, fundamentado en tres razones básicas:

- (i) La actualización de las redes de la compañía telefónica dominante del mercado
- (ii) La liberalización del mercado de las telecomunicaciones y la aparición de empresas cableoperadoras.
- (iii) La externalización masiva que todas las operadoras empezaban a realizar de sus tareas de instalación y mantenimiento de redes.

El Grupo AVANZIT tenía en ese momento excelentes oportunidades de negocio ligadas a la provisión de servicios globales de alto valor añadido y conforme a los más altos estándares de calidad para ayudar a operadores de telecomunicaciones y grandes compañías a diseñar, instalar, desarrollar e integrar, operar, mantener y gestionar sus sistemas de información y redes, así como ofrecer servicios y contenidos audiovisuales con filiales en 15 países, operando en cerca de 30 países de cuatro continentes.

En este marco, se procedió igualmente a una reestructuración, casi total, de la deuda del Grupo, obteniendo en junio de 2001 un crédito sindicado a cinco años, con uno de carencia, por importe de 90.000.000 euros, préstamo que estaba dirigido a reestructurar la deuda y alargar la vida media de la misma. Con esta operación, el 50% de la deuda de la compañía quedaría estructurada a largo plazo.

Así las cosas, los riesgos propios de la actividad se centraban casi de forma exclusiva en la evolución del mercado de las telecomunicaciones y en que

finalmente se produjeran las inversiones necesarias para la implantación de las nuevas tecnologías que el Grupo AVANZIT proporcionaba.

(b) ***Proceso de suspensión de pagos***

En todo caso, AVANZIT y algunas de las sociedades de su Grupo incurrieron en pérdidas significativas desde el ejercicio 2001, lo que determinó un deterioro significativo de su situación económico-financiera y patrimonial. Como consecuencia de ello, con fecha 30 de mayo de 2003 el Consejo de Administración de AVANZIT acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos. Igualmente, AVANZIT adoptó, en su condición de socio único de AVANZIT Telecom. S.L.U., el acuerdo de ratificar la decisión del administrador único de esta sociedad de solicitar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de esta filial. Ambas solicitudes fueron presentadas el 31 de mayo de 2002 y fueron admitidas a trámite, respectivamente, con fechas 4 y 7 de junio de 2002.

Asimismo, con fecha 31 de julio de 2002 la filial AVANZIT ENA-SGT, S.A.U., presentó ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 10 de septiembre de 2002

Posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2002 el Consejo de Administración de AVANZIT acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U. Dicha solicitud fue admitida a trámite con fecha 11 de noviembre de 2002.

Durante los primeros meses del año 2004, se levantaron las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, aprobándose los convenios de acreedores, emitiéndose los correspondientes autos judiciales y cesando en sus funciones los interventores judiciales. En el caso concreto de AVANZIT, el auto de aprobación judicial del convenio de acreedores del Juzgado de Primera Instancia nº26 de Madrid adquirió firmeza el 7 de enero de 2004, y los Interventores Judiciales cesaron en el ejercicio de sus funciones con fecha 27 de enero de 2004.

A medida que se dictaron las resoluciones por las que se aprobaron los Convenios de acreedores en sus filiales, AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U., AVANZIT TELECOM. S.L.U. y AVANZIT ENA-SGT S.A.U., se produjo el mismo proceso y cesaron en el ejercicio de sus funciones sus respectivos Interventores Judiciales.

(c) ***Convenios de acreedores***

Como características de los Convenios de acreedores alcanzados en las respectivas suspensiones de pagos, así como de determinados convenios singulares alcanzados con determinados acreedores preferentes, cabe destacar:

(i) ***Convenios de Acreedores***

Los convenios de acreedores aprobados de AVANZIT S.A., AVANZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. y AVANZIT TELECOM, S.L.U. contemplan las siguientes alternativas:

- (1) Opción 1: Quita del 50%, capitalización del 30% de la deuda en acciones de AVANZIT S.A, y pago aplazado del 20% restante en 6 años, el primero de carencia, sin devengo de intereses.
- (2) Opción 2: Quita del 75% y pago aplazado del 25% restante en 6 años, el primero de carencia, sin devengo de intereses.

El convenio de acreedores de AVANZIT ENA SGT, S.A.U. contempla las siguientes alternativas:

- (3) Opción 1: Capitalización en AVANZIT ENA SGT, S.A.U.
- (4) Opción 2: Quita del 60% y capitalización del 40% de la deuda en acciones de AVANZIT S.A.
- (5) Opción 3: Quita del 95% y pago aplazado del 5% restante en diez años, los cinco primeros de carencia, sin devengo de intereses.

Con carácter general, los Convenios de acreedores perseguían el objetivo de dar viabilidad al Grupo AVANZIT, puesto que la condición de holding de AVANZIT supone que su viabilidad como empresa en funcionamiento y con verdadero contenido económico está en función de la viabilidad de sus filiales. Esta interrelación societaria determinó también que el convenio aprobado en AVANZIT fuera el marco regulador aplicado a las filiales en sus respectivas suspensiones de pagos, pues éstas carecen de viabilidad sin el apoyo de la matriz, que a su vez es un importante deudor de aquéllas.

(ii) *Convenios Singulares de Acreedores Preferentes*

Asimismo, con fecha 10 de septiembre de 2003, AVANZIT, S.A. obtuvo y suscribió un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se logró una quita del 22% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

De otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2003, AVANZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. obtuvo y suscribió su convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 23% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

También con fecha 30 de enero de 2004, AVANZIT TELECOM, S.L.U. obtuvo y suscribió su convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho

organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 19% de la deuda y efectuado el pago de la deuda postconcurzal por importe de 1.030 miles de euros, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo total de diez años.

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, es de destacar que con fecha 23 de marzo de 2004 las filiales AVANZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. y AVANZIT TELECOM, S.L.U. también obtuvieron y suscribieron sus convenios singulares con la Tesorería General de la Seguridad Social que regulan el pago de la deuda que mantienen las mencionadas compañías con dicho Organismo. En virtud de dichos convenios se han obtenido unas quitas por importe de 964.393,17 euros, aplazándose el pago de la deuda restante por importe de 4.791.965,59 euros por un plazo de seis años, al tiempo de haber regularizado mediante pago de la deuda inaplazable un importe de 1.107.981,12 euros.

(iii) Resultados de la aplicación de los Convenios

Al 31 de diciembre de 2004 los resultados de la aplicación de los correspondientes Convenios de Acreedores y Convenios Singulares con los Acreedores Preferentes de las Suspensiones de Pagos son los siguientes (en miles de euros):

Concepto	Miles de Euros			
	AVANZI T, S.A.	AVANZIT Tecnología, S.L.U.	AVANZIT Telecom, S.L.U.	AVANZIT Ena SGT, S.A.U.
Capitalización en AVANZIT, S.A.	-	29.883	7.226	3.724
Capitalización en la propia Sociedad	42.722	-	-	4.037
Quita	138.199	70.099	17.780	10.056
Pagado	374	765	227	-
Pagos aplazados:				
Vencimiento pendiente de acuerdo	419	56	-	2.881
A largo plazo-				
2005	323	1.024	620	-
2006	10.487	6.082	1.994	-
2007	10.701	6.100	2.022	-
2008	11.364	6.783	2.368	-
2009	11.063	7.010	2.714	-
2010	10.163	5.755	1.924	47
2011	-	-	-	47
2012	-	-	-	47
2013	-	-	-	47
2014	-	-	-	47
Total pagos aplazados	54.520	32.810	11.642	3.116
Total deuda concursal	235.815	133.557	36.875	20.933

* Este cuadro recoge el total de la deuda por sociedades individuales a 31 de diciembre de 2004

Con fecha 26 de octubre de 2004, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AVANZIT adoptó el acuerdo de ampliar el capital social de AVANZIT mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de capitalización de los créditos concursales derivadas de los convenios de acreedores alcanzados en los expedientes de suspensión de pagos de la Sociedad y de sus filiales suspensas. Este aumento de capital, por importe de 60.949.669 euros, fue debidamente ejecutado a principios del ejercicio de 2005, produciéndose su inscripción en el Registro Mercantil con fecha 14 de febrero de 2005 y la admisión a cotización de las nuevas acciones con efectos del día 18 de febrero de 2005.

Igualmente, en la misma Junta se acordó también otra ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas por importe de 31.552.659 euros, mediante la emisión a la par de 31.552.659 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal, con el fin de subsanar los recursos propios y la estructura financiera de la Sociedad. Esta ampliación de capital se hizo efectiva el 5 de enero de 2005, habiéndose producido su inscripción en el Registro Mercantil con fecha 14 de febrero de 2005 y la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones con efectos del día 18 de febrero de 2005.

Estas ampliaciones de capital (así como la acordada para la capitalización del crédito de TELSON, que se analiza a continuación), junto a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio, deben permitir la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual el Consejo de administración ha formulado las cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

(d) ***Crédito sindicado de TELSON. Capitalización en acciones de AVANZIT.***

En el año 2001 AVANZIT suscribió un crédito mercantil sindicado y otras operaciones crediticias con diversas entidades financieras por un importe nominal originario de 90 millones de euros.

Las sociedades filiales de AVANZIT (AVANZIT TELECOM S.L.U., AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U. Y TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.) afianzaron, de forma solidaria entre sí y también solidariamente con AVANZIT, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito mercantil, incluyendo el reintegro del principal del crédito, así como el abono de intereses, comisiones y otros gastos. Este afianzamiento mercantil implicaba que las obligaciones derivadas del contrato de crédito quedaban garantizadas con todos los bienes presentes y futuros de los garantes, que se obligaban, indistinta y solidariamente entre sí, y con AVANZIT, al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. El afianzamiento subsistía en caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de AVANZIT, circunstancias éstas que también eran causas de resolución anticipada del crédito. Asimismo, tanto AVANZIT como las sociedades garantes asumían una serie de compromisos cuyo incumplimiento era causa de resolución anticipada del contrato, deviniendo exigibles todas las obligaciones de pago contraídas. Cabe mencionar que, entre dichas condiciones, AVANZIT no cumplía algunas al 31 de diciembre de 2001, como es el caso de la relativa a ratios financieros.

La presentación por AVANZIT con fecha 31 de mayo de 2002 de la solicitud de situación legal de suspensión de pagos (solicitud que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002) determinó la resolución y el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de tal forma que tanto TELSON (por entonces AVANZIT MEDIA S.L.) como AVANZIT TECNOLOGÍA S.L., en su condición de fiadores solidarios del deudor principal y de codeudores solidarios, quedaban obligados al pago de todas las obligaciones derivadas de dicho contrato. Como consecuencia de ello, en junio de 2002, el Grupo AVANZIT acordó con sus acreedores bancarios una reestructuración de la deuda bancaria de AVANZIT con garantía de sus filiales, en los siguientes términos:

- (i) Se estableció la redistribución de la deuda bancaria de AVANZIT con garantía de las filiales TELSON y AVANZIT TECNOLOGÍA por importe de 115 millones de euros

- (ii) Dicha deuda pasó a ser instrumentada en préstamos participativos subordinados sindicados que serían amortizados en un plazo de 15 años, siendo los tres primeros de ellos de carencia
- (iii) Se acordó mantener y ampliar la financiación de la que disfrutaban cada una de las compañías del Grupo AVANZIT

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de junio de 2002 las entidades financieras anteriores otorgaron dos nuevos préstamos participativos subordinados por importe de 56.063.763 euros a TELSON y de 58.988.996 euros a AVANZIT TECNOLOGÍA, destinados únicamente a la cancelación de la deuda pendiente. Asimismo, estas sociedades subordinaron todos los derechos que ostentaran frente a AVANZIT por razón de este contrato a los derechos de cualquier acreedor financiero de AVANZIT y aceptaban incluso subordinar sus derechos frente a aquellos otros acreedores financieros que tuvieran la condición de subordinados. Además, AVANZIT, TELSON y AVANZIT TECNOLOGÍA asumieron un conjunto de compromisos habituales en estas operaciones de financiación (no llevar a cabo fusión, escisión, reducción de capital, disolución o liquidación, salvo reducciones de capital obligatorias por ley u operaciones con consentimiento expreso previo de la mayoría de las entidades concedentes; no repartir dividendos, ni reducir el capital social o proceder a cualquier forma de devolución de aportaciones a los accionistas durante la vigencia del contrato, salvo una vez atendido el servicio de la deuda derivado del mismo; etc.).

De ambos préstamos, el correspondiente a AVANZIT TECNOLOGÍA quedó extinguido como consecuencia de la aplicación del convenio de acreedores alcanzado en el expediente de la suspensión de pagos de esta sociedad. La mayoría de las entidades financieras participantes en el préstamo se adhirieron al convenio de acreedores de AVANZIT TECNOLOGÍA en su Opción 1ª, "Quita más capitalización en AVANZIT S.A., más pago aplazado".

El préstamo correspondiente a TELSON, en cambio, se mantiene en vigor, toda vez que esta sociedad no ha estado incurso en situación concursal. Las características básicas de este préstamo participativo subordinado son las siguientes:

- (i) La duración inicial era de 3 años (venciendo por tanto el 24 de junio de 2005), pudiendo solicitar TELSON hasta cuatro préstamos sucesivos a partir de ese primer vencimiento. La duración máxima total es de 15 años.
- (ii) Los intereses se devengan únicamente al término de los ejercicios sociales en que la sociedad hubiera generado beneficios.
- (iii) Su devolución o reembolso quedaba condicionado en ciertos casos a que se haya producido un incremento efectivo de los recursos propios de la entidad tomadora de los mismos

- (iv) En orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.
- (v) Como entidad agente de las entidades integradas en el sindicato bancario se designó al Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, (Bankpime).

Dicho préstamo incluía adicionalmente una "opción de capitalización", por la que AVANZIT asumía el compromiso de hacer sus mejores esfuerzos para ofrecer a las entidades financieras la capitalización de la deuda pendiente derivada del contrato. A estos efectos, AVANZIT se obligaba a proponer a su Junta General de Accionistas la aprobación del acuerdo de capitalización de deuda al final de cada ejercicio natural, mediante aumentos de capital por compensación de créditos o aportaciones no dinerarias en función de que las entidades financieras ostentaran créditos contra AVANZIT o contra alguna de sus filiales. Además, entre las condiciones previstas para la capitalización, se preveía que a estos efectos se tomaría como valor de la acción el cambio medio del trimestre inmediatamente anterior al vencimiento (que en ningún caso podría ser inferior al valor teórico contable ni al nominal de las acciones) con un descuento del cinco (5) %.

Con ocasión del vencimiento del préstamo el 24 de junio de 2005, AVANZIT entabló un proceso negociador con las entidades financieras con el fin de acordar las modalidades y condiciones de amortización del préstamo. Como consecuencia de ello, con fecha 29 de junio de 2005 AVANZIT y el sindicato de entidades financieras acordaron, como amortización total, saldo y finiquito, de todos los conceptos bajo el citado préstamo, que las Entidades Financieras recibirían 31.200.000 acciones de AVANZIT, de un (1) euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, sin tener nada más que pedir por principal, intereses, gastos, costas o cualesquiera otros conceptos.

En virtud de este acuerdo, que fue comunicado al mercado como Hecho relevante el mismo 29 de junio de 2005, el Consejo de administración de AVANZIT se comprometió a someter a la Junta General de Accionistas la aprobación de la correspondiente ampliación de capital, una vez cumplimentados los correspondientes requisitos legales. Dadas las características y finalidad de la ampliación de capital, la misma había de realizarse a cambio de aportaciones no dinerarias, consistentes en los derechos de crédito que las entidades financieras poseían frente a TELSON, y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, al estar destinadas las nuevas acciones a dichas entidades financieras. Dicha Junta General de Accionistas se celebró el 28 de octubre de 2005, habiéndose aprobado en la misma un aumento de capital por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de un máximo de 31.200.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal.

Este aumento de capital, una vez ejecutado, ha sido elevado a público mediante escrituras de fechas 10 de noviembre de 2005 y 24 de noviembre de 2005, otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, que contemplan la suscripción incompleta de la ampliación de capital por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente de la 124.054.988 al 155.165.410, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta y a un precio de emisión de un 1 euro, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 155.165.410 euros. Este hecho de que el aumento de capital se haya ejecutado por un importe ligeramente inferior al aprobado por la Junta (de acuerdo con la previsión de suscripción incompleta aprobada por ésta) se debe a que el importe de 160.962,51€ de crédito inicialmente reconocido a la entidad Banco Santander Central Hispano S.A. comprende un exceso contable computado en vida del préstamo concedido a AVANZIT del que trae causa, por lo que no corresponde adjudicación de acción alguna a dicha entidad ni, por lo tanto, se producirá la suscripción de las 89.577 acciones que deberían adjudicarse a la misma.

Las mencionadas escrituras han sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2005.

El tratamiento contable de la capitalización del crédito sindicado de TELSON se recoge en el apartado 20.9 del presente Documento

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

La siguiente tabla detalla, en miles de euros, los inmovilizados totales del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2002 y 2003 (siguiendo la normativa del Plan General Contable español):

DETALLE DEL INMOVILIZADO GRUPO AVANZIT (Miles de euros)		
	2002	2003
Gastos de establecimiento	3.028	1.898
Inmovilizaciones inmateriales	15.956	9.851
Inmovilizaciones materiales	21.290	18.122
Inmovilizaciones financieras	187.523	267.370
	227.797	297.241

Por otra parte, la tabla siguiente detalla, en miles de euros, los inmovilizados del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2004 y 2005 (siguiendo la normativa NIIF). En este caso, se incluye una columna de apertura a 1 de enero de 2004 a los efectos de facilitar la comparativa del ejercicio 2004 con el ejercicio anterior, debido a la transición a la normativa NIIF (esto se realizará igualmente para todo los cuadros posteriores):

Miles de euros

INMOVILIZADO NIIF	01/01/2004	31/12/2004	31/12/2005
I. Inmovilizado Material	26.930	16.681	20.219
IV. Otros activos intangibles	1.043	412	313
V. Activos financieros no corrientes	23.724	22.361	23.439
VIII. Activos por impuestos diferidos	241.890	216.707	200.181
Total	293.587	256.160	244.152

A) INMOVILIZADO MATERIAL

La siguiente tabla detalla, en miles de euros, el inmovilizado material total del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2002 y 2003 (siguiendo la normativa del Plan General Contable español):

Concepto	31/12/2002	31/12/2003
<i>(Miles de Euros)</i>		
Inmovilizaciones materiales	21.290	18.122
<i>Terrenos y construcciones</i>	6.959	7.238
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	42.398	45.748
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	10.251	9.352
<i>Elementos de transporte</i>	1.696	1.649
<i>Otro inmovilizado</i>	8.782	8.139
<i>Amortización acumulada y provisiones</i>	-48.796	-54.004

Por otra parte, la tabla siguiente detalla, en miles de euros, el inmovilizado material del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2004 y 2005 (siguiendo la normativa NIIF):

INMOVILIZADO NIIF	01/01/2004	31/12/2004	31/12/2005
<i>Miles de euros</i>			
I. Inmovilizado Material	26.930	16.681	20.219
<i>Terrenos y construcciones</i>	7.239	7.181	7.789
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	63.331	60.177	63.802
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	9.352	9.813	10.586
<i>Elementos de transporte</i>	2.031	2.003	3.439
<i>Otro inmovilizado</i>	8.139	5.855	5.553
<i>Amortización acumulada y provisiones</i>	-63.162	-68.349	-70.950

Las principales variaciones en el periodo 2002 – 2005 corresponden a los siguientes movimientos:

Terrenos y construcciones:

La inversión más significativa corresponde a la inversión realizada en TELSON en el ejercicio 2002 para la mejora de sus instalaciones, por un importe de 3.823 miles de euros. No ha habido desinversiones significativas por este concepto.

Instalaciones técnicas y maquinaria:

Las principales inversiones por este concepto se realizaron en el año 2003 y corresponden, principalmente, a la adquisición de equipos de edición y audiovisuales en TELSON, mientras que las desinversiones corresponden a la venta de un Telecine y una filmadora por parte de esta sociedad.

Asimismo, es destacable que por parte de AVANZIT TECNOLOGIA se realizase en 2002 venta de maquinaria a diversas sociedades ajenas al Grupo AVANZIT por importe de 986 miles de euros.

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:

En el ejercicio 2002 se procedió a la venta de activos de la filial AVANZIT ENA SGT por importe de 1.139 miles de euros, generándose para el Grupo una pérdida por este concepto de 16,6 miles de euros.

Otro inmovilizado:

Los activos incluidos en la cuenta "Otro inmovilizado" fueron provisionados en su totalidad en el ejercicio 2002, en el que la Sociedad procedió a sanear todo su inmovilizado material a excepción de los terrenos y construcciones que tiene en propiedad. En el ejercicio 2004 se procedió a regularizar dichos activos saneados junto a su amortización acumulada y las provisiones dotadas.

B) INMOVILIZADO INMATERIAL

La siguiente tabla detalla, en miles de euros, el inmovilizado inmaterial total del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2002 y 2003 (siguiendo la normativa del Plan General Contable español):

Concepto	2002	2003
	(Miles de Euros)	
Inmovilizaciones inmatrimales	15.956	9.851
Derechos sobre bienes en régimen de leasing	14.481	11.053
Gastos de investigación y desarrollo	3.378	3.378
Otro inmovilizado inmaterial	14.624	13.394
Amortizaciones	(12.250)	(14.822)
Provisiones inmovilizado inmaterial	(4.277)	(3.152)

Por otra parte, la tabla siguiente detalla, en miles de euros, el inmovilizado material del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2004 y 2005 (siguiendo la normativa NIIF):

INMOVILIZADO NIIF	01/01/2004	31/12/2004	<i>Miles de euros</i> 31/12/2005
IV. Otros activos intangibles	1.043	412	313
<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>	6.481	6.762	6.978
<i>Provisiones</i>	-191	-133	0
<i>Amortización acumulada</i>	-5.247	-6.217	-6.665

Las principales variaciones en el periodo 2002 – 2005 corresponden a los siguientes movimientos:

Derechos sobre bienes en régimen de leasing:

Los principales contratos de leasing correspondían a maquinaria e instalaciones de TELSON. La Sociedad ha ido traspasando el saldo de los bienes en régimen de leasing a la partida "Instalaciones técnicas y maquinaria" del inmovilizado material, dado que, finalizados los contratos de leasing, las sociedades del Grupo deciden adquirir los bienes.

Provisiones de Inmovilizado Inmaterial:

La disminución del saldo correspondiente a estas provisiones se debe fundamentalmente a los traspasos realizados en los bienes adquiridos por arrendamiento financiero, que una vez llegado al vencimiento de los mismos han sido adquiridos por las sociedades del Grupo.

C) INMOVILIZADO FINANCIERO

La siguiente tabla detalla, en miles de euros, el inmovilizado financiero total del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2002 y 2003 (siguiendo la normativa del Plan General Contable español):

Concepto	2002	2003
	(Miles de Euros)	
Inmovilizaciones financieras	187.523	267.370
Créditos a largo plazo	27.484	20.694
Otras inmovilizaciones financieras	48.335	47.736
Administraciones Públicas	154.885	243.646
Provisiones inmovilizado financiero	(43.181)	(44.706)

Por otra parte, la tabla siguiente detalla, en miles de euros, el inmovilizado financiero del Grupo AVANZIT en los ejercicios 2004 y 2005 (siguiendo la normativa NIIF):

INMOVILIZADO NIIF	01/01/2004	31/12/2004	<i>Miles de euros</i>	
V. Activos financieros no corrientes	23.724	22.165	31/12/2005	23.439
<i>Créditos a largo plazo</i>	20.694	18.573		21.369
<i>Otras inmovilizaciones financieras</i>	47.736	57.656		46.931
<i>Provisiones</i>	-44.706	-54.063		-44.861

INMOVILIZADO NIIF	01/01/2004	31/12/2004	<i>Miles de euros</i>	
VIII. Activos por impuestos diferidos	241.890	216.707	31/12/2005	200.181

Las principales variaciones en el periodo 2002 – 2005 corresponden a los siguientes movimientos:

Créditos a largo plazo:

El principal saldo de este epígrafe corresponde fundamentalmente al saldo a favor de AVANZIT constituido en depósito en BNP Paribas proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos con dicha entidad bancaria para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares.

Otras inmovilizaciones financieras:

El saldo de este epígrafe contiene el importe de inversiones en empresas del grupo que no consolidan. Estas inversiones se encuentran totalmente provisionadas.

Durante los ejercicios 2002 y 2003 se procedió a la venta de determinadas participaciones que no se consideraron estratégicas:

- Venta en 2002 de la Sociedad Avanzit Jamaica, Ltd. por importe de 175 miles de euros. El resultado de la operación supuso un beneficio de 99,7 miles de euros, si bien el coste de la participación se encontraba provisionado al 100% por un importe de 1.911 miles de euros.
- Venta en 2002 de la Sociedad Avanzit Maroc, S.A. por importe de 1 euro. El beneficio de esta operación fue también de 1 euro, y al igual que la anterior, el coste de la participación se encontraba provisionado al 100% por un importe de 197,3 miles de euros.
- Venta en 2002 de la Sociedad ENA Portugal Sistemas de Telecomunicações, S.A. por importe de 450 miles de euros. En este caso el importe de la

operación arrojó unas pérdidas de 427,9 miles de euros, puesto que el coste de la participación no se encontraba provisionado. Dicho coste en libros ascendía a 877,9 miles de euros.

- Venta en 2003 de la sociedad no estratégica Pantalla Digital, S.A., por importe de 1.232 miles de euros. Esta sociedad fue adquirida en el ejercicio 2002 y su venta no arrojó ningún resultado para el Grupo, puesto que se vendió por su valor en libros.

En el ejercicio 2004, la sociedad filial TELSON llegó a un acuerdo con uno de los accionistas minoritarios de la sociedad Ostra Delta para la adquisición del 20,98% del capital a añadir a la participación que ya ostentaba. Esta compra fue fruto de un contrato anterior con el mismo accionista que obligaba a TELSON a la adquisición de ese porcentaje, que debiera haberse producido durante 2003. Las condiciones de ese acuerdo se renegociaron de forma que el precio pactado en el contrato inicial de 504.000 euros al contado se transformó en 250.000 euros a pagar en quince meses, desde el 30 de abril de 2004. La transmisión efectiva de las acciones se realizó en noviembre de 2004 (de modo parcial por la parte pagada) y en julio de 2005, concluyendo la operación el 31 de julio de 2005 y con TELSON como accionista mayoritario de Ostra Delta con una participación del 65%.

Además, en septiembre de 2005, TELSON aumentó su participación en Ostra Delta por virtud de compraventas de acciones suscritas con el Sr. Patrick R. Philippe Rouchon y Dña. Anne Isabelle Vougue, pasando TELSON a ostentar el 89%. Ambas compraventas se han cerrado por un precio simbólico de 1 euro, ya que Ostra Delta tiene fondos propios negativos y en estos momentos se encuentra en fase de reorganización a todos los niveles, no descartándose su posible liquidación si ello fuera conveniente desde el punto de vista operativo y económico.

Por otra parte, en septiembre de 2005, TELSON vendió toda su participación (el 13%) en la sociedad Fofilm a favor de la sociedad Bloquesur, S.L. (la cual ya era socio de dicha sociedad). El precio de venta ha sido de 1.150.000 euros, obteniendo TELSON un beneficio de 25.000 euros.

Provisiones en Inmovilizado Financiero:

El saldo de este epígrafe contiene el importe de provisiones de las inversiones en empresas del Grupo que no consolidan.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

No existen inversiones significativas en curso, siendo las únicas inversiones que AVANZIT está llevando a cabo en la actualidad las necesarias para el mantenimiento de un servicio de calidad al cliente y para el propio desarrollo del negocio.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Los órganos de gestión de la Sociedad no han adoptado compromisos firmes sobre nuevas inversiones, por lo que no se contemplan más inversiones de las comentadas en el punto anterior.

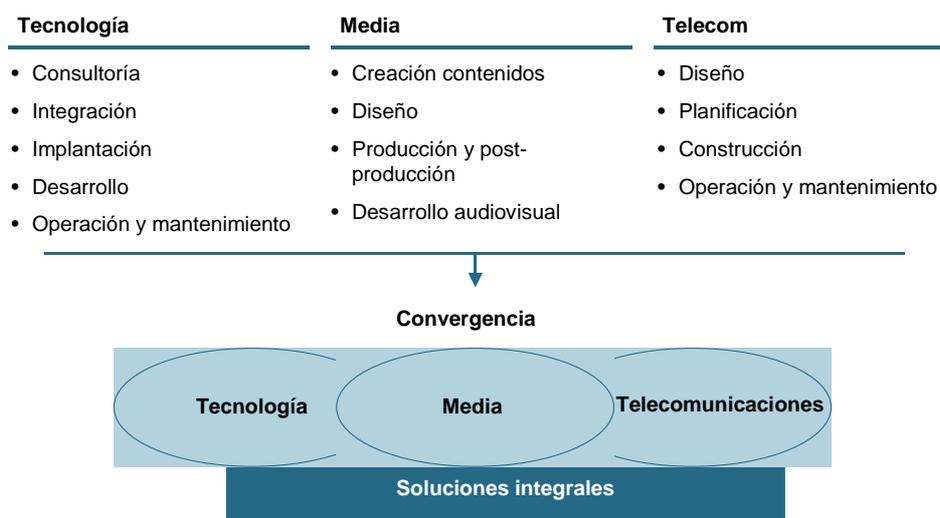
6 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;

AVANZIT es el resultado de la transformación paulatina del modelo de Radiotrónica, basado en servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento de redes y sistemas para diferentes industrias, sobre todo para telecomunicaciones, a una TMT (Tecnología, Media y Telecomunicaciones) con la fusión de TELSON (Media) y la adquisición de TSIP (Telecomunicaciones), con capacidad para ofrecer servicios integrales a diferentes industrias a lo largo de la cadena de valor del Grupo AVANZIT.

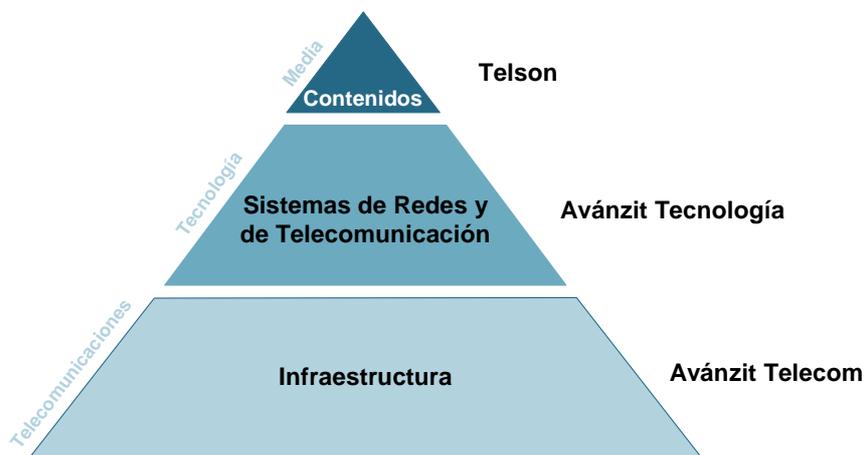
Cadena de valor



De esta manera, el Grupo AVANZIT es un proveedor de soluciones globales para los operadores, empresas y clientes institucionales, basándose en la convergencia y sinergias de las Telecomunicaciones (infraestructura), cuya actividad desarrolla AVANZIT TELECOM, las nuevas Tecnologías de la información y las comunicaciones (sistemas y redes de telecomunicaciones), cuya actividad desarrolla AVANZIT TECNOLOGÍA, y Media (contenidos), cuya actividad desarrolla TELSON.

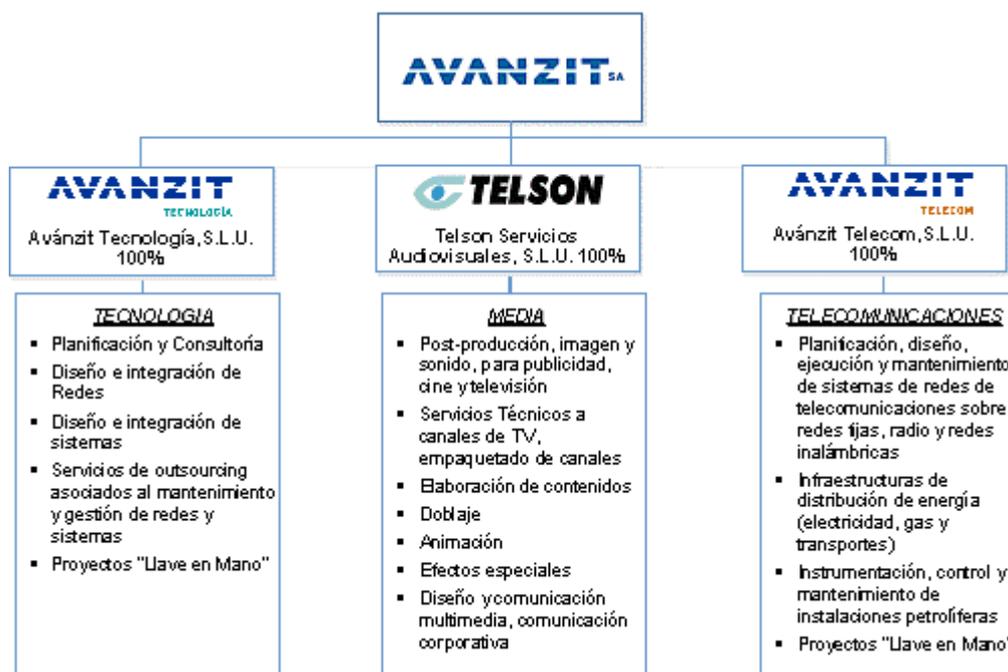
Dichas sinergias se describen en el siguiente gráfico, las cuales dan lugar al Modelo TMT de AVANZIT.

Modelo TMT de Avánzit



A continuación se describe la actividad principal de AVANZIT como cabecera o holding del Grupo AVANZIT.

La actividad principal actual de AVANZIT en España desde el 31 de octubre de 2001, como cabecera del Grupo, es la gestión de los servicios corporativos, administración y control de operaciones de las filiales, de donde obtiene su principal fuente de ingresos. En este sentido, la implantación de un Centro de Servicios Corporativos, regulador y unificador de las áreas de Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Sistemas, de las empresas del Grupo AVANZIT, AVANZIT TECNOLOGÍA, AVANZIT TELECOM y TELSON en una misma ubicación, tiene el fin de reducir la estructura duplicada de las filiales, unificar sistemas contables y departamentos y obtener una mejora de los sistemas de información y gestión



Las tres filiales coinciden con las áreas de negocio de Tecnología, Media y Telecomunicaciones según se detalla en el siguiente gráfico:

Contribución al total de ingresos de explotación por línea de negocio (en miles EUR)

A continuación se recoge una tabla que describe el detalle de resultados (importe neto de la cifra de negocio, EBITDA, EBIT, resultado ordinario y resultado neto) de AVANZIT, S.A, AVANZIT TECNOLOGÍA, GRUPO TELSON y GRUPO AVANZIT TELECOM durante los últimos cuatro ejercicios:

miles euros		AVANZIT S.A.	TECNOLOGÍA	GR. TELSON	GR. TELECOM	CONSOLIDADO
2005	INCN	4.800	42.993	35.269	98.703	177.272
	%	3%	24%	20%	56%	100%
	EBITDA	201	1.561	4.290	-1.315	4.737
	%	4%	33%	91%	-28%	100%
	EBIT	51	-860	-463	-1.513	-2.728
	%	-2%	32%	17%	55%	100%
NIF	R. ORDINARIO	576	-1.143	-1.302	-3.331	27.103
	%	2%	-4%	-5%	-12%	100%
	R. NETO	7.566	2.251	26.613	-7.007	11.889
	%	64%	19%	224%	-59%	100%
2004	INCN	4.143	40.270	34.385	71.918	146.086
	%	3%	28%	24%	49%	100%
	EBITDA	1.114	288	5.978	-3.135	4.245
	%	26%	7%	141%	-74%	100%
	EBIT	-171	-1.173	-2.211	-4.346	-6.063
	%	3%	19%	36%	72%	100%
NIF	R. ORDINARIO	-390	-1.557	-4.142	-6.046	100.125
	%	0%	-2%	-4%	-6%	100%
	R. NETO	99.695	65.260	20.926	3.988	77.444
	%	129%	84%	27%	5%	100%
2003	INCN	4.810	38.880	40.222	60.491	146.723
	%	3%	26%	27%	41%	100%
	EBITDA	1.251	1.367	6.288	-4.574	4.332
	%	29%	32%	145%	-106%	100%
	EBIT	-1	232	-2.746	-5.285	-7.800
	%	0%	-3%	35%	68%	100%
	R. ORDINARIO	322	26	-3.548	-6.794	-9.994
	%	-3%	0%	36%	68%	100%
	R. NETO	82.412	52.399	-3.725	13.501	76.336
	%	108%	69%	-5%	18%	100%
2002	INCN	9.432	51.769	48.033	65.668	173.180
	%	5%	30%	28%	38%	100%
	EBITDA	-4.067	-10.296	12.356	-11.360	-12.087
	%	34%	85%	-102%	94%	100%
	EBIT	-20.373	-14.939	1.853	-12.054	-32.406
	%	63%	46%	-6%	37%	100%
	R. ORDINARIO	-29.638	-17.280	486	-13.496	-63.342
	%	47%	27%	-1%	21%	100%
	R. NETO	-411.620	-133.448	-56.400	-43.106	-396.664
	%	104%	34%	14%	11%	100%

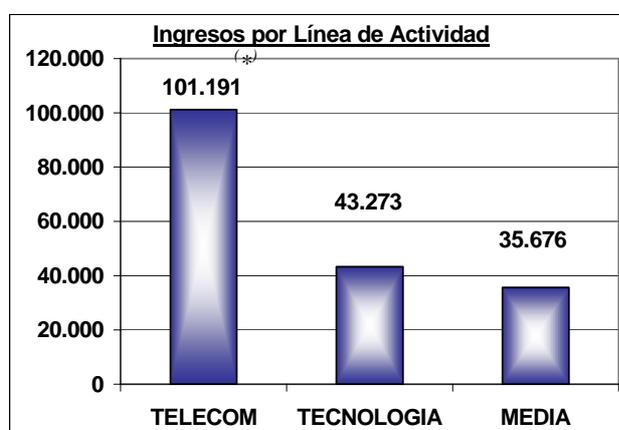
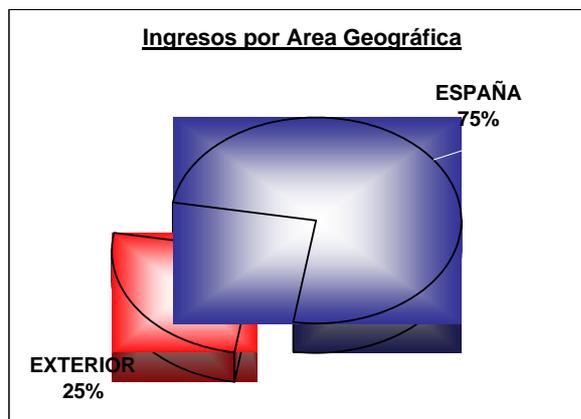
(*) Nota: Los resultados del Grupo AVANZIT TELECOM incluyen a las sociedades filiales de España y a las filiales internacionales. Las filiales de Argentina y Perú se incluyen en los resultados de 2003, 2004 y 2005, mientras que la filial de Chile consolida sólo a partir de 2005.

Como consecuencia de las diferentes actividades que se realizan en las tres filiales (AVANZIT TECNOLOGÍA, TELSON y AVANZIT TELECOM) el procedimiento de determinación de la estructura de costes y márgenes se define de forma independiente para cada filial.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo AVANZIT en el ejercicio 2005 ha sido de 177,2 millones de euros, lo que supone un incremento de un 21,3% respecto a los ingresos consolidados del ejercicio 2004, que ascendieron a 146 millones de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2005 los ingresos consolidados del Grupo AVANZIT han sido de 180,1 millones de euros, lo que supone un incremento de un 22,2% respecto a los ingresos consolidados del ejercicio 2004, que ascendieron a 147,4 millones de euros. Los ingresos obtenidos en igual periodo de 2003 ascendían a 148,2 millones de euros, lo que representa una reducción de 0,6% en el ejercicio 2004.

La distribución de los ingresos por áreas geográficas y línea de actividad a 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:



() La cifra de ingresos de la línea de actividad de TELECOM incluye los ingresos del área Internacional de AVANZIT TELECOM*

Los ingresos en el exterior corresponden a las filiales de Perú, Argentina y Chile de AVANZIT TELECOM, únicas sociedades en el extranjero incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2005.

Área Internacional

La actividad internacional de AVANZIT deriva de una continuidad y ampliación de las actividades desarrolladas por AVANZIT TELECOM y AVANZIT TECNOLOGÍA, estando en un proceso de expansión las actividades de TELSON.

Con anterioridad a la creación de AVANZIT, la sociedad Radiotrónica tenía una fuerte presencia internacional, siendo sus filiales más importantes, las siguientes (se señala entre paréntesis el año de su constitución):

- Radiotrónica de Chile (1989)
- Radiotrónica de Argentina (1992)
- Radiotrónica del Perú (1994)
- Radiotrónica S.A. Sucursal Colombia (1995)
- Radiotrónica do Brasil (1996)

Asimismo, TSIP (la cual fue aportada, como se describe anteriormente, a AVANZIT TECNOLOGÍA en el año 2001) venía ejecutando proyectos "llave en mano" de

implantación de redes y sistemas de gestión para las sociedades internacionales del Grupo Telefónica, teniendo proyectos en curso en:

- Argentina (1994)
- Perú (1995)
- Chile (1996)
- Brasil (1997)

A continuación se describe un gráfico que recoge el volumen de ingresos de las filiales extranjeras de AVANZIT TELECOM Y AVANZIT TECNOLOGÍA durante los últimos 4 años. Durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 únicamente aportan ingresos al consolidado las filiales de Argentina y Perú de AVANZIT TELECOM y en el año 2005 se añade la filial de Chile de AVANZIT TELECOM.

		miles euros	TELECOM	TECNOLOGÍA	AGREGADO
V O L U M E N D E I N G R E S O S	2 0 5	ARGENTINA	15.612	747	16.359
		%	95%	5%	100%
		PERU	21.157	262	21.419
		%	99%	1%	100%
		CHILE	8.776	310	9.086
		%	97%	3%	100%
	2 0 4	ARGENTINA	10.684	662	11.346
		%	94%	6%	100%
		PERU	13.528	46	13.574
		%	100%	0%	100%
		CHILE	2.603	267	2.870
		%	91%	9%	100%
2 0 3	ARGENTINA	6.629	164	6.793	
	%	98%	2%	100%	
	PERU	12.175	304	12.479	
	%	98%	2%	100%	
	CHILE	1.569	332	1.901	
	%	83%	17%	100%	
2 0 2	ARGENTINA	5.444	14	5.458	
	%	100%	0%	100%	
	PERU	4.562	512	5.047	
	%	90%	10%	100%	
	CHILE	11.278	559	11.837	
	%	95%	5%	100%	

NO SE INTEGRAN EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN A LAS SOCIEDADES DE TECNOLOGIA (ARGENTINA, PERÚ y CHILE) Y A LA SOCIEDAD DE TELECOM (CHILE)

El proceso seguido en este periodo ha sido de consolidación y crecimiento de las sociedades de AVANZIT TELECOM en Argentina y Perú, centrándose principalmente en la diversificación de su cartera de clientes. En cuanto a la sociedad de AVANZIT TELECOM en Chile, la más afectada por los problemas de su matriz, el proceso de reestructuración y relanzamiento iniciado en el segundo semestre del 2003, ha conseguido su posicionamiento en el mercado con unas buenas perspectivas de crecimiento para el año 2006. Por último, la sociedad de AVANZIT TECNOLOGIA en Argentina, está en un claro proceso de consolidación y crecimiento, mientras que las sociedades en Chile y Perú, han visto reducida significativamente la inversión en tecnología de su cliente principal (Telefónica), lo que les ha obligado a un cambio de mercado que requiere de una mayor diversificación de productos para ofertar a sus clientes. Es previsible que este proceso dé sus frutos en el 2006.

El plan estratégico para la evolución del mercado internacional 2005-2008, establece los siguientes objetivos:

- Recuperación paulatina de los mercados de tecnología
- Crecimiento mantenido en Argentina, Perú y Chile.
- Consolidación del negocio en Ecuador.
- Desarrollo de los mercados de Portugal y Marruecos en 2005/2006.
- Entrada en 3 nuevos países en 2006/2008.

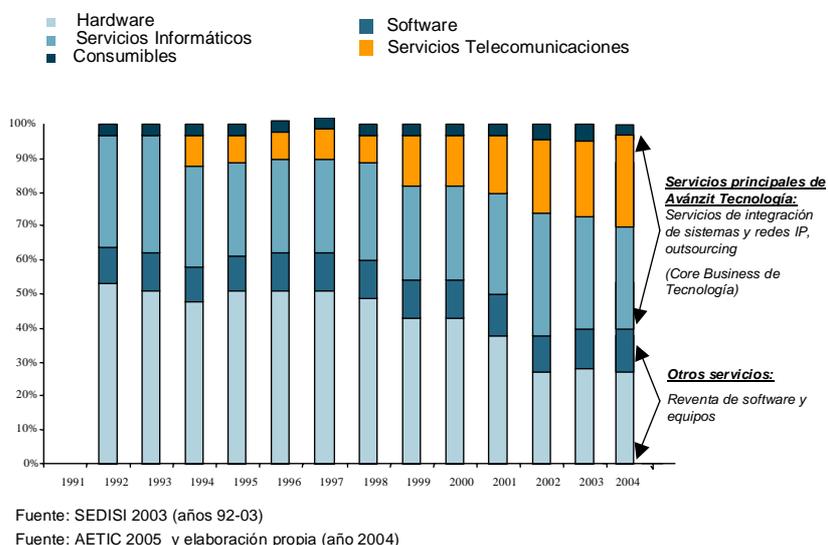
6.1.1.1 Línea de negocio: AVANZIT TECNOLOGÍA

(a) Descripción del sector

AVANZIT TECNOLOGÍA se encuadra dentro de la industria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

En el siguiente gráfico se identifican los principales servicios de AVANZIT TECNOLOGÍA (servicios de integración de sistemas y redes IP, y Outsourcing, Fuentes: SEDISI 2003 y AETIC 2005) que son los que están creciendo con mayor rapidez y cuota en el mercado español de las TIC.

Cuota anual (%), por tipo de actividad, en el mercado español de las TIC (periodo 1992-2004):

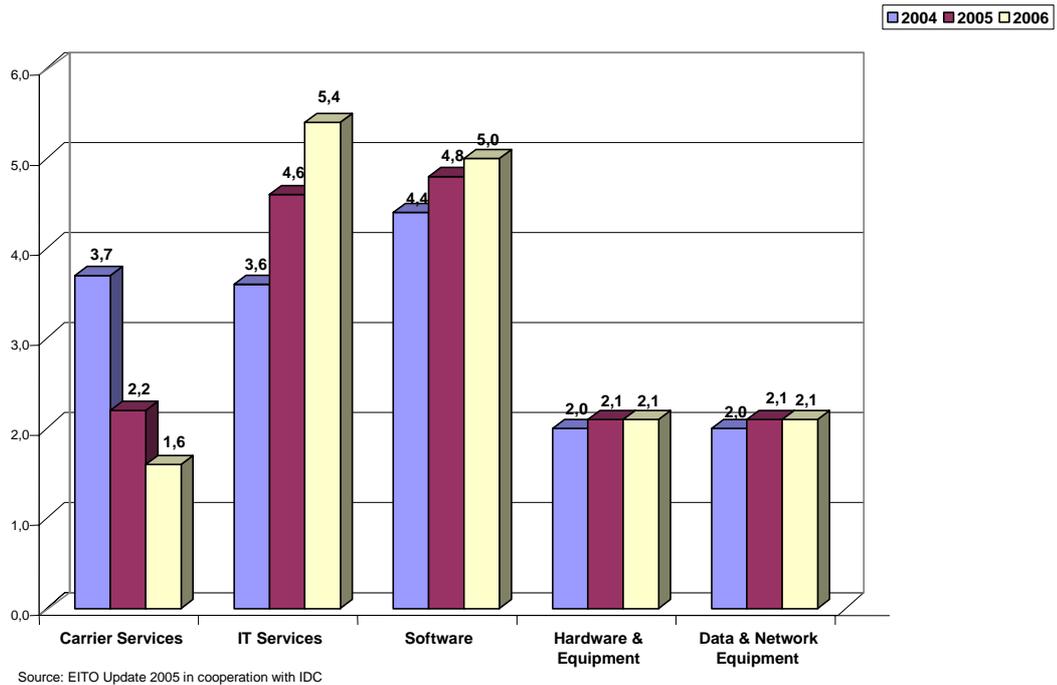


En el sector de Tecnología (distinguiendo entre Tecnología de la Información y de las Comunicaciones) se produjo en términos absolutos una fuerte desaceleración de crecimiento en 2001, y una recuperación del sector en 2002 y 2003. En 2004, el crecimiento de las TI y TC en el mercado español fue del 5% y del 16%, respectivamente.

Los informes de la consultora IDC, revelan una recuperación del mercado de las TIC en 2005 y prevén un asentamiento en 2006. Según esta información, el crecimiento en 2005 podría situarse en torno a un 17,5% para el Hardware, un 8 % para el Software y un 6,9% para los Servicios. En este sentido, aunque AETIC no publicará sus datos hasta la primavera de 2006, sus estimaciones de crecimiento en 2005 para el conjunto de las TIC, se situarán en torno al 6%.

En el siguiente cuadro se observa cómo las estimaciones de crecimiento del mercado de las TIC en Europa Occidental durante el período 2004-2006 muestran una significativa recuperación, especialmente en segmentos estratégicos para AVANZIT TECNOLOGÍA como son los servicios de tecnología de la información y los servicios de telecomunicaciones (IT Services) con incrementos superiores al 4%.

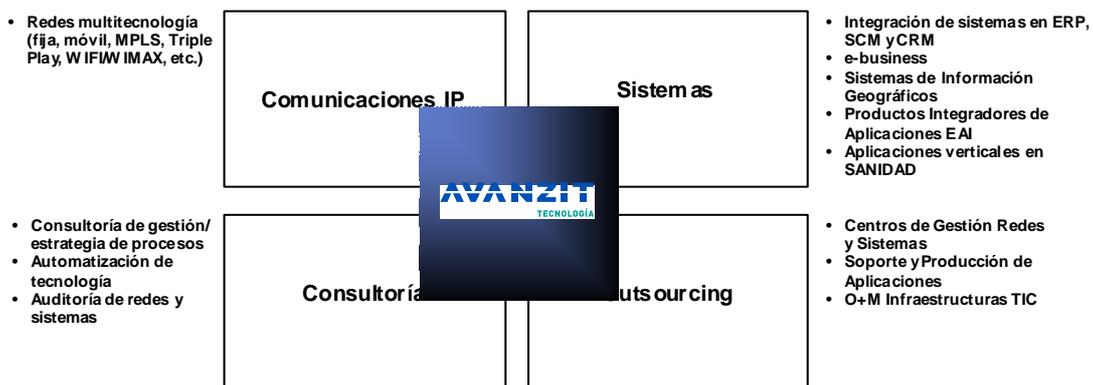
Mercado de las TIC en Europa Occidental (2004-2006)



(b) *Actividades principales*

AVANZIT TECNOLOGÍA se apoya en cuatro áreas para el desarrollo de sus líneas de actividad, bien sean:

- Soluciones de Integración de Tecnología TIC
- Servicios especializados en Tecnologías TIC



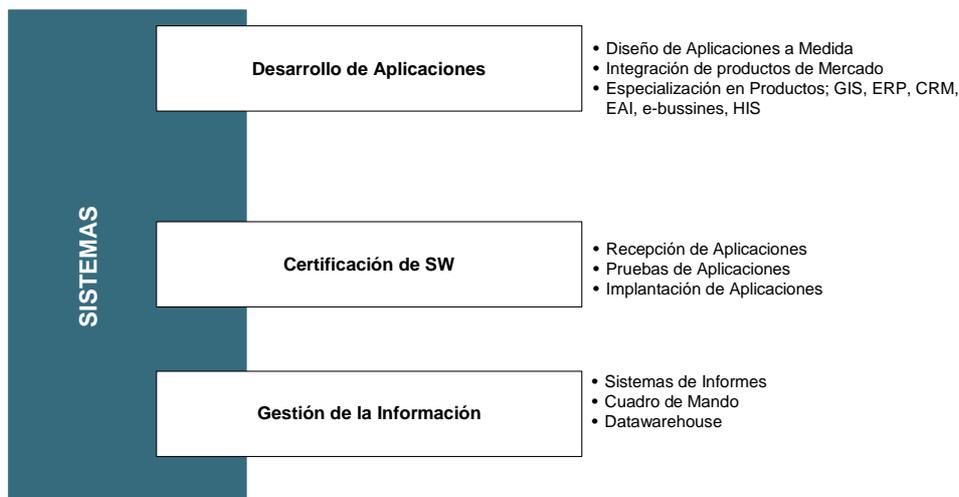
(i) **Comunicaciones IP**

El área de Comunicaciones IP se centra en la gestión de proyectos de redes multitecnología de elevada complejidad



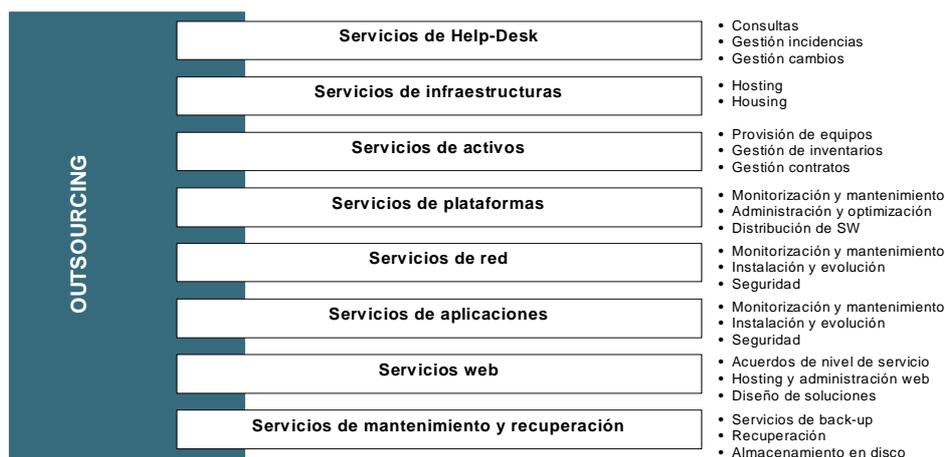
(ii) **Sistemas**

El área de Sistemas dispone de una oferta global de Soluciones de Negocio, basadas en desarrollos de software, de AVANZIT TECNOLOGÍA para aplicaciones multisectoriales



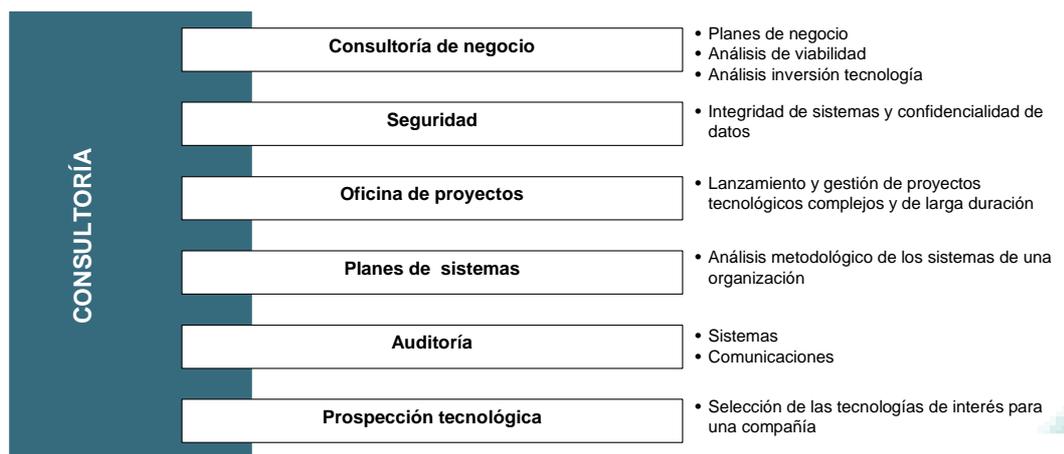
(iii) **Outsourcing**

El área de Outsourcing presta servicios técnicos especializados para aplicaciones software y redes multitecnológicas



(iv) **Consultoría**

El área de Consultoría proporciona el soporte a los clientes ayudándoles a identificar y definir las necesidades tecnológicas con una perspectiva de negocio

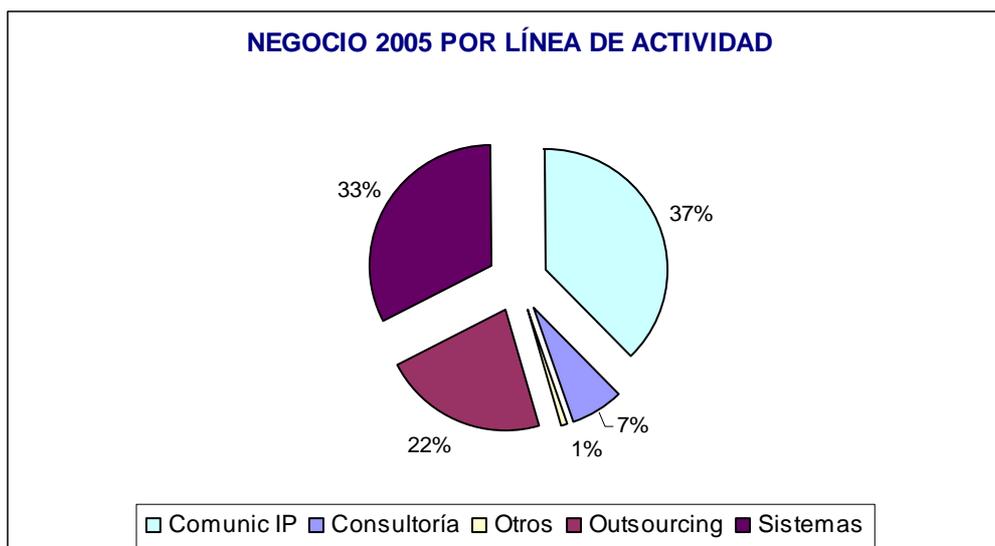


La contribución de cada línea de actividad a la cifra de negocio de AVANZIT TECNOLOGÍA en el último ejercicio (2005) ha sido la siguiente (EUR):

CONTRIBUCIÓN DE CADA LÍNEA DE ACTIVIDAD A LA CIFRA DE NEGOCIO DE AVANZIT TECNOLOGÍA EN 2005

(No se consideran ingresos generados en centros de coste no operativos)

VENTAS POR LINEA DE ACTIVIDAD <i>(Miles de euros)</i>	
LINEA DE NEGOCIO	Total
Comunicaciones IP	16.350
Consultoría	3.008
Outsourcing	9.358
Sistemas	14.209
Otros	68
Total general	42.993



(c) **Estructura de costes y márgenes**

La gestión en AVANZIT TECNOLOGÍA se basa en un estricto control de gestión de costes a nivel de cada proyecto realizado o en curso, en los que se imputan todos los costes generados, tanto directos como indirectos mediante ratios de horas-hombre.

Los principales costes de operaciones que conforman la actividad de AVANZIT TECNOLOGÍA en los últimos tres ejercicios son los que se muestran a continuación, en euros:

ESTRUCTURA DE COSTES DE OPERACIONES. NO INCLUYE COSTE DE ESTRUCTURA, FINANCIEROS NI EXTRAORDINARIOS

	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%
Gastos Directos - Variables	20.521.401	50,2%	11.361.153	40,2%	15.008.486	45,4%	16.224.505	49,3%
Compra de Materiales	4.523.976	11,1%	2.266.846	8,0%	4.439.308	13,4%	3.755.317	11,4%
TROES	15.695.461	38,4%	8.835.596	31,3%	10.184.780	30,8%	11.975.643	36,4%
Otros	301.965	0,7%	258.712	0,9%	384.398	1,2%	493.545	1,5%
Gastos Directos - Fijos	15.151.583	37,0%	13.892.329	49,2%	16.339.072	49,4%	15.449.703	46,9%
M.O.D.	15.151.583	37,0%	13.892.329	49,2%	16.339.072	49,4%	15.449.703	46,9%
Gastos Indirectos (Fijos y Var)	5.222.694	12,0%	3.001.526	10,6%	1.735.409	5,2%	1.268.781	3,9%
M.O.I.	3.211.220	7,9%	2.367.185	8,4%	866.646	2,6%	715.548	2,2%
Alquileres	17.838	0,0%	872	0,0%	1.889	0,0%	35.124	0,1%
Amortizaciones	1.416.031	3,5%	334.333	1,2%	764.050	2,3%	472.834	1,4%
Otros	577.605	1,4%	299.137	1,1%	102.824	0,3%	45.275	0,1%
TOTAL GASTOS	40.895.678	100,0%	28.255.008	100,0%	33.082.967	100,0%	32.942.989	100,0%

Nota: Datos referidos exclusivamente a la rama de actividad de Avanzit Tecnología.

A efectos comparativos, únicamente se incluyen las actividades de Tecnología. Las actividades de Manufacturing, Informática y Ticketing fueron vendidas en el periodo comprendido entre finales de 2001 y principios de 2002, por lo que su inclusión alteraría considerablemente el efecto comparativo respecto a las actividades que actualmente existen y desarrolla AVANZIT TECNOLOGIA.

A continuación se explica brevemente los principales conceptos que integran los costes:

(i) **Gastos Directos - Variables:**

- (a) Compra de Materiales: Corresponden a las compras de equipamientos necesarios para la realización de los proyectos siendo sus principales proveedores entre otros Nortel Networks, Belden, Intersystemss, SUN, Cisco. No existe relación de dependencia significativa con ningún proveedor.
- (b) TROES: Son aquellas empresas que prestan servicios de consultoría, asesoría, mantenimiento de equipos, soportes informáticos, etc.
- (c) Otros: Otros gastos directos entre los que se incluyen gastos de vehículos, combustible, viajes, teléfonos.

(ii) **Gastos Directos - Fijos:**

- (a) M.O.D. (Mano de obra directa): Recoge al personal asignado a los distintos proyectos.

(iii) **Gastos Indirectos (Fijos y Variables):**

- (a) M.O.I. (Mano de obra indirecta): Recoge al personal indirecto a los proyectos como son los gerentes.
- (b) Alquileres: recoge los alquileres de vehículos y equipos.
- (c) Amortizaciones: Amortización de equipos.
- (d) Otros: Otros gastos indirectos en los que se incluyen material de oficina, seguros, reparación y conservación, relaciones públicas.

Una vez obtenido el resultado comercial, todos los costes generados por los departamentos de Estructura Central, o costes de estructura (principalmente Recursos Humanos, Compras y Servicios Generales, Informática, Administración y Finanzas, Ingeniería y Dirección, así como el arrendamiento de local de la calle Torrelaguna), se imputan a nivel compañía, sin repartirse entre los proyectos y forman parte del total de gastos de explotación para obtener la cuenta de resultados de la empresa.

Los costes financieros, que son los correspondientes a los gastos imputables a operaciones con entidades financieras, corresponden al total de empresa y no al resultado comercial, y no se reparten entre los proyectos.

Esta estructura de costes se aplica por igual a los costes extraordinarios, que como indica su nombre son gastos no conocidos o cuya procedencia es extraordinaria a la propia actividad.

Analizando la tabla se observa comparativamente en relación a la variación de Gastos de 2002 a 2003

- Disminuye el gasto de TROES debido al descenso de la actividad por la situación de Suspensión de Pagos.
- Disminuye el gasto de mano de obra directa, debido a la reducción de la plantilla por finalización de contratos por obra no renovados y un pequeño ajuste, de esta mano de obra directa, por despidos a finales de 2003, ante la caída de la actividad.

Comparativamente en relación a la variación de Gastos de 2003 a 2004

- Aumenta el gasto de TROES debido a la recuperación de la actividad tras la situación de Suspensión de Pagos.
- Aumenta el gasto de mano de obra directa debido al repunte de la actividad.

Comparativamente en relación a la variación de Gastos de 2004 a 2005:

- Se han reducido las compras de materiales porque en el año 2004 se destinó un importe elevado en el proyecto de la UTE de la red multiservicio del Aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Aumenta el gasto de TROES por un elevado gasto en instalaciones, principalmente en la red multiservicio del Aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Disminuye el gasto en M.O.D. y M.O.I. por la salida paulatina de personal durante el ejercicio 2005.

(d) ***Principales centros comerciales, industriales o de servicios, en su caso, asociados a cada Grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad***

AVANZIT TECNOLOGÍA cuenta con un único centro comercial y de servicio en España, constituido por el edificio ubicado en Madrid, calle Torrelaguna número 79. En estas instalaciones se encuentra la dirección de la línea de negocio, así como las oficinas comerciales y de operaciones, en régimen de arrendamiento anual, con vencimiento en 2011.

El edificio, en régimen de arrendamiento por la empresa Valdesoto, propietaria del mismo, dispone de una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados de oficinas y 3.500 metros cuadrados de aparcamiento, distribuidos en nueve plantas, siete de ellas sobre rasante.

En Argentina, cuenta con un centro de trabajo situado en Avda. Pte. Julio A. Roca, 781 - 14° - C1067ABO de Buenos Aires, en régimen de arrendamiento, donde se encuentra AVANZIT Tecnología, S.A., con vencimiento 2006.

En Chile, cuenta con un centro de trabajo situado en Av. 11 de Septiembre, 1881 - Of 1617, Providencia de Santiago de Chile, en régimen de arrendamiento, donde se encuentra AVANZIT Tecnología Ltda, con vencimiento 2005.

En Perú, cuenta con un centro de trabajo situado en Avda. Argentina 3090 – Callao de Lima, donde se encuentra AVANZIT Tecnología S.A.C., compartiendo oficinas con Avanzit Perú S.A.C,

En Marruecos, cuenta con un centro de trabajo situado en 16 Rue Jabal el Ayachi – AGDAL; RABAT , donde se encuentra Avanzit Technologie Maroc S.A.

(e) ***Mercados de AVANZIT TECNOLOGÍA para sus productos, servicios o líneas de actividad***

España

A continuación se detalla la evolución de la contratación de AVANZIT TECNOLOGÍA a lo largo de los dos últimos ejercicios en sus cuatro líneas de actividad en los sectores donde operan sus clientes.

AVANZIT TECNOLOGÍA opera fundamentalmente en el mercado de las TIC en general, y en particular en el sector de las Telecomunicaciones. Su principal cliente es Telefónica, que representó un 84% de la cifra de contratación de AVANZIT TECNOLOGÍA en 2004. En 2005 este porcentaje pasó a ser del 65,13% en línea con el objetivo de disminuir la dependencia de este cliente y diversificar las fuentes de ingresos.

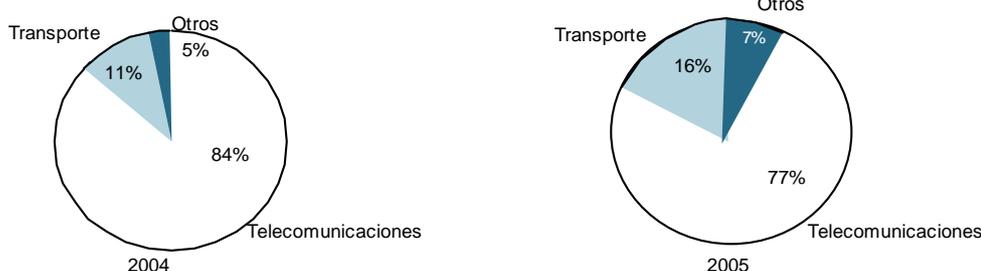
Igualmente, AVANZIT TECNOLOGÍA ofrece sus servicios en general, buscando diversificar sus ingresos, en base a su alta experiencia y conocimiento de tecnologías (TIC), en el mercado de transporte. Su principal cliente en este mercado es Aeropuertos Españoles Navegación Aérea (AENA).

Por último, existen otros mercados o sectores donde se esta orientando la diversificación igualmente, de la cifra de negocios, como son los de Defensa o la Administración Pública, en los que AVANZIT TECNOLOGÍA ofrece servicios de aplicaciones de sistemas de información geográfica (GIS) y servicios técnicos especializados, mediante contratos de outsourcing.

De tal manera, en los años 2004 y 2005 se diversifican los ingresos por cliente al ampliar los mercados potenciales de actividad de AVANZIT TECNOLOGÍA, motivo por el que se aprecia una reducción porcentual de la cifra de negocio en el mercado de las Telecomunicaciones.

En este sentido el siguiente cuadro refleja la positiva evolución de la nueva concepción comercial de la Sociedad orientada a reducir su dependencia de la actividad en el sector de las telecomunicaciones, aumentando en 2005 el peso de otros sectores, especialmente en transportes y en otros como Defensa o la Administración Pública.

% de contratación por mercado



1) Mercado nacional

Fuente: Avanzit Tecnología

(1) **Clientes**

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, el cliente más destacado por volumen de contratación es el Grupo Telefónica de quien Avanzit ha sido proveedor durante los últimos años

Otros clientes destacables de AVANZIT TECNOLOGÍA son Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Ministerio de Defensa, ING Direct, CISCO, AUNA, Marina D´or, Ministerio de Fomento ó Red.es.

La reciente concesión a AVANZIT TECNOLOGÍA de la clasificación para presentarse a concursos de las AAPP, permitirá a nuestra compañía incrementar nuestra participación en este mercado en los próximos años.

(2) **Competidores**

AVANZIT TECNOLOGÍA es una de las pocas empresas en el mercado que combina un elevado know-how técnico tanto en Redes como en Sistemas, lo que sumado a su neutralidad tecnológica, al contar con acuerdos sin exclusividad con la mayoría de los proveedores de Equipos y Software de Telecomunicaciones, le otorga una gran fortaleza competitiva.

(3) **Posición Competitiva Global**

El siguiente gráfico muestra la posición de AVANZIT TECNOLOGÍA frente a sus competidores, centrandó su posición competitiva en un plano de coordenadas entre el Tipo de Oferta bien sea centrada en productos (suministrar productos -fabricantes y revendedores-), o centrada en servicios (suministrar servicios profesionales - consultoría, instalación, etc-) y el Enfoque Tecnológico (i) productos de computación (IT) y (ii) productos de redes.

En la parte central del gráfico donde se ubica AVANZIT TECNOLOGÍA se identifica su competencia y capacidad para suministrar de manera global soluciones, productos y servicios de telecomunicaciones, que se ubican tanto en la línea de actividad de Comunicaciones IP como de Sistemas.



Fuente interna

(4) *Posición competitiva por líneas de actividad*

Diseño e Integración de Comunicaciones IP

En el área de Comunicaciones IP, la propuesta de valor está basada en un amplio conocimiento específico de diseño e implantación de redes sofisticadas de telecomunicación, basadas en protocolos IP para grandes clientes corporativos y Operadores de Telecomunicaciones. En este sentido, la principal competencia viene dada por integradoras como AMPER, SATEC, SOLUZIONA, TELINDUS, FUJITSU, GETRONICS, etc.

Diseño, Integración y Desarrollo de Sistemas

El área de Sistemas está muy bien posicionada para participar en las importantes inversiones que tienen que realizarse en la integración de soluciones basadas en desarrollos software de aplicaciones para la gestión de negocios a través de la red. En este segmento, AVANZIT TECNOLOGÍA se enfrenta principalmente a competidores que son consultoras/integradoras de estas aplicaciones como IBM, INDRA, ACCENTURE, DMR, CAP GEMINI, etc.

Consultoría

El área de Consultoría de AVANZIT TECNOLOGÍA cuenta, como principal elemento diferenciador, con respecto a sus competidores, con un inigualable conocimiento de la tecnología, procesos, sistemas de información y equipos relacionados con redes de telecomunicaciones. En este sentido sus principales competidores son

- Soluziona e Indra en consultoría de tecnología y procesos;

- IBM, Accenture y DMR como integradores con capacidades tanto en tecnología y procesos como en consultoría de negocio.

Servicios de Outsourcing asociados al Mantenimiento y Gestión de Redes y Sistemas

La línea de actividad de Servicios de Outsourcing se diferencia de sus competidores por:

- El conocimiento privilegiado de las redes y sistemas diseñadas e implantadas por otros departamentos de AVANZIT TECNOLOGÍA;
- La amplitud y nivel de personalización de los servicios ofertados; y
- La capacidad de evolución y mejora continua de dichos servicios.

En esta línea de actividad, AVANZIT TECNOLOGÍA vuelve a enfrentarse a los anteriormente citados IBM, Indra, Accenture, a los que se añadirían por su especialización compañías como Cap Gemini, ATOS y Soluciona.

(f) ***Actividad Internacional***

La Sociedad no factura a sus filiales en el extranjero por ningún tipo de servicio ni por otros conceptos, puesto que las filiales son entidades independientes y sus clientes son propios del país en el que operan, por lo que no existe una contribución a la cifra de negocio de AVANZIT TECNOLOGÍA. Su estructura de costes es similar a la de AVANZIT TECNOLOGÍA y dado el escaso volumen de negocio de estas sociedades, su reducida actividad, y por tanto, sus reducidos costes, estas filiales se encuentran excluidas del perímetro de consolidación.

En el mercado internacional AVANZIT TECNOLOGÍA opera fundamentalmente en el área de las TIC en general, y en particular en el sector de las Telecomunicaciones existiendo una relación con las cuatro líneas de actividad que la sociedad lleva a cabo en el mercado nacional.

Sus principales clientes son las sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica, que ha representado un 95% de la cifra de negocios de AVANZIT TECNOLOGÍA en los últimos 3 años.

Igualmente, AVANZIT TECNOLOGÍA ofrece sus servicios en general, buscando diversificar sus ingresos, en base a su alta experiencia y conocimiento de tecnologías (TIC), en otros mercados o sectores donde se esta orientando la diversificación en base a acuerdos de comercialización internacional de nuevos productos, manteniendo una coordinación de estrategia comercial con España.

(1) ***Clientes***

A continuación se describen los principales clientes de AVANZIT TECNOLOGÍA en el mercado internacional, los cuales corresponden prácticamente en su totalidad al sector de Telecomunicaciones.

Líneas de actividad	Argentina	Chile	Perú
Telecomunicaciones	TELEFÓNICA TELECOM	TELEFÓNICA CTC TELMEX	TELEFÓNICA

(2) *Competidores*

Los competidores en el mercado internacional son prácticamente los mismos que al nivel nacional, pues si bien existen determinadas empresas que localmente pueden tener una incidencia local porcentual relevante, no lo son en ningún caso en el contexto del mercado global exterior en el que opera el Grupo.

La siguiente tabla muestra los principales competidores en el mercado internacional para las distintas áreas de actividad de AVANZIT TECNOLOGÍA:

Líneas de actividad	Argentina	Chile	Perú
Comunicaciones IP	ARGENCOBRA ITT RETESAR PLANTEL	ADEXUS DMR CONSULTING SONDA INELCOM NORTEL CHILE	ATOS CISCO TECH DATA
Sistemas	ATOS INELCOM SOFRECOM TELEFÓNICA DATA TELCORDIA	ADEXUS INELCOM SONDA ATOS	

No existe una actividad internacional especialmente relevante respecto a las áreas de Consultoría y de Outsourcing, por lo que no se describen competidores a nivel internacional respecto de dichas líneas de negocio de AVANZIT TECNOLOGÍA.

6.1.1.2 Línea de Negocio: TELSON

El Grupo TELSON desarrolla sus actividades a través de la sociedad matriz Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., propiedad al 100% de AVANZIT, y por su participación mayoritaria en otras sociedades (Classic and New Madrid, S.A., Videoreport, S.A. y Ostra Delta, S.A). El montante de cada participación y la especialización de cada compañía se describen más adelante.

Tanto la matriz Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. como sus participadas se encuentran enclavadas en el mismo sector de actividad prestando en ocasiones servicios a los mismos clientes. No existe competencia entre los servicios de cada una de las empresas, si bien no necesariamente la demanda del mercado se orienta a contratar con un único grupo todas las clases de servicios que una empresa como Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. puede aportar. En términos operativos cada compañía cuenta con su propia dirección y organización de ventas, aunque son frecuentes las acciones concertadas para el aprovechamiento de sinergias comerciales.

A la hora de describir la presencia en el mercado de cada una de las empresas y los diferentes subsegmentos en los que se encuentran envueltos, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- se trata de subsectores generalmente estrechos y con escasez de información elaborada, en muchos casos con tendencia a la atomización de empresas, con una estructura sectorial más próxima a la empresa familiar que a la frecuente en otros sectores industriales y de servicios que son los habituales en las empresas del resto del Grupo AVANZIT;
- no existen, o no son conocidos por la dirección de la Sociedad, fuentes de información solventes que proporcionen datos fiables sobre tamaño de mercado y las participaciones de los distintos actores del mercado;
- la actividad internacional de TELSON es prácticamente irrelevante, por lo que no se ha incluido ningún apartado al respecto.

(a) *Descripción del sector y del posicionamiento de TELSON en el mismo*

El Grupo Telson opera dentro del sector de las compañías de servicios técnicos de la industria audiovisual (cine, video y multimedia) y, dentro de él, en los siguientes subsectores:

- Postproducción de publicidad, televisión y cine.
- Doblaje
- Servicios técnicos a las televisiones
- Comunicación Corporativa

A continuación se describe con detalle las características de cada subsector y el posicionamiento de Telson y sus sociedades participadas en cada uno de ellos.

- (i) **Postproducción de publicidad, televisión y cine:** Esta actividad se presta desde TELSON, Classic and New Madrid, S.A. y de modo eventual en

Videoreport, S.A.. Es la actividad que engloba todas las actividades necesarias para la edición, conformado, tratamiento de color y sonorización de un producto audiovisual. El estado del subsector se puede describir como sigue:

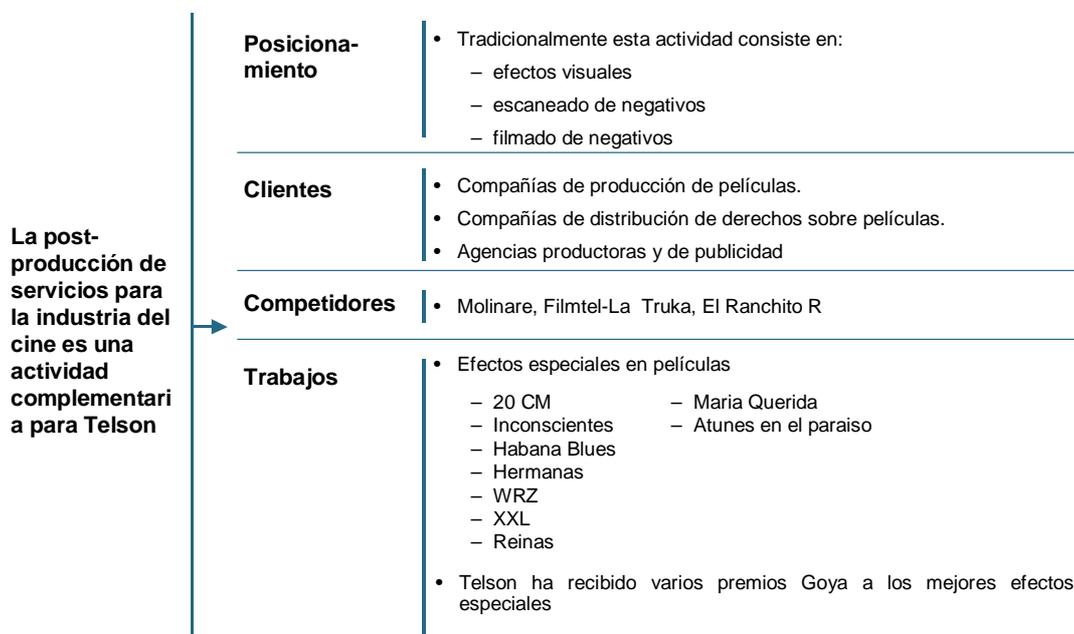
- (a) De acuerdo con los datos aportados por INFOADDEX, la inversión publicitaria comenzó levemente su recuperación a lo largo de 2003, recuperación que se consolidó en 2004 con un incremento del 6,9% sobre 2003. No obstante, la inversión, tanto en medios convencionales como no convencionales, no ha recuperado – en términos de porcentaje del producto interior bruto – los niveles del año 2000. Por lo que se refiere a la competencia, a diferencia del año 2000, es mayor el número de empresas capaz de prestar estos servicios al nivel que los realiza TELSON y, aunque el año 2005 ha sido superior al 2004 en volumen de trabajo y facturación, el descenso de tarifas que se ha producido no facilita la recuperación de los niveles de ventas de los primeros años de la década.



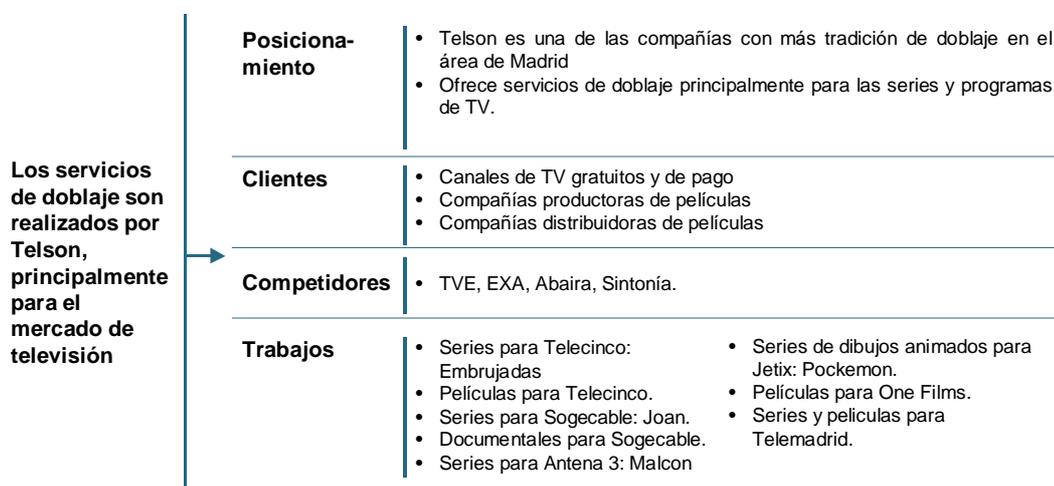
- (b) Servicios de televisión: a diferencia de la postproducción de publicidad y cine, en esta área los servicios son de márgenes escasos, reducida sofisticación técnica y muy sensibles al precio. En general, esta clase de servicios se comercializan dentro de un paquete de servicios con otros servicios a los clientes de televisión. (ver apartado iii, Servicios técnicos a televisiones). En esta materia, se trata de la participada Videoreport, S.A. quien dispone de mayor capacidad de servicio y la que atiende una demanda creciente, por causas que se explican en el mencionado apartado iii.

- (c) El mercado español produce anualmente en torno a 100 -120 películas entre producciones íntegramente españolas y coproducciones internacionales. Por lo que se refiere al mercado realmente útil para las empresas de

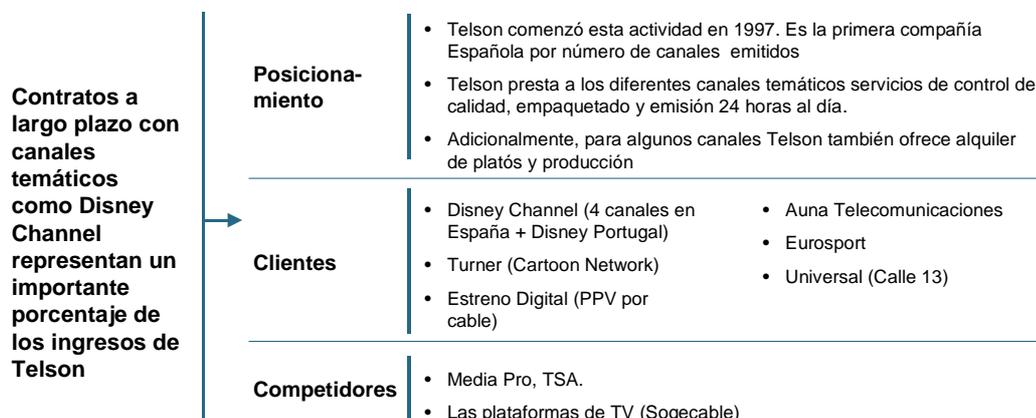
postproducción, la cifra potencial de negocio se reduce a unas 80 películas. De esa cantidad, el problema estructural del sector es que no más de 20 películas al año disponen de una financiación adecuada, por lo que persiste un problema acuciante de retrasos en los cobros y morosidad generalizada, circunstancia que obliga a una política muy prudente de selección de trabajos y de condiciones comerciales.



(ii) **Doblaje:** Los servicios se prestan únicamente a través de TELSON. Se refiere a todas las actividades necesarias para la localización de un producto audiovisual en lengua foránea, sea por la traducción y locución al castellano u otros idiomas del idioma original, como la adición de subtítulos. La situación actual del sector es de demanda muy deprimida, debido a la reducción de demanda provocada por la fusión de plataformas digitales y a las estrategias de programación actuales de las grandes cadenas, que priman el producto español sobre el importado, con la consiguiente reducción de demanda.



- (iii) **Servicios Técnicos a Televisiones:** Esta actividad se desarrolla tanto a través de TELSON como de Videoreport, S.A. consistente en la subcontratación y/o alquiler de medios técnicos, instalaciones y capacidad de gestión para la emisión y/o producción de programas y canales de televisión, incluyendo retransmisiones. Entre estas actividades, podemos contar con servicios muy destacados como la gestión de canales temáticos y la subcontratación de corresponsalías de noticias. Durante el ejercicio 2005 se ha confirmado un cambio regulatorio de profundas consecuencias para el desarrollo de este sector. Esos cambios son a) la nueva regulación, más consolidada, de la Televisión Digital Terrestre, b) el cambio de las características de la licencia de Canal Plus, al pasar de ser un servicio cerrado al público no suscriptor, c) la publicación de un nuevo concurso para la adjudicación de una nueva licencia de televisión en abierto y d) el cambio de orientación en la programación de TVE. La consecuencia es un importante incremento de la demanda de servicios de todas las estaciones de televisión por la aceleración de la competencia y la estructura de parrillas de programación que está generando: mucho énfasis en la producción de series de ficción y programas de entretenimiento en forma de magazines. Este incremento de demanda se produce en forma de alquileres de platós, cámaras, iluminación, sonido y servicios de postproducción. El Grupo TELSON se está viendo favorecido con una importante ocupación de sus platós y medios técnicos.



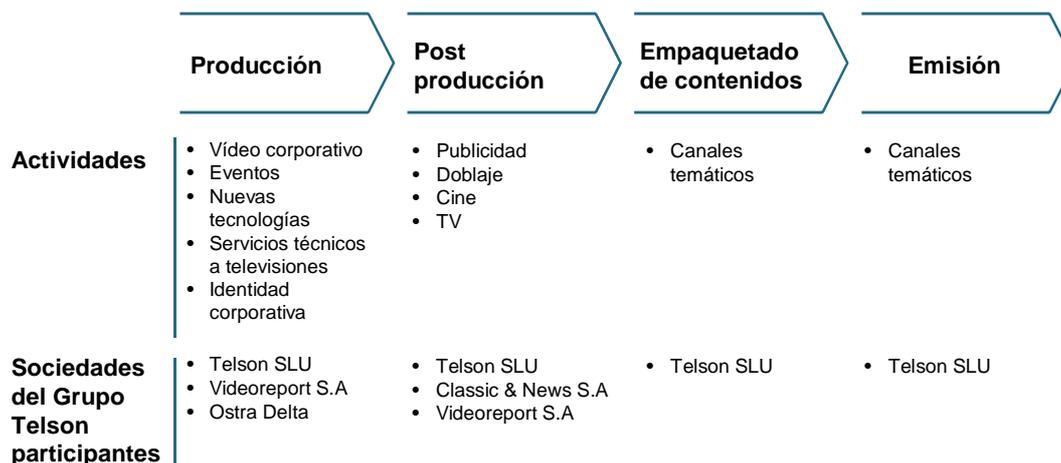
- (iv) **Comunicación Corporativa:** Esta actividad se desarrolla a través de TELSON, Videoreport, S.A. y Ostra Delta, S.A.. Su realización incluye todas las actividades necesarias para la comunicación de empresas e instituciones, consistiendo en multitud de servicios asociados como el video industrial, la organización de eventos y espectáculos, el suministro de equipos audiovisuales para actos y conferencias, el diseño de identidad corporativa (logotipos, manuales de identidad, etc.), el diseño web y la transmisión de imágenes y otros contenidos por internet. La demanda se comporta de modo cíclico en el caso de

las empresas privadas, creciendo los presupuestos en años de mayor crecimiento económico y reduciéndose en los años peores. En lo que se refiere a identidad corporativa de televisiones, depende mucho de la creación de nuevos canales – muy limitado hoy día – y de la renovación de sus estrategias comerciales.



El gráfico siguiente muestra una descripción simple del funcionamiento del mercado audiovisual. Se describen primeramente los diferentes fragmentos operativos (cadena de valor) en que se puede dividir la actividad y, bajo cada una de esas fases, las actividades en las que TELSON y sus sociedades participadas se encuentran presentes.

Cadena de valor de la industria



Fuente interna

(d) *Actividades principales*

Para una mejor comprensión de las actividades de TELSON y de sus participadas, describiremos a continuación, su estructura de líneas de actividad y centros de coste.

Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

La actividad de TELSON se desempeña a través de las siguientes líneas de actividad: Publicidad, Cine, Doblaje, Vídeo Corporativo, Eventos, Nuevas Tecnologías y Servicio Técnico a Televisiones (canales temáticos). A través de estas líneas se canaliza la actividad de la Sociedad. La actividad de post-producción en televisión no es en la actualidad relevante.

Las líneas de actividad son, a su vez, demandantes de servicios de los centros de coste, los cuales repercuten internamente los servicios prestados, determinando así el margen de las líneas de actividad.

Existen seis centros de coste (Cintas, Postproducción, Unidades de Grabación, Efectos 3D, Sonido y Escáner/Filmadora), los cuales realizan las inversiones necesarias para atender la demanda de las líneas de actividad.

En los apartados siguientes se describen, una a una, las diferentes líneas de actividades, así como el mercado al que se dirigen y los principales clientes que demandan servicios a la sociedad:

(a) **Publicidad**

Es la segunda área de actividad con mayor volumen de negocio de TELSON, habiendo representando en 2005 el 14,3% del total de la facturación del grupo TELSON consolidado. Los servicios tradicionales que esta línea de actividad presta son:

- Edición y postproducción de Spots (Anuncios) Publicitarios.
- Edición de campañas publicitarias para Televisión.

Los principales clientes en esta línea de actividad son:

- Las principales Agencias en el ámbito nacional e internacional.
- Las principales Productoras de cine publicitario
- En ocasiones, el anunciante directo, si bien se efectúa a través de acuerdos globales que se ejecutan y facturan a través de las productoras de cine publicitario.

El resultado final es que es posible ofrecer a los clientes un servicio integral, no solamente de postproducción, sino también de rodaje en plató, Telecine, Integración, 3D, Copias y Sonido (si bien esta es una actividad, como se ha comentado y se especifica más adelante, que se presta a través de Classic and New Madrid, S.A.).

(b) **Servicios para Cine**

En 1997 se creó el departamento de Cine para dar respuesta a la necesidad que tenía el mercado de cine español de un servicio integral de efectos especiales digitales. Su facturación ha representado en el 2005 el 3,9% de

los ingresos del grupo TELSON consolidado. Los servicios fundamentales que presta el área de Cine son los siguientes:

- Creación de Efectos Especiales y Títulos de Crédito.
- Escaneado de imágenes de formato de cine a formato digital.
- Filmado de imágenes de formato digital a formato cine.

Los principales clientes en esta línea de actividad son:

- Principales Productoras de Cine.
- Distribuidoras de Cine.
- Agencias y Productoras de Publicidad.

El desarrollo del mercado de cine proviene de la implantación progresiva de los sistemas digitales en el rodaje y postproducción de películas que empieza a sustituir procesos tradicionales de tipo químico y óptico: los laboratorios convencionales no están tan preparados como las compañías de postproducción en el tratamiento digital de imágenes, produciéndose un efecto sustitución e incrementando la participación en el mercado de compañías que antes no participaban en él. Asimismo y como consecuencia de este mayor volumen de actividad, los márgenes se han incrementado de manera significativa. No obstante, debe indicarse que por la dinámica de la financiación pública de la industria del cine, los tiempos de cobro y los riesgos de impago son muy elevados, dificultando obtener buenas rentabilidades.

Los trabajos realizados por TELSON en esta área han recibido múltiples nominaciones a los premios Goya. El equipo profesional se encuentra dentro de lo más reputado del mercado.

(c) **Doblaje y subtitulación**

Su cifra de ingresos representa 1,6% de las ventas del grupo TELSON consolidado. En la actualidad TELSON desarrolla actividades para Digital + y otras televisiones, englobando los siguientes servicios:

- Sonorización de programas, documentales, películas, etc.
- Producción de la versión sonora en castellano de películas extranjeras, subtitulación, etc.

Los principales clientes de TELSON en esta línea de negocio son:

- Las televisiones generalistas y los canales temáticos.

- Las Productoras y las grandes distribuidoras denominadas "majors" (grandes estudios de Hollywood, principales proveedores de contenidos en todo el mundo, incluido España).

TELSON dispone de cinco salas para la producción de doblaje perfectamente equipadas para sonorizar, mezclar y subtítular.

(d) Vídeo Corporativo

Los ingresos de esta línea de actividad representan 3,2% de la cifra de ventas del grupo TELSON consolidado. Esta línea de actividad nació con el objeto de dar respuesta a las demandas audiovisuales de las empresas. TELSON ofrece de esta forma un servicio integral, comenzando por asesorar al cliente desde la primera idea hasta la entrega del master.

La actividad de esta línea se centra así fundamentalmente en la elaboración de Vídeos Corporativos, Industriales, Formativos o Promocionales.

Los principales clientes en esta línea de actividad incluyen importantes Empresas Privadas (Bancos, Fabricantes de Automóviles, Constructoras, etc.), Empresas y Organismos Públicos.

(e) Producción de Eventos

Esta línea de actividad cuenta ya con seis años de antigüedad. Su facturación representa 1,1% del grupo TELSON consolidado.

El negocio de producción de eventos es una de las prioridades estratégicas de la compañía por ser un segmento de mercado donde es posible conseguir altas tasas de crecimiento y donde la competencia se encuentra más atomizada, con menor capacidad para competir con la estructura y los recursos de TELSON.

TELSON cuenta con una importante cartera de clientes de agencias de publicidad y grandes compañías susceptibles de adquirir los servicios prestados por la unidad.

Son clientes destacados firmas como Amena, Estee Lauder, el Grupo Acciona, Auna, etc.

(f) Nuevas Tecnologías

Su facturación representa 1,1% del grupo TELSON consolidado. La drástica reducción del mercado de la tecnología informática (tanto de

materiales como de servicios) ha provocado la reducción de los precios que los clientes están dispuestos a pagar por la creación de entornos web y los servicios asociados (especialmente el comercio electrónico y la transmisión de video por internet, que no ha tenido los crecimientos esperados). Este nivel de precios hace poco atractivo para TELSON permanecer en este mercado en estas condiciones, por lo que el departamento se está orientando a otro tipo de mercados relacionados con las mismas tecnologías.

Sin embargo, el equipo de desarrolladores con que cuenta la compañía, de altísima cualificación, ha reorientado el negocio hacia aquellas tecnologías con verdaderas oportunidades de mercado y con plenas sinergias con la actividad audiovisual que constituye el negocio principal de TELSON. Así, en este momento se encuentra perfeccionando tecnologías y productos de gran potencial que ya cuentan con sus primeros e importantes clientes:

- Digitalización de sonido e imagen, junto a los sistemas de bases de datos que permiten su organización y búsqueda.
- Video sobre IP (Internet Protocol): esta tecnología permite la transmisión de imagen de video sobre protocolos de internet con importantes aplicaciones en:
 - Telefonía móvil
 - TV Corporativa y cartelería electrónica

(g) Servicios Técnicos a Televisiones (canales temáticos)

En esta actividad, se engloban estos servicios:

- Play-out y gestión de canales temáticos.
- Servicios de videoteca.
- Creación y gestión de autopromociones.

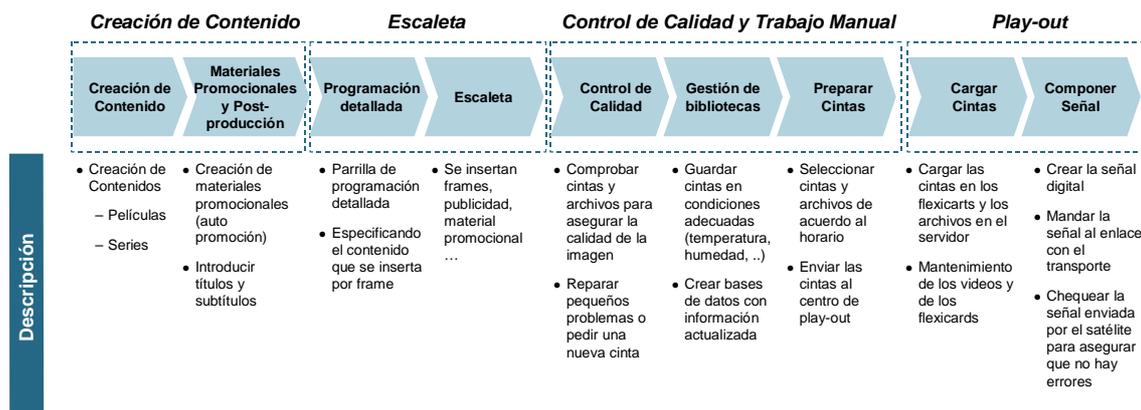
TELSON inicia esta actividad en 1997, siendo pionera en muchos de los servicios que se ofrecen en ese momento. Casi 8 años después, ésta representa el 32,2% del volumen de facturación del grupo TELSON consolidado; y esto a pesar de las dificultades que ha vivido el sector en los 2 últimos años, con la desaparición y/o fusión de plataformas y por tanto de canales.

A continuación se recoge un gráfico que reproduce las diferentes fases por la que atraviesa la producción de un canal de televisión. Estas fases pueden realizarse o no dentro del Grupo Telson y sirven para comprender el posicionamiento de la compañía dentro del subsector de proveedores de

servicios técnicos a televisiones. Como se puede comprobar, las fases están agrupadas en cuatro grandes grupos:

- **Creación de contenido:** es responsabilidad de los productores y creadores de cine, televisión, música, etc. (en general, los propietarios de los derechos) e indirectamente de los programadores de los canales, quienes son los que determinan qué derechos (películas, series, etc.) se adquieren para ser emitidos. En esta fase se incluye el desarrollo de los materiales promocionales para instar al espectador a visionar el programa. Telson se encuentra presente en este segundo aspecto y no en la creación específica de series y programas, salvo en lo que se refiere en el soporte a su producción, cometido que se desarrolla en otras áreas del Grupo.
- **Escaleta:** escaleta es el término técnico que define la sucesión de elementos que han de emitirse durante el tiempo de una emisión. Se compone de los programas que integran la "parrilla" de programación y los instantes específicos (hora, minuto, segundo; desde el "frame" – fotograma – en que debe arrancar) de las cintas que recogen cada programa, autopromoción, publicidad, etc. Es una decisión del programador – el canal – que Telson recibe para poder ejecutar.
- **Control de calidad:** las cintas que recogen los contenidos a emitir deben someterse a un control de calidad y a la gestión de su presencia en un almacén (videoteca). El control de calidad comprueba que la cinta tiene condiciones de emisión (nivel de la señal de audio y video, ausencia de defectos). La videoteca archiva en condiciones óptimas los contenidos antes y después de ser programados. Este servicio es prestado de modo directo por el Grupo Telson.
- **Play-out:** es el término técnico que se refiere a la ejecución y el control de la emisión. Recepción de las cintas, su carga en los medios técnicos para la reproducción, creación y envío de la señal, comprobación de que la señal llega correctamente a su destino y creación de la copia jurídica (grabación de la emisión tal cual se ha producido, que sirve para atender las posibles reclamaciones por errores de emisión a las que están sometidos los contratos). Este servicio se presta de modo directo por el Grupo Telson.

Cadena de valor de los canales temáticos



TELSON mantiene la cartera de clientes con la que lleva trabajando años, y en más de un caso con nuevos proyectos a la vista.

TELSON tiene definidas distintas acciones para esta actividad, en función de los clientes con lo que ha suscrito contratos o acuerdos estables en el tiempo.

Canales Disney (The Walt Disney Company)

En 1997, Disney Channel España, S.A. adjudica a TELSON los servicios técnicos que necesitan para emitir su canal. En el año 2001 este contrato se amplía hasta llegar a prestar servicios para 4 canales en España y 1 para Portugal.

Durante el ejercicio 2004 se inició un importante proceso de renovación tecnológica, pionero en España, con el abandono del trabajo tradicional en cintas y su sustitución por almacenamiento en discos de memoria y reproducción desde servidores digitales.

TELSON sigue prestando los servicios de emisión, post-producción y estudio en directo así como todos aquellos que sean necesarios para la programación de los 5 canales.

Canales PPV para Estreno Digital

Desde el año 2000, TELSON suscribió contrato con Estreno Digital, Sociedad constituida por las empresas miembros de la Asociación de Operadoras de Cable (AOC) para el empaquetado y la emisión de canales en la modalidad de Pago por Visión (incluyendo cine de Estreno, Liga de Fútbol y Canales promocionales).

Servicio de Gestión de Información de Contenidos (EPG's) para Auna

En el año 2000 se constituye en TELSON un área estrechamente relacionada para ofrecer el servicio de gestión de información de contenidos digitales, al principio para Madritel y Quiero TV y actualmente para los operadores de Cable pertenecientes a Auna y a Euskaltel. El servicio consiste en el tratamiento de la información referente a la programación de los canales que emiten los operadores de

cable que se introduce en una base de datos de Telson y que alimenta el sistema del cliente.

Canales para Universal y Turner

Desde 1999 se ofrecen más servicios de emisión de Canales temáticos y que son recogidos en otros contratos. TELSON presta a dichos canales, desde sus instalaciones, servicios que comprenden el empaquetado y emisión. Para estos canales se ofrecen también regularmente servicios relacionados con su programación y que tienen que ver con Post-producción, grabaciones en plató, etc.

Participadas

(a) *Videoreport, S.A.*

TELSON es propietario del 60% del capital, estando el resto repartido entre el equipo de gestión y pequeños accionistas procedentes del entorno del fundador. La facturación de esta sociedad representa el 32% del grupo TELSON consolidado (a repartir con Videoreport Canarias, S.A., propiedad al 100% del Videoreport, S.A.). Su actividad se concentra en el mercado de servicios técnicos a televisiones y en el suministro de equipamientos para eventos y espectáculos. Videoreport está considerado dentro del subsector de suministro de estos equipamientos como una empresa de referencia, como lo atestigua ser el proveedor de equipos audiovisuales de 18 de las 35 empresas que conforman el índice IBEX 35. Sí puede afirmarse su posición más secundaria en el mercado de unidades móviles, donde el líder del mercado es el Grupo Mediapro (por número de unidades móviles disponibles)

Las actividades de Videoreport, S.A., se resumen en:

- Alquiler de unidades móviles digitales: la compañía dispone de seis unidades móviles con su equipamiento completo y el personal correspondiente.
- Alquiler de platós y equipos de iluminación: tanto para rodajes de cine y televisión como para sesiones de fotografía, se cuenta con cuatro platós de 500, 200, 40 y 35 metros cuadrados.
- Alquiler de equipos de ENG (Electronic News Gathering) analógicos y digitales: tanto para rodajes como para servicios de noticias. Asociados a este servicio existen otros medios técnicos como teleprompters, microcámaras, etc.
- Alquiler de equipos de proyección, videowalls, plasmawalls, pantallas de leds: se trata de equipos para presentaciones, eventos, ferias, etc. destinados a la reproducción o de imágenes para grandes auditorios.

- Alquiler de grúas y steadicam.

(b) *Classic & New Madrid, S.A.:*

TELSON es propietario del 60% del capital, estando el resto repartido entre Classic and New, S.A. (empresa de sonido radicada en Barcelona, especializada en ese mercado) y el equipo directivo. La facturación de esta sociedad representa el 6,9% de los ingresos del grupo TELSON consolidado. Su actividad se concentra en la sonorización de spots publicitarios, la grabación de cuñas radiofónicas (incluyendo, en ambos casos, la grabación y adición de música y efectos) y la gestión de los derechos musicales que se derivan de esta actividad. De nuevo, no puede afirmarse con rotundidad la posición en el mercado basada en datos comprobados, pero sí es un estudio de referencia clara en el mercado de Madrid, tanto por la entidad de sus clientes como por el tipo y calidad de equipamiento. La competencia principal se encuentra en los estudios de Madrid, Jingle Box, Mac Master y Audioclip. Debe tenerse en cuenta que en términos de mercado publicitario casi toda la demanda se concentra en Madrid y Barcelona.

Las actividades se pueden clasificar en:

- Posproducción de audio digital: la diferenciación de la compañía reside en la amplitud de posibilidades técnicas de los equipos, lo que permite prestar un servicio integrado al cliente sin necesidad de salir de las instalaciones.
- Diseño de sonido: Classic & New Madrid, S.A., efectúa un proceso de personalización absoluta del acabado del sonido que demanda el cliente.
- Producción de sonido: consistente en el registro de voces e instrumentos musicales.
- Gestión de derechos: gestión editorial y discográfica, licencias, selección y compra de derechos de autor nacionales e internacionales para sincronización.

(c) *Ostra Delta, S.A.*

TELSON es propietaria del 89% del capital tras la realización de un contrato de compra-venta con el fundador de la compañía.

Su cifra de ventas representa el 3,7% del grupo TELSON consolidado. Su especialización es la identidad corporativa de televisiones, desarrollando por encargo de sus clientes logotipos identificativos de emisora y espacios de autopromoción de las estaciones de televisión. El 60% de la actividad de Ostra

Delta procede de operaciones internacionales adquiridas a través de la red de agentes situada en Miami, Doha y París, además de la sede en Madrid. La compañía está situada en un segmento altamente sofisticado y tiene un gran único competidor internacional fuera del mercado de los EE.UU., la compañía alemana Velvet. En lo que se refiere a Europa y Oriente Medio son estas las dos compañías que mayor presencia internacional tienen por prestigio y facturación. En lo que se refiere a EE.UU. el mercado está ocupado por grandes agencias muy centradas en ese país. La competencia, en general, procede de pequeñas empresas e incluso de los propios departamentos de promociones de los canales de televisión.

Las actividades de Ostra Delta se centran en:

- estrategia de marca
- identidad corporativa
- continuidad
- diseño de promociones

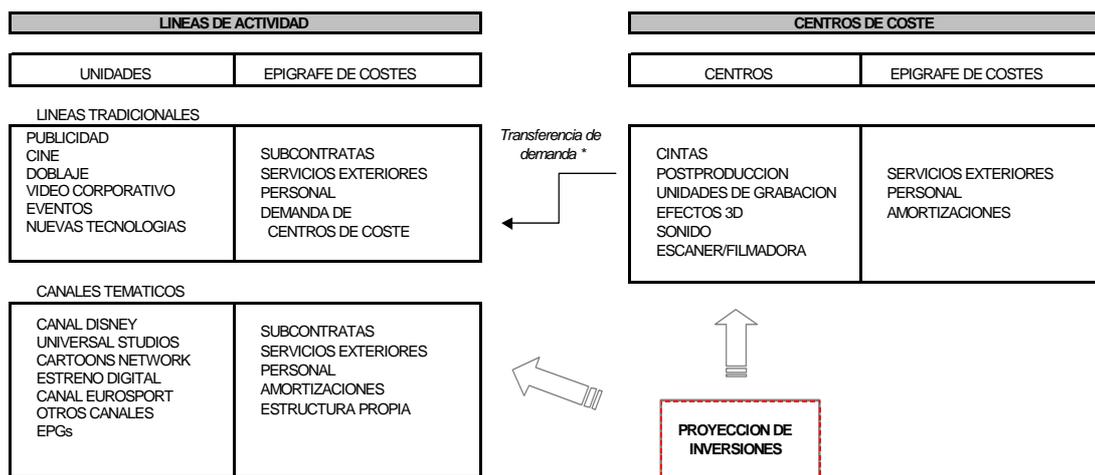
Adicionalmente, presta servicios tradicionales de diseño en entornos de "print" y multimedia (web y medios interactivos).

En el siguiente cuadro se recoge la contribución de cada línea de actividad a la facturación del grupo de sociedades de TELSON en 2004 y en 2005 (miles EUR):

VENTAS POR LINEA DE ACTIVIDAD	2004	2005
<u>TOTAL</u>	<u>34.385</u>	<u>35.269</u>
PUBLICIDAD	4.153	5.044
NUEVAS TECNOLOGIAS	220	375
DOBLAJE	620	547
VIDEO CORPORATIVO	525	1.119
CINE	1.847	1.373
CANALES TEMATICOS	11.786	11.371
EVENTOS	740	400
VIDEOREPORT	8.749	10.408
VIDEOREPORT CANARIAS	727	890
CLASSIC&NEW	2.172	2.431
OSTRA DELTA	2.846	1.311

(f) ***Estructura de costes y márgenes***

El cuadro siguiente recoge de forma esquemática la estructura de funcionamiento analítico de TELSON:



* Los Centros de Coste transfieren la demanda de las Unidades de Negocio en base al consumo de artículos internos.

GASTOS GENERALES DE LA COMPAÑIA
MANTENIMIENTO MEDIOS ESTRUCTURA

= RESULTADO DE LA COMPAÑIA

La estructura de las unidades coincidentes con las líneas de actividad se compone de tres tipos de coste.

- (i) En la partida de "Subcontratas" se reflejan las necesidades externas asociadas a producción de las distintas líneas de actividad, que por lo tanto tienen un carácter variable.
- (ii) Una parte específica de cada línea de actividad consiste fundamentalmente en una partida de "Servicios exteriores" y una partida de gastos de "Personal". Ambas partidas corresponden básicamente a las necesidades comerciales de la línea y no están directamente correlacionadas con la evolución de las ventas (y por tanto tienen un carácter fijo o semivariable).
- (iii) Otra parte proveniente de la repercusión de los distintos centros de coste en función de la solicitud de servicios que se les haga y que, obviamente, está relacionada con la evolución de la actividad. Las inversiones en la sociedad se realizan directamente en los centros de coste y las amortizaciones son repercutidas como parte del coste de los servicios transferidos

Las líneas de actividad relacionadas con canales de Televisión, sin embargo, sólo son demandantes de los centros de coste de forma esporádica. Esto es así porque básicamente sus ingresos se hallan ligados a contratos en los que se refleja de forma específica el personal asignado y las inversiones realizadas.

Consecuentemente, estas líneas de actividad no demandan servicios a los centros de coste.

A continuación se describen brevemente los distintos centros de coste de TELSON:

(i) **C.C. Cintas:**

A través del Centro de Costes de Cintas se canalizan las compras de material virgen para las líneas de actividad tradicionales de la Compañía, y especialmente para las líneas de Publicidad y Cine. Este Centro no requiere inversiones en activos fijos.

(ii) **C.C. Postproducción:**

El Centro de Coste de Postproducción proporciona servicio técnico a las líneas de actividad de la compañía, y en especial a las líneas de Publicidad y Cine. Se realizan actividades de edición, montaje, generación de efectos visuales, mezcla de sonidos e imágenes, acabados, producción de imágenes sintéticas, etc.

TELSON cuenta con un avanzado y numeroso equipamiento técnico que permite ofrecer a sus clientes fiabilidad y economías de escala:

- Trabaja con sistemas que tienen como soporte el software de Discreet y que funcionan para plataformas de SG (Silicon Graphics). Son equipos que permiten trabajar a muy alta velocidad con imágenes que contienen mucha información porque se trabaja tanto en cine como en vídeo.
- Es destacable asimismo la red Hippi que permite trabajar de manera simultánea en varias salas y compartir los trabajos entre una sala y otra.

(iii) **C.C. Unidades de grabación:**

El Centro de Coste de Grabación proporciona servicio técnico de grabación y rodaje principalmente a las líneas de Eventos y Vídeo Corporativo. En esta línea de actividad se incluyen asimismo los dos platós de TELSON.

(iv) **C.C. Efectos 3D:**

El Centro de Coste de Efectos 3D proporciona servicio técnico a las líneas de Cine, Publicidad y Video Corporativo

(v) **C.C. Doblaje:**

El Centro de Coste de Sonido proporciona servicio técnico fundamentalmente a la línea de actividad de Doblaje. Consiste en la producción de la versión sonora en castellano de series y películas extranjeras de televisión, así como, en su caso, la subtitulación de las mismas. TELSON cuenta con un avanzado y numeroso equipamiento técnico que permite ofrecer a sus clientes fiabilidad y economías de escala.

(vi) **C.C. Escáner y Filmadora:**

Este centro de coste presta servicios de tratamiento de imágenes para cine, tanto en la conversión de imagen grabada en celuloide a imagen digital para su tratamiento en Postproducción, como en el proceso inverso de conversión de digital a celuloide para su integración en la película una vez incorporados los efectos especiales. La actividad de este centro de coste se repercute fundamentalmente en la línea de Cine.

TELSO dispone de un sistema de escaneado para cine que permite que el director lleve a cabo todo el proceso de efectos de la película, así como una filmadora de última tecnología.

Los inputs que conforman los costes de la sociedad (desglosados por centros de coste y por líneas de actividad) son de cuatro tipos:

(i) **Costes de personal:**

(Miles de euros)	2002	2003	2004	2005
CC Postproducción	2.473	2.277	2.163	2.221
CC Unidades de grabación	-	-	-	-
CC Efectos 3D	601	400	193	97
CC Escáner y Filmadora	142	110	94	101
CC Sonido	217	224	215	208
CC Sonido (Actores Doblaje)	972	520	284	281
Totales Centros de Coste	4.404	3.531	2.949	2.908
Publicidad/Cine/TV	749	454	260	302
Doblaje	240	173	157	130
Comunicación Corporativa	375	244	251	391
Canales temáticos	5.504	4.786	4.283	3.257
Total Líneas de Actividad	6.869	5.657	4.951	4.080
Generales	1.969	1.721	1.259	1.353
Total Personal (*)	13.242	10.910	9.159	8.341

(*) Las indemnizaciones no se encuentran incluidas

(ii) **Dotaciones a las amortizaciones de inmovilizado material e inmaterial:**

(En miles de euros)	2002	2003	2004	2005
CC Postproducción	1.644	1.498	1.137	684
CC Unidades de grabación	6	4	3	2
CC Efectos 3D	118	82	90	21
CC Escáner y Filmadora	227	240	209	173
CC Sonido	102	83	44	23
Totales Centros de Coste	2.097	1.907	1.483	903
Canales Temáticos	4.402	2.618	2.413	1.249
Resto de Líneas de Actividad	70	347	47	61
Total Líneas de Actividad	4.472	2.965	2.460	1.310
Generales	1.316	1.310	460	447
Total Amortizaciones	7.885	6.182	4.403	2.660

(iii) **Compras y Servicios exteriores**

(En miles de euros)	2002	2003	2004	2005
CC Cintas	461	338	337	296
CC Postproducción	748	562	430	332
CC Unidades de grabación	241	0	4	0
CC Efectos 3D	87	66	33	5
CC Escáner y Filmadora	46	105	42	67
CC Sonido	46	24	5	8
Totales Centros de Coste	1.629	1.095	851	708
Publicidad/Cine/TV	2.307	1.085	483	624
Doblaje	483	272	23	19
Comunicación Corporativa	1.458	1.233	69	74
Canales temáticos	1.538	1.438	989	804
Total Líneas de Actividad	5.786	4.028	1.564	1.521
Generales	3.834	4.244	4.343	4.343
Total (*)	11.249	9.367	6.758	6.572

(*) Subcontratas no incluidas

(iv) **Subcontratas (gasto variable en función de las ventas)**

(En miles de euros)	2002	2003	2004	2005
Publicidad/Cine/TV	1.401	674	368	595
Doblaje	501	250	108	87
Comunicación Corporativa	1.289	1.180	1.106	1.073
Canales temáticos	350	152	615	2.456
Total Líneas de Actividad	3.541	2.256	2.197	4.211
Generales	3	0	347	0
Total Subcontratas	3.544	2.256	2.544	4.211

Respecto de los conceptos de gasto que componen el epígrafe de Compras y Servicios Exteriores, se desglosan a continuación los más significativos:

- *Compras de mercaderías y repuestos (7,1%)*: corresponde a la compra de cintas vírgenes de vídeo y audio, tanto en formatos digitales como analógicos, así como la compra de estuches y repuestos para los distintos centros de coste (cabezales de magnetoscopios, tubos de telecine, otras piezas, etc). Los proveedores de este material son nacionales y extranjeros y no existe una especial dependencia de ninguno de ellos. La elección de proveedor se lleva a cabo por precio, calidad y plazos de entrega.
- *Arrendamientos (30,2%)*: corresponde a arrendamientos de locales e inmuebles en los que la sociedad presta sus servicios (oficinas, plazas de garaje, platós, almacenes, etc). Los proveedores de arrendamientos son nacionales y existen contratos formalizados a largo plazo respecto de los arrendamientos de inmuebles.
- *Reparaciones y conservación (13%)*: corresponde a los gastos ocasionados por las reparaciones del equipamiento e instalaciones de producción de la sociedad, así como los gastos de conservación de los inmuebles en los que la sociedad desarrolla sus actividades. Se incluyen también en este epígrafe los contratos de mantenimiento

suscritos con los proveedores de equipos de producción o fabricantes de los mismos. La única dependencia en este tipo de gastos puede reflejarse en la conveniencia de que el mantenimiento de los principales equipos técnicos especializados se contrate con el fabricante de los mismos, de modo que habitualmente, aunque no de forma obligatoria, en el momento de la compra del equipo se contrata el mantenimiento a 3 o 5 años del mismo mediante una tarifa anual que suele representar entre el 4% y el 8% del precio de adquisición del inmovilizado.

- *Servicios de profesionales independientes (2,6%)*: en este concepto de coste se recogen colaboradores externos, asesores, consultores, profesionales de todo tipo que prestan servicios a la sociedad, cuya relación es mercantil, no laboral.

Una relación ilustrativa, no exhaustiva, sería la siguiente:

- Abogados
- Notarios y Corredores de Comercio
- Becarios
- Personal técnico

Del gasto total por este epígrafe, aproximadamente un 86% corresponde a gastos generales, y el resto a gastos relacionados con los distintos centros de coste y unidades de negocio.

- *Seguros (2,9%)*: en este concepto de coste se recogen los gastos ocasionados por un seguro de cobertura médica para empleados, una póliza multiplán de multirriesgos de oficinas, daños materiales, responsabilidad civil y accidentes.
- *Servicios bancarios (0,7%)*: incluye gastos de gestión bancaria.
- *Publicidad y relaciones públicas (5,9%)*: incluye gastos de representación y atención a los clientes, así como inserciones de publicidad en medios de comunicación. Se trata de gastos incurridos fundamentalmente por las unidades de negocio y el personal comercial y de Dirección.
- *Suministros (5,9%)*: corresponde al gasto por suministros de electricidad y agua. En la actividad que presta la sociedad la continuidad en el suministro de electricidad es determinante para mantener la emisión de los canales que se emiten desde sus instalaciones, y para prestar un servicio de calidad. Por ello, se dispone de acometidas redundantes con distintos proveedores de electricidad, así como grupos electrógenos autónomos y equipos UPS, que permiten asegurar un suministro de energía continuo.

- *Otros servicios* (31,7%): se recogen en este epígrafe los gastos generales y de apoyo necesarios para el normal funcionamiento de la compañía, en su mayoría son de carácter fijo o semivariable y obedecen principalmente al siguiente desglose:
 - Gastos de oficina.
 - Gastos generales: limpieza, vigilancia, telefonía y mensajería.
 - Locomoción y gastos de viaje.
 - Auditoría y estudios e informes.
 - Servicios de apoyo a la gestión de la empresa y de determinadas Unidades de Negocio.

En la tabla siguiente se recoge la estructura de costes de TELSON durante los cuatro últimos ejercicios, en miles de euros:

ESTRUCTURA DE COSTES (NO SE INCLUYE FINANCIEROS NI EXTRAORDINARIOS)								
	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%
Costes de Personal	13.242	36%	10.910	37%	9.159	37%	8.341	38%
Amortizaciones	7.885	22%	6.182	21%	4.403	18%	2.660	12%
Compras y Servicios Exteriores	11.249	31%	9.367	32%	6.758	27%	6.572	30%
Subcontratas	3.544	10%	2.256	8%	2.544	10%	4.211	19%
Provisiones	444	1%	679	2%	1.737	7%	383	2%
TOTAL GASTOS	36.364	100%	29.394	100%	24.601	100%	22.167	100%

(*) Nota: La estructura de coste de Telson incluye las cargas de estructura de la misma, ya que estos gastos son parte integrante del margen comercial.

Del análisis de la tabla, se extraen las siguientes conclusiones:

- Reducción progresiva de los costes de personal: se debe a la drástica reducción de plantilla producida por la reducción de servicios prestados por la compañía en canales temáticos causada por el cierre de Quiero TV y la desaparición de Vía Digital tras la fusión con Sogecable.
- La reducción de gastos variables y compras exteriores, causados por la reducción de demanda generalizada.

Una vez obtenido el resultado comercial, todos los costes generados por los departamentos de Estructura Central, o costes de estructura (principalmente Recursos Humanos, Compras y Servicios Generales, Informática, Administración y Finanzas, Ingeniería y Dirección), se imputan a nivel compañía, sin repartirse entre los proyectos y forman parte del total de gastos de explotación para obtener la cuenta de resultados de la empresa.

Los costes financieros son los correspondientes a los gastos imputables a operaciones con entidades financieras, corresponden al total de empresa y no al resultado comercial, y no se reparten entre los proyectos.

- (e) *Principales centros comerciales, industriales o de servicios, en su caso, asociados a cada Grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad*

TELSON cuenta con los siguientes centros de trabajo, todos ellos radicados en Madrid.

En el centro de trabajo sito en la calle Alcalá números 518 y 516 de Madrid se encuentran:

- La dirección general de la matriz AVANZIT.
- La dirección general de TELSON, y donde desarrolla la totalidad de su actividad, excepto los servicios para Disney Channel España
- La dirección e instalaciones de Classic and New Madrid, S.A.
- La dirección e instalaciones de Ostra Delta, S.A.

El total de estas instalaciones cuenta con aproximadamente más de 12.500 m2 de oficinas y aparcamiento. El edificio de Alcalá, 518, Madrid, se encuentra en alquiler, restando quince años de contrato, igualmente, el edificio de Alcalá, 516, se encuentra en alquiler, restando quince años de contrato.

En el centro de trabajo de Pío XII 44, Madrid, se encuentran las instalaciones de Disney Channel España. La instalación es arrendada por Disney Channel que a su vez la subarrienda a TELSON, estando vinculado el subarrendamiento al vencimiento del contrato.

En el centro de trabajo Fernando Rey, 8 (Ciudad de la Imagen) Madrid, se encuentra la dirección general, almacén principal y dirección de operaciones e instalaciones de Videoreport, S.A. El edificio es propiedad de Videoreport, S.A. y se encuentra asegurado con Seguros Vitalicio.

En el centro de trabajo de Abdón Terradas, 4 de Videoreport, S.A, se encuentran dos platós e instalaciones de edición de video. El edificio es propiedad de Videoreport, S.A. y se encuentra asegurado con Seguros Vitalicio.

(f) ***Mercados de dichos Grupos o familias de productos, servicios o líneas***

Ver apartados 6.1.1.2.1, 6.1.1.2.2 y 6.1.1.2.3 anteriores.

6.1.1.3 Línea de negocio: AVANZIT TELECOM

(a) *Situación delicada de AVANZIT TELECOM*

AVANZIT TELECOM basa su actividad fundamentalmente en el Contrato Global que tiene suscrito con Telefónica, que es el principal cliente de la sociedad. Así, con fecha 8 de febrero de 2002, Telefónica adjudicó a AVANZIT TELECOM los trabajos correspondientes a dicho Contrato Global, cuya vigencia es del 1 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2006, ascendiendo el importe de dicha adjudicación a aproximadamente 50 millones de euros anuales. Esto representó para la compañía aproximadamente el 10% de la ejecución de las obras contratadas por Telefónica a nivel nacional en el año 2003, y fue muy parecido en el año 2004. En el año 2005, el 94,5% de los ingresos de AVANZIT TELECOM provinieron del Contrato Global de Telefónica.

Las actividades principales asociadas a este Contrato Global son:

- La construcción de infraestructura de red de telefonía fija.
- El mantenimiento de la infraestructura existente.
- La ejecución de proyectos de canalización.
- La provisión y el mantenimiento de productos y servicios para los clientes de Telefónica, tanto empresas como particulares.
- La gestión y solución de averías en la red y en los domicilios de los clientes de Telefónica.

Este Contrato Global de Telefónica establece un sistema de evaluación de contratistas que se modifica trimestralmente por parte de Telefónica. La evaluación de contratistas determina un porcentaje de bonificación sobre la retribución básica que puede alcanzar hasta un 15% adicional. En los criterios de evaluación han primado a lo largo de 2005, cada vez con mayor intensidad, la provisión de servicios de banda ancha (ADSL e Imagenio) en detrimento de otras tareas donde tradicionalmente se concentraba mayor actividad y recursos por parte de compañías como AVANZIT TELECOM.

Ante situación, AVANZIT TELECOM ha tenido muchas dificultades para atender adecuadamente las demandas de Telefónica, percibiendo como consecuencia de ello retribuciones variables medias en el entorno del 1% de la facturación básica, lo que ha impactado naturalmente en el margen obtenido en este contrato. Las dificultades han venido derivadas de la imposibilidad de reestructurar y adaptar la plantilla a la velocidad necesaria, fundamentalmente porque:

- La plantilla dedicada a trabajos tradicionales tiene una edad media elevada y su adaptación a las nuevas tareas está teniendo un porcentaje mínimo de éxito.
- La demanda de instalación de servicios por parte de Telefónica ha crecido extraordinariamente a lo largo del año debido a las fuertes campañas promocionales realizadas por este operador.

- La escasez de mano de obra especializada dificulta la dotación de personal especializado, habiendo tenido que recurrirse a la importación de recursos cualificados de las filiales iberoamericanas de la compañía.

Además, las últimas modificaciones a las condiciones de las actividades asociadas al Contrato Global que Telefónica tiene derecho a llevar a cabo en base al mismo se han convertido en los últimos meses en inasumibles por AVANZIT TELECOM a efectos de hacer de dicho contrato un negocio rentable y, en fin, a efectos de mantener a AVANZIT TELECOM en una posición de rentabilidad. Ello se debe principalmente a que los convenios colectivos de AVANZIT TELECOM prevén una serie de derechos a sus trabajadores que la compañía no es capaz de cubrir con la sola ejecución del contrato con Telefónica, sin olvidar el encarecimiento que ha vivido la mano de obra en el sector en el que AVANZIT TELECOM desarrolla su actividad.

Ello ha llevado al Consejo de Administración de AVANZIT a estudiar detalladamente la situación estratégica y financiera de AVANZIT TELECOM con la finalidad de que el contrato con Telefónica vuelva a ser un contrato rentable para el Grupo AVANZIT y, en fin, para mejorar la estructura de los recursos, la organización del trabajo y aumentar la productividad de AVANZIT TELECOM con el fin último de evitar el cierre de la compañía. El 13 de febrero de 2006 AVANZIT comunicó un hecho relevante a la CNMV en este sentido en el que el Consejo de Administración de la Sociedad propone las siguientes medidas:

- La adecuación de las condiciones laborales de AVANZIT TELECOM al entorno socioeconómico, de competencia y productividad que existe actualmente en su sector en España.
- Una reducción de plantilla estimada en 250 empleados del total de los trabajadores de AVANZIT TELECOM en España.

En este orden de cosas, la Sociedad inició con los representantes de los trabajadores y los sindicatos unas negociaciones con el fin de abordar las dificultades puestas de manifiesto, para asegurar la viabilidad de la empresa.

En este sentido, el 15 de marzo de 2005 se ha firmado un Preacuerdo entre el Comité Intercentros y la Sociedad, que tendrá una doble fase de desarrollo. En la primera, se acuerda hacer efectivo, desde el 1 de abril de 2006, una serie de acuerdos que afectan a la ampliación de la jornada anual de la plantilla; definición estricta de los turnos, estableciendo cuándo finaliza la jornada laboral en cada puesto de trabajo; aspectos relativos a la movilidad funcional entre empleados con labores asignadas de mano de obra directa e indirecta; modificación de incentivos por productividad ligándose a la calidad; cumplir con los acuerdos alcanzados en el año 2004 sobre prejubilaciones (descrito en el Capítulo 17 del presente Documento), que en esta fase supondrá la prejubilación de 107 trabajadores; congelación de la antigüedad a fecha de las prejubilaciones; extinción de los pluses de conducción; consolidación del salario; control y reducción de gastos operativos; introducción de herramientas tecnológicas de gestión que mejoren la productividad y calidad del trabajo realizado; la contratación de eventuales sin que generen plus de antigüedad y, finalmente, se va a proceder por la

empresa a realizar una revisión de las categorías según las responsabilidades y funciones de cada puesto.

En una segunda fase, a la vista del resultado de las medidas adoptadas en el acuerdo, se acordarán, en el caso de que fuese preciso, nuevas medidas, entre las que se incluiría la reestructuración de la plantilla, con el objeto de que la actividad de la empresa en España se sitúe en beneficios.

Teniendo en cuenta lo hasta ahora expuesto, las estrategias analizadas por el Grupo para minimizar el riesgo derivado de la situación de AVANZIT TELECOM, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Incorporación de nuevos clientes, que ya se ha iniciado a lo largo de 2005 con la incorporación de Lucent Technologies, Adif o BT a la cartera actual.
- Reestructuración de la plantilla buscando los perfiles demandados por el mercado, al tiempo que se ejecuta el plan de prejubilaciones pactado en julio de 2004 (descrito en el Capítulo 17 del presente Documento) y se da cumplimiento al Preacuerdo entre el Comité Intercentros y la Sociedad señalado anteriormente.
- Incorporación, a demanda, de personal cualificado procedente de otras filiales internacionales del grupo.
- Negociación de un Convenio Colectivo que contemple una reorganización del trabajo más acorde con los servicios actualmente demandados por los clientes de AVANZIT TELECOM y que permita una mejora de la productividad.

(b) ***Descripción del sector***

El sector de las telecomunicaciones se caracterizó, en los años 90, por tener una importante expansión que se materializó en un crecimiento del volumen de inversión, pero no siempre acorde con la rentabilidad de las diferentes líneas de negocio.

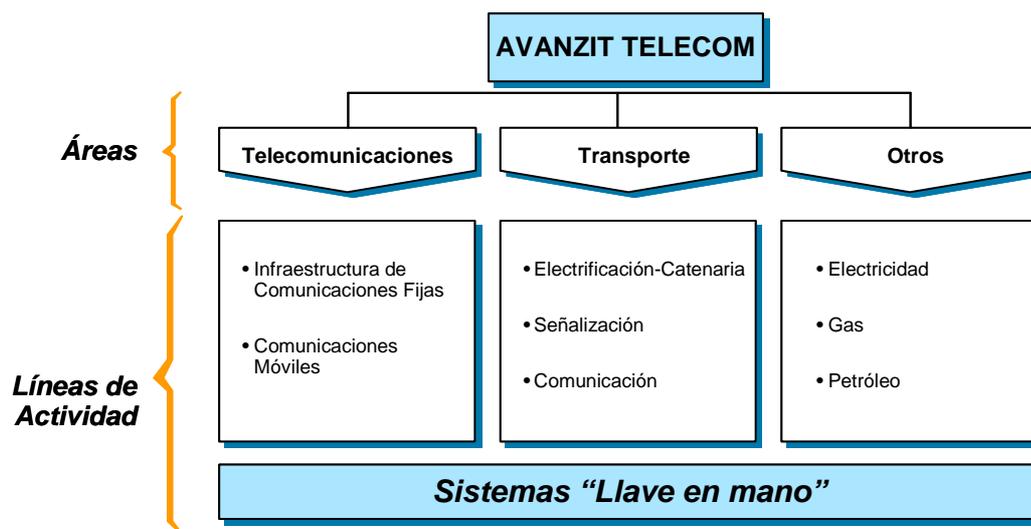
A finales del año 2000 comenzó la corrección de los mercados a través de importantes medidas de saneamiento puestas en marcha por todas las empresas del sector. En el año 2002 el sector español de las telecomunicaciones vivió su segundo ejercicio consecutivo de desaceleración, que se mantuvo sin cambios sustanciales en el 2003.

El informe anual de la CMT concluye que 2004 fue un año de recuperación para el sector. Las empresas han mejorado su situación financiera, ha habido crecimientos altos en el negocio, en penetración de la banda ancha y en comunicaciones móviles; mejoras en las prestaciones de los servicios de acceso a internet por redes fijas y móviles, y perspectivas de innovaciones en el mercado que pueden traer muchos beneficios para los consumidores y la economía (en especial UMTS y voz por internet).

Más recientemente, el marco español de las telecomunicaciones actual se caracteriza por los siguientes aspectos:

- La concentración empresarial protagonizada por los principales competidores del líder del mercado (Telefónica). En este sentido, cabe citar las compras de Albura por Ya.com, la de Comunitel por Tele2 y, más recientemente, la compra de Auna por Ono.
- El enfoque estratégico de los operadores hacia la banda ancha y el establecimiento de modelos de negocio basados en el despliegue de infraestructuras (redes de cable, desagregación total del bucle de abonado).
- La presión de la Administración para que el cuarto operador de móviles, Xfera, inicie su actividad.
- El continuo ascenso de la penetración de la telefonía móvil y el crecimiento de los clientes de banda ancha hasta alcanzar los 3,5 millones (de los cuales 1,5 aproximadamente fueron captados en 2004).
- Las perspectivas actuales son favorables porque se prevén nuevas inversiones en nuevas tecnologías, en el despliegue de redes inalámbricas, de la banda ancha y de la telefonía por internet.

(c) *Actividades principales*



La actividad fundamental de AVANZIT TELECOM se desarrolla en la actualidad en dos áreas:

- El área de las Telecomunicaciones, donde realiza la ejecución de proyectos de infraestructuras de red (fijas y móviles), y donde la compañía está especializada en el diseño, la instalación y el mantenimiento de redes fijas de telecomunicaciones, principalmente para Telefónica de España.
- El área del Transporte, donde ejecuta proyectos de señalización, balizamiento, comunicación, de instalación de catenarias y de electrificación.

AVANZIT TELECOM funciona mediante Sistemas Llave en Mano, en los que dentro de cada proyecto realiza las siguientes actividades:



(i) **Área de Telecomunicaciones**

Dentro del área de las Telecomunicaciones en que opera AVANZIT TELECOM, se pueden distinguir las siguientes líneas de actividad:

(1) Comunicaciones Fijas

Se engloban en este concepto los trabajos realizados en las redes fijas de comunicaciones, que generalmente utilizan como medio de transmisión un cable de pares de cobre, coaxial o fibra óptica.

- **Líneas y Cables:** Engloba a todos los trabajos de instalación de infraestructura de las redes de telefonía fija. También se realizan otros trabajos relacionados con el mantenimiento de las cabinas telefónicas.
- **Canalización:** Consiste en la realización de zanjas y perforaciones en el suelo para poder instalar los tubos que contienen los cables.
- **Residencial-Empresarial:** Son los trabajos realizados para la instalación de líneas telefónicas y de transmisión de datos en el domicilio de los usuarios, la configuración de hardware y software para clientes ADSL y xDSL, la resolución de averías en las líneas telefónicas y el mantenimiento de estas líneas.
- **Planta Interna:** Son los trabajos de conectividad electrónica que se realizan dentro de las centrales telefónicas o centros neurálgicos de comunicación. AVANZIT TELECOM realiza servicios como la instalación de redes internas para centralitas, la configuración de circuitos, la realización de pruebas y el mantenimiento integral de equipos y centrales.

El siguiente gráfico recoge los trabajos realizados dentro de la línea de actividad de comunicaciones fijas.



(2) Comunicaciones Móviles

AVANZIT TELECOM también ha desarrollado en el pasado una serie de actividades relacionadas con las comunicaciones móviles y radiocomunicaciones (que son aquellas cuyos terminales de cliente mantienen su operatividad en cualquier punto de cobertura en la red, ya que utilizan las ondas como medio de transmisión.) En esta línea de actividad los trabajos realizados se dividen en cuatro:

- **Telefonía Móvil:** Se realizan tareas como el diseño de la red, la búsqueda de emplazamientos, la obtención de permisos y la construcción de la infraestructura necesaria para la comunicación sin hilos.
- **Radioenlaces Digitales:** Ejecución de proyectos para instalaciones profesionales que enlazan centros de comunicación.
- **Telefonía Inalámbrica:** Ejecución de "proyectos llave en mano" para una telefonía de última generación que amplía los servicios ofrecidos por la telefonía fija, y que permite un despliegue de cobertura rápida.
- **Sistemas de Trunking:** Se realizan todos los trabajos necesarios para el diseño y funcionamiento de sistemas de comunicación para Grupos cerrados de usuarios como, por ejemplo, las comunicaciones de bomberos, ambulancias y fuerzas de seguridad.



(ii) **Área de Transporte**

Dentro del área de Transporte en que opera AVANZIT TELECOM, se pueden distinguir las siguientes líneas de actividad:

(1) **Electrificación Catenaria**

En esta línea de actividad se engloban los trabajos relacionados con la electrificación, homologación de catenaria, cantonamientos automáticos, y catenarias.

(2) **Señalización**

En esta línea de actividad se engloban los trabajos relacionados con enclavamientos, supervisión de cantones, pasos a nivel, bloqueos entre estaciones, protección y operación automática y sistemas de control de tráfico.

(3) Comunicaciones

En esta línea de actividad se engloban los trabajos relacionados con redes de radioenlace digital, instalación de sistemas trunking, pruebas y aceptación y mantenimiento.

En el siguiente gráfico se recogen las tres líneas de actividad existentes en el área de transporte incluyendo una descripción de los trabajos realizados en cada una de ellas.



(iii) Otros

Finalmente destacar que, además de las dos áreas arriba desarrolladas (Telecomunicaciones y Transportes), AVANZIT TELECOM está capacitada para ejecutar otro tipo de actividades relacionadas con el transporte y distribución de energía de las redes eléctricas, la gestión del sistema eléctrico, así como otros proyectos "llave en mano" relacionados con el transporte, la distribución y otros servicios del gas.

Desde que fue declarada la suspensión de pagos, AVANZIT TELECOM únicamente ha realizado trabajos en la línea de actividad de Comunicaciones Fijas dentro del área de Telecomunicaciones. De ello se deduce que no existan datos relativos a la contribución del resto de las líneas de negocio del área de Telecomunicaciones (esto es, de la línea de Comunicaciones Móviles), del área de Transporte y de las Otras Áreas (electricidad, gas y petróleo.)

Descrita dicha situación, a continuación se recoge la contribución de la línea de actividad de Comunicaciones Fijas a la facturación de AVANZIT TELECOM en los años 2004 y 2005:

VENTAS POR LINEA DE ACTIVIDAD	2004	2005
TOTAL	47.250	50.976
LINEAS Y CABLES	17.536	18.102
CANALIZACIÓN	5.319	6.167
RESID. EMPRES.	21.114	25.648
PLANTA INTERNA	3.281	1.059

(*) Se incluye a las filiales regionales españolas y no a las filiales en Perú y Argentina

(d) **Estructura de costes y márgenes**

El desarrollo de la actividad de AVANZIT TELECOM se refleja en cuentas de resultados segmentadas por las ocho zonas geográficas en las que se ejecuta el Contrato Global de Telefónica (La Coruña, Asturias, León, Barcelona, Baleares, Canarias, Cáceres y Madrid). Dentro de cada provincia las cuentas de resultados se obtienen separando los diferentes trabajos en el marco de dicho Contrato (Líneas y Cables, Canalización, Teléfonos de Uso Público y sector Residencial-Empresarial), además de otros clientes (Ajenos) y Proyectos de Planta Interna.

La siguiente tabla recoge los principales costes que conforman la actividad de AVANZIT TELECOM, en los tres últimos años, en miles de euros:

ESTRUCTURA DE COSTES (NO SE INCLUYE FINANCIEROS, DE ESTRUCTURA NI EXTRAORDINARIOS)								
	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%
Costes Directos:	46.754	83%	36.719	82%	36.928	81%	41.459	80%
Material Instalado	1.896	3%	153	0%	278	1%	543	1%
Mano de Obra Directa	14.804	26%	12.591	28%	12.470	27%	13.568	26%
Subcontratas	29.030	51%	23.136	51%	23.318	51%	26.260	51%
Gastos Directos de Obra	1.024	2%	839	2%	862	2%	1.088	2%
Costes Indirectos:	9.838	17%	8.237	18%	8.540	19%	10.258	20%
Mano de Obra Indirecta y Auxiliar	6.272	11%	5.088	11%	5.419	12%	6.734	13%
Vehículos y Combustible	2.875	5%	2.462	5%	2.356	5%	2.327	4%
Amortizaciones	320	1%	228	1%	268	1%	318	1%
Alquiler Locales y Maquinaria	510	1%	366	1%	416	1%	728	1%
Otros gastos indirectos	-139	0%	93	0%	81	0%	151	0%
TOTAL GASTOS	56.592	100%	44.956	100%	45.468	100%	51.717	100%

(*) Se incluye a las filiales regionales españolas y no a las filiales en Perú y Argentina

A continuación se explica brevemente los principales conceptos que integran los costes:

(i) **Costes directos:**

- (a) **Mano de obra directa:** Son los gastos del personal que está en la calle ejecutando las obras que tienen asignadas. Si su productividad es superior a unos baremos que tiene establecidos la compañía, cobran unas primas de producción adicionales a su sueldo. Teniendo en cuenta el desglose por líneas de actividad, el trabajo de Líneas y Cables es la que mayor coste de personal directo presenta con respecto al resto, lo que está en relación con la contribución a los ingresos de dicha actividad.

- (b) Subcontratas: Además del personal propio, AVANZIT TELECOM emplea subcontratas para la ejecución de obras.
- (ii) **Costes indirectos:**
- (a) Mano de obra indirecta y auxiliar: Son los gastos tanto de los encargados y supervisores de las obras como del personal administrativo que da soporte directo a los mismos (por ejemplo, las personas que atienden telefónicamente las averías).
 - (b) Vehículos y Combustible: Como herramienta de trabajo, la mano de obra directa que se desplaza para atender las obras o para realizar otras intervenciones necesita un vehículo de empresa, así como el combustible asociado al consumo de estos vehículos.

Una vez obtenido el resultado comercial, todos los costes generados por los departamentos de Estructura Central, o costes de estructura (principalmente Recursos Humanos, Compras y Servicios Generales, Informática, Administración y Finanzas, Ingeniería y Dirección), se imputan a nivel compañía, sin repartirse entre los proyectos y forman parte del total de gastos de explotación para obtener la cuenta de resultados de la empresa.

Los costes financieros son los correspondientes a los gastos imputables a operaciones con entidades financieras, corresponden al total de empresa y no al resultado comercial, y no se reparten entre los proyectos.

La centralización a nivel de grupo de los servicios administrativos, financieros, recursos humanos y prevención mediante la puesta en marcha de un Centro de Servicios Corporativos, descrito al comienzo del apartado 6.1.1, permitirá la realización de estas tareas con la misma efectividad que hasta ahora, pero con una menor necesidad de recursos, de manera que podrán obtenerse ahorros en el coste de mano de obra indirecta que tendrán un efecto positivo en la cuenta de resultados del grupo. Esta centralización permitirá tener unos excedentes de estructura que, una vez realizados los planes de reestructuración previstos, permitirán una reducción de costes que revertirá directamente en la cuenta de resultados.

Además, a lo largo de 2005 se ha venido dando cumplimiento al plan de prejubilaciones aprobado en el E.R.E. de julio de 2004. En enero de 2005 se prejubilieron 82 empleados, y los 107 empleados restantes pendientes del E.R.E. se prejubilarán durante el primer semestre del ejercicio 2006, una vez concluida la negociación para el cambio de Convenio Colectivo y una reestructuración adicional de empleados que se concretará aproximadamente algo más de un centenar de despidos.

La negociación del nuevo Convenio Colectivo tendrá como objetivo la redefinición de la jornada laboral y el establecimiento de turnos de trabajo, lo que permitirá generar ahorros en costes laborales (menor número de horas extras) y una mejora de la productividad.

Al tiempo que se optimiza la gestión de la compañía, se está realizando un esfuerzo importante en la consecución de nuevos contratos y en la diversificación de la cartera de

clientes de AVANZIT TELECOM, todo ello encaminado a incrementar la cifra de negocio y la rentabilidad de las áreas de negocio de la empresa.

(e) ***Principales centros comerciales, industriales o de servicios, en su caso, asociados a cada Grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad***

El centro de trabajo principal de AVANZIT TELECOM se encontraba, hasta abril de 2004, en la Carretera de Alcorcón a Leganés Km 1,7, situado en la localidad de Alcorcón, en Madrid. En este centro se ubicaban la Dirección de la empresa, así como las oficinas administrativas, comerciales, de ingeniería y de prestación de servicios. Actualmente, la compañía se encuentra en un proceso de reducción de costes que ha implicado, junto a la sentencia contra AVANZIT por la que se declara resuelto el arrendamiento de dicho local, el abandono de estas instalaciones, efectivo a primeros de mayo de 2004, reubicando al personal adscrito a este centro de trabajo en las oficinas de la calle Alcalá 516 (en el que actualmente se encuentra TELSON) y de la calle Torrelaguna 79 en el que actualmente se encuentra AVANZIT TECNOLOGÍA), ambas en Madrid, así como en una nueva ubicación más reducida que se arrienda a estos efectos en calle Ebanistas, 2, en Alcorcón.

AVANZIT TELECOM cuenta con las siguientes instalaciones:

Domicilio	Población	Descripción	Régimen	Duración
Pol. Ind. Pocomaco, Parcela, 4, nave 3	Mesoiro (La Coruña)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
La Rua do Coto Fontiñas	Santiago de Compostela (Coruña)	Campa	Arrendamiento	Anual renovable
Ctra. León-Astorga, km. 4,600	Trobajo del Camino (Leon)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Asenjo, 11	Ponferrada (Leon)	Almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Can Valero, 12	Palma de Mallorca	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Son Castelló	Palma de Mallorca	Campa	Arrendamiento	Anual renovable
Carrt. Mahon-Ciudadela s/nº	Mercadal (Menorca)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Capellanías, Avenida B nº 24	Cáceres	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Roble, s/n	Malpartida de Cáceres (Caceres)	Almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Asipo - c/ A, parcela 25-B	Coruño - Llanera (Asturias)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Asipo - c/ A, parcela 25-A	Coruño - Llanera (Asturias)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Asipo - c/ A, parcela 25	Coruño - Llanera (Asturias)	Almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. Asipo - c/ A, parcela 47-B	Coruño - Llanera (Asturias)	Campa	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Majadas de Marcial, 23	Puerto del Rosario (Las Palmas)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Agualatente	Las Palmas de Gran Canaria	Campa	Arrendamiento	Anual renovable
Pol. Ind. El Cebadal, c/ Sucre, 15	Las Palmas de Gran Canaria	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Lepanto 256, entlo. 3ª bis	Barcelona	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
c/ Ebanistas 2	Alcorcón (Madrid)	Oficina-almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Ctra. Móstoles-Fuenlabrada, km. 9	Alcorcón (Madrid)	Almacén	Arrendamiento	Anual renovable
Alcalá 516	Madrid	Oficinas	Arrendamiento	Anual renovable
Torrelaguna 79	Madrid	Oficinas	Arrendamiento	Anual renovable

Todos los inmuebles utilizados actualmente por la Compañía se encuentran en régimen de arrendamiento común. La duración de los contratos de arrendamiento de las instalaciones es anual renovable tácitamente.

El total de estas instalaciones cuenta con aproximadamente 8.000 m2 de oficinas y almacenes y 10.200 m2 de campas y aparcamientos.

A nivel internacional, AVANZIT TELECOM tiene los siguientes centros de trabajo:

- En Argentina, cuenta con un centro de trabajo situado en Habana 370 (1603), Villa Martelli de Buenos Aires donde se encuentra Radiotrónica de Argentina S.A. y su filial Tecder S.A., en régimen de arrendamiento común con vencimiento en 2007.
 - En Chile, cuenta con un centro de trabajo situado en Vargas Buston N° 760, Comuna de San Miguel de Santiago de Chile donde se encuentra Empresa Constructora Radiotrónica de Chile LTDA. Y su filial Técnicas de redes, Instalaciones y servicios, Grupo Radiotrónica S.A (Tecder-Chile). El edificio es en propiedad asegurado con la compañías Las Américas.
 - En Perú, cuenta con un centro de trabajo situado en Avda. Argentina 3090 – Callao de Lima donde se encuentra AVANZIT Perú S.A.C., en régimen de arrendamiento común con vencimiento en 2008.
 - En Ecuador cuenta con un centro de trabajo situado en Av. Granda Centeno, 8-38 y Mariano Adrade - Quito, donde se encuentra Avanzit Ecuador S.A. en régimen de arrendamiento con renovación anual en el mes de febrero de cada año.
- (f) ***Mercados de dichos Grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad***

Mercado español

La situación actual de AVANZIT TELECOM a nivel nacional se puede resumir en los siguientes puntos:

(1) *Contrato Global con Telefónica de España, S.A.U.*

El Contrato Global suscrito por AVANZIT TELECOM con Telefónica de España, S.A.U., principal cliente de la sociedad, se encuentra descrito en el apartado 6.1.1.3.(a) anterior.

Este Contrato Global, cuya vigencia es del 1 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2006, supone una adjudicación por un importe de aproximadamente 50 millones de euros anuales. En el año 2005, el 94,5% de los ingresos de AVANZIT TELECOM provinieron del Contrato Global de Telefónica.

(2) *Otros Clientes*

AVANZIT TELECOM firmó en 2004 un contrato con Telefónica Telecomunicaciones Públicas para la gestión de la explotación y mantenimiento de las cabinas telefónicas y teléfonos de uso público de las provincias de Gerona, Lérida y Barcelona (a excepción de Barcelona capital). El importe anual de este contrato es de aproximadamente 4 millones de euros, y su vigencia alcanza mayo de 2007.

AVANZIT TELECOM (y su antecesora Radiotrónica) diversificaron su cartera de clientes con el fin de evitar su dependencia del Grupo Telefónica. Para ello, se consiguieron proyectos muy atractivos para la compañía con empresas tales como British Telecom (BT), Vodafone, Grupo R Galicia y Retecal, y sociedades del Grupo AUNA como Retevisión, Madritel y Supercable Andalucía.

Adicionalmente, RENFE ha sido un cliente tradicional en la actividad de la antigua Radiotrónica para el que se realizaban proyectos de ejecución y mantenimiento de instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de toda la línea ferroviaria nacional. De mención especial son las adjudicaciones que en su día la empresa consiguió del tren de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, así como el AVE a Barcelona.

Otro cliente importante, en transportes, ha sido la compañía pública dependiente del Ministerio de Fomento FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha), para el que en los últimos tiempos se han realizado proyectos de electrificación y telecomunicaciones.

No obstante lo anterior, la finalización de muchos de los contratos con estos operadores, por un lado, y la rescisión de otros contratos en vigor debido a la suspensión de pagos de AVANZIT TELECOM en mayo de 2002, por otro, devolvió el protagonismo al Contrato Global con Telefónica. Todas estas actividades, que por las causas mencionadas se fueron abandonando, se encuentran actualmente en fase de recuperación, habiéndose cosechado ya los primeros frutos. A lo largo de 2005 se han recuperado como clientes de AVANZIT TELECOM compañías tan importantes como ADIF, Correos, BT o Lucent Technologies.

Además, es previsible una situación de bonanza en lo que se refiere a demanda de actividad en el mercado donde opera AVANZIT TELECOM, si bien es cierto que los márgenes continuarán siendo estrechos.

La compra de Ono por Auna, los planes de despliegue de banda ancha de Telefónica, el desarrollo de otros operadores con inversiones en red como Jazztel o Wanadoo auguran un período de intensa actividad inversora en infraestructuras.

También se espera una importante actividad en las áreas de transportes, donde continuará el despliegue de las líneas de alta velocidad.

(3) *Homologaciones y Certificaciones*

AVANZIT TELECOM tiene concedido por AENOR el certificado ER-0538/1996 para "El Diseño, la Instalación y el Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones", y para "El Diseño, la Instalación y el Mantenimiento de Trabajos de Electrificación, Señalización y Electricidad para Ferrocarriles", por ser el Sistema de Gestión de la Calidad de la compañía conforme a las

exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9001:2000. Este certificado, reconocido a nivel internacional por IQNET, ha sido renovado el 29 de diciembre de 2003 y tiene vigencia hasta el 29 de diciembre de 2006.

Radiotrónica Zona Centro, empresa 100% filial de AVANZIT TELECOM, también tiene concedido el certificado de Registro de Empresa ER-0777/2003 de AENOR (y, por tanto, reconocido internacionalmente por IQNET) por el sistema de calidad implantado para "El Diseño, la Instalación y el Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones", certificados que fueron renovados el 29 de diciembre de 2003 y con duración hasta el 29 de diciembre de 2006.

AVANZIT TELECOM tenía concedida la calificación de Empresa Contratista de Obras del Estado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, por un período que va desde el 25 de junio de 2002 hasta el 25 de junio de 2004. Esta calificación es obligatoria para realizar trabajos para la Administración Pública. Desde que la sociedad presentó la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, no se han realizado trabajos para estos organismos, puesto que no se admite a concurso a las sociedades que están inmersas en procesos concursales. Se están realizando las gestiones oportunas para su renovación, esperándose recuperar estas calificaciones a lo largo de 2006.

También tiene concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología la calificación de Empresa Contratista en las siguientes actividades:

- Infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles.
- Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones.
- Instalaciones de sistemas audiovisuales.
- Instalaciones en centros emisores de señales radioeléctricas.
- Instalaciones de telecomunicaciones en vehículos móviles.

La Comunidad de Madrid tiene concedido a AVANZIT TELECOM el Carnet de Instalador Electricista núm. I.E. 7122 (en vigor hasta el 2 de abril de 2007) por lo que está facultada para realizar "Instalaciones Eléctricas en General y de Baja Tensión" (DCE-3743) hasta el 2 de abril de 2006, y está inscrita en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid con el número 28/120051 (hasta el 25 de marzo de 2007.). El Carnet de Instalador Electricista se ha venido renovando sin problema hasta la fecha y se espera que la renovación del mismo discurra sin ningún tipo de incidencia.

Antes de que se declarase la suspensión de pagos de AVANZIT TELECOM, ésta tenía acuerdos de calidad concertada y homologaciones con diversos clientes, entre los que destacaban RENFE, SIEMENS y el Registro de PROTRANS (Proveedores de Transporte). Actualmente, y con la finalización de la suspensión de pagos, AVANZIT TELECOM está ya homologada de

nuevo con SIEMENS y con ADIF, así como también con Repsol, Lucent Technologies y Abertis.

(4) *Competidores*

Los competidores históricos más directos, por adjudicación global, son, entre otros, Abentel y Cobra, sociedades que están respaldadas por relevantes empresas constructoras nacionales como ABENGOA y ACS.

(g) *Actividad Internacional*

La Sociedad no factura a sus filiales en el extranjero por ningún tipo de servicio ni por otros conceptos, puesto que las filiales son entidades independientes y sus clientes son propios del país en el que operan. Estas filiales, con excepción de Ecuador que consolida en Avanzit Perú S.A.C., se integran en el perímetro de consolidación. Chile ha iniciado su integración en el perímetro de consolidación en el 2005. Debido a la estrategia comercial que existe en estos momentos con las filiales extranjeras, la Sociedad no se encuentra en estos momentos en disposición de detallar dicha estructura de costes, aunque sí se puede confirmar que es similar a la de TELECOM. Por lo demás, no existen problemas laborales en las sociedades internacionales.

(i) *Clientes*

A continuación se describen los principales clientes de AVANZIT TELECOM en el mercado internacional, siendo importante destacar la diversificación de mercados alcanzada.

Líneas de actividad	Argentina	Chile	Perú	Ecuador
Telecomunicaciones	TELEFÓNICA UNIFON	TELEFÓNICA	TELEFÓNICA	TELEFONICA
Energía	LITORAL GAS EDENOR EDESUR REPSOL GAS NATURAL		CAM PERU EDELNOR EMERSON REPSOL HIDRANDINA ENOSA SIEMES LUZ DEL SUR	
Obra Civil	TELEFONICA	TELEFONICA	TELEFONICA CONVIAL ODEBRECHT	
Transporte		AUTOPISTA CENTRAL SERVIU		

(ii) *Competidores*

Los competidores en el mercado internacional son prácticamente los mismos que a nivel nacional, pues si bien existen determinados contratistas que localmente pueden tener una incidencia local porcentual relevante, no lo son en ningún caso en el contexto del mercado global exterior en el que opera el Grupo.

La siguiente tabla muestra los principales competidores en el mercado internacional para las distintas líneas de actividad en cada una de las áreas de negocio de AVANZIT TELECOM:

Líneas de actividad	Argentina	Chile	Perú	Ecuador
Telecomunicaciones	ARGENCOBRA ITETE RETESAR PLANTEL HEXACOM EMERSON	NORTEL CHILE COBRA CHILE ABENGOA CHILE REDES DE CHILE DICTEL	COBRA GRAÑAY MONTERO ITETE PERU DYCTEL ICA TECNOCOM CEPESA	T&E CONINTEL MIRCO
Transporte		ICIL ICAFAL CONSTRUCTORA E GRANDE DYCTEL BITUMIX PAVIMENTOS NORTE		
OTROS	ARGENCOBRA BOCARD BADI R Y T ROWING ASTRA EVANGELISTA SADE SKANSKA METAL UNO		COBRA GRAÑAY MONTERO TECSUR ITETE PERU DYCTEL ABENGOA	

Fuente interna

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

En los tres últimos ejercicios y hasta la fecha del presente Folleto no se ha presentado ningún nuevo producto y/o servicio significativo.

6.2 Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Ver apartado 6.1.1.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

La actividad de la Sociedad no se ha visto influenciada por factores excepcionales distintos de las operaciones descritas en el apartado 5.1.5 anterior y, singularmente, por la situación de suspensión de pagos en que ha estado incurso.

Adicionalmente, la Sociedad se ve influenciada con carácter general por las tendencias del ciclo económico, particularmente de los sectores en los que desarrolla la mayor parte de su actividad (como telecomunicaciones).

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

6.4.1 AVANZIT TECNOLOGÍA

Debido a que una de las fuentes de ingresos de AVANZIT TECNOLOGÍA es la comercialización de su software propietario, se ha procedido a su registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

No obstante, las actividades de AVANZIT TECNOLOGÍA no dependen ni están significativamente influenciadas por la existencia de dichas patentes, regulaciones de precio, contratos en exclusiva u otros factores significativos propiedad de terceros.

6.4.2 TELSON

No existe tal dependencia, pues la actividad ni se basa ni está condicionada por el desarrollo de patentes o la imagen de marca

6.4.3 AVANZIT TELECOM

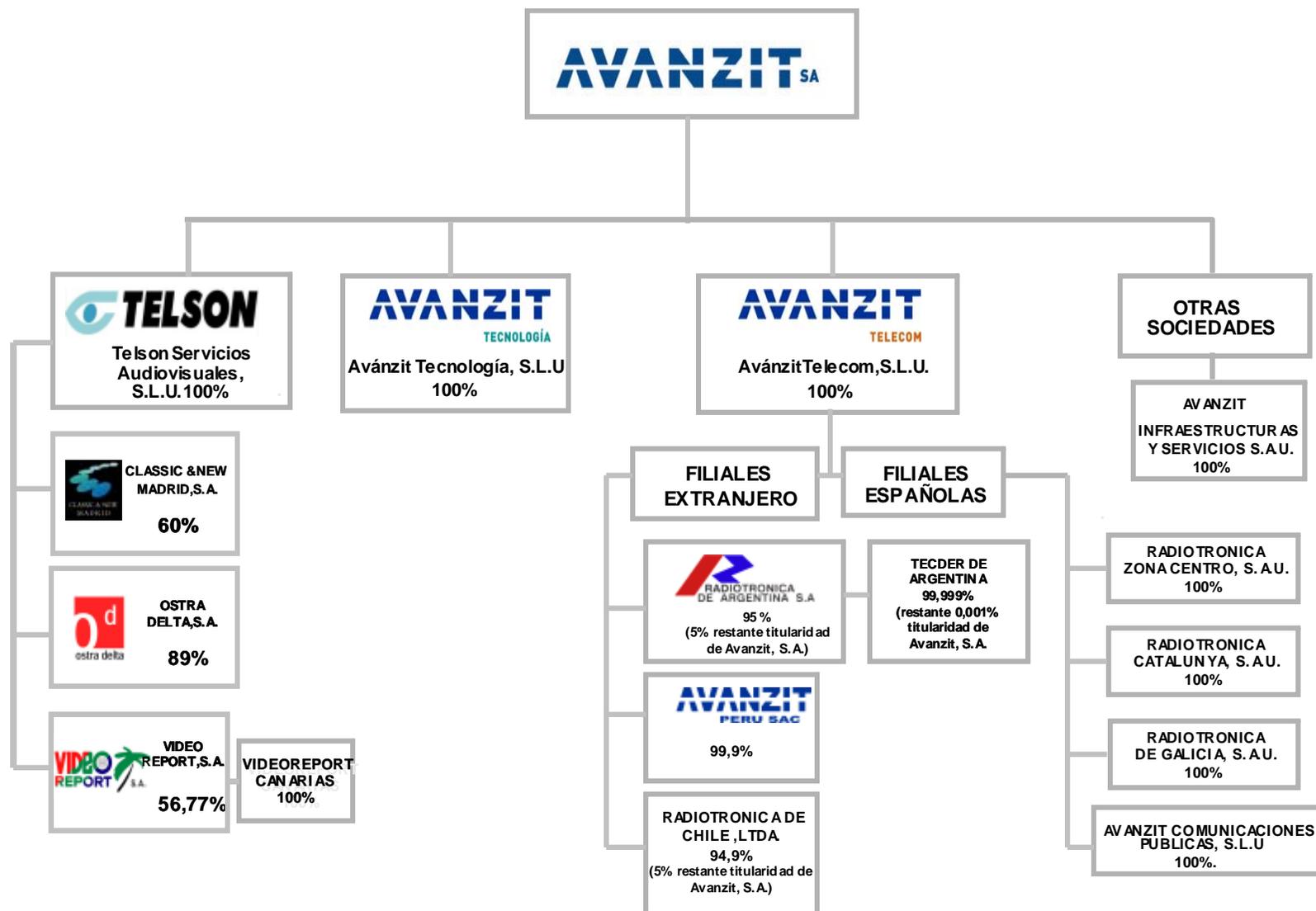
Las actividades de AVANZIT TELECOM no dependen ni están significativamente influenciadas por la existencia de patentes, marcas, contratos en exclusiva u otros factores significativos propiedad de terceros

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

La base de las declaraciones efectuadas por la Sociedad relativa a su competitividad se encuentran recogidas en cada epígrafe donde se realizan dichas declaraciones.

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.**

La Sociedad, como sociedad *holding*, es cabecera del grupo de sociedades que se refleja en el cuadro siguiente, a la fecha de registro del presente Folleto (Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación):



7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

Se incluye a continuación un cuadro informativo sobre las sociedades participadas directa o indirectamente por AVANZIT en más de un 20%, con indicación de su domicilio social y actividad principal a la fecha de registro del presente Folleto.

No existe variación entre la proporción de interés de propiedad y la proporción de derechos de voto.

Sociedades que componen el Perímetro de Consolidación. Método de Integración: GLOBAL

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% Participación (directa)	% Participación (indirecta)
Avanzit Telecom, S.L.U.	C/ Alcalá, 518 28027 Madrid	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	
Radiotrónica de Catalunya, S.A.U.	C/ Lepanto, 256 entresuelo 08013 Barcelona	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles.	-	100%
Radiotrónica de Galicia, S.A.U.	Polígono Pocomaco Parcela C-4 Nave 4 15190 La Coruña	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles.	-	100%
Avanzit Comunicaciones Públicas, S.L.U.	C/ Alcalá, 518 28027 Madrid	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles.	-	100%
Radiotrónica Zona Centro, S.A.U.	C/ Alcalá, 518 28027 Madrid	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles.	-	100%
Avanzit Perú, S.A.C.	Avenida de Argentina 3090, Callao 1 – Callao	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.	-	100%
Radiotrónica de Argentina, S.A.	Calle La Habana, 370. 1603 Villa Martelli Buenos Aires Argentina	Proyecto, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación. La prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones. Proyecto, construcción, mantenimiento de líneas y estaciones transformadoras de Baja, Media y Alta Tensión. Proyecto, construcción y mantenimiento de redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento. Consultoría, planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración de aire y de los gases de escape, así como de la comercialización y distribución de todo tipo de tecnologías para la protección del medio ambiente	5%	95%

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% Participación (directa)	% Participación (indirecta)
Tecder de Argentina, S.A.	Calle La Habana, 370. 1603 Villa Martelli Buenos Aires Argentina	La construcción y montaje de redes, plantas, conductos e instalaciones de gas natural, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, agua, alcantarillados y depuración de aguas y cloacas. Representación, gestión, comisión, contratación y la prestación de todo tipo de servicios que sean requeridos por sus clientes, pudiendo ser éstos personas físicas o jurídicas, siendo, principalmente, la industria del gas y de servicios para las compañías de agua, fluidos energéticos y combustibles, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, alcantarillado, y depuración de aguas y cloacas, así como servicios de instalación, transformación, asistencia, y mantenimiento de toda clase de aparatos que utilicen gases combustibles, así como prestar cualquier tipo de servicio técnico, o administrativo Realizar la actividad del mercado postal. La compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación, el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones.	-	100%
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	Calle Alcalá, 518 28027 Madrid	La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.	100%	
Ostra Delta, S.A.	C/ Alcalá, 518 28027 Madrid	Creación, realización y producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	89%
Classic & New Madrid, S.A.	Calle Alcalá, 518 28027 Madrid	Grabación, producción, composición y arreglos musicales y cuanto esté relacionado con un estudio de música y de postproducción del sonido en cualquier clase de soporte. Administración de compañías, prestación de servicios administrativos y gestión de empresas del sector.	-	60%
Videoreport, S.A.	Calle Fernando Rey, 8, 28223 Madrid	La realización de cualquier tipo de reportajes videográficos, ya sean de carácter social, cultural, deportivo, de acuerdo con las normas legales éticas que marquen la convivencia social. Alquiler de equipos de grabación y reproducción.	-	56,77%
Videoreport Canarias, S.A.	Calle Doctor Marañón, 1 38006 Santa Cruz de Tenerife	La realización de cualquier tipo de reportajes videográficos, ya sean de carácter social, cultural, deportivo, de acuerdo con las normas legales éticas que marquen la convivencia social.	-	56,77%
Avanzit Tecnología, S.L.U.	Calle Torrelaguna, 79 28043 Madrid	Actividades de elaboración, fabricación, ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de conmutación y gestión de red.	100%	
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	C/ Alcalá, 518 28027 Madrid	El diseño, planificación, ingeniería, construcción, mantenimiento y explotación de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas y de aquellas relacionadas con la generación y transporte de energía eléctrica, gas o cualquier otra fuente de energía. La dirección, gestión y control de proyectos en dichas áreas, así como la prestación de todo tipo de servicios de asesoría, consultoría (incluyendo outsourcing) para los sectores mencionados.	100%	
Empresa Constructora Radiotrónica de Chile Ltda .	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago - Chile	La preparación de proyectos de la construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de, electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, redes de distribución de gas, agua potable y obras sanitarias; el desarrollo de actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios relacionados con el área de las telecomunicaciones	5%	95%

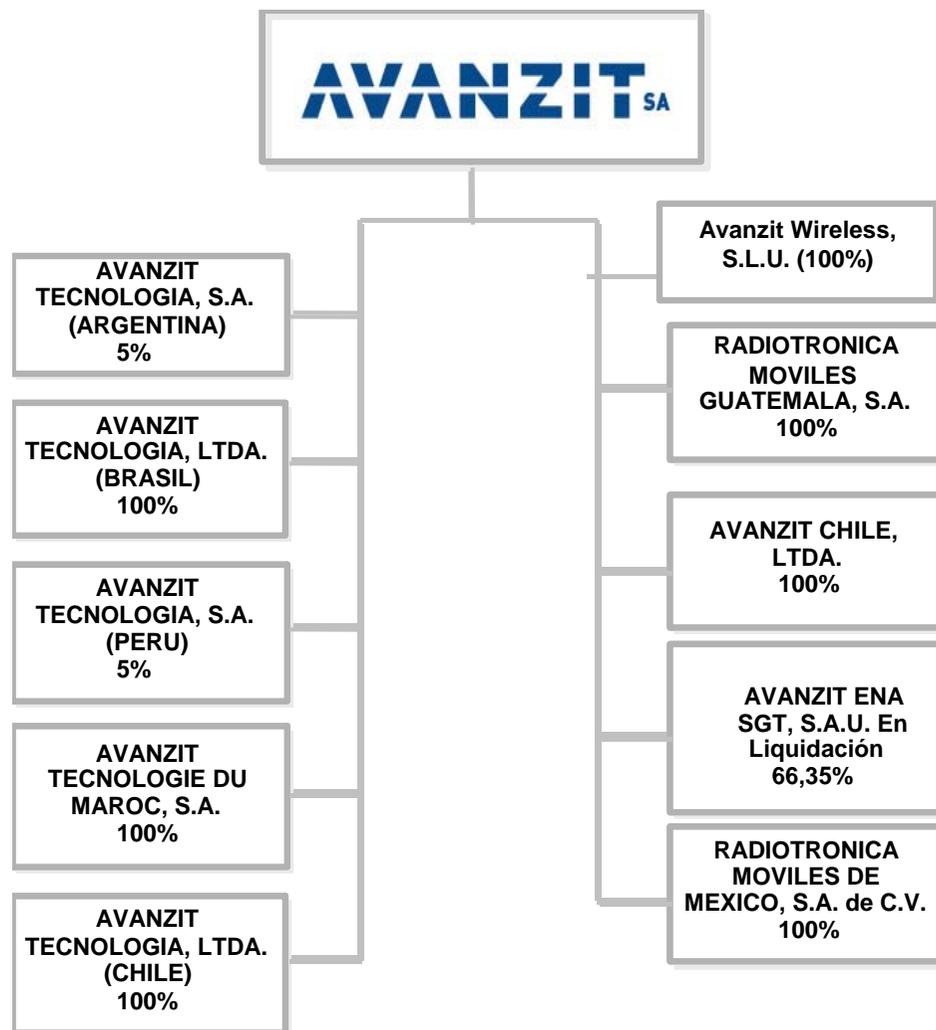
Sociedades que se encuentran excluidas del Perímetro de Consolidación

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% Participación (directa)	% Participación (indirecta)
Avanzit Ena Sgt, S.A.U. (en liquidación)	Avenida de Leganés Km. 1,700 28924 Alcorcón (Madrid)	La realización de proyectos, instalaciones eléctricas y mecánicas, montajes, compraventa de material, explotación de patentes y realización de obras de cualquier tipo, en particular, de movimiento de tierras, etc.	66,35%	33,65%
Comelta Distribución, S.L.	Calle Torrelaguna, 79 28043 Madrid	Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y equipos informáticos, etc.	-	100%
Avanzit Wireless, S.A.U.	Avenida de Leganés, Km. 1,700 28924 Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	
Circe Inmobiliaria, S.L.	Calle Torrelaguna, 79 28043 Madrid	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otras actividad de lícito comercio que sea antecedente o complementario de las anteriores.	-	100%
Comdist Portugal, Lda.	Praceta do Comércio, 5A, Loja 1-D, Quinta Grande, 2610-042 Alfragide, freguesia de Alfradide, concelho da Amadora	Importación y comercialización de componentes de electrónica, telecomunicaciones e informática, montaje, comercialización de equipamientos electrónicos, asistencia técnica y formación.	-	90%
Escandia Inmobiliaria, S.L.	Carretera Fuencarral Km. 15, 700 Edificio Europa 28108 Madrid	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otras actividad de lícito comercio que sea antecedente o complementario de las anteriores.	-	100%
Freeway Electronics, S.A.	Calle Torrelaguna, 79 28043 Madrid	Fabricación, desarrollo, compraventa, arrendamiento, distribución, transporte y almacenamiento de material, equipos, programas y componentes informáticos, electrónicos y eléctricos.	-	50 %
Radiotrónica Móviles Guatemala, S.A.	14 Calle 3-51 Zona 10 Edificio Murano Center Oficina 1003 Guatemala 01010	La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación y transmisión	100%	
Radiotrónica Móviles de México, S.A. de C.V.	Guaymas 8, Despacho 210 Colonia Roma México D.F. - Méjico	Servicios de diseño, planeación y construcción de infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas ya sea de signo, sonido o imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos.	100%	
Radiotrónica do Brasil, Ltda.	Avda. da Paz, 925 Sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo - Brasil	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicación La creación, producción y adaptación de contenidos e informaciones multimedia, como las señales de audio y video, datos, imágenes y texto con posibilidad de transmisión, recepción e incluso producción de mapas y cartografía digital. Desarrollo de tecnología, incluso con finalidad de integración y gestión de sistemas de información, desarrollo de proyectos, desarrollo de aplicaciones, asesoría, soporte técnico, implementación y mantenimiento post-venta de redes y sistemas de telecomunicaciones para operadoras de telecomunicaciones. La producción, ejecución, mantenimiento de instalaciones eléctricas en general Edificación completa, reparación, mantenimiento y conservación de obra civil, hidráulica, instalaciones de saneamiento y pavimentación, así como de estaciones y redes de distribución de energía eléctrica y de gas. Contratación de obras y	-	100%

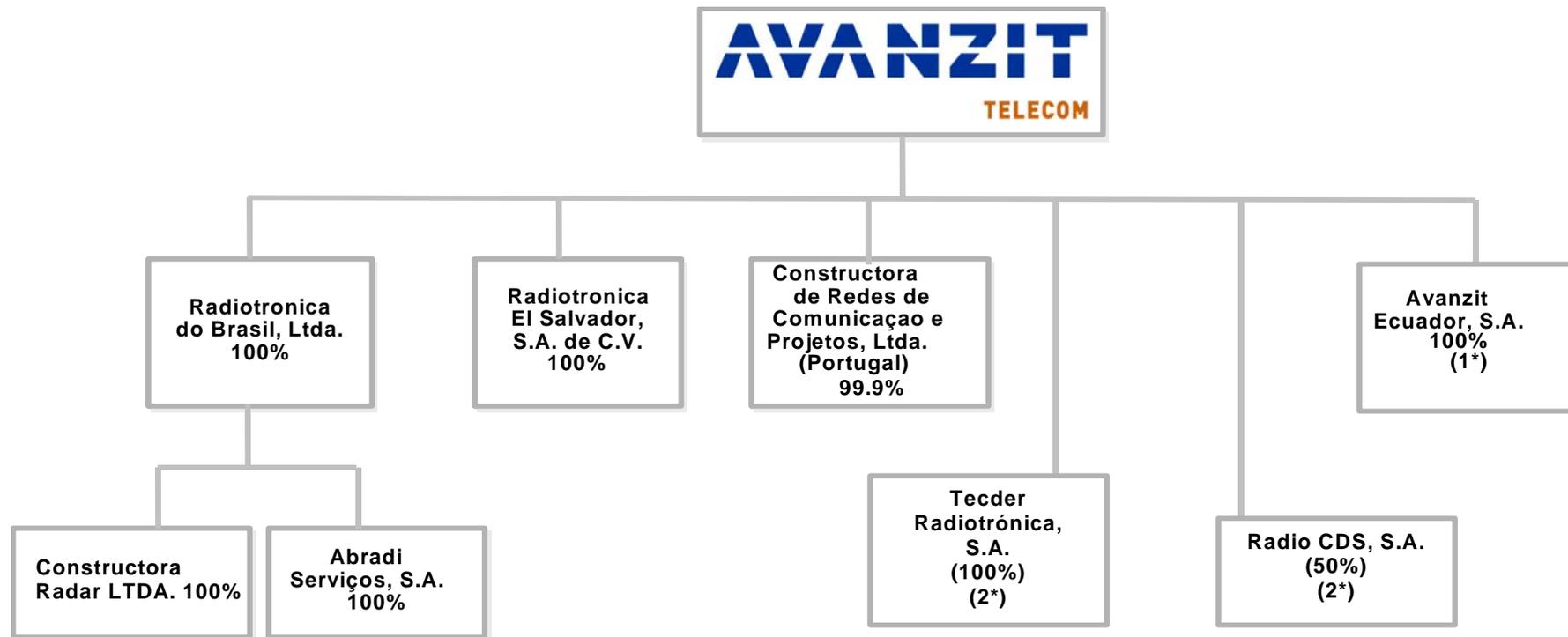
Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% Participación (directa)	% Participación (indirecta)
		servicios con Estados o municipios, o con cualquier otra entidad de Administración Pública.		
Abradi Serviços, S.A.	Avda. da Paz, 925 Sala 2 Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo – Brasil	Montaje, operación, mantenimiento de quipos telefónicos, eléctricos, mecánicos e industriales. La elaboración de estudios y proyectos, así como la prestación de servicios de asesoría con montajes, instalaciones telefónicas, eléctricas, mecánicas e industriales. La prestación de servicios de construcción civil	-	100%
Constructora Radar, Ltda.	Avda. da Paz, 925 Sala 2. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo – Brasil	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzados de comunicación.	-	100%
Constructora de Redes de Comunicação e Projectos, Lda	Avenida da Liberdade número 224 Lisboa	Construcción, ampliación, transformación, instalación y mantenimiento de cualquier estación de redes de telecomunicaciones. Producción, ejecución y mantenimiento de sistemas, equipamientos y componentes de telecomunicaciones para emisión, transmisión y recepción de cualquier tipo de información. Instalaciones eléctricas en general. Obras civiles, hidráulicas, edificaciones, instalaciones de saneamiento, pavimentación y sistemas de abastecimiento, gestión y tratamiento de aguas residuales. Estaciones de redes de distribución de energía eléctrica. Redes de transporte y distribución de gas, así como maquinas y aparatos que utilicen como energía gases y fluidos combustibles en toda su extensión.	-	99,9%
Radiotrónica de El Salvador, S.A. En Liquidación	Jardines del Volcán, 2 Pasaje 24 Planta B14 N° 30 Nueva San Salvador	Servicios de diseño, planeación y construcción de infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas ya sea de signo, sonido o imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos.	-	100%
Avanzit Chile, Ltda.	Av. Apoquindo, 3721 - piso 13 Comuna de Las Condes Santiago de Chile (Chile)	Toda clase de contratos relacionados con equipos de telecomunicaciones inalámbricas	100%	
Avanzit Tecnología Ltda.	Av. 11 de Septiembre 1881. Of. 1617 Providencia. Chile	Prestación de servicios de consultoría, implantación y mantenimiento posventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información (bancos, corporaciones y administraciones públicas, etc.); operaciones de marketing, comercialización, importación y exportación de todos los productos incluidos en el giro social y prestar, dentro de Chile y en el exterior, de los servicios ofrecidos dentro del giro social, y todo tipo de soluciones, productos y servicios computaciones, informáticos y de telecomunicaciones, incluyendo: Consultoría, Ingeniería de Redes, Ingeniería de Sistemas, Desarrollos de Aplicaciones, Call Centers, Outsourcing de Explotación de Redes y Sistemas, etc.	100%	

Sociedad	Domicilio	Actividad Principal	% Participación (directa)	% Participación (indirecta)
Tecder Grupo Radiotrónica, S.A.	Vargas Buston, 760, San Miguel . Santiago - Chile	Proyectos, instalación, renovación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes que utilicen como energía gases y fluidos combustibles, en toda su extensión, así como aquellos destinados a la distribución y/o utilización de agua potable y saneamiento, y depuración de aguas residuales; la conversión y/o adecuación de redes, instalaciones y aparatos de utilización a otros combustibles; la prestación de servicios de valor añadido a dichas redes, instalaciones y equipos	-	100%
Radio CDS, S.A.	Vargas Buston, 760, San Miguel . Santiago - Chile	Proyectos, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de redes de transporte y distribución de electricidad; la prestación de servicios de valor añadido a dichas redes	-	50%
Avánzit Tecnología S.A.	Av. Julio A. Roca 781, Piso 14.C1067ABC –Buenos Aires Argentina	Consultoría, diseño, ingeniería de redes y sistemas, desarrollos de aplicaciones, implementaciones, mantenimiento y venta de soluciones para redes y sistemas de telecomunicaciones. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal: el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo.	5%	95%
Avánzit Tecnología, Ltda.	Rua da Consolação, 247 6ºandar, sala 51, D Centro Estado Sao Paulo - Brasil	Consultoría, ingeniería y explotación de redes y sistemas, desarrollo de proyectos, "call centers", desarrollo de aplicaciones, asesoría y soporte técnico y implementación de redes de postventa de redes y sistemas de telecomunicaciones para operadores y otras empresas.	100%	
Avánzit Tecnología, S.A. En Liquidación	Carrera 7, número 113, Piso 3º Bogotá DC Colombia	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "Llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	-	100%
Avánzit Tecnología, S.A.	Avenida de Argentina 3090, Callao 1 – Callao (Perú)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "Llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	5%	95%
Avánzit Technologie du Maroc, S.A.	16 Rue Jabal El Ayachi – Agdal - Rabat - Marruecos	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "Llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	100%	
Avánzit Ecuador, S.A.	Av. Amazonas N40-80 y NNUU, Edif. Puerta del Sol, 1º Piso, Of. 103 Quito Ecuador	Asesoría en proyectos de construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación para la emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sean el signo, el sonido o la imagen, por medios mecánicos, magnéticos, eléctricos y ópticos, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas, adicionalmente podrá dedicarse a prestar servicios de mensajería de cualquier clase de documentos o encomiendas; pudiendo dedicarse a otra actividad o negocio lícito que apruebe la Junta General de accionistas de la sociedad por convenir a los intereses de esta.	-	100%

SOCIEDADES EXCLUIDAS DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN QUE SON DEPENDIENTES DE AVANZIT, S.A.



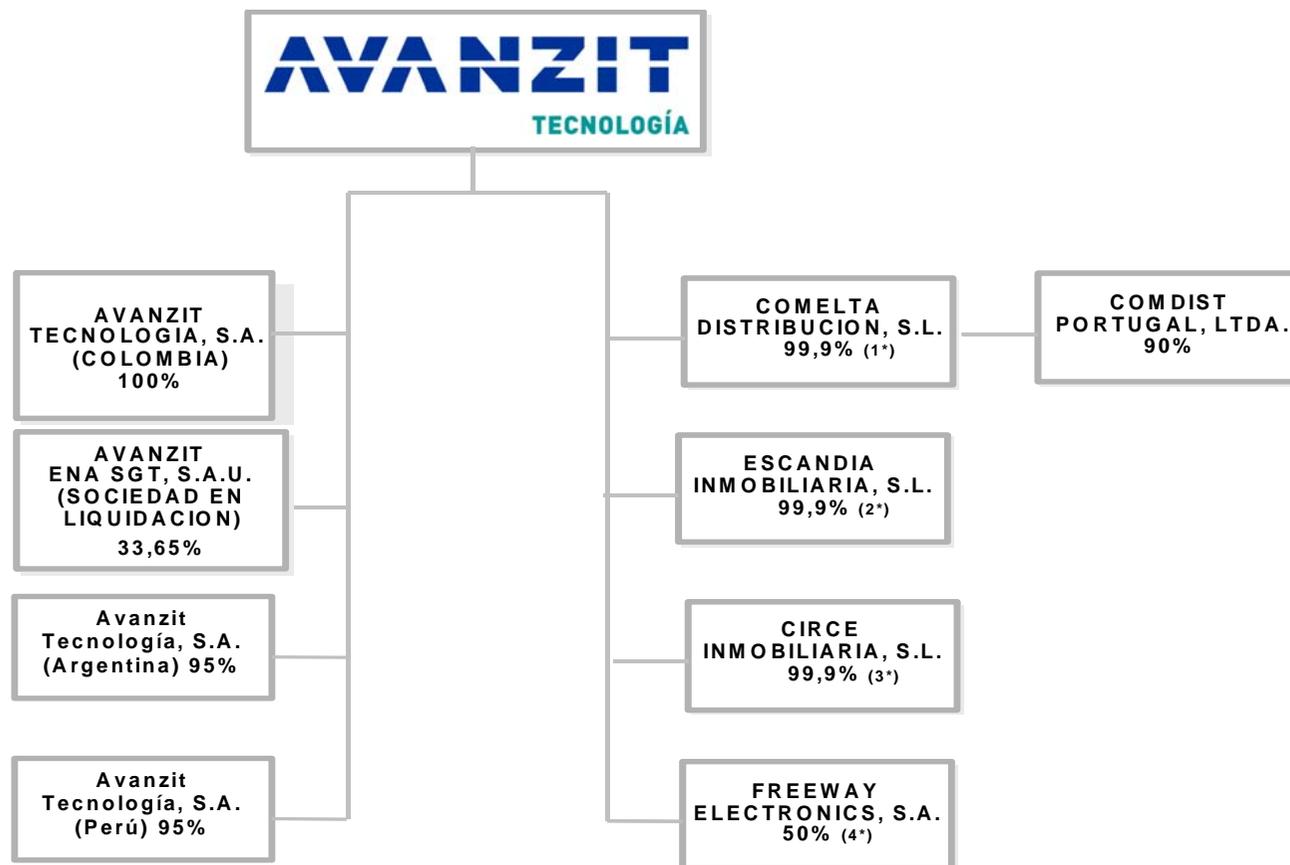
SOCIEDADES EXCLUIDAS DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN QUE SON DEPENDIENTES DE AVANZIT TELECOM, S.L.U.



(1) AVANZIT ECUADOR, S.A., ES FILIAL 100% DE AVANZIT PERÚ, S.A.C*

(2) AMBAS FILIALES DE RADIOTRÓNICA DE CHILE, LTDA.*

SOCIEDADES EXCLUIDAS DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN QUE SON DEPENDIENTES DE AVANZIT TECNOLOGIA, S.L.U.



(1) RESTANTE 0,01% TITULARIDAD DE ESCANDIA INMOBILIARIA, S.L.*

(2) RESTANTE 0,01% TITULARIDAD DE COMELTA DISTRIBUCIÓN, S.L.*

(3) RESTANTE 0,01% TITULARIDAD DE ESCANDIA INMOBILIARIA, S.L.*

(4) RESTANTE 50% TITULARIDAD DE SUMUM FILS, S.A.*

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO
8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

La información relativa al inmovilizado material tangible se recoge en el apartado 6.1 anterior.

A continuación se hace constar la evolución de las partidas de Inmovilizado Material correspondientes a los cuatro últimos ejercicios:

Inmovilizado Material				
Concepto	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
<i>miles de euros</i>				
Terrenos y construcciones	6.959	7.238	7.181	7.789
Instalaciones técnicas y maquinaria	42.398	45.748	60.177	63.802
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.251	9.352	9.813	10.586
Elementos de transporte	1.696	1.649	2.003	3.439
Equipos proceso de información y otro inmovilizado	8.782	8.139	5.855	5.553
Amortizaciones y provisiones	-48.796	-54.004	-68.349	-70.950
Inmovilizaciones materiales	21.290	18.122	16.681	20.219

Al 31 de diciembre de 2005 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 39.848 miles de euros, aproximadamente. No existen elementos fuera de uso por valores netos significativos.

A la fecha del presente Documento, no pesa ningún gravamen importante respecto al inmovilizado material tangible.

Es política de las Sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

El coste histórico y la amortización acumulada de los saldos de inmovilizaciones materiales que el Grupo AVANZIT posee en el extranjero al 31 de diciembre de 2004 ascienden aproximadamente a unos 5.415 y 3.319 miles de euros, respectivamente.

Las principales variaciones en el periodo 2002 – 2005 por cada epígrafe corresponden a los siguientes movimientos:

8.1.1 Terrenos y construcciones:

La variación en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2005 asciende a 830 miles de euros. Esta variación debe principalmente a mejoras efectuadas en instalaciones propias de la Sociedad. No ha habido desinversiones significativas en este concepto.

8.1.2 Instalaciones técnicas y maquinaria:

Las inversiones realizadas en este periodo corresponden, principalmente, a la adquisición de equipos de edición y audiovisuales en TELSON y a mejoras efectuadas en instalaciones propias del grupo.

8.1.3 Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:

La variación en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2005 corresponde principalmente a la enajenación de algunos mobiliarios y útiles como consecuencia del traslado de las instalaciones de Alcorcón.

8.1.4 Elementos de transporte:

Este epígrafe recoge los vehículos propios de que dispone el Grupo para sus distintas actividades, siendo principalmente las inversiones en las sociedades del Grupo TELSON y en AVANZIT TELECOM.

8.1.5 Equipos para el proceso de información y otro inmovilizado:

La variación neta negativa en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2005 se debe a que los activos incluidos en la cuenta "Otro inmovilizado" fueron provisionados en su totalidad en el ejercicio 2002, en el que la Sociedad procedió a sanear todo su inmovilizado material a excepción de los terrenos y construcciones que tiene en propiedad, y en el ejercicio 2004 se procedió a regularizar dichos activos saneados junto a su amortización acumulada y las provisiones dotadas.

8.1.6 Amortizaciones y Provisiones:

Las amortizaciones acumuladas del Inmovilizado Material ascienden a 69.272 miles de euros, y las Sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

A 2005 las Provisiones ascienden a un total de 1.678 miles de euros.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

Dada la actividad a que se dedica la Sociedad, y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por ese motivo no se incluyen otros desgloses específicos en el presente Documento respecto a información de cuestiones medioambientales.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor.

Véanse apartados 20.1 y 20.2.

9.2 Resultados de explotación

Véanse apartados 20.1 y 20.2

9.2.1 **Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.**

Aparte de la delicada situación de AVANZIT TELECOM derivada fundamentalmente del Contrato Global con Telefónica (véase apartado 6.1.1.3. (a) del presente Documento), no existen otros factores significativos, acontecimientos inusuales o infrecuentes o nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos por operaciones de AVANZIT.

9.2.2 **Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.**

Véase apartado 20.1

9.2.3 **Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

No ha habido ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones de la Sociedad.

10 RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)

Estructura de financiación ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005:

Recursos de Capital				
Concepto	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
<i>miles de euros</i>				
Capital suscrito	31.553	31.553	124.056	155.165
Prima de emisión	246.582	246.582	246.582	246.582
Reserva legal	3.151	3.151	3.151	3.151
Otras reservas	1.694	1.548	10.565	10.565
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-60.472	-472.093	-389.682	-290.546
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	9.849	16.205	7.762	-14.220
Diferencias de conversión en sociedades consolidadas	-53	-288	-104	644
Pérdidas y ganancias de la sociedad dominante-	-407.512	76.336	77.444	11.889
Intereses minoritarios			4.678	5.125
Total Fondos Propios	-175.208	-97.006	84.451	128.353
Deudas con entidades de crédito	152.466	125.850	111.932	55.354
Administraciones Públicas	8.665	3.938	17.512	12.196
Otros Acreedores	3.846	190	20.418	21.789
Total Acreedores a Largo Plazo	164.977	129.978	149.862	89.338
Deudas con entidades de crédito	119.688	132.902	4.746	5.150
Administraciones Públicas	21.878	26.409	6.810	9.513
Otros Acreedores	148.096	135.272	50.453	52.298
Provisiones Riesgos y Gastos CP	19.018	13.265	15.810	13.668
Total Acreedores a Corto Plazo	308.680	307.848	77.820	80.630

CAPITAL SOCIAL

Durante el ejercicio 2005 se han ejecutado tres ampliaciones de capital con el siguiente desglose:

Ampliación de capital	Miles de Euros
Dineraria	31.553
Por compensación de créditos	60.950
Por compensación de créditos	31.110
	123.613

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AVANZIT aprobó una ampliación de capital social en la cantidad de 31.552.659 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.552.659 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal, a un precio de emisión de 1 euro por acción, que sería desembolsada mediante aportaciones dinerarias, y con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente en dicha Junta General extraordinaria de Accionistas de AVANZIT, S.A. se adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de ampliar capital social de AVANZIT mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, con la finalidad de dar cumplimiento a los convenios

de acreedores de los expedientes de suspensión de pagos de AVANZIT, S.A., AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U, AVANZIT TELECOM. S.L.U. y AVANZIT ENA SGT, S.A.U. El 10 de febrero de 2005 se ejecutó la ampliación de capital en 60.949.669 euros mediante la emisión 60.949.669 acciones de 1 euro de valor nominal, a un precio de emisión de 1 euro por acción, que sería desembolsado mediante compensación de créditos contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito.

La ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 31.553 miles de euros fue hecha efectiva el 5 de enero de 2005; por dicho motivo, al 31 de diciembre de 2004 figuraba en el epígrafe “Accionistas por desembolsos exigidos” del activo circulante del balance de situación consolidado a dicha fecha adjunto. Por otra parte, a la fecha de cierre del ejercicio dichas ampliaciones de capital no se encontraban inscritas en el Registro Mercantil, habiéndose producido su inscripción el 14 de febrero de 2005.

Después de las operaciones anteriormente descritas, el capital social de la Sociedad quedó fijado en 124.054.987 euros, representados por 124.054.987 acciones de la misma clase y serie de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 124.054.987, ambos inclusive y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

En el año 2005, la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de AVANZIT de 28 de octubre ha aprobado el aumento de capital social por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de un máximo de 31.200.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal.

Este aumento de capital ha sido ejecutado por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal (v. apartado 5.1.5.(d)).

Después de esta operación, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 155.165.410 euros, representados por 155.165.410 acciones de la misma clase y serie de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 155.165.410, ambos inclusive y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

A la fecha de registro del presente Folleto, AVANZIT tiene admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao las acciones numeradas de la 1 a la 124.054.987. La Sociedad cotiza en el Nuevo Mercado, segmento especial del mercado continuo concebido específicamente para los valores tecnológicos o de alto crecimiento.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo AVANZIT están ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen la cuenta de resultados.

El desglose de los cobros por mercados es el siguiente:

Desglose de los Cobros				
Mercados	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
	<i>Cifras en %</i>			
Telecomunicaciones	42,2%	45,9%	48,3%	56,6%
Tecnología	30,2%	26,5%	27,6%	23,9%
Media	27,6%	27,6%	24,1%	19,6%
Total Cobros	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Respecto a los pagos, las principales partidas son:

- Aprovisionamientos, corresponde principalmente a trabajos realizados por otras empresas y compras de materias primas.
- Gastos de personal.
- Otros gastos de explotación, corresponde principalmente a arrendamientos y cánones, servicios de profesionales independientes y suministros.

Desglose de los pagos relacionados con la explotación:

Desglose de los Pagos de Explotación				
Conceptos	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
	<i>Cifras en %</i>			
Aprovisionamientos	41,3%	37,5%	38,6%	41,1%
Gastos de Personal	42,3%	45,9%	45,5%	42,4%
Otros Gastos de Explotación	16,4%	16,6%	15,9%	16,5%
Total Cobros	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Variaciones del fondo de maniobra correspondientes a ejercicios anuales de 2002, 2003, 2004 y 2005:

Fondo de Maniobra				
Conceptos	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
	<i>miles de euros</i>			
Existencias	11.949	11.838	1.445	1.778
Deudores	64.340	44.300	41.583	54.546
Acreedores Comerciales	-28.668	-36.673	-43.265	-43.864
Otras Deudas No Comerciales	-140.636	-124.640	-8.897	-11.189
Ajustes de Periodificación Netos	-111	96	0	0
Capital Circulante Operativo	-93.126	-105.079	-9.135	1.271
Tesorería, Inver. Finan. Temporales y Acc. Desemb. Exigidos	8.154	4.430	39.269	14.635
Deuda Financiera a Corto Plazo	-119.688	-132.902	-9.847	-11.909
Capital Circulante Financiero	-111.534	-128.472	29.422	2.726
Capital Circulante Total	-204.660	-233.551	20.287	3.998

En el cuadro anterior se muestra la pequeña oscilación entre los años 2002 y 2003 en el capital circulante total, mientras que en el año 2004 cambia la tendencia radicalmente. La variación entre los años 2003 y 2004 se debe principalmente al levantamiento de la suspensión de pagos y ejecución de los convenios (contabilizándose en el ejercicio 2004 el efecto de las quitas) y a la ampliación de capital dineraria que la Sociedad realizó en el 2004. La oscilación negativa del capital circulante entre los años 2004 y 2005 se debe

fundamentalmente a la disminución del saldo de tesorería debido sobre todo al gasto de parte de los 31.552.659 euros de la ampliación de capital dineraria de 2004.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor

El importe, estructura del endeudamiento financiero del Grupo durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, así como su evolución según vencimientos, es la siguiente:

Deudas con entidades de crédito	PGC		NIIF	
	2002	2003	2004	2005
<i>Miles de Euros</i>				
Préstamos participativos	115.053	115.053	56.064	0
Deudas con Entidades de Crédito	3.606	7.229	4.114	2.189
Deuda Concursal con Entidades de Crédito	0	0	30.709	31.658
Contrato cesión créditos BNP Paribas	0	0	18.328	21.192
Pólizas de Crédito	3.846	2.849	2.571	0
Arrendamiento Financiero	29.961	719	146	315
Total largo plazo	152.466	125.850	111.932	55.354
Contrato cesión créditos BNP Paribas	0	20.015	0	0
Deuda preconcursal con entidades de crédito	0	103.770	0	0
Pólizas de crédito	1.224	3.060	628	2.684
Préstamos a corto plazo	106.813	3.076	2.974	1.681
Deudas por efectos descontados	7.942	930	205	204
Deudas arrendamiento financiero	3.709	1.814	752	581
Otros	0	237	187	0
Total corto plazo	119.688	132.902	4.746	5.150

Deudas con Entidades de Crédito según Vencimientos NIIF						
Conceptos	2006	2007	2008	2009	> 2010	Total
<i>miles de euros</i>						
Préstamos a LP		799	244	255	891	2.189
Deuda Concursal con Entidades de Crédito NIIF		13.126	6.366	6.176	5.991	31.658
Contrato Cesión Créditos BNP Paribas		21.192				21.192
Arrendamiento Financiero		315				315
Pólizas de Crédito	2.684					2.684
Préstamos CP	1.681					1.681
Deudas por Efectos Descontados	204					204
Deudas Arrendamiento Financiero	581					581
Total	5.150	35.432	6.610	6.431	6.882	60.504

Los saldos de deudas con entidades de crédito a largo plazo se presentan netos de 29.117 miles de euros, correspondientes a las cesiones efectuadas por AVANZIT TELECOM y AVANZIT TECNOLOGÍA a las entidades financieras de factoring de facturaciones de clientes pendientes de cobro ya que se efectúan sin posibilidad de recurso por parte de éstas en caso de impago del cliente.

ACREEDORES A LARGO PLAZO

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo corresponden fundamentalmente a importes reconocidos por la Intervención Judicial derivados de préstamos, cesión de

créditos, avales y otros compromisos financieros y al contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas.

Al 31 de diciembre de 2005 no existen líneas de crédito, pólizas y líneas de descuento no dispuestas por importe significativo.

DEUDA CONCURSAL

Al 31 de diciembre de 2005 en el balance de situación consolidado se incluyen como Acreedores a largo plazo y Acreedores a corto plazo los siguientes conceptos (en miles de euros) correspondientes a los pagos aplazados de la deuda concursal resultante de la aplicación de los correspondientes Convenios de Acreedores y Convenios Singulares con los Acreedores Preferentes de las Suspensiones de Pagos (estos pagos se expresan en términos de valor nominal, sin descontar el valor de la deuda):

Concepto	Avanzit, S.A	Avanzit Tecnología, S.L.U.	Avanzit Telecom, S.L.U.	Total	Deuda Intragrupo	Total Consolidado
Deudas con entidades de crédito	15.636	16.992	1.195	33.822	-	33.822
Otros acreedores	35.177	9.695	5.534	50.406	-28.525	21.882
Administraciones Públicas	3.027	4.316	3.645	10.988	-	10.988
Total Acreedores a largo plazo	53.840	31.002	10.374	95.216	-28.525	66.692
Administraciones Públicas a corto plazo	328	746	648	1.721	-	1.721
Otras deudas corto plazo	0	0	0	0	-	0
Total Acreedores a corto plazo	328	746	648	1.721	0	1.721
Total deuda concursal	54.167	31.748	11.022	96.937	-28.525	68.413

Los datos se reflejan en valor nominal. Hay que tener en cuenta que, bajo normativa NIIF, el valor de la deuda tiene que ser descontado.

Asimismo se encuentra registrado en el largo plazo, en el epígrafe “Administraciones Públicas”, el importe de 2.234 miles de euros correspondiente a los intereses totales de la deuda concursal derivada del convenio singular preferente con Hacienda Pública.

A continuación se muestran los ratios más relevantes sobre la deuda financiera de AVANZIT:

RATIOS SOBRE DEUDA FINANCIERA	2002	2003	2004	2005
	PGC		NIIF	
Deuda financiera a largo plazo sobre deuda total	32,2%	28,7%	58,1%	45,4%
Endeudamiento financiero total sobre deuda total	57,5%	59,1%	62,5%	52,4%
Deuda total sobre fondos propios	-270,3%	-451,3%	269,6%	132,4%
Variación de la deuda total	-	-7,6%	-48,0%	-25,3%

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Actualmente no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital que afecte directa o indirectamente de manera importante a las operaciones de AVANZIT.

No obstante, el crédito sindicado suscrito por TELSON con fecha 25 de junio de 2002 (v. apartado 5.1.5.(d)) imponía a esta sociedad un conjunto de compromisos y obligaciones frente a la entidad agente del sindicato bancario y las entidades financieras prestamistas, en tanto siguiera en vigor el contrato o no hubieran sido canceladas las obligaciones derivadas del mismo.

En todo caso, como ha sido destacado anteriormente (v. apartado 5.1.5.(d)), con fecha 29 de junio de 2005 AVANZIT alcanzó un acuerdo con las entidades financieras participantes en el crédito sindicado para capitalizar sus derechos de crédito frente a TELSON en acciones de la propia AVANZIT; a estos efectos se adoptó el oportuno acuerdo de aumento de capital por la Junta General de Accionistas de 28 de octubre de 2005, acuerdo que ha sido ejecutado y que ha sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre de 2005.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el día 28 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros.

En principio, las emisiones de acciones o de obligaciones convertibles que puedan acordarse al amparo de esta delegación deberían permitir obtener los recursos necesarios para proceder al pago de la deuda concursal aplazada.

11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe 6.5 del presente Documento relativo a patentes y licencias, las políticas de investigación y desarrollo del emisor para los últimos cuatro ejercicios han sido, por líneas de negocio, las siguientes:

AVANZIT TECNOLOGÍA

La actividad de investigación y desarrollo cuenta con 22 personas. La política de la empresa en este área se centra totalmente en apoyar la actividad de desarrollo de sistemas para la optimización de la gestión interna, soluciones GIS y aplicaciones HIS (sanidad).

En el cuadro adjunto se presenta la evolución de estas inversiones en los cuatro últimos años.

	2002	2003	2004	2005
TOTAL	1.260.995,98	933.141,27	972.339,22	638.614,1

La disminución de inversiones en 2.005 frente a 2.004 se debe a la contratación en el 2005 con el Ministerio de Defensa del Sistema de Información Geográfica, proyecto en el que se había venido invirtiendo en ejercicios precedentes. A partir del año 2005, se ha convertido en un proyecto ordinario con ingresos y gastos propios.

TELSON

En los cuatro últimos años no se han producido inversiones ni se han llevado a cabo políticas de investigación y desarrollo significativas en este apartado.

AVANZIT TELECOM

En los cuatro últimos años no se han producido inversiones ni se han llevado a cabo políticas de investigación y desarrollo significativas en este apartado.

12 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

12.1.1 Grupo AVANZIT

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de AVANZIT celebrada el 24 de junio de 2005 los Administradores de la Sociedad presentaron el Plan de Negocio del Grupo para el período 2005-2008, el cual se basa en los siguientes parámetros:

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la posición privilegiada del Grupo en la recuperación paulatina de los mercados de tecnología y telecomunicaciones.
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con el apoyo a las filiales viables (Argentina, Perú y Chile), así como consolidación del negocio en Ecuador. Se espera desarrollar los mercados de Portugal y Marruecos en 2006/2007, así como entrar en 3 nuevos países entre 2006 y 2008.
- Diversificación de la cartera de clientes de telecomunicaciones, manteniendo el cliente principal, Grupo Telefónica, pero reduciendo la dependencia. Esto será posible también a través de una diversificación de los mercados en los que se opera, recuperando los negocios de transportes ferroviarios (catenaria) y eléctrico (mantenimiento).
- Crecimiento en el segmento de tecnología basado en los mercados de Telecomunicaciones, Administraciones Públicas, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Banca y Sanidad.
- El segmento de media encabezado por TELSON mantendrá sus clientes clave y liderazgo tecnológico en el mercado de postproducción de imagen y sonido, con la potenciación del mercado de comunicación corporativa y sector público, incorporando nuevos clientes en televisión sobre ADSL y TDT, así como aumentando la presencia en el mercado de programación de contenidos.
- Reducción de las cargas de estructura.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.
- Reestructuración de la plantilla de las sociedades del Grupo a la carga de trabajo previsible y cambios en los Convenios de personal, con acuerdo social.

El Plan de Negocio descrito estimaba, para el año 2005, una facturación del Grupo de 160,9 millones de euros, habiendo alcanzado la cifra de 180,1 millones de euros, es decir, una mejora de las estimaciones del 12%, lo que representa 19,2 millones de euros. Este incremento se debe principalmente al crecimiento del segmento de las

Telecomunicaciones por encima de lo previsto, en España un 11% y sobre todo en Latinoamérica un 20%. El segmento de Tecnología también ha crecido por encima de las previsiones en un 11%. Las Sociedades, una vez superada la suspensión de pagos, han sido capaces de acudir a nuevos concursos y así ir recuperando el volumen de negocio de años anteriores.

Por otro lado, para el EBITDA, el Plan de Negocio descrito estimaba, para el año 2005, un EBITDA de 5,5 millones de euros, habiendo alcanzado la cifra de 4,7 millones de euros, es decir, una reducción de las estimaciones de 0,8 millones de euros. Las Hipótesis del Plan de Negocio contemplaban la ejecución de las medidas de reestructuración y adecuación de plantilla en el último trimestre de 2005 y consecuentemente unos costes menores que hicieran incrementar el EBITDA para el último trimestre de 2005. Estas hipótesis no se han cumplido en los plazos previstos y han originado que no se alcanzase la estimación. La desviación ha sido corregida en parte por el margen aportado por el incremento de las ventas.

El Plan de Negocio contempla un Beneficio Antes de Impuestos del Grupo agregado para el periodo 2005-2008 de 63 millones de euros, estimando los Administradores de la Sociedad que a partir del último ejercicio contemplado en el Plan de Negocio la fortaleza del Grupo permitirá mejorar significativamente los resultados operativos. Para el año 2005, estimaba un Beneficio Antes de Impuestos del Grupo de 6,5 millones de euros, habiendo alcanzado la cifra de 27,1 millones de euros, es decir, una mejora de las estimaciones del 317%, lo que representa 20,6 millones de euros. La desviación corresponde básicamente al efecto positivo de la capitalización del préstamo sindicado de Telson en diciembre de 2005 (25 millones de euros) no contemplado en el Plan y al efecto negativo de un aumento de las provisiones para acometer en el 2006 la reestructuración de la plantilla del Grupo (3,2 millones de euros). Sin considerar estos efectos, el Beneficio Antes de Impuestos del Grupo hubiera sido de 5,3 millones de euros, es decir, una reducción de las estimaciones de 1,2 millones de euros.

En la actualidad, los Administradores del Grupo entienden que el levantamiento de los estados de suspensión de pagos, la previsible recuperación a medio plazo de los mercados en los que opera la Sociedad y las medidas de reducción de costes aplicadas y previstas permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante y a la refinanciación de la deuda concursal, permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado.

A la fecha de la emisión del presente Folleto, la Sociedad, en su mejor estimación, no tiene previsto cambiar los objetivos del plan de negocio 2005-2008.

12.1.2 AVANZIT TECNOLOGÍA

En relación con el mercado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), actividad fundamentalmente desarrollada dentro del Grupo AVANZIT por AVANZIT TECNOLOGÍA, se observa una tendencia a incrementar la inversión en tecnología, particularmente en los sectores financiero, de operadores de telecomunicaciones, Administraciones Públicas, sanidad, transporte y "utilities" (eléctricas, petróleo y gas). Esto se debe, en parte, a la natural evolución de las tecnologías y a las necesidades de eficiencia en los negocios de estos sectores, pero también a la iniciativa de expansión de la Sociedad de la Información en nuestro país, en línea con el Plan Nacional I+D+i 2004-2007 de Tecnologías de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria.

Dentro de estos crecimientos es importante resaltar además la tendencia que se está produciendo por parte de los diferentes sectores a externalizar operaciones sobre sus estructuras TIC y, en algunos casos, incluso a ceder la propiedad de su infraestructura con el compromiso de hacerla evolucionar. En este sentido, las empresas de determinados sectores (p.e. en el sector financiero) están dejando de involucrarse paulatinamente en la operativa no relacionada con su actividad principal a través de la externalización de determinados servicios hacia proveedores especializados como proveedores de servicios de tecnología, y proveedores de redes y comunicaciones entre los que se incluye a AVANZIT TECNOLOGÍA.

Se abren por tanto para AVANZIT TECNOLOGÍA nuevas oportunidades de desarrollo de negocio fuera del sector de los operadores de telecomunicaciones, que es el origen del conocimiento y experiencia de esta compañía, en concreto con grandes usuarios de servicios de telecomunicaciones de diferentes sectores (como por ejemplo en el sector transportes, sanidad, financiero, de Administraciones Públicas y "utilities").

En este sentido, AVANZIT TECNOLOGÍA tiene los siguientes objetivos para los próximos cuatro años:

- (a) **Objetivos Operativos.-** Mejorar la gestión interna
- (b) **Objetivos Comerciales:**
 - (i) En el ámbito de los operadores de telecomunicaciones, el desarrollo de nuevas oportunidades con su principal cliente, Telefónica, y el traslado de este conocimiento y experiencia al resto de operadores de telecomunicaciones, tanto fijas como móviles.
 - (ii) En el ámbito de otras industrias, el traslado del "know-how" en temas de redes y de desarrollo e integración de aplicaciones a sectores como transportes, sanidad, financiero, "utilities" y Administraciones Públicas.
 - (iii) Aumento del reconocimiento de marca de AVANZIT TECNOLOGÍA como empresa con experiencia, "know-how" y calidad en el sector tecnológico de las TIC.
- (c) **Objetivos Financieros.-** La recuperación financiera de la Sociedad.

Para la consecución de estos objetivos, AVANZIT TECNOLOGÍA se propone realizar y ejecutar las siguientes medidas, asociadas según los objetivos a lograr:

(a) **Medidas para el Objetivo Operativo.-** Mejorar la gestión interna

Las medidas para la mejora de la gestión interna consisten básicamente en la puesta en marcha de aplicaciones de control de gestión y presupuestario por proyectos, que inciden en la mejora de la asignación de recursos.

La implementación de esta medida se inició en el 2003 y se finalizó a finales de 2004. Durante 2005 se han introducido nuevas funcionalidades dentro de un proceso de mejora continua que permite ir optimizando la gestión de forma incremental.

La ejecución de estas medidas no generan costes para AVANZIT TECNOLOGÍA al estar realizándose con recursos internos de la compañía.

(b) **Medidas para los Objetivos Comerciales:**

- (i) En el ámbito de los operadores de telecomunicaciones, el desarrollo de nuevas oportunidades con su principal cliente, Telefónica, y el traslado de este conocimiento y experiencia al resto de operadores de telecomunicaciones, tanto fijas como móviles.

Medidas con respecto al Grupo Telefónica

Las acciones comerciales con Telefónica están orientadas a dar solución a Telefónica en sus propios objetivos, los cuales básicamente se concretan en dos:

- incrementar el ancho de banda de su red incorporando tecnologías de nueva generación;
- ampliar y mejorar los servicios al cliente final (como p.e. el Proyecto Imagenio: para la distribución de televisión a través de la red telefónica o los servicios de convergencia fijo-móvil).

Para llevar a cabo estas actividades comerciales, AVANZIT TECNOLOGÍA tiene los siguientes retos:

- (1) Incrementar la oferta de tecnologías, productos y servicios de AVANZIT TECNOLOGÍA que encajen en las necesidades de Telefónica. Esta oferta se centrará en las siguientes tecnologías basadas en:
- Servicios Internet Protocol (IP).
 - Herramientas para Planificación e Ingeniería de Redes de Acceso.

- Seguridad.
 - Sistemas de Información e Integración de aplicaciones, para los nuevos servicios Triple Play y de convergencia fijo-móvil
 - Wimax, Wifi y 3G (siguientes pasos en el desarrollo de la tecnología de acceso radioeléctrico)
 - Voz sobre tecnología de Internet (VoIP).
 - Contact Center (centro de asistencia telefónica).
- (2) Celebrar acuerdos con terceros: fabricantes, proveedores de servicios, que faciliten y potencien la relación con Telefónica.

La ejecución de estas medidas se inició en el año 2004 y se prevé un desarrollo de las mismas en los tres años siguientes.

Los costes de estas medidas son los siguientes:

- la formación de los técnicos en las nuevas tecnologías y productos con el fin de permitir a AVANZIT TECNOLOGÍA disponer de la capacidad necesaria para innovar, diseñar y mantener los productos y tecnologías que Telefónica, según sus necesidades, les demande.
- la inversión en equipos que permitan dar una formación continua dentro de AVANZIT TECNOLOGÍA. El coste de esta inversión depende del precio de la tecnología necesaria en cada momento y de los acuerdos comerciales establecidos con los fabricantes.

Medidas con respecto a otros operadores

Para el desarrollo de las relaciones con otros operadores de telecomunicaciones se están diseñando acciones que potencien la actual presencia en otros operadores a través de:

- (1) réplica de los conocimientos adquiridos en Telefónica a estos otros operadores;
- (2) formación en aquellas otras tecnologías que puedan ser de un fabricante distinto a los seleccionados por Telefónica;
- (3) alianzas con fabricantes de tecnologías (equipos de comunicaciones y proveedores de soluciones software, etc.) seleccionados por cada operador.

La ejecución de estas medidas ya se inició en el año 2004 (con el cliente Auna), han continuado durante 2005 y se prevé un desarrollo de las mismas en 2006.

Medidas con respecto a otros sectores

- (ii) Trasladar, en el ámbito de otras industrias, el "know-how" en temas de redes, de desarrollo e integración de aplicaciones a sectores como el transporte, sanidad, financiero, "utilities" y Administraciones Públicas

Las medidas adoptadas para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- (1) Continuar el desarrollo de la organización comercial segmentada por clientes y sectores de mercado con comerciales de dedicación exclusiva a estos clientes y/o sectores avanzando en el conocimiento profundo de la organización del cliente. Asimismo, establecer para los comerciales objetivos de venta con incentivación económica, seguimiento y formación en técnicas de venta, y contando con un apoyo de pre-venta por parte de la organización técnica.

Fomentar la actividad de Desarrollo de Negocio e Innovación Tecnológica para canalizar las nuevas soluciones IT hacia los sectores objetivo de Avanzit Tecnología.

- (2) Reforzar la coordinación comercial entre las empresas del Grupo Avanzit mediante la presentación de ofertas conjuntas donde las compañías del Grupo se complementan y pueden ofrecer soluciones diferenciadas al mercado.

La ejecución de esta medida ya ha sido iniciada y se prevé un desarrollo de las mismas hasta finales de 2006.

Los costes de esta medida se soportan en la contratación de personal cualificado en las áreas comercial y de desarrollo de negocio, concedores del sector en el que van a desarrollar su actividad de venta. AVANZIT TECNOLOGÍA tiene calculados aproximadamente unos costes de entre 90.000 y 100.000 euros por comercial contratado y en función de que alcance sus objetivos de venta.

- (iii) Aumento del reconocimiento de marca de AVANZIT TECNOLOGÍA como empresa innovadora con experiencia, "know-how" y calidad en los sectores objetivo.

Las medidas para conseguir este objetivo consisten básicamente en:

- (1) la evaluación continua por los clientes de la calidad de los trabajos y servicios prestados mediante encuestas mensuales enviadas desde AVANZIT TECNOLOGÍA.
- (2) el desarrollo de un plan de comunicación para publicitar los logros y éxitos obtenidos con los clientes e incorporar estos a la evaluación continua de calidad mencionada anteriormente.
- (3) la utilización de las Metodologías, Procedimientos (mejores prácticas) y Herramientas más punteras en cada segmento del mercado para garantizar un alto nivel de excelencia en el servicio a nuestros clientes.

(c) **Medidas para los Objetivos Financieros:**

- a. AVANZIT, en su Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de marzo de 2006, para entre otros objetivos, potenciar el crecimiento de la división de AVANZIT TECNOLOGÍA, ha decidido proceder a una ampliación del capital social en la cuantía de 31.033.082 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las hasta el momento en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 euros (de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión) que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas.
- b. Aplazamiento de la deuda concursal. La Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores de AVANZIT TECNOLOGÍA, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, ha autorizado la prórroga solicitada por la Sociedad de hasta un año (hasta enero de 2007) en el plazo previsto en el Convenio de Acreedores para efectuar el pago de la primera anualidad. La causa que fundamenta la solicitud de prórroga, por parte de la Sociedad, es la situación financiera actual que hace difícil conjugar las operaciones corrientes y el pago de la deuda concursal en el primer año de vencimiento. Adicionalmente, se contempla la utilización de la ampliación de capital comentada en el punto anterior, para atender de un modo total o parcial los pagos previstos en el Convenio de Acreedores.

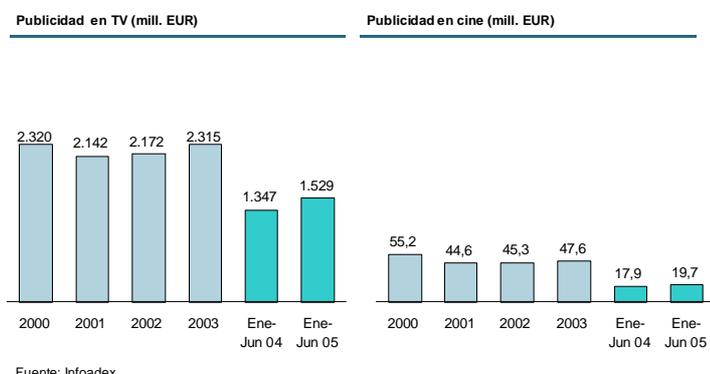
12.1.3 TELSON

La demanda en el mercado de servicios audiovisuales ha continuado en 2005 la recuperación que se venía intuyendo desde 2004. Esa recuperación se da en los dos principales mercados del Grupo TELSON, la postproducción de películas publicitarias y los servicios técnicos a televisiones.

Por lo que se refiere al mercado publicitario, los datos proporcionados por INFOADDEX confirman un crecimiento de la inversión publicitaria durante 2004 del 6,9% sobre 2003, un nivel que no alcanza los máximos históricos pero que sí permiten una diferencia clara sobre la espectacular caída del año 2001.

Por lo que se refiere a los servicios técnicos a las televisiones, lo que en 2004 era una recuperación, en el segundo semestre de 2005 se está convirtiendo en una aceleración, con un incremento muy fuerte de los requerimientos de oferta para servicios como la televisión sobre Internet (servicios ADSL de los grandes operadores de telecomunicaciones), platós y equipamiento de platós ante el incremento de proyectos de ficción y toda una serie de servicios colaterales derivados de la clarificación legal del mercado audiovisual: la normalización de la televisión digital terrestre (TDT), el cambio de licencia de Canal Plus y la adjudicación de un concurso para un nuevo canal generalista de implantación estatal.

Evolución de la publicidad en TV y cine



Por otro lado, se mantiene la tendencia constatada en anteriores ejercicios acerca de la disminución de la proporción del total de gasto en publicidad convencional (la realizada a través de canales de televisión, emisoras de radio, cine y publicaciones impresas) con respecto a la publicidad no convencional, especialmente hacia las acciones denominadas “below the line” que están destinadas a la comunicación de la imagen de un producto por medios alternativos a los tradicionales (básicamente, eventos, promociones y productos multimedia).

Esta tendencia implica mayores posibilidades de desarrollo de las líneas de actividad que se encuadran dentro del área de comunicación corporativa (eventos, video institucional, nuevas tecnologías). El alto grado de atomización

de estos mercados y la falta de información fiable de tipo cuantitativo no permite elaborar estimaciones consistentes del crecimiento o participación en el mercado, si bien el equipo directivo, basándose en su dilatada experiencia en el mercado, confía en alcanzar un crecimiento y márgenes atractivos.

Constituyen los objetivos de TELSON para lo próximos 4 años los siguientes:

(a) **Objetivos Comerciales:**

- (i) Desarrollo de mercado
- (ii) Aumento de eficiencia

(b) **Objetivos Financieros.-** Recuperación financiera de la sociedad

Para la consecución de estos objetivos, TELSON se propone realizar y ejecutar las siguientes medidas, asociadas según los objetivos a lograr:

(a) **Medidas adoptadas para los Objetivos Comerciales**

- (i) Desarrollo de mercado

Las medidas adoptadas por TELSON para lograr un mejor desarrollo en el mercado serían las siguientes:

- (1) Incremento de fuerza de ventas, que se traducirá en la contratación de comerciales y en la transformación de personal vigente en funciones comerciales.
- (2) Perfeccionamiento de los sistemas de gestión comercial los cuales incluyen el reforzamiento de los sistemas informáticos y el aprovechamiento integrado de la base de clientes.
- (3) Reforzar la coordinación comercial con AVANZIT TECNOLOGÍA y AVANZIT TELECOM.
- (4) Desarrollo de alianzas estratégicas, asociándose a empresas con conocimientos, habilidades y posiciones de mercado complementarios con TELSON.

El desarrollo de estas medidas se inició en el ejercicio 2004 y su implantación se encuentra aún en proceso.

Los costes adicionales derivados de la ejecución de estas medidas son prácticamente nulos hasta la fecha debido a: (i) la incorporación de comerciales con cartera propia (el coste medio anual derivado de estas incorporaciones se calcula que será de aproximadamente unos 60.000 euros); (ii) la modificación de las funciones del personal actual de la compañía; y (iii) por los desarrollos propios de aplicaciones informáticas.

- (ii) Aumento de eficiencia

Las medidas para la consecución de este objetivo serán las siguientes:

- (1) Mejora de la gestión de compras.
- (2) Reducción de gastos generales.
- (3) Revisión de contratos de mantenimiento.
- (4) Control y mejora de procesos de producción y administración.

La ejecución de estas medidas se inició durante el ejercicio 2004 y su implantación se prolongó durante el ejercicio 2004 y 2005.

Durante el ejercicio de 2005, continuó el proceso de mejora de los procedimientos internos. La reducción de gastos generales y de mantenimiento ha alcanzado el potencial teórico que pueden alcanzar con la dimensión y compromisos actuales de la compañía, reducciones que supusieron en 2004 un ahorro estimado de 1 millón de euros.

Las presentes medidas no generarán costes sino que se prevé que de las mismas se obtengan ingresos.

(c) **Medidas para los Objetivos Financieros:**

- (i) Con el aumento de capital objeto del presente Folleto, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AVANZIT celebrada el día 28 de octubre de 2005, por importe de 31.110.423 euros e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de diciembre de 2005, se procedió a la amortización total del préstamo sindicado a TELSON mediante la capitalización en acciones de AVANZIT S.A. de los derechos de crédito que ostentaban las entidades financieras acreedoras bajo el citado préstamo.
- (ii) Además, para potenciar el crecimiento de TELSON, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido, en ejercicio de la autorización conferida al efecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 28 de octubre de 2005, proceder a una ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la cuantía de 31.033.082 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las hasta el momento en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 euros (de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión) que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas.

12.1.4 **AVANZIT TELECOM**

La situación del negocio de construcción y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones de AVANZIT desarrollado a través de AVANZIT TELECOM está influenciada por los siguientes aspectos:

- (a) Reorganización del Grupo Telefónica en España a finales de 2003, que contempló una reducción sustancial de personal con un plan de prejubilaciones, tendrá un efecto positivo para AVANZIT TELECOM, ya que obliga a Telefónica a trasladar en los próximos años parte de su actividad relacionada con el "Contrato Global" a sus empresas colaboradoras, entre las que se encuentra AVANZIT TELECOM. Este "Contrato Global" expirará el 31 de diciembre de 2006 (si bien existe un periodo transitorio que finaliza el 30 de marzo de 2007 durante el cual AVANZIT TELECOM iría abandonando progresivamente la prestación de sus servicios y el nuevo prestatario, en su caso, comenzaría a prestar estos servicios de manera progresiva) y es previsible que el proceso de adjudicación del nuevo contrato se ejecute durante el segundo semestre de 2006.
- (b) El inicio del proceso de concentración y consolidación del mercado de operadores de telecomunicaciones fijas. Durante este año 2005 se ha producido la compra de Auna Telecomunicaciones (segundo operador fijo) por Ono (principal operador de cable), la de Albura por Ya.com, la de Comunitel por Tele2 y la fusión de Wanadoo con Uni2. Estas operaciones contribuirán al reforzamiento de la capacidad competitiva de los operadores mencionados frente a Telefónica, actual líder del mercado, basado en una mayor inversión en la construcción de infraestructuras de banda ancha. AVANZIT TELECOM dispone de capacidad y experiencia en el sector para apoyar a estos operadores en el despliegue y mantenimiento de sus redes.
- (c) La consolidación de operadores y el esfuerzo inversor de aquellos que continúan su crecimiento en solitario, como es el caso de Jazztel, no pasa inadvertido para el líder del sector y, principal cliente de AVANZIT TELECOM, que es Telefónica de España.

Telefónica intensifica su objetivo estratégico de liderazgo en el sector a través del desarrollo y extensión de infraestructuras y servicios de banda ancha sobre tecnologías ADSL. Consecuentemente con ello, en 2005 se produjo el lanzamiento comercial de Imagenio, el servicio de video bajo ADSL. Además la CMT ha aprobado el lanzamiento por parte de Telefónica de campañas de promoción de productos empaquetados (telefonía más video más internet, y otras combinaciones de parejas de estos productos), de manera que la oferta de Telefónica se asimila a la exitosa oferta de paquetes de productos ya muy testada por los operadores de cable. Todas estas campañas redundan en un incremento de la actividad de instalación y mantenimiento de red de abonados ejecutada por AVANZIT TELECOM para Telefónica bajo el "Contrato Global" adjudicado en 2002.

- (d) La adquisición de operadoras europeas (como es el caso de Chequia) por parte de Telefónica , y el desarrollo de la actividad en otros mercados cercanos donde ya estaba presente, como es el caso de Marruecos, abre nuevas oportunidades en mercados internacionales donde no estaba presente para AVANZIT TELECOM.
- (e) Continuación del despliegue de redes de telecomunicaciones móviles, aunque aún queda por conocerse cuando se producirá el despliegue operativo y de servicios del cuarto operador Xfera. Estos despliegues vienen realizándose bajo la modalidad de proyectos llave en mano dirigidos por los fabricantes tecnológicos (Nortel, Ericsson, etc). AVANZIT TELECOM está negociando con ellos para colaborar en los despliegues en marcha.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta los riesgos relacionados con la delicada situación de AVANZIT TELECOM (descritos en el apartado 1.5 de los Factores de Riego) a la hora de analizar la influencia de los aspectos anteriormente descritos en el negocio de construcción y mantenimiento de infraestructuras de desarrollado por AVANZIT TELECOM.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad entiende que este sector seguirá desarrollando una actividad importante en los próximos dos años, y con ánimo de aprovechar dicho desarrollo, AVANZIT TELECOM tiene los siguientes objetivos:

- (a) **Objetivos Operativos:** Optimización operativa de AVANZIT TELECOM que contempla la reducción de costes y el aumento de productividad y calidad.
- (b) **Objetivos Comerciales:**
 - (iii) Diversificación de la cartera de clientes y obtención de nuevos contratos.
 - (iv) Diversificación sectorial.
- (c) **Objetivos Financieros.**- Recuperación Financiera de la Sociedad.

Para la consecución de estos objetivos, AVANZIT TELECOM se propone realizar y ejecutar las siguientes medidas:

(a) **Medidas para los Objetivos Operativos**

Optimización operativa de AVANZIT TELECOM

Para lograr la optimización operativa de AVANZIT TELECOM se están llevando a cabo las siguientes medidas:

- (1) Mantenimiento de un programa sistemático de control de gestión y seguimiento de, entre otros conceptos, la

productividad del personal, incentivos de productividad, horas extras, vehículos y gastos varios.

La ejecución de esta medida se inició durante el último trimestre de 2003 y tiene carácter recurrente.

El coste de la ejecución de esta medida es nulo por ser realizada por empleados ya existentes dentro de la compañía y supondrá una reducción aproximada en los costes de 400.000 euros anuales. Con esta medida se pretende mantener un crecimiento controlado de los gastos directos de producción, que permita la mejora del margen de contribución.

(2) Flexibilización de los costes de la mano de obra directa (en línea con las necesidades de trabajo que hay). Para conseguir la flexibilización de la mano de obra se está avanzando en los siguientes frentes:

- Ejecución del plan de prejubilaciones de personas mayores de 55 años, principalmente dedicadas a actividades en decrecimiento, pactado en el E.R.E aprobado para AVANZIT TELECOM el 7 de julio de 2004 y que supone un ahorro de 1.600 miles de euros de ahorro al año.
- Modificaciones al convenio colectivo existente que permiten flexibilizar los costes del personal propio, que supone un ahorro de 400.000 euros al año.
- Renegociación de un nuevo convenio colectivo para adaptarlo a la realidad actual del entorno productivo de la empresa (ver punto (3) siguiente).

Los ahorros que se pueden conseguir con estas medidas son variables, si bien en función de la primera fase del Preacuerdo firmado entre el Comité Intercentros y la Sociedad el 15 de marzo de 2005, a salvo de la ejecución de la segunda fase, la estimación a la que se llega es de 2.000.000 de euros al año. Si además incluimos las medidas del punto (1) anterior, estamos ante un ahorro inmediato estimado de 2.400.000 Euros/año.

Con respecto a los costes de ejecución de estas medidas, existe una provisión por reestructuración de plantilla de 6.198.000 euros y una provisión por prejubilaciones que asciende a 7.163.000 euros netos. Estos costes serán asumidos íntegramente con la ampliación de capital de 31.033.082 euros acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad de 13 de marzo de 2006, tal y como se pone de manifiesto en el Hecho Relevante comunicado a la CNMV el 15 de marzo de 2006.

(3) Renegociación del convenio colectivo. Las medidas convencionales inmediatas a implantar contemplan las siguientes acciones:

- Adaptación de la jornada laboral del personal técnico dedicado a los servicios de banda ancha a la actividad demandada por nuestros principales clientes, que obligan a considerar los sábados y domingos como días laborables, dado que son las jornadas de mayor consumo de estos servicios por los usuarios finales de los mismos. Esta medida no supone un aumento de la jornada laboral sino una reconfiguración de los turnos de trabajo.
- Eliminación o en su caso reducción de pluses.
- Reducción del precio actualmente establecido para las horas extraordinarias.
- Congelación del salario.
- Desaparición del concepto de antigüedad del personal.
- Redefinición, y en su caso eliminación, de las dietas.
- Abaratamiento del régimen de traslados.
- Aumentos en los mínimos de rendimiento necesarios para cobrar pluses de productividad.

La ejecución de estas medidas se iniciará una vez consensuada la reforma actual del Convenio Colectivo, cuya negociación está en curso y espera verse finalizada a lo largo del primer semestre de 2006.

No se incurrirá en costes para la ejecución de esta medida. Por el contrario se calcula que esta medida producirá un ahorro en este punto oscilará entre los 960.000 - 1.200.000 Euros/año.

(4) Como medida complementaria a los planes anteriores, la compañía adoptaría un plan de racionalización de la actividad operativa, basado en la reordenación del volumen actual de contratación con Telefónica en el ámbito del contrato global. Este plan se basa en el cese de la actividad en las provincias donde esta no resulte rentable. De esta forma, la compañía reduciría sus pérdidas y las tensiones de tesorería, aunque ello pudiera llegar a suponer una reducción del volumen de negocio. El grado de reducción de la actividad dependerá del éxito alcanzado con las tres primeras medidas descritas.

El ajuste de la estructura que esta medida lleva aparejado permitirá adecuar el tamaño de la compañía al desarrollo de una actividad más diversificada en clientes y sectores.

(5) La centralización a nivel de grupo de los servicios administrativos, financieros, recursos humanos y prevención permitirá la realización de estas tareas con la misma efectividad que hasta ahora, pero con una menor necesidad de recursos; de manera que podrán obtenerse ahorros en el coste de mano de obra indirecta de 40.000 Euros/mes.

(b) Medidas para los Objetivos Comerciales:

- (i) Diversificación de la cartera de clientes y obtención de nuevos contratos

En el año 2005, los ingresos de AVANZIT TELECOM que provienen del "Contrato Global" firmado con Telefónica de España han sido del 94,5 % del total. Uno de los objetivos de la sociedad consiste en intensificar la política de diversificación de la cartera de clientes y la obtención de nuevos contratos en el sector de las telecomunicaciones.

Para ello, las medidas para conseguir el objetivo de diversificación de la cartera de clientes y la obtención de nuevos contratos son las siguientes:

- (1) Reforzar la oferta comercial de la compañía con otros potenciales colaboradores complementarios, como las empresas de ingeniería, los distribuidores y fabricantes de equipos.
- (2) Reforzar la coordinación comercial entre AVANZIT TELECOM y AVANZIT TECNOLOGÍA (y en otros casos con TELSON), mediante la presentación de ofertas conjuntas en UTE's virtuales donde las compañías del Grupo se complementan (tanto en capacidades como en clientes).
- (3) Reconstruir capacidades internas en actividades con potencial, como son las infraestructuras de comunicaciones móviles o redes de comunicaciones de datos.
- (4) Realizar un esfuerzo comercial enfocado en clientes de gran potencial, como por ejemplo los operadores de móviles, los grandes operadores alternativos de telecomunicaciones fijas y las empresas de cable, apoyándose en las medidas anteriores.

Estas medidas se iniciaron a finales del año 2003 teniendo todas ellas carácter recurrente.

La ejecución de estas medidas no generan costes adicionales, al utilizar recursos ya existentes en la propia compañía.

- (ii) Diversificación sectorial en otras actividades relacionadas con la creación y mantenimiento de infraestructuras, como son el transporte y distribución de energía; el transporte ferroviario o la construcción de edificios y parques con fuerte dotación tecnológica.

Para ello, las medidas para conseguir el objetivo de diversificación de la cartera de clientes y la obtención de nuevos contratos son las siguientes:

- (1) Reforzar la oferta comercial de la compañía con otros potenciales colaboradores complementarios, como las empresas de ingeniería, y constructoras.
- (2) Reconstruir capacidades internas en actividades con potencial, como son los tendidos de catenaria, la implantación de sistemas de señalización o el diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras de baja y media tensión.

(c) **Medidas para los Objetivos Financieros:**

- a. Venta de las filiales internacionales al holding, AVANZIT, S.A., que permitiría reducir la deuda que AVANZIT TELECOM tiene con la cabecera del grupo.
- b. AVANZIT, en su Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad de 13 de marzo de 2006, para entre otros objetivos, reestructurar la división de AVANZIT TELECOM, ha decidido proceder a una ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la cuantía de 31.033.082 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las hasta el momento en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 euros (de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión) que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas.

- c. Aplazamiento de la deuda concursal. La Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores de AVANZIT TELECOM, en su reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2005, ha autorizado la prórroga solicitada por la Sociedad de hasta un año (hasta enero de 2007) en el plazo previsto en el Convenio de Acreedores para efectuar el pago de la primera anualidad. La causa que fundamenta la solicitud de prórroga, por parte de la Sociedad, es la situación financiera actual que hace difícil conjugar las operaciones corrientes y el pago de la deuda concursal en el primer año de vencimiento. Adicionalmente, se contempla la utilización de la ampliación de capital comentada en el punto anterior, para atender de un modo total o parcial los pagos previstos en el Convenio de Acreedores.

12.1.5 Internacional

(a) Desarrollo del área internacional: Tecnología.

Con el objeto de lograr el desarrollo del área internacional, AVANZIT TECNOLOGÍA ha adoptado las siguientes medidas:

- (1) Se ha realizado el proceso de transferencia tecnológica entre AVANZIT TECNOLOGÍA y sus filiales para que dispongan de la capacidad necesaria para implantar y mantener, en las entidades del Grupo Telefónica presentes en el área internacional (fundamentalmente Latinoamérica), los productos y servicios desarrollados por AVANZIT TECNOLOGÍA para el cliente Telefónica en España.
- (2) Se ha hecho extensivo a las filiales los acuerdos, de colaboración y comercialización de nuevos productos, logrados por AVANZIT TECNOLOGÍA, estableciendo procedimientos de colaboración que permitan la transferencia de experiencias comerciales entre todos los países.
- (3) Se han iniciado los procesos de expansión en Marruecos y Portugal.

En el año 2005 se ha reiniciado la actividad del Grupo AVANZIT en Marruecos con la contratación del suministro y puesta en servicio de la red de fibra óptica para Meditel. Este proyecto, en cuya ejecución participan empresas locales, ha supuesto el relanzamiento de la actividad del Grupo en Marruecos, estando actualmente ofertándose otros proyectos que darán continuidad a la actividad iniciada.

Las actuaciones del Grupo AVANZIT en Portugal se han centrado en el análisis de las sociedades del Grupo en ese país y en el saneamiento de su filial ComDist, sobre la cual se espera reiniciar la actividad del Grupo AVANZIT en Portugal.

(b) Desarrollo del área internacional: Media.

Las medidas destinadas a mejorar el desarrollo de TELSON en su área internacional son las siguientes:

- (1) Alianza firmada recientemente por TELSON con NONSTOP Digital, S.A: (Argentina, Brasil, México) con la finalidad de crear un gran grupo de prestación de servicios y contenidos para la Península Ibérica y América Latina. El acuerdo incluye el intercambio de equipos de gestión, la comercialización de programas de televisión, soluciones pan-regionales de servicios integrados para los grandes estudios y la creación de nuevos productos y servicios. La duración es indefinida.
- (2) Se han iniciado las actuaciones para la apertura de una filial de TELSON en Francia. Esta nueva sociedad tendrá como matriz a Ostra Delta y será la base para la comercialización de TELSON en Francia y Europa.
- (3) Actualmente TELSON cuenta con agentes en Miami, Doha y París y se encuentra localizando una red de agentes comerciales en Extremo Oriente y Portugal.
- (4) Se está realizando un estudio de valoración en el mercado Norteamericano y Méjico a través de sus agentes en Miami.
- (5) Se han iniciado actuaciones comerciales en Portugal.

La adopción de estas medidas se inició durante el año 2004 y es una estrategia a desarrollar durante varios ejercicios.

Las presentes medidas no generarán costes sino que se prevé que de las mismas se obtengan ingresos.

(c) Desarrollo del área internacional. Telecomunicaciones.

- (1) La consolidación del área internacional de AVANZIT TELECOM, en Argentina Chile y Perú, ha permitido la apertura de nuevas oportunidades de negocio para sus filiales. Partiendo de esta base, se ha establecido un proceso de diversificación de la actividad de las filiales a nuevas áreas (petróleo, aguas, obras civiles, etc.) a lo largo del 2005.
- (2) A lo largo del 2005 se ha iniciado la actividad de AVANZIT TELECOM en Ecuador.
- (3) Se han iniciado los procesos de recuperación de la actividad de AVANZIT TELECOM en Marruecos y Portugal.
- (4) Se han iniciado actividades comerciales en otros países de Latinoamérica, teniendo como objetivos estratégicos los mercados de México y Brasil.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

No se conoce ninguna información sobre ninguna tendencia, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos, distintas de las expuestas en el presente Documento que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad, por lo menos para el actual ejercicio.

13 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El presente Folleto no incluye previsiones o estimaciones de beneficios.

14 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y Altos Directivos de la Sociedad

14.1.1 Identificación

(a) Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración en el momento de registro del presente Documento, así como la condición de sus Miembros de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de AVANZIT (en adelante el "Reglamento del Consejo"), se refleja a continuación:

Nombre	Cargo	Carácter	Nombramiento		Procedimiento de elección
			Primero	Último	
D. Ramón Soler Amaro	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	20-12-2004	19-01-2005	Cooptación, Ratificado en Junta
D. Roberto Cuens Mesonero	Vocal	Dominical	27-06-2003	19-01-2005	Designado en Junta
D. Julián García Vargas	Vocal	Independiente	19-01-2005	19-01-2005	Designado en Junta
D. Julio López Castaño	Vocal	Independiente	20-01-2006	20-01-2006	Cooptación
D. Enrique Lahuerta Traver	Secretario - Consejero	Otros externos	20-01-2006	20-01-2006	Cooptación

(b) Otros órganos de control de la Sociedad

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se encuentra regulada en el párrafo 2º del artículo 26 de los Estatutos Sociales de AVANZIT (en adelante los "Estatutos Sociales"), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, siendo su composición actual la que se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Ramón Soler Amaro	Presidente	Ejecutivo
D. Julián García Vargas	Vocal	Independiente
D. Roberto Cuens Mesonero	Vocal	Dominical

La Comisión Ejecutiva es un órgano delegado del Consejo de Administración. La delegación permanente de facultades por parte del Consejo en la Comisión Ejecutiva comprende, según resulta del artículo 15.4 del Reglamento del Consejo, *"todas las facultades del Consejo, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento."*

La Comisión Ejecutiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo, deberá *"informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones."*

Por su parte, corresponde al Consejo de Administración resolver sobre las propuestas que le someta la Comisión Ejecutiva, según resulta del apartado 3,

letra g), del artículo 29 de los Estatutos Sociales al enumerar las competencias del Consejo.

(c) *Altos directivos*

El Consejero Delegado ocupa el nivel más elevado de la gestión de la Sociedad. Los Directivos y las demás personas que participan también en los niveles más elevados de la gestión de la Sociedad, y de los que dependen las Áreas y Departamentos de la Sociedad, se identifican a continuación:

Nombre	Cargo
Ana María Palacio Cárdenas	Director Financiero Corporativo
Francisco González Sánchez	Director de Planificación y Control Internacional
Pedro Piñar de Jesús	Director General de AVANZIT Telecom S.L.U.
Gonzalo Martín Alcrudo	Director General de TELSON Servicios Audiovisuales S.L.U.
<i>Vacante</i>	Director de Asesoría Jurídica*
Graciela Iriarte Ruiz	Director de Recursos Humanos
Luis García Merchán	Director General de AVANZIT Tecnología S.L.U.

* *Pendiente de nombramiento*

La dirección profesional de los Consejeros y Altos Directivos coincide con el domicilio social de la Sociedad.

14.1.2 **Actividades significativas que Consejeros y Altos Directivos desarrollan al margen de la Sociedad**

Los cargos que ostentan los Consejeros y Directivos al margen de la Sociedad se detallan en el punto 14.1.4 siguiente en la descripción del perfil de los Miembros del Consejo y de los Altos Directivos.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad es miembro del Consejo de Administración ni accionista significativo de otras compañías cotizadas en mercados oficiales de valores en España.

Igualmente, los miembros de la Alta Dirección del grupo AVANZIT no ostentan cargo alguno en otras sociedades cotizadas o relevantes ni son ni accionistas significativos de las mismas.

14.1.3 **Naturaleza de toda relación familiar entre Consejeros y Altos Directivos**

La Sociedad no tiene constancia de ninguna relación familiar entre los Consejeros y Altos Directivos actuales de AVANZIT.

14.1.4 **Preparación y experiencia de Consejeros y Altos Directivos**

Perfil de los Miembros del Consejo

Ramón Soler Amaro

Presidente y Consejero Delegado (Ejecutivo) de la Sociedad y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Informática por la Escuela de Administración Pública de Alcalá de Henares. Es también Doctor en Ciencias Económicas. Auditor de Cuentas miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas. Intendente al Servicio de la Hacienda Pública (Inspector de Finanzas del Estado actualmente), nº 1 de su promoción.

En su carrera profesional, tanto en el sector público como en el privado, ha sido Director del Centro de Procesos de Datos del Ministerio de Hacienda, Subdirector de Organización e Informática y Subdirector General de Expansión en el Banco Hipotecario de España, Presidente del Consejo de Administración en Caja Postal, Director General de Correos y Telecomunicación, Consejero y miembro del Comité Ejecutivo del Consejo de la Compañía Telefónica y Presidente Ejecutivo de dos empresas filiales de la misma, creando y poniendo en marcha Telefónica Servicios, S.A. (hoy Telefónica Móviles), Consejero-Director General del grupo de empresas de la ONCE y Consejero Delegado de Atento Telecomunicaciones España y primer ejecutivo de Atento Marruecos. En la actualidad no desempeña ninguno de estos cargos.

Roberto Cuens Mesonero

Vocal del Consejo, Consejero dominical de la Sociedad y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, otros cargos son el de Administrador único de Sandra T, S.L., Administrador solidario de Hamurabi, S.L., Consejero Delegado y Presidente de Hermanos Cuens S.A., Administrador solidario de Cugon, S.L., Vicepresidente y Consejero de Dormimálaga, S.A., Consejero de Dormilón Descanso Canarias, S.A., Administrador único de Instituto Geriátrico Europeo, S.L., Consejero de Residencias Gerontológicas, S.A., Administrador único de Barzoli, S.L., Consejero de Videoreport y Secretario de Cugonri, S.A.

Julio López Castaño

Vocal del Consejo, Consejero independiente de la Sociedad y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Estudió Ingeniería Superior Aeronáutica en la Universidad Politécnica de Madrid, especializado en gestión de navegación aérea y empresas aeronáuticas. Con posterioridad, a la vez que compaginaba varios trabajos comerciales para empresas de telecomunicaciones y software/hardware, obtuvo el Master in Business Administration (MBA) en el Instituto de Empresa de Madrid.

Tras esta primera etapa, entró a trabajar en SHELL OIL, donde, fue adquiriendo mayores niveles de responsabilidad hasta alcanzar la Dirección General para Latinoamérica y Caribe de Shell Marine Products, la compañía que ayudó a crear a nivel mundial para gestionar la unidad de negocio de lubricantes y combustibles marinos. Además, era miembro del Comité Mundial de Marca de la compañía.

En 1997 cambió de sector para ser el Director Comercial de Endesa Energía, filial encargada de la comercialización de electricidad en el mercado liberalizado. También en ENDESA, fue durante varios años Director de Desarrollo de Negocio para USA, Europa y África, donde tuvo oportunidad de desarrollar numerosos proyectos en países como Polonia, Rumanía, Alemania, Italia, etc.

A continuación y también en el ámbito de ENDESA, pasó varios años creando desde cero Endesa Marketplace (Opciona.com), compañía que utilizaba internet para optimizar la cadena de aprovisionamiento y la relación cliente-proveedor. Simultaneó dicha actividad con la creación en Holanda de Eutilia, compañía participada por las doce mayores empresas eléctricas de Europa de la que era Co-Presidente Ejecutivo.

Posteriormente en ALDEASA (tiendas duty-free de los aeropuertos de 10 países en cuatro continentes), como Director General Internacional, era responsable de la consolidación de la compañía como multinacional, el desarrollo en nuevos países y las operaciones en más de 40 tiendas de todo el mundo, así como la participación en los procesos de fusiones y adquisiciones.

Además, ha sido miembro de los Consejos de numerosas Asociaciones sectoriales Internacionales, y ha realizado innumerables conferencias en cada uno de los sectores en que ha trabajado. Actualmente, es asesor de empresas cotizadas y no cotizadas.

Enrique Lahuerta Traver

Secretario del Consejo de Administración, Consejero externo de la Sociedad y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa. Es Abogado en ejercicio desde 1980 y tiene experiencia en las asesorías jurídicas de numerosas empresas cotizadas y no cotizadas. Actualmente es Socio del Despacho Estudio Jurídico.

Julián García Vargas

Vocal del Consejo (Independiente) y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Obtuvo la licenciatura en Ciencias Económicas en la Universidad Complutense de Madrid en 1968. Ingresó por oposición en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y más tarde en el de Inspectores de Finanzas del Estado.

Fue Subdirector en la Dirección de Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda y Subdelegado de Hacienda en Madrid. Ha formado parte de diversas comisiones de la OCDE y seguido cursos en el Fondo Monetario Internacional.

Fue también Presidente del Instituto de Crédito Oficial, siendo igualmente Administrador por España del Banco Europeo de Inversiones de la Unión Europea.

En 1986 fue nombrado Ministro de Sanidad y Consumo, permaneciendo en esa responsabilidad hasta 1991. En marzo de 1991 fue nombrado Ministro de Defensa, cargo desempeñado hasta julio de 1995. Entre diciembre de 1995 y abril de 1996 fue Enviado Especial de la Unión Europea en la ciudad de Mostar (Bosnia) para la implementación de los acuerdos de paz de Dayton.

En la actualidad es Consejero del Grupo EXCEM y de varias empresas privadas.

Perfil de los Altos Directivos

Ana María Palacio Cárdenas

Directora Financiera Corporativa del Grupo AVANZIT.

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas.

Fue Directora de Control y Gestión del Grupo Antibióticos, S.A. entre 1984 y 1994. De 1994 a 1996 fue Directora Corporativa Control y Gestión del Grupo INDRA Sistemas y miembro de la Junta de Dirección del Grupo. En 1996 se une a AIRTEL MOVIL, S.A. como Directora de Control Económico y Administración Territorial. En 1999 asciende a Directora de Administración y Finanzas de la División de Internet en AIRTEL. Entre 2001 y 2004 ocupa el puesto de Directora Financiera de VIZZAVI.

También es profesora del Master de Dirección Financiera y Control de Gestión de la E.O.I.

Francisco González Sánchez

Director de Planificación y Control Internacional de AVANZIT.

Es Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad de Electrónica.

Entre 1970-1987 desempeña las siguientes ocupaciones: Titulado Auxiliar en Telefónica de España, Experto de 2ª en Proyectos Especiales para Redes de Conmutación y posteriormente Jefe de Sección de 1ª, y Subdirector de Servicio de Desarrollo de TESYS. Entre 1987 y 1993 ocupa los cargos de Director de Tecnología y de Director de Desarrollos Tecnológicos de Telefónica Sistemas (TS). Entre 1993 y 1998 es Director Técnico y de Calidad, Director Técnico y Comercial y Director de Operaciones de Sistemas de Soporte a Negocio Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos (TSIP) y entre 1998-1999 es Director de Sistemas de Soporte a Negocio de Telefónica Sistemas (TS). Finalmente entre 1999 y 2000 es Director de la Unidad de Negocio de Telefonía Fija de Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos (TSIP)

Ha participado directamente en la creación de la Red de Datos de Telefónica de España y en el desarrollo y venta internacional del sistema de Conmutación TESYS. Además, ha participado en diversos artículos y conferencias relativos a las Redes de Comunicaciones.

Pedro Piñar de Jesús

Director General de AVANZIT TELECOM S.L.U.

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y Diplomado en Administración de Empresas (PADE) por el IESE de la Universidad de Navarra.

Comienza su vida profesional como Consultor Senior en Price Waterhouse en 1989. En 1993 pasa a ser Director de Desarrollo de Redes de Cableuropa y en el 2000 Director General de la Unidad de Negocio de Empresas Ono. De 2002 a 2005 desempeña el puesto de *CEO* de Broadnet Consorcio S.A.

En la actualidad es, además, Profesor colaborador del Instituto de Empresa.

Gonzalo Martín Alcrudo

Director General de TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.

Estudió Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad Autónoma de Madrid.

Tiene experiencia como Consultor en Andersen Consulting. En 1995 entra a formar parte de Coopers & Lybrand, S.A., como Consultor Senior. Jefe de

Calidad, Formación y comunicación Interna en Uralita, S.A., desde 1997 hasta 2000. Hasta 2003 es Director General SCIECOM.

Es miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Industrias Técnicas del Audiovisual Español (AITE), secretario de Docus Madrid (Asociación para la Promoción del Documental) y redactor de Economía en Gaceta de los Negocios.

Graciela Iriarte Ruiz

Directora de Recursos Humanos de AVANZIT.

Estudió Psicología por la UNED y Máster en Dirección de RR.HH. en el Instituto de Empresa.

Entre 1982 y 1985 trabaja como funcionaria de la FAO (Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación). Entre 1985 y 1998 es Gerente de Recursos Humanos y Servicios Generales de UPJOHN (hoy PFIZER). Fue Directora Ejecutiva RR.HH y Medios de UNI2 de 1998 a 2001. Entre 2001 y 2004 es Directora Corporativa de Recursos del Grupo ONO.

Es miembro permanente del Consejo Consultivo del Bufete Sagardoy, miembro del Consejo Rector de la Fundación Sagardoy, miembro de la Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas (AEDIPE) y vocal de REHUTELCO (Asociación de RR.HH. de Operadores de Telecomunicaciones).

Luis García Merchán

Director General AVANZIT TECNOLOGÍA.

Licenciado en Ingeniería Técnica Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

Fue responsable del Área de Redes WAN en Telefónica Sistemas entre 1987 y 1999. Entre 1999 y 2000 ocupó el puesto de Director de Unidad de Negocio de Datos en T.S.I.P. Entre el año 2000 y el 2002 fue Director de Redes y Servicios Gestionados en AVANZIT TECNOLOGÍA, pasando en el 2003 a ser Director de Operaciones.

14.1.5 Condenas, sanciones o inhabilitaciones impuestas a Consejeros y Altos Directivos

Ningún Consejero o Alto Directivo de la Sociedad

- (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude;
- (ii) ha estado relacionado en el ejercicio de su cargo con quiebra, suspensión de pagos o liquidación;
- (iii) ha sido objeto de ninguna incriminación pública oficial;
- (iv) ha sido sancionado por ninguna autoridad u organismo; ni
- (v) ha sido inhabilitado por un tribunal para ejercer cargos de administración, gestión o dirección en cualquier entidad o para administrar, gestionar o dirigir los negocios de cualquier entidad por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión o por su actuación en la gestión de los asuntos de cualquier entidad,

en los cinco años anteriores a la fecha de registro de este Documento, salvo los siguientes asuntos de los que tiene conocimiento la Sociedad:

- (i) El Consejero Roberto Cuens Mesonero fue designado Consejero de la Sociedad en la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2003, cuando la Sociedad se encontraba en estado legal de suspensión de pagos, por lo que comenzó a ejercer su cargo con anterioridad al levantamiento de dicho estado.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y Altos Directivos

14.2.1 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión y Altos Directivos

No existen conflictos de interés entre los deberes con la Sociedad de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y sus intereses o deberes privado a los efectos de lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo.

Mecanismos de regulación de posibles conflictos de interés

Los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés entre la Sociedad y su grupo de sociedades, de un lado, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos, de otro lado, están regulados en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores de AVANZIT (en adelante el "Reglamento Interno de Conducta")

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo dispone que *"los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera."* Además, el párrafo 2º del citado apartado 3 del Reglamento del Consejo establece que *"en todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."*

Igualmente, el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo dispone que *"el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."*

A estos efectos, por oportunidad de negocio se entenderá -según resulta del artículo 36.2 del Reglamento del Consejo- *"cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la sociedad, o bajo circunstancias tales*

que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la sociedad."

En relación con todo lo anterior, y como expresa el artículo 17.2.g) del Reglamento del Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otros cometidos, *"informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses."*

El Reglamento Interno de Conducta también contempla mecanismos para regular los conflictos de interés, que son de aplicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.1 del citado Reglamento, a las personas que se recogen a continuación: (i) Consejeros y Directivos del Grupo AVANZIT; (ii) Asesores Externos; (iii) Directivos y empleados que se determinen, tanto de la Sociedad como de sus empresas participadas, que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan acceso de modo frecuente o habitual a informaciones relevantes relativas a la Sociedad o a sus empresas participadas; (iv) cualquier otra persona o empleado que quede incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión de la Comisión de Cumplimiento o del Consejo de Administración de AVANZIT en función de las circunstancias de cada caso.

Todas las personas recogidas en el párrafo precedente, según reza el artículo 15.1 del Reglamento Interno de Conducta, *"estarán obligadas a comunicar a la Comisión de Cumplimiento, de manera inmediata, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés en relación con las materias reguladas en el presente Reglamento a causa de otras actividades fuera del Grupo AVANZIT, relaciones familiares, su patrimonio personal y cualquier otro motivo. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación en virtud de las normas de conducta fijadas en el presente Reglamento."*

14.2.2 Pactos o acuerdos con accionistas, clientes, proveedores u otros para la designación de administradores o directivos

Al margen del Consejero Externo Dominical (Roberto Cuens Mesonero), ninguno de los miembros del Consejo de Administración de AVANZIT o del equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Como se ha indicado, solamente el Consejero Roberto Cuens Mesonero, como Consejero Externo Dominical, es representante de una participación directa e indirecta de su propiedad, equivalente a un porcentaje global del 1,058% del capital de la Sociedad:

Nombre	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre del accionista a quien representa	NIF/CIF accionista significativo
Roberto Cuens Mesonero	Auditoría y Cumplimiento	Roberto Cuens Mesonero y sociedades controladas por éste	51955187-G

No existen restricciones a la disponibilidad de su participación en la Sociedad por parte de Administradores y Altos Directivos, distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta y de la normativa general del mercado de valores.

En este sentido, el Reglamento de Conducta de la Sociedad establece en su artículo 13 las "Prohibiciones temporales de disposición". Dichas prohibiciones establecen que *"las Personas Sujetas (entre las que se incluyen los Administradores y Altos Directivos) no podrán transmitir los Valores e Instrumentos Afectados que hubieren adquirido el mismo día de su adquisición o el mismo día en que se hubiese realizado la operación de compra de los mismos.*

Asimismo, las Personas Sujetas se abstendrán de realizar operaciones con los Valores e Instrumentos Afectados que tengan en su cartera en aquellos períodos en que dispongan de Información Privilegiada o Relevante relativa a los Valores e Instrumentos Afectados de acuerdo con lo dispuesto con los Capítulos IV y V del presente Reglamento. En estos casos, las Personas Sujetas que pretendan realizar cualquier operación deberán comunicar su pretensión sobre los Valores e Instrumentos Afectados a la Comisión de Cumplimiento, que decidirá sobre la misma en un plazo razonable".

15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Remuneración

15.1.1 Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero letra d) del artículo 29 de los Estatutos Sociales, fijar anualmente la remuneración de los Consejeros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política general de retribución de los Consejeros viene regulada en los artículos 32 y 37 de los Estatutos y en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo (Capítulo VIII "*Retribución del Consejero*"). Concretamente, el artículo 32 de los Estatutos establece lo siguiente: "*El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de sus funciones una participación en los beneficios de la Sociedad, tal y como se determina en el artículo 37 de estos Estatutos, que distribuirá entre sus componentes el propio Consejo, según normas de régimen interno del Consejo o a propuesta del Presidente pudiendo existir retribuciones diferentes para Presidente, Vicepresidentes, Consejeros-Delegados, Vocales miembros de Comisión Ejecutiva, y Vocales del Consejo*"; además, añade que "*la retribución del Consejo de Administración, se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente puedan percibir sus miembros en concepto de dietas por asistencia.*"

A su vez, el artículo 37 de los Estatutos Sociales ("*Distribución de Resultados*") establece que la retribución al Consejo de Administración será del 5 % de los beneficios que resulten de las cuentas anuales, una vez deducidas las cantidades necesarias para el pago de los tributos que los graven y después de la aplicación de las cantidades destinadas a la reserva legal y al reparto de dividendos.

En cuanto al Reglamento del Consejo, establece en su artículo 28 que "*el consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*"

El Consejo procurará que la retribución de los consejeros sea razonable en función de la situación de la sociedad y las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la misma.

La retribución de cada consejero será plenamente transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones redactará una memoria anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos con desglose de todas las partidas que la integren (sueldo base, dietas, bonus o gratificaciones, esquemas de incentivos, pensiones, seguros, beneficios en especie, etc.) Esta memoria, una vez aprobada por el Consejo, será trasladada a los accionistas en la Junta General ordinaria".

Según dispone el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactar una memoria anual sobre la política de retribución de los consejeros con el fin de garantizar una política de retribución plenamente transparente.

La remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de AVANZIT a lo largo del ejercicio 2005 es la siguiente:

Concepto retributivo	Datos en miles de	2005
-----------------------------	--------------------------	-------------

euros

Retribución fija	345
Retribución variable	52,5
Dietas	207,9
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	605,4

Las remuneraciones, en concepto de sueldos, dietas y servicios profesionales, devengadas y/o satisfechas durante el ejercicio 2005 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, han sido de 605.400 euros, de los cuales 397.500 euros aproximadamente corresponden a remuneraciones y sueldos y 207.900 euros a dietas devengadas y no cobradas. El aumento de dicha cifra respecto al año 2004 se debe al incremento en el número de consejeros que pasó de tres (3) en el 2004 a cinco (5) en el año 2005.

Al 31 de Diciembre de 2005 no había ningún anticipo, ni crédito concedido, ni obligaciones por seguro de vida ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto un anticipo concedido al exPresidente de la Sociedad por un importe de 80 miles de euros que se encuentra totalmente provisionado.

Adicionalmente, la sociedad filial AVANZIT TECNOLOGÍA mantiene registrada una cuenta a cobrar a dicho ex-Presidente por importe de 1.421 miles de euros, que ha sido provisionada en su totalidad en el ejercicio 2005. Asimismo, según se indica en el apartado 20.8 sobre procedimientos judiciales, existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos miembros del Consejo de Administración y antiguos directivos.

Ningún Consejero recibe remuneración alguna por pertenecer a Consejos de Administración de empresas del grupo.

15.1.2 **Miembros de la Alta Dirección y su remuneración**

En el ejercicio 2005, la remuneración percibida por lo Altos Directivos (no consejeros) ha sido de 668 miles de euros, de los que su totalidad corresponde a retribución fija. En el año 2004 esta remuneración fue de 692 miles de euros.

Ningún Alto Directivo percibe retribuciones por pertenecer a Consejos de Administración de sociedades del grupo, ni ha cobrado por otros conceptos ninguna otra cantidad.

Al 31 de Diciembre de 2005 no había ningún anticipo, ni crédito concedido, ni obligaciones por seguro de vida ni planes de pensiones con ningún miembro de la Alta Dirección.

15.2 **Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.**

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración o del equipo directivo y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el grupo a tal efecto.

La Sociedad contrató el 1 de abril de 2005 dos pólizas de seguro de responsabilidad civil de Consejeros y Directivos. El importe total en primas de los seguros de responsabilidad civil satisfechos por la Sociedad respecto de los miembros de su Consejo de Administración y de sus Directivos, desde su contratación hasta la fecha de registro del presente Documento, asciende a 265.750 euros, cantidad correspondiente a la primera anualidad.

Además, la Sociedad tiene contratadas desde enero y abril de 2005 pólizas de seguro de vida y de accidentes respecto de Consejeros y Altos Directivos. El importe total satisfecho en las primas correspondientes a dichas pólizas hasta la fecha del presente Documento asciende a 9.369,23 euros.

16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato y período durante el cual han desempeñado servicios en el cargo los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de AVANZIT (que no ha sido adaptado a la nueva redacción dada al artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España), "los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración". En todo caso, según dispone el artículo 24.2.a) del Reglamento del Consejo, el Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados y el Secretario del Consejo cesarán a los 70 años, aunque pueden continuar como consejeros. No obstante, en la actualidad ninguno de los Consejeros se encuentra en edad próxima a los 70 años.

De esta forma, el mandato de los actuales administradores expirará una vez transcurridos cinco años desde la fecha de su nombramiento o reelección, según sea el caso, según se detalla en el apartado 14.1 anterior, y con el límite de edad señalado. Asimismo, en el apartado 14.1 se señala la fecha de primer nombramiento de los administradores..

16.2 Contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con la Sociedad o sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones

Con respecto a cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control en favor de Consejeros Ejecutivos o miembros de la Alta Dirección de la Sociedad o de su grupo, existen cláusulas de blindaje para determinados supuestos en caso de despido en favor de un beneficiario, D. Ramón Soler Amaro, que supone para la Sociedad un compromiso laboral cifrado en términos económicos en 6 meses de salario bruto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, dicha cláusula fue autorizada por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de diciembre de 2004, sin que sea preceptivo informar de ella a la Junta General de Accionistas.

16.3 Información sobre la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Roberto Cuens Mesonero	Presidente	Dominical
D. Julián García Vargas	Vocal	Independiente
D. Julio López Castaño	Vocal	Independiente

Según establece el artículo 16 del Reglamento del Consejo,

"1. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres consejeros, de los que al menos dos deberán tener el carácter de no ejecutivos, y en su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo entre consejeros dominicales y consejeros independientes. El Consejo de Administración podrá acordar la participación de otros directivos que tendrán derecho de voz pero no de voto.

2. Los miembros de la Comisión de Auditoría y cumplimiento elegirán un Presidente de entre los consejeros no ejecutivos miembros de la misma que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia.*
- b) *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- c) *Supervisión de los servicios de auditoría interna.*
- d) *Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de dichos sistemas y revisar la designación y sustitución de sus responsables.*
- e) *Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*
- f) *Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.*
- g) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- h) *Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y sus órganos de supervisión.*
- i) *Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la compañía.*

4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del

personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento."

Durante el ejercicio 2004 no ha existido Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, durante el ejercicio 2005, ésta se ha reunido en cinco ocasiones.

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un orden del día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente acta de cada sesión. En dichas sesiones han participado, además, responsables de Deloitte & Touche España S.L. y la Directora Financiera Corporativa de la Sociedad.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Composición:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Enrique Lahuerta Traver	Vocal	Otros externos
D. Julián García Vargas	Vocal	Independiente
D. Julio López Castaño	Vocal	Independiente

El artículo 17 del Reglamento del Consejo regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y establece lo siguiente:

"1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres consejeros externos, y en su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo entre consejeros dominicales y consejeros independientes. El Consejo de Administración podrá acordar la participación de otros directivos que tendrán derecho de voz pero no de voto.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.*
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.*
- c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.*
- d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y directores generales.*
- e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.*
- f) Velar por la transparencia de las retribuciones.*
- g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.*

3. *La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.*

4. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual."*

Durante el ejercicio 2004 no ha existido Comisión de Nombramientos y Retribuciones y durante el ejercicio 2005, ésta se ha reunido en tres ocasiones.

16.4 **Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de Buen Gobierno**

El Consejo de Administración de AVANZIT ha procedido a evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y ha estimado que el nivel alcanzado es muy satisfactorio, pues AVANZIT cumple 22 de las 25 recomendaciones recogidas en dicho Código.

Las tres únicas recomendaciones que no se cumplen íntegramente serían la nº 13, que establece la conveniencia de una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero, siendo así que los Estatutos de AVANZIT no contienen ninguna limitación al respecto (aunque el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 24 el cese del Presidente, de los Vicepresidentes, de los Consejeros Delegados y del Secretario del Consejo a los 70 años, aunque podrán continuar como consejeros); la nº 5, que establece que se adopten las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, pese a la existencia de una Comisión Ejecutiva; y la nº 22, que establece que se evite que las cuentas anuales se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría y cuando ello no fuera posible, que tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad el contenido y alcance de las discrepancias.

Se expone a continuación el detalle y justificación del seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno no asumidas íntegramente:

5ª Recomendación

Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, se adopten las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

Si bien el Presidente de la Sociedad tiene la condición de Consejero Delegado, la Sociedad cuenta con una Comisión Ejecutiva, con la misma proporción de Consejeros independientes y de Consejeros ejecutivos.

El Presidente dirige los órganos Colegiados de Gobierno, representados por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva y asume las funciones de estrategia, convocatoria, representación y control de las deliberaciones que la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo le atribuyen.

13ª Recomendación

Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero.

Los Estatutos Sociales no establecen una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero. No obstante, el Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados y

el Secretario del Consejo cesarán a los 70 años, aunque pueden continuar como Consejeros (artículo 24 del Reglamento del Consejo).

22ª Recomendación

Evitar que las cuentas anuales se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría y cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad el contenido y el alcance de las discrepancias.

Pese a que, el artículo 42.4 del Reglamento del Consejo señala lo siguiente: "*El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia*"; las cuentas anuales presentadas por la Sociedad a la Junta General correspondientes a los ejercicios 1994 a 2004 han sido presentadas con salvedades en el informe de auditoría.

17 EMPLEADOS
17.1 Número de empleados
17.1.1 Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos cuatro años

La cifra de empleados y los respectivos costes laborales a final de año durante los últimos cuatro ejercicios son los siguientes:

Evolución de la plantilla

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA				
Sociedades	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
	<i>personas</i>			
AVANZIT, S.A.	11	8	8	18
Estructura	11	8	8	18
AVANZIT TELECOM	941	725	791	912
Mano de Obra Directa	645	471	523	654
Mano de Obra Indirecta	124	99	93	95
Mano de Obra Auxiliar	74	66	89	83
Estructura	98	89	86	80
AVANZIT TECNOLOGIA	530	460	446	415
Administración	36	28	27	26
Dirección	6	6	7	2
Técnicos	488	426	412	387
GRUPO TELSON	473	400	377	382
Mano de Obra Directa	123	94	165	170
Mano de Obra Indirecta	70	51	38	38
Canales	230	208	112	112
Estructura	50	47	62	62
TOTAL PLANTILLA ESPAÑA	1.955	1.593	1.622	1.727
ARGENTINA	347	421	413	442
PERU	329	477	1.225	1.495
CHILE	NC	NC	NC	520
TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	2.631	2.491	3.260	4.184

NC: No Consolida, Chile se incorpora al perímetro de consolidación en el 2005.

La evolución de la plantilla total y su evolución salarial a nivel consolidado es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE PLANTILLA Y SALARIAL DEL GRUPO CONSOLIDADO				
	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
EVOLUCIÓN PLANTILLA (personas)	2.631	2.491	3.260	4.184
EVOLUCIÓN SALARIAL (miles de euros)	62.479	51.478	50.729	59.657

El aumento de la plantilla total del Grupo en 2004 se produjo, en gran medida, como consecuencia del aumento de plantilla en Perú debido a un fuerte crecimiento del negocio en este país. La evolución salarial no se corresponde con la de la plantilla debido a que el crecimiento de la plantilla en el 2004 se produjo sobre todo a finales del ejercicio. Las causas del incremento de la plantilla total del Grupo en el año 2005 fueron, fundamentalmente, el aumento de plantilla en Perú y la incorporación de Radiofónica de Chile al perímetro de consolidación del Grupo.

Los pagos realizados en el ejercicio 2005 en concepto de indemnizaciones por despidos ascienden a 223 miles de euros. Igualmente, AVANZIT tiene previsto efectuar determinadas medidas de reestructuración, tales como el Expediente de Regulación de Empleo y la negociación de un nuevo convenio colectivo en AVANZIT TELECOM (véase el apartado 17.1.2 siguiente), que incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación de mercado. Los costes estimados de dicha reestructuración, han sido provisionados en las cuentas anuales de las correspondientes sociedades dependientes y de la sociedad dominante. Así, en las cuentas anuales del ejercicio 2005, existe una provisión por reestructuración de plantilla de 6.198.000 euros, mientras que la provisión por prejubilaciones asciende a 7.163.000 euros netos.

La evolución de la plantilla en España entre diciembre de 2002 y diciembre de 2005 refleja una disminución de un total de 228 personas, lo que en términos porcentuales representa una disminución del 11,6%. Esta disminución corresponde, principalmente, a los siguientes factores:

- Realización de un plan de prejubilaciones en AVANZIT TELECOM durante el ejercicio 2003, que afectó a 114 personas.
- Reducción de la estructura de AVANZIT TELECOM durante el ejercicio 2003 del personal eventual y otros por un total de 102 personas aproximadamente.
- Ajustes en la plantilla durante estos ejercicios de AVANZIT TECNOLOGIA y TELSON, cuya estructura estaba sobredimensionada en atención a las necesidades del mercado, así como para mejorar los márgenes operacionales.

A lo largo del ejercicio de 2005, la evolución de la plantilla refleja un aumento de 105 personas.

Evolución salarial

EVOLUCIÓN SALARIAL				
Sociedades	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
	<i>miles de euros</i>			
AVANZIT, S.A.	1.214	715	667	1.711
AVANZIT TELECOM	24.796	20.205	21.755	30.172
AVANZIT TECNOLOGIA, S.L.U.	20.488	16.783	16.687	16.576
GRUPO TELSON	15.981	13.775	11.620	11.198
TOTAL	62.479	51.478	50.729	59.657

-Las remuneraciones corresponden a Sueldos, salarios y otros gastos, sin incluir las cargas sociales.

Por lo que se refiere a las sociedades internacionales del Grupo, seguidamente se detallan los recursos humanos de las sociedades domiciliadas fuera del territorio español que actualmente mantienen actividad, habiéndose iniciado un proceso de recuperación en las restantes sociedades actualmente inactivas y por tanto sin recursos humanos empleados:

RADIOTRONICA DE ARGENTINA				
Número Medio de Empleados	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
Técnicos Titulados	8	10	9	9
Técnicos no Titulados	11	8	11	11
Personal Administrativo	15	13	19	18
Personal de Obra	313	390	374	404
TOTAL	347	421	413	442

En Radiotrónica Argentina, como se refleja en la tabla anterior, en el año 2003 se procedió a un incremento del personal de Obra debido a las exigencias de nuestros clientes en nuevos proyectos, que requieren una mayor mano de obra.

AVANZIT PERU				
Número Medio de Empleados	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
Técnicos Titulados	10	13	15	15
Técnicos no Titulados	7	3	4	4
Personal Administrativo	33	34	35	35
Personal de Obra	279	427	1.171	1.441
TOTAL	329	477	1.225	1.495

En Avanzit Perú, desde el ejercicio 2002 la plantilla experimenta un fuerte crecimiento debido a la obtención de nuevos contratos. La incorporación de esta plantilla es con carácter eventual ya que la legislación laboral de Perú permite mantener personal temporal hasta una duración de dos años, lo que supone un coste inferior a la subcontratación de actividades de bajo nivel a otras empresas.

RADIOTRONICA DE CHILE				
Número Medio de Empleados	31-dic-02	31-dic-03	31-dic-04	31-dic-05
Técnicos Titulados	27	12	12	12
Técnicos no Titulados	15	2	2	2
Personal Administrativo	9	10	10	10
Personal de Obra	45	34	31	496
TOTAL	96	58	55	520

En el año 2003 en Raditrónica de Chile se procedió a una importante reducción de los recursos humanos de estructura y personal de obra no cualificado, subcontratando con empresas externas las actividades de menor cualificación. Esta medida supuso un ahorro en la filial de, aproximadamente, 240 miles de euros, no existiendo costes significativos de la misma. El incremento de empleados en al año 2005, obedece a la adjudicación del contrato Bucle Clientes con Telefónica de Chile, lo que significó un aumento de la contratación de mano de obra para la ejecución de este contrato. Cabe señalar que este contrato incrementó las ventas consolidadas de Radiotrónica de Chile, de 2,6 millones de euros en 2004 a 8,7 millones de euros en 2005.

17.1.2 Negociación colectiva

AVANZIT TECNOLOGÍA

El Convenio Colectivo venció el 31 de diciembre de 2003. Actualmente la Compañía ha instado a los representantes de los trabajadores para negociar el marco regulador.

TELSON

La negociación con el personal de TELSON se rige por el actual Convenio Colectivo de Empresa, firmado en 2000 y publicado en el Boletín Oficial de Madrid número 57 (Resolución de 26 de enero de 2001).

Las condiciones económicas quedaron revisadas en el acuerdo publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid número 252 de 22 de Octubre de 2003.

En estos momentos se encuentra en proceso de negociación el nuevo Convenio.

AVANZIT TELECOM

La sociedad está dotada de un marco autónomo de regulación colectiva.

Desde 1987 se han venido pactando Convenios Colectivos de Empresa de ámbito nacional. Actualmente se encuentra en vigor el VI Convenio, con duración pactada hasta Diciembre de 2001 y mecanismos propios de prórroga, publicado en B.O.E. de 28 de abril de 2000.

En el proceso actual de regulación de la plantilla se pretende renegociar el Convenio Colectivo actualmente en vigor en su conjunto. El mismo está actualmente en proceso de negociación.

Con fecha de 11 de febrero de 2004, AVANZIT TELECOM instó ante la Dirección General de Trabajo un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante el "ERE"), que afecta a un total de 470 puestos de trabajo. La causa motivadora del ERE se concretó en definir un plan de medidas socio-laborales que permitiera la viabilidad del proyecto empresarial.

Con ocasión del ERE tuvo lugar un período de negociaciones, discusiones y consultas entre AVANZIT TELECOM y los representantes de los trabajadores, que derivaría en un procedimiento de mediación ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, que definió como fecha límite del mismo el 30 de abril de 2004. Llegada dicha fecha no se alcanzó un acuerdo entre las partes. En cualquier caso, la mayor parte de los costes derivados de esta reestructuración fueron incluidos y provisionados al 31 de diciembre de 2002 en las Cuentas Anuales reformuladas el 9 de febrero de 2004, en un importe consolidado de 14 millones de euros. En el ejercicio de 2003, hubo bajas por prejubilaciones, con un coste de 4 millones de euros, por lo que la provisión neta en las cuentas anuales del ejercicio 2004 asciende, aproximadamente, a 10 millones de euros.

Con fecha de 7 de julio de 2004, se alcanzó un acuerdo ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, cuyos puntos fundamentales se resumen a continuación y que todos ellos se siguen negociando con los representantes de los trabajadores:

- Prejubilación de 189 trabajadores, que será llevada a efecto desde la fecha de entrada en vigor hasta el 31 de enero de 2007.
- Suspensión de 400 contratos de trabajo en un período de 12 meses, que será puesta en marcha con carácter inmediato, con un período máximo de permanencia en esta situación de 4 meses para cada trabajador.
- Modificaciones de las condiciones de trabajo y de carácter salarial, incluyendo una nueva escala de rendimientos.
- Compromiso de iniciar la negociación de un nuevo Convenio Colectivo que recoja las necesidades actuales de la Empresa y de sus actividades.

A lo largo del año 2005 se ha ido dando cumplimiento al plan de prejubilaciones aprobado en el E.R.E. de julio de 2004. En enero de 2005 se prejubilieron 82 empleados, y los 107 empleados restantes pendientes del E.R.E. se prejubilarán durante el primer semestre del ejercicio 2006, una vez concluida

la negociación para el cambio de Convenio Colectivo y una reestructuración adicional de empleados que, en función de la primera fase del Preacuerdo entre el Comité Intercentros y la Sociedad de 15 de marzo de 2006, se concretaría aproximadamente en algo más de un centenar de despidos.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones de Consejeros y Altos Directivos

A continuación se recoge el cuadro de participaciones directas e indirectas poseídas por los miembros del Consejo de Administración y su porcentaje sobre el capital social de la Sociedad, a fecha del presente Documento:

Nombre o denominación social del Consejero	Acciones				% del capital
	Directas	Indirectas	Representadas	Total	
Roberto Cuens Mesonero		1.642.440		1.642.440	1,0585
Ramón Soler Amaro	17.747			17.747	0,0114
Julián García Vargas	18.000			18.000	0,0116
Enrique Lahuerta Traver	10				0,0000
Julio López Castaño	38.700	180.000		218.700	0,1410
TOTALES	72.457	1.822.440		1.894.887	1,2212

Se muestra a continuación el detalle de las participaciones indirectas poseídas por el miembro del Consejo Don Roberto Cuens Mesonero a través de diversas sociedades:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en AVANZIT
SANDRA T. S.L.	0,359%
INSTITUTO GERIATRICO EUROPEO S.L.	0,030%
BARZOLI S.L.	0,516%
HAMURABI, S.L.	0,154%
TOTAL	1,0585%

El miembro del Consejo Don Julio López Castaño ostenta sus participaciones indirectas a través de la sociedad MUEBLES Y DECORACIÓN JULTOM, S.L., de la cual ostenta el 50% de las acciones, tal y como consta en la comunicación realizada a la CNMV de fecha 25 de enero de 2006.

El Consejo de Administración representó el 1,969 % del capital social presente en la última Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2005.

No existen miembros del Consejo de Administración que posean derechos de opción directos o indirectos sobre acciones de la Sociedad.

Participación de los Altos Directivos en el capital social de la Sociedad

A fecha del presente Documento, el número de acciones que poseen, a título individual, los Altos Directivos de la Sociedad que no son miembros del Consejo de Administración (ver apartado 14.1 anterior) asciende a un total de cero (0) acciones.

A la fecha del presente Documento la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna opción que sea titularidad de los Altos Directivos que de derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

A la fecha de registro del presente Documento, no existe ningún acuerdo o programa de participación de los empleados en el capital de AVANZIT.

18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas

La siguiente tabla muestra una relación de los accionistas significativos que no son miembros del Consejo y que, según el conocimiento de la Sociedad, tienen en la actualidad una participación significativa en su capital social, según se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, es decir, una participación directa o indirecta igual o superior al 5% del capital de la Sociedad:

Accionista	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Total
COFIHOLD, SGPS, S.A.	0,000	11,570	11,570
COFINA, SGPS, S.A.	11,570	0,000	11,570
GOLDMAN SACHS SECURITIES (NOMINEES), LIMITED	5,439	0,000	5,439
JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	0,000	10,578%	10,578
RUSTRAINVEST, S.A.	7,391	0,000	7,391

COFIHOLD, SGPS, S.A. ostenta su participación indirecta de 17.952.211 acciones, correspondientes un 11,570% del capital social de la Sociedad a través de su sociedad participada al 100% COFINA, SGPS, S.A., según comunicaciones a la CNMV de fechas 13 de enero, 18 de enero y 3 de febrero de 2006.

Mediante comunicación a la CNMV de fecha 6 de marzo de 2006, Goldman Sachs Securities (Nominees), Limited comunicó que dicha participación directa de 8.439.857 acciones correspondientes a un 5,439% del capital social de la Sociedad la ostenta en nombre propio en nombre propio pero como custodio por cuenta de terceros, ninguno de los cuales alcanza individualmente el 5% establecido. Las entidades beneficiarias últimas y sus posiciones son las siguientes: EOS PARTNERS LP ostenta 2.504.291 acciones equivalentes a un 1,6139% del capital y ECO MASTER FUND LIMITED que ostenta 5.935.566 acciones equivalentes a un 3,825315% del capital social.

D. Javier Tallada García de la Fuente ostenta 16.414.086 acciones que representan un 10,578% del capital social de AVANZIT a través de las sociedades RUSTRADUCTUS, S.L., que es titular de 4.945.384 acciones (3,187%) y RUSTRAINVEST, S.A., que es titular de 11.468.702 acciones (7,391%), según comunicación a la CNMV de fecha 19 de marzo de 2006.

En relación con la participación de los miembros del Consejo de Administración, véase el apartado 17.2 anterior.

La Sociedad no tiene conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, permitan ejercer una influencia relevante en la Sociedad o de pactos de accionistas sobre las mismas.

18.2 Posibles divergencias en los derechos de voto de los accionistas principales

Los accionistas principales del emisor no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de la Sociedad.

18.3 Situaciones de control directo o indirecto de la Sociedad

Según el conocimiento de la Sociedad, no existe actuación concertada entre los accionistas titulares de participaciones significativas, ni existen pactos de accionistas en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común en lo que se refiere a la gestión de la sociedad.

La Sociedad no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

18.4 Acuerdos cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad.

19 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas realizadas durante los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y hasta la fecha del presente Documento son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado.

19.1 Operaciones realizadas con los accionistas significativos de la Sociedad

Este apartado se refiere a las operaciones realizadas que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y/o su grupo y sus accionistas significativos:

- Durante los ejercicios 2002 y 2003 al Consejo de Administración de la Sociedad no le consta que se hayan realizado operaciones entre la Sociedad y algún accionista significativo de la misma.
- Durante los ejercicios 2004 y 2005 y hasta la fecha del presente Documento se han realizado determinadas transacciones que suponen transferencia de recursos y obligaciones con algún accionista significativo de la Sociedad.
- Las operaciones realizadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo durante los ejercicios 2004 y 2005 las siguientes:

- a) Creación de una Unión Temporal de Empresas denominada "Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. AVANZIT S.A., Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Airtel Movil S.A., Unión temporal de empresas Ley 18/1982", con denominación Abreviada "U.T.E. Red Multiservicio A.N.A.", en la que Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. tiene una participación del 15%, constituida el 8 de Agosto de 2001, para la prestación de servicios a AENA por importe total de 32.535.276 € (más IVA).

Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. es una sociedad perteneciente al Grupo Entrecanales, S.A., sociedad ésta última que ha sido accionista significativo de AVANZIT mediante su participación indirecta en Acciona, S.A. Ésta última sociedad ha ostentado una participación del 11,069% del capital de AVANZIT, habiendo comunicado con fecha 1 de diciembre de 2005 a la CNMV la venta en Bolsa de la totalidad de las acciones de AVANZIT de que era titular.

- b) Pedido de fecha 1 de septiembre de 2005 emitido por Acciona, S.A. a AVANZIT TECNOLOGÍA para el suministro de equipos de telecomunicaciones marca Cisco por importe de 29.655,14 €

Acciona, S.A. ha ostentando una participación directa en AVANZIT del 11,069% de su capital hasta la venta de la totalidad de dichas acciones en Bolsa, comunicada a la CNMV con fecha 1 de diciembre de 2005.

19.2 Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad

Operaciones con miembros del Consejo de Administración

En este apartado se detallan las operaciones que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y /o su grupo, y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y su grupo de sociedades.

De conformidad con la información de que dispone la Sociedad en base al Folleto Continuado de Julio de 2004 registrado en la CNMV bajo el mandato del anterior equipo

gestor y sin que el actual equipo gestor disponga de otra información adicional, durante el primer semestre de 2003 consta la realización por parte de AVANZIT de pagos a sociedades pertenecientes o vinculadas a antiguos consejeros en relación a la prestación por éstos de servicios profesionales, por un importe global de 201.000 euros. Un detalle de estas operaciones se detalla a continuación:

Nombre	Apellidos	Concepto	Importe (Miles de euros)
Rafael	Martin Sanz	Facturación por prestación de servicios a Telson	54,00
Carlos	Rodolfo Lavilla	Prestación de servicios profesionales (4 meses de 2003)	80,00
Antonio	López García	Trabajos de administración y gestión los meses de Abril y Mayo de 2003	51,33
Jesús	Molina Molina	Honorarios profesionales meses de Abril y Mayo de 2003	16,00
TOTAL			201,33

Durante el ejercicio 2004 no consta que se hayan realizado operaciones entre la Sociedad y sus Administradores. Durante el ejercicio 2005 no se han realizado operaciones con Consejeros de la Sociedad.

Operaciones con Directivos de la Sociedad

De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, durante los ejercicios 2002 y 2003 al Consejo de Administración de la Sociedad no le consta que se hayan realizado operaciones por la Sociedad y/o empresas del grupo con sus Directivos. Durante el ejercicio 2004 y durante el ejercicio 2005 hasta la fecha de registro del presente Documento no se han realizado operaciones por la Sociedad y/o empresas del grupo con sus Directivos.

Importe total de las operaciones comerciales con partes vinculadas (accionistas significativos, Administradores y Directivos)

De conformidad con lo anteriormente descrito, el importe total de las operaciones comerciales realizadas con partes vinculadas entre los ejercicios 2002 y 2005 es de 32.766 miles de euros.

19.3 Operaciones de la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo que no se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados

No se han realizado operaciones con sociedades pertenecientes al grupo durante los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y hasta la fecha de registro del presente Documento que no se eliminen en el proceso de consolidación y que no formen parte del tráfico habitual de la empresa.

20 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

La información financiera histórica seleccionada está formada por el balance consolidado y auditado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y auditada, los flujos de tesorería, el estado del patrimonio neto y las políticas contables y notas explicativas de AVANZIT incluidas en las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

En la elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad se ha aplicado el Plan General de Contabilidad, si bien a partir del ejercicio 2005 se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A) BALANCE

Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004					
ACTIVO	2002	2003	%Var	<i>miles de euros</i> 2004	%Var
Gastos de establecimiento	3.028	1.898	-37%	60	-97%
Inmovilizaciones inmateriales	15.956	9.851	-38%	2.194	-78%
Derechos sobre bienes en régimen de leasing	14.481	11.053	-24%	3.457	-69%
Gastos de investigación y desarrollo	3.378	3.378	0%	3.378	0%
Otro inmovilizado inmaterial	14.624	13.394	-8%	13.675	2%
Amortizaciones	(12.250)	(14.822)	21%	(12.642)	-15%
Provisiones inmovilizado inmaterial	(4.277)	(3.152)	-26%	(5.674)	80%
Inmovilizaciones materiales	21.290	18.122	-15%	14.899	-18%
Terrenos y construcciones	6.959	7.238	4%	7.181	-1%
Instalaciones técnicas y maquinaria	42.398	45.748	8%	50.284	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.251	9.352	-9%	9.813	5%
Elementos de transporte	1.696	1.649	-3%	1.526	-7%
Equipos proceso de información y otro inmovilizado	8.782	8.139	-7%	8.856	-28%
Amortizaciones y provisiones	(48.796)	(54.004)	11%	(59.761)	11%
Inmovilizaciones financieras	187.523	267.370	43%	241.484	-10%
Créditos a largo plazo	27.484	20.694	-25%	18.573	-10%
Otras inmovilizaciones financieras	48.335	47.736	-1%	57.655	21%
Administraciones Públicas	154.885	243.646	57%	219.320	-10%
Provisiones inmovilizado financiero	(43.181)	(44.706)	4%	(54.064)	21%
Total inmovilizado	227.797	297.241	30%	258.637	-13%
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	4.656	4.188	-10%	2.923	-30%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	1.045	1.278	22%	2.401	88%
Acctas. por desembolsos exigidos	0	0	0%	31.553	0%
Existencias	11.949	11.838	-1%	10.661	-10%
Deudores	64.340	44.300	-31%	34.236	-23%
Inversiones financieras temporales	3.073	574	-81%	2.436	324%
Tesorería	5.081	3.856	-24%	5.000	30%
Ajustes por periodificación	559	464	-17%	280	-40%
Total activo circulante	85.002	61.032	-28%	84.166	38%
TOTAL ACTIVO	318.500	363.739	14%	348.127	-4%

DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE LEASING

Los principales contratos de leasing al 31 de diciembre de 2004 correspondían a maquinaria e instalaciones de TELSON. La Sociedad traspasó el saldo de los bienes en

régimen de leasing al inmovilizado material, a la partida "Instalaciones técnicas y maquinaria", dado que finaliza el contrato de leasing y la Sociedad decide quedarse con los bienes.

INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

a) Créditos a largo plazo

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo" corresponde fundamentalmente al saldo a favor de AVANZIT del depósito constituido en BNP Paribas proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos con dicha entidad bancaria para la venta de una cuenta a cobrar por parte de AVANZIT a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio estaban en proceso de arbitraje, respondiendo AVANZIT ante BNP Paribas de la legitimidad e importe de los créditos cedidos.

Por el contrato mencionado anteriormente, BNP Paribas concedía a la Sociedad 25 millones de dólares estadounidenses depositados en cuenta abierta en esta entidad bancaria que generaba un interés referenciado al Libor. Al mismo tiempo, y por el período que transcurriese hasta el cobro efectivo por parte de BNP Paribas del crédito adquirido, ésta repercutía a la Sociedad determinadas comisiones estipuladas en el contrato.

Con motivo de la suspensión de pagos de AVANZIT, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato. La Sociedad, dada su situación jurídica, registró en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el importe del depósito, un total de 18.328 miles de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2004, mientras que en el pasivo, en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" se reconoció una deuda a pagar a BNP Paribas por el mismo importe.

Los retiros de "Otros créditos a largo plazo" corresponden, principalmente, a la actualización al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2004 del contrato de cesión de créditos por BNP Paribas descrito anteriormente.

b) Otras inmovilizaciones financieras

El saldo incluido en "Otras inmovilizaciones financieras" corresponde íntegramente a participaciones en otras sociedades no consolidadas, así como a otras inversiones minoritarias en sociedades, fianzas y depósitos a largo plazo.

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en el fondo de comercio de consolidación fue el siguiente:

Miles de euros			
	Saldo inicial	Amortización	Saldo Final
Grupo Telson	4.188	-1.265	2.923

El Consejo de Administración de AVANZIT decidió amortizar aceleradamente el fondo de comercio generado por la participada Ostra Delta, S.A. al entender que las expectativas de recuperabilidad respecto del mismo se habían visto modificadas. El importe de la amortización acelerada ascendió a 844 miles de euros.

En relación con el resto de fondos de comercio netos registrados a 31 de diciembre de 2004 correspondientes a las filiales de TELSON, Videoreport, S.A. y Classic & New Madrid, S.A., el Consejo de Administración de la Sociedad entendió que no existían dudas sobre su recuperabilidad y que existían expectativas de recuperación de los mismos.

Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004					
PASIVO	<i>miles de euros</i>				
	2002	2003	%Var	2004	%Var
Capital suscrito	31.553	31.553	0%	124.056	293%
Prima de emisión	246.582	246.582	0%	246.582	0%
Otras reservas de la sociedad dominante-	(55.627)	(467.394)	740%	(384.982)	-18%
Reserva legal	3.151	3.151	0%	3.151	0%
Otras reservas	1.694	1.548	-9%	1.548	0%
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(60.472)	(472.093)	681%	(389.681)	-17%
Reservas en sociedades consolidadas por integración glot	9.849	16.205	65%	7.761	-52%
Diferencias de conversión en sociedades consolidadas	(53)	(288)	443%	(392)	36%
Pérdidas y ganancias de la sociedad dominante-	(407.512)	76.336	-119%	78.004	2%
Pérdidas y ganancias consolidadas	(407.189)	76.451	-119%	78.377	3%
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	(323)	(115)	-64%	(373)	224%
Total fondos propios	(175.208)	(97.006)	-45%	71.029	-173%
SOCIOS EXTERNOS	4.165	4.252	2%	4.678	10%
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.881	7.890	15%	6.826	-13%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9.005	10.777	20%	29.668	175%
Deudas con entidades de crédito	152.466	125.850	-17%	115.616	-8%
Administraciones Públicas	8.665	3.938	-55%	19.193	387%
Otros acreedores	3.846	190	-95%	22.820	11911%
Total acreedores a largo plazo	164.977	129.978	-21%	157.629	21%
Deudas con entidades de crédito	119.688	132.902	11%	4.746	-96%
Acreedores comerciales-	28.668	36.673	28%	41.873	14%
Administraciones públicas	21.878	26.409	21%	7.289	-72%
Otras deudas no comerciales-	118.758	98.231	-17%	7.092	-93%
Provisiones por operaciones de tráfico	19.018	13.265	-30%	15.810	19%
Ajustes por periodificación	670	368	-45%	1.487	304%
Total acreedores a corto plazo	308.680	307.848	0%	78.297	-75%
TOTAL PASIVO	318.500	363.739	14%	348.127	-4%

CAPITAL SUSCRITO

Durante el ejercicio 2004 se realizaron dos ampliaciones de capital con el siguiente desglose:

Ampliaciones de capital 2004	Miles de Euros
Dineraria	31.553
Por compensación de créditos	60.950
	92.503

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó una ampliación de capital social por la cantidad de 31.552.659 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.552.659 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal, todas ellas de la misma clase y serie que las entonces existentes, numeradas correlativamente del 31.552.660 al 63.105.318, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 1 euro por acción desembolsado mediante aportaciones dinerarias, y con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas se adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de ampliar capital social de AVANZIT mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente con la finalidad de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de los expedientes de suspensión de pagos de Avánzit, S.A., Avánzit Tecnología S.L.U, Avánzit Telecom. S.L.U. y Avánzit ENA SGT, S.A.U. Se amplió capital por importe de 60.949.669 euros mediante la emisión 60.949.669 acciones de 1 euro de valor nominal, numeradas del 63.105.319 a la 124.054.987 ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 1 euro por acción desembolsado mediante compensación de créditos contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito.

La ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 31.553 miles de euros, fue hecha efectiva el 5 de enero de 2005 y, por dicho motivo, a 31 de diciembre de 2004 figuraba en el epígrafe "Accionistas por desembolsos exigidos" del activo circulante del balance de situación consolidado a dicha fecha. Por otra parte, a la fecha de cierre del ejercicio 2004 dichas ampliaciones de capital no se encontraban inscritas en el Registro Mercantil, habiéndose producido su inscripción el 14 de febrero de 2005.

Después de las operaciones anteriormente descritas, el capital social de la Sociedad quedó fijado en 124.054.987 euros, representados por 124.054.987 acciones de la misma clase y serie de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 124.054.987, ambos inclusive y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento de los epígrafes "Provisión para riesgos y gastos a largo plazo" y "Provisión para operaciones de tráfico" durante el ejercicio 2004 fue el siguiente:

Miles de Euros	Riesgos y Gastos	Operaciones de Tráfico
Saldo inicial	10.777	13.265
Dotaciones	17.461	7.803
Reversiones	-1.270	-440
Aplicaciones	-2.118	-
Trasposos de corto a largo plazo	4.818	-4.818
	29.668	15.810

Los principales conceptos que integraban el saldo de provisiones para riesgos y gastos a 31 de diciembre de 2004 corresponden a la provisión mantenida por la Sociedad para responder por determinadas responsabilidades, debido a la falta de liquidez, por importe de 1.001 miles de euros, que pudieran derivarse de la resolución del litigio de AVANZIT con Metrovacesa, S.A. por 10.303 miles de euros y de posibles contingencias que pudieran derivarse de Avanzit ENA SGT, S.A.U. por importe de 3.522 miles de euros, así como a varios litigios mantenidos por AVANZIT por importe de 1.700 miles de euros. Adicionalmente se recoge el importe correspondiente a la parte a largo plazo de los costes a incurrir por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de AVANZIT TELECOM por importe de 10.371 miles de euros y provisiones para determinados litigios por importe de 2.288 miles de euros mantenidos por TELSON. El resto de la provisión por importe de 483 miles de euros corresponde a provisiones por fianzas y otros varios.

Las provisiones para operaciones de tráfico corresponden principalmente a los costes asociados al ERE de AVANZIT TELECOM por importe de 3.888 miles de euros por el primer grupo de salidas, que fueron hechas efectivas en febrero de 2005.

Adicionalmente se recogen las provisiones realizadas para la reestructuración y adecuación de la plantilla de AVANZIT TELECOM a la actual situación de mercado, por importe de 5.152 miles de euros. Se incluyen igualmente la provisión para posibles contingencias ante el cierre de filiales en Latinoamérica y del cese de actividades por un importe total de 1.500 miles de euros, las provisiones para posibles contingencias que pudieran derivarse de la inactividad de la Agrupación de Interés Económico Raderbeen por 2.360 miles de euros, así como las provisiones registradas para cubrir demandas o reclamaciones de proveedores de 2.495 miles de euros y 415 miles de euros de provisión de gastos asociados a la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 28 de octubre de 2005.

B) CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004			
	2002	2003	<i>miles de euros</i> 2004
Ingresos	177.768	148.190	147.356
Importe neto de la cifra de negocios	173.180	146.723	146.086
Otros ingresos	11.277	944	2.053
Variación de existencias	(6.689)	523	(783)
Aprovisionamientos	78.428	53.902	55.268
Compras y consumos de mercaderías	32.268	4.656	6.931
Subcontratas	46.160	49.246	48.337
Gastos de Personal	80.342	66.064	65.128
Otros gastos de explotación	31.085	23.892	22.715
EBITDA	(12.087)	4.332	4.245
Dotaciones para amortizaciones	16.401	11.338	9.969
Variación provisiones de tráfico	3.918	794	2.177
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	(32.406)	(7.800)	(7.901)
Ingresos financieros	775	102	89
Gastos financieros	11.835	2.194	2.932
Fondo de comercio de consolidación	15.650	219	1.265
Diferencias positivas (negativas) de cambio	(4.226)	117	(126)
BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(63.342)	(9.994)	(12.135)
Ingresos extraordinarios	11.593	13.792	165.018
Variación de las provisiones de cartera	9.418	685	8.273
Gastos extraordinarios	443.171	14.192	43.398
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	(504.338)	(11.079)	101.212
Gasto por impuesto sobre Sociedades	(97.149)	(87.530)	22.835
BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	(407.189)	76.451	78.377
Intereses minoritarios	323	115	373
BENEFICIO CONSOLIDADO PERÍODO	(407.512)	76.336	78.004

INGRESOS

Los ingresos consolidados del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2004, han sido de 147,4 millones de euros, cifra prácticamente igual a la del ejercicio 2003 (148,2 millones de euros), aunque el Grupo haya visto mermada su capacidad de crecimiento durante el ejercicio 2004, debido fundamentalmente:

- A la situación financiera, corregida con la ampliación de Capital dineraria suscrita totalmente el 5 de enero de 2005.
- A la situación de suspensión de pagos, que en el primer cuatrimestre de 2004 fue levantada, y aprobados los Convenios de Acreedores de las cuatro sociedades del Grupo.

EBITDA

El EBITDA consolidado del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2004 alcanzó los 4,2 millones de euros frente a los 4,3 millones del ejercicio anterior. En el ejercicio 2002 el EBITDA del Grupo fue negativo en -12,1 millones de euros.

La falta de financiación del Grupo y la situación de suspensión de pagos mencionada anteriormente, han hecho que muchos de los esfuerzos del Grupo AVANZIT se centraran en solventar ambas situaciones, y por tanto, el EBITDA de 2004 ha estado por debajo de lo esperado, circunstancia que se espera corregir en ejercicios posteriores, una vez solventadas (i) las necesidades financieras con la ampliación de capital dineraria, que permitió poner en marcha el ERE de AVANZIT TELECOM en el 2005 y (ii) el levantamiento de las suspensiones de pagos en el primer cuatrimestre del ejercicio 2004.

RESULTADO ORDINARIO

El Resultado de Actividades Ordinarias del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2004 fue de -12,1 millones de euros. El Resultado de Actividades Ordinarias para el mismo periodo del año anterior fue de -10,0 millones de euros.

RESULTADO DEL EJERCICIO.

El Grupo AVANZIT mejoró en 112,3 millones de euros el Resultado antes de impuestos en el Ejercicio 2004 respecto al ejercicio anterior, alcanzando a 31 de diciembre de 2004 101,2 millones de euros, siendo en el ejercicio 2003 de -11.1 millones de euros.

Esta importante mejora se explica fundamentalmente por:

Resultados Extraordinarios: Ingresos Extraordinarios provenientes de la aplicación de los Convenios de Acreedores de las sociedades del Grupo en suspensión de pagos (se levantaron en el primer cuatrimestre del 2004) y compensados en parte por Gastos Extraordinarios como consecuencia del criterio adoptado por la nueva Dirección del Grupo de provisionar contingencias conocidas, de conformidad con el principio generalmente aceptado de prudencia contable.

En el ejercicio 2003 el impuesto de sociedades fue de 87,5 millones de euros positivos por la activación de créditos fiscales, en el ejercicio 2004 fue de 22,8 millones de euros negativos, lo cual supone una diferencia sobre el año anterior de 110,3 millones de euros de mayor gasto por impuesto sobre beneficios. A pesar de esto, el Resultado Consolidado del Grupo AVANZIT en el cierre del 2004 fue mejor que el de 2003 en 1,7 millones de euros, un 2,2%.

C) VARIACIÓN PATRIMONIAL

Durante los ejercicios 2002-2003-2004 el patrimonio de la sociedad ha experimentado un gran incremento pasando de los 175 millones de euros negativos a 71 millones positivos, es decir, una variación de 246 millones de euros en 2 años.

Esta variación es consecuencia directa de los siguientes hechos, principalmente:

- Las dos ampliaciones de capital comentadas anteriormente.

- Los resultados positivos del ejercicio 2003. En el ejercicio 2003 los Administradores del Grupo consideraron oportuno registrar los créditos fiscales e impuestos anticipados por un importe de 88 millones de euros correspondientes a las bases imponibles y diferencias temporales pendientes de reconocer. Lo consideraron oportuno sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pago de las sociedades del grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso y considerando la previsible recuperación en el corto plazo de los negocios del grupo.
- Los resultados positivos del 2004. Estos resultados han sido originados, principalmente, por la contabilización del efecto de las quitas de los convenios de acreedores.

D) FLUJOS DE CAJA CONSOLIDADOS

Miles de Euros	2002	2003	2004
A. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-504.338	-11.079	101.212
B. AJUSTE AL RESULTADO:	322.794	12.833	14.534
Amortizaciones del inmovilizado	16.401	11.338	9.969
Provisiones de operaciones de trafico y otras.	3.918	794	2.177
Amortización Fondo de comercio	302.565	468	1.265
Ingresos y gastos a distribuir	-90	233	1.123
C. RECURSOS PROCEDENTES DE OPERACIONES (A+B)	-181.544	1.754	115.746
D. VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE NO FINANCIERO:	186.327	14.754	-127.049
Variación de capital pend. Desemb.	0	0	-31.553
Variación de existencias	54.861	111	1.177
Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	160.896	22.539	8.202
Variación de ajustes de periodificación	1.346	95	184
Variaciones acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-30.776	-7.991	-105.059
E. FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES (C+D)	4.783	16.508	-11.303
F. FLUJOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	12.058	4.052	20.449
Resultados procedentes del inmovilizado	12.058	4.052	20.449
G. FLUJOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA:	-24.010	-21.785	-8.002
Incrementos de capital social	0	0	92.503
Variación de deuda suspensión de pagos	0	0	73.258
Variación de deuda l/p otros acreedores	58.280	-34.999	-45.607
Variación de deuda bancaria	-82.290	13.214	-128.156
H. VARIACIÓN NETA DE TESORERÍA (E+F+G)	-7.169	-1.225	1.144
I. TESORERÍA AL INICIO DEL PERIODO	12.250	5.081	3.856
J. TESORERIA AL FINAL DEL PERIODO (H+I)	5.081	3.856	5.000

E) CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS DE INICIO Y CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (TRANSICIÓN A LAS NIIF)

La Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (NIIF 1) exige que las primeras cuentas anuales consolidadas elaboradas por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera incluyan una conciliación de los saldos de inicio y cierre del ejercicio inmediatamente anterior con los saldos de cierre del ejercicio precedente y de apertura de los ejercicios al que estas cuentas anuales se refieren.

Las últimas cuentas anuales presentadas de acuerdo a principios españoles fueron las correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, por lo que la fecha de transición a las NIIF es el 1 de enero de 2004.

Seguidamente, se presenta la conciliación de los saldos del balance de situación a 1 de enero de 2004, fecha de la transición a las NIIF, y a 31 de diciembre de 2004, considerándose como ajustes los cambios con origen en los criterios de valoración y políticas contables modificados por la nueva normativa y como reclasificaciones los cambios con origen en la nueva forma de presentación de los estados financieros:

a) Conciliación del balance de situación a 1 de enero de 2.004

Conciliación del balance de situación al 1 de enero de 2004

ACTIVO	1 de enero de 2004				Ref.
	Miles de Euros				
	Principios Españoles	Efecto de la Conversión		NIIF	
	Reclasific.	Ajustes			
Gastos de establecimiento	1.898	-	-1.898	-	(a)
Otros activos intangibles	9.851	-8.808	-	1.043	(b)
Inmovilizado material	18.122	8.808	-	26.930	(b)
Fondo de comercio	4.188	-	-	4.188	
Activos financieros	23.724	-	-	23.724	
Activos por impuestos diferidos	243.646	342	-2.097	241.891	(c)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.278	-1.278	-	-	(d)
Total Activos no corrientes	302.707	-936	-3.995	297.776	
Total Activos corrientes	61.032	-341	-	60.691	(e)
TOTAL ACTIVO	363.739	-1.277	-3.995	358.467	

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros				Ref.
	Principios Españoles	Efecto de la Conversión		NIIF	
		Reclasific.	Ajustes		
Capital suscrito	31.553	-	-	31.553	
Reservas	-204.607	-288	3.895	-201.000	(f)
Diferencias de conversión	-288	288	-	-	(f)
Intereses minoritarios	4.252	-	-	4.252	
Beneficios consolidados del ejercicio	76.336	-	-	76.336	
TOTAL PATRIMONIO NETO	-92.754	-	3.895	-88.859	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	7.890	-	-7.890	-	(g)
Pasivos por impuestos diferidos	3.938	-424	-	3.514	(h)
Resto de pasivos no corrientes largo plazo	126.040	-182	-	125.858	(i)
Provisiones	10.777	-	-	10.777	
Total Pasivos no corrientes	148.645	-606	-7.890	140.149	
Resto de pasivos corrientes	294.583	-671	-	293.912	(j)
Provisiones	13.265	-	-	13.265	
Total Pasivos corrientes	307.848	-671	-	307.177	
TOTAL PASIVO	456.493	-1.277	-7.890	447.326	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	363.739	-1.277	-3.995	358.467	

Notas:

- (a) Corresponde al ajuste contra reservas (considerando su efecto fiscal) de los gastos de establecimiento.
- (b) Corresponde a la reclasificación de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al inmovilizado material, de acuerdo a su naturaleza.
- (c) Corresponde al efecto fiscal de los distintos ajustes de conversión realizados, así como la reclasificación de los impuestos diferidos de activo.
- (d) Corresponde a la reclasificación de la carga financiera de las deudas con entidades financieras por arrendamientos financieros, así como otras deudas con Hacienda con intereses incorporados, a las cuentas acreedoras por estos conceptos.
- (e) Corresponde a la reclasificación a los activos no corrientes de impuestos diferidos de activo.
- (f) Corresponde a los ajustes (netos de su efecto fiscal) de los gastos de establecimiento e ingresos a distribuir en varios ejercicios, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Ajuste ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.129
Ajuste gastos de establecimiento	-1.234
	3.895

Asimismo, al 1 de enero de 2004 se consideran como mayores reservas las diferencias de conversión existentes, de tal forma, que las Reservas por primera aplicación de las NIIF son las siguientes:

	Miles de Euros
Ajustes	3.895
Reclasificación a reservas de diferencias de conversión	-288
	3.607

(g) Corresponde al ajuste de los ingresos a distribuir en varios ejercicios –diferencias positivas de cambio- que en normas españolas se encontraban diferidos.

(h) Corresponde a la reclasificación a los pasivos no corrientes de los impuestos diferidos de pasivo (671 miles de euros), así como la reclasificación de la carga financiera de la deuda con Hacienda Pública (1.095 miles de euros).

(i) Corresponde a la reclasificación de la carga financiera de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

(j) Corresponde a la reclasificación a los pasivos no corrientes de los impuestos diferidos de pasivo.

b) Conciliación del balance de situación a 31 de diciembre de 2.004

Conciliación del balance de situación al 31 de diciembre de 2004

ACTIVO	31 de diciembre de 2004				Ref.
	Miles de Euros				
	Principios Españoles	Efecto de la Conversión		NIIF	
Reclasific.		Ajustes			
Gastos de establecimiento	60	-	-60	-	(a)
Otros activos intangibles	2.194	-1.601	-	593	(b)
Inmovilizado material	14.899	1.601	-	16.500	(b)
Fondo de comercio	2.923	-	421	3.344	(k)
Activos financieros	22.164	-	-	22.164	
Activos por impuestos diferidos	219.320	1.869	-4.482	216.707	(c)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.401	-2.205	-	196	(d)
Total Activos no corrientes	263.961	-336	-4.121	259.504	
Total Activos corrientes	84.166	-1.869	-	82.297	(e)
TOTAL ACTIVO	348.127	-2.205	-4.121	341.801	

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros				Ref.
	Principios Españoles	Efecto de la Conversión		NIIF	
		Reclasific.	Ajustes		
Capital suscrito	124.055	-	-	124.055	
Reservas	-131.030	-	9.304	-121.726	(f)
Intereses minoritarios	4.678	-	-	4.678	
Beneficios consolidados del ejercicio	78.004	-	-560	77.444	(f)
TOTAL PATRIMONIO NETO	75.707	-	8.744	84.451	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.826	-	-6.826	-	(g)
Pasivos por impuestos diferidos	19.193	-1.681	-	17.512	(h)
Resto de pasivos no corrientes largo plazo	138.436	-46	-6.039	132.351	(i)
Provisiones	29.668	-	-	29.668	
Total Pasivos no corrientes	194.123	-1.727	-12.865	179.531	
Resto de pasivos corrientes	62.487	-478	-	62.009	(j)
Provisiones	15.810	-	-	15.810	
Total Pasivos corrientes	78.297	-478	-	77.819	
TOTAL PASIVO	272.420	-2.205	-12.865	257.350	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	348.127	-2.205	-4.121	341.801	

Notas:

- (a) Corresponde al ajuste contra reservas (considerando su efecto fiscal) de los gastos de establecimiento.
- (b) Corresponde a la reclasificación de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al inmovilizado material, de acuerdo a su naturaleza.
- (c) Corresponde al efecto fiscal de los distintos ajustes de conversión realizados, así como la reclasificación de los impuestos diferidos de activo.
- (d) Corresponde a la reclasificación de la carga financiera de las deudas con entidades financieras por arrendamientos financieros, así como otras deudas con Hacienda con intereses incorporados, a las cuentas acreedoras por estos conceptos.
- (e) Corresponde a la reclasificación a los activos no corrientes de impuestos diferidos de activo.
- (f) Corresponde a los ajustes (netos de su efecto fiscal) con impacto en el Patrimonio Neto Consolidado de los gastos de establecimiento, ingresos a distribuir en varios ejercicios, la contabilización a valor razonable (asimilado a su valor actualizado) de las cuentas por pagar a largo plazo sin devengo de intereses derivadas de la deuda concursal de los Convenios de Acreedores y la amortización del fondo de comercio. El resumen detallado de los impactos citados, detallados por su impacto en reservas o resultados es el siguiente:

	Miles de Euros		
	En Reservas	En Resultados	En Patrimonio Neto
Ajuste ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.129	-693	4.436
Ajuste valor razonable deuda concursal	5.410	-1.483	3.927
Amortización fondos de comercio	-	421	421
Ajuste gastos de establecimiento	-1.235	1.195	-40
	9.304	-560	8.744

- (g) Corresponde al ajuste de los ingresos a distribuir en varios ejercicios que en normas españolas se encontraban diferidos.
- (h) Corresponde a la reclasificación a los pasivos no corrientes de los impuestos diferidos de pasivo (479 miles de euros), así como la reclasificación de la carga financiera de la deuda con Hacienda Pública (2.160 miles de euros).
- (i) La reclasificación corresponde a la carga financiera de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (46 miles de euros). El ajuste corresponde a la contabilización a valor razonable (asimilado a su valor actualizado) de las cuentas por pagar a largo plazo sin devengo de intereses derivadas de la deuda concursal de los Convenios de Acreedores.
- (j) Corresponde a la reclasificación a los pasivos no corrientes de los impuestos diferidos de pasivo.
- (k) Corresponde al ajuste positivo en la amortización del fondo de comercio de consolidación.

c) Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2.004

	Ejercicio 2004				Ref.
	Miles de Euros				
	Principios Españoles	Efecto de la Conversión		NIIF	
		Reclasific.	Ajustes		
Importe neto de la cifra de negocios	146.086	-	-	146.086	
Otros ingresos	1.270	-	-	1.270	
Aprovisionamientos	-55.268	-	-	-55.268	
Gastos de personal	-65.128	-	-	-65.128	
Dotación a la amortización	-9.969	-	1.838	-8.131	(a)
Otros gastos	-24.892	-	-	-24.892	
Resultado de explotación	-7.901	-	1.838	-6.063	
Resultados financieros negativos (neto)	-2.843	-	-2.282	-5.125	(b)
Diferencias de cambio negativas (neto)	-126	-	-1.064	-1.190	(c)
Amortización fondo de comercio	-1.265	-	421	-844	(d)
Otras ganancias	165.018	-	-	165.018	(f)
Otras pérdidas	-51.671	-	-	-51.671	(f)
Resultado antes de impuestos	101.212	-	-1.087	100.125	
Impuesto sobre beneficios	-22.835	-	527	-22.308	(e)
Resultado consolidado del ejercicio	78.377	-	-560	77.817	
Resultado atribuido a la minoría	-373	-	-	-373	
Resultado atribuible al Grupo	78.004	-	-560	77.444	

Notas:

(a) Corresponde al ajuste de los gastos de establecimiento, que fueron regularizados en el balance de apertura.

(b) Corresponde al gasto financiero imputable al ejercicio (desde la fecha de su reconocimiento inicial) de la contabilización a valor razonable de las cuentas por pagar a largo plazo sin devengo de intereses derivadas de la deuda concursal de los Convenios de Acreedores.

(c) Corresponde a las diferencias negativas de cambio, una vez regularizados en el balance de apertura contra reservas los ingresos diferidos por este concepto.

(d) Es el ajuste por la amortización del fondo de comercio.

(e) Se trata del efecto fiscal de los distintos ajustes.

(f) Las partidas que se desglosan como “Otras ganancias” y “Otras pérdidas” son las partidas finales donde han sido reclasificadas, de acuerdo a la naturaleza de las transacciones, las partidas que bajo principios españoles se presentaban como “Ingresos extraordinarios o de ejercicios anteriores” y “Gastos extraordinarios o de ejercicios anteriores”, respectivamente.

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

AVANZIT elabora estados financieros tanto individuales como consolidados, los cuales pueden examinarse en el domicilio social de AVANZIT, en el Registro Mercantil de Madrid, en el registro de la C.N.M.V. y en la página Web de AVANZIT.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de haberse auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios sociales de 2002, 2003 y 2004, han sido auditadas por Deloitte & Touche España S.L. (anteriormente bajo la denominación de Arthur Andersen & Cía., S. Com.).

Los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio de 2004 contienen dos incertidumbres y dos salvedades, que se recogen en el apartado 1.4. de los Factores de Riesgo.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios sociales de 2002 y de 2003 se emitieron también con incertidumbres y salvedades.

A continuación se reproducen los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2002, 2003 y 2004:

a) Informe de auditoría de cuentas anuales individuales correspondiente al ejercicio 2002:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AVÁNZIT, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 10 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2001, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Con fecha 4 de abril de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A. formuladas por los anteriores Administradores con fecha 31 de marzo de 2003, en el que expresamos una opinión con salvedades. Con posterioridad a la emisión de nuestro informe de auditoría, la Junta General de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 27 de junio de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de no aprobar las mencionadas cuentas anuales e iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma. El nuevo Consejo de Administración de Avánzit, S.A. ha reformulado las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A. con fecha 9 de febrero de 2004 (véase Nota 1-b), por lo que este informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A. formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Por otra parte, la Nota 21 de las cuentas anuales reformuladas adjuntas incluye información en relación con el hecho relevante comunicado a la CNMV el 28 de julio de 2003, en el que los actuales Administradores de Avánzit, S.A. manifestaban algunas cuestiones relativas a las cuentas anuales del ejercicio 2002 formuladas por los anteriores Administradores. La información incluida en la Nota 21 no es necesaria para la interpretación y comprensión adecuada de las cuentas anuales adjuntas.

4. Avánzit, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que presenta cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas, no recogiendo estas últimas el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit (formado por Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes), que han sido asimismo objeto de reformulación por parte de los Administradores de Avánzit, S.A., en

el que expresamos una opinión con salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone unos incrementos en torno a 112.181 miles de euros en el volumen de activos, de 9.942 miles de euros en las reservas de la Sociedad y una reducción de 4.108 miles de euros en las pérdidas del ejercicio.

Por otra parte, según se indica en la Nota 15, la Sociedad realiza transacciones comerciales y financieras y mantiene saldos significativos con empresas del Grupo, de acuerdo con los contratos y condiciones establecidos con las mismas.

5. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general, especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L., Avánzit Tecnología, S.L. y Avánzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas I-e y 20).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avánzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Adicionalmente, a la fecha de reformulación de las cuentas anuales adjuntas los convenios de acreedores de las suspensiones de pagos del resto de las sociedades dependientes anteriormente mencionadas están en curso. Los Administradores de Avánzit, S.A. estiman que los mismos se encuentran en la etapa final de sus correspondientes procesos, dado que se han obtenido porcentajes de adhesión que superan el mínimo legal exigido para la aprobación de los convenios de acreedores y que será declarada la aprobación judicial de los convenios y, con ello, la conclusión de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos (véase Nota 20).

Asimismo, según se indica en las Notas 4-n y 20, los Administradores de Avánzit, S.A. estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y la aprobación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo en suspensión de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en este contexto, por lo que incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el saneamiento de fondos de comercio (véanse Notas 4-b y 6), el reconocimiento contable de costes de reestructuración (véanse Notas 12 y 18) y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 12).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Avanzit, S.A. (véase Nota 20).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado al levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, a la recuperación de los mercados en los que opera, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 20), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

6. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avanzit, S.A. han considerado adecuado registrar créditos fiscales e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2002 asciende a 131,8 millones de euros (véase Nota 8), de los cuales 33,9 millones de euros fueron registrados en el ejercicio 2001. Dado que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva mediante la obtención de beneficios futuros suficientes. En consecuencia, las pérdidas del ejercicio 2002 y el inmovilizado financiero deberían incrementarse y reducirse, respectivamente, en 131,8 millones de euros.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados en el ejercicio 2001. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2002 deberían disminuirse en 23 millones de euros para recoger dichos impactos.

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 5 anterior y excepto por los efectos de las salvedades descritas en el apartado 6 anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avanzit, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y, excepto por lo indicado en el apartado 3 anterior en relación con la Nota 21, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

8. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Javier Parada Pardo

13 de febrero de 2004

b) Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2002:

Deloitte

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Con fecha 10 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Con fecha 4 de abril de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 del Grupo Avánzit, formuladas por los anteriores Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 31 de marzo de 2003, en el que expresamos una opinión con salvedades. Con posterioridad a la emisión de nuestro informe de auditoría, la Junta General de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 27 de junio de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de no aprobar las mencionadas cuentas anuales e iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma. El nuevo Consejo de Administración de Avánzit, S.A. ha reformulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 del Grupo Avánzit con fecha 9 de febrero de 2004 (véase Nota 1-b), por lo que este informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 del Grupo Avánzit formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Por otra parte, la Nota 23 de las cuentas anuales reformuladas adjuntas incluye información en relación con el hecho relevante comunicado a la CNMV el 28 de julio de 2003, en el que los actuales Administradores de Avánzit, S.A. manifestaban algunas cuestiones relativas a las cuentas anuales del ejercicio 2002 formuladas por los anteriores Administradores. La información incluida en la Nota 23 no es necesaria para la interpretación y comprensión adecuada de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

4. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general, especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones

del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avanzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avanzit Telecom, S.L., Avanzit Tecnología, S.L. y Avanzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas 1-e y 22).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avanzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Adicionalmente, a la fecha de reformulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas los convenios de acreedores de las suspensiones de pagos del resto de las sociedades dependientes anteriormente mencionadas están en curso. Los Administradores de Avanzit, S.A. estiman que los mismos se encuentran en la etapa final de sus correspondientes procesos, dado que se han obtenido porcentajes de adhesión que superan el mínimo legal exigido para la aprobación de los convenios de acreedores y que será declarada la aprobación judicial de los convenios y, con ello, la conclusión de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos (véase Nota 22).

Asimismo, según se indica en las Notas 4-s y 22, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y la aprobación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo en suspensión de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en este contexto, por lo que incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el saneamiento de fondos de comercio (véanse Notas 4-a y 5), el reconocimiento contable de costes de reestructuración (véanse Notas 15 y 20) y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 19).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante (véase Nota 22).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos del Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado al levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, a la recuperación de los mercados en los que opera, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 22), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

5. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado registrar créditos fiscales e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2002 asciende a 154,9 millones de euros (véanse Notas 9 y 18), de los cuales 56,9 millones de euros fueron registrados en el ejercicio 2001. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva mediante la obtención de beneficios futuros suficientes. En consecuencia, las pérdidas del ejercicio 2002 y el inmovilizado financiero deberían incrementarse y reducirse, respectivamente, en 154,9 millones de euros.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 anterior y excepto por los efectos de la salvedad descrita en el apartado 5 anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Avanzit al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y, excepto por lo indicado en el apartado 3 anterior en relación con la Nota 23, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

7. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Javier Parada Pardo

13 de febrero de 2004

c) Informe de auditoría de cuentas anuales individuales correspondiente al ejercicio 2003:

Deloitte.

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AVÁNZIT, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 13 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002, que han sido aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 28 de marzo de 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades. Dicho informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A. formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, que no fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2003, en la que adicionalmente se acordó iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del anterior Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma.
 3. Avánzit, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades que presenta cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas, no recogiendo estas últimas el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit (formado por Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes), en el que expresamos una opinión con salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone unos incrementos en torno a 156.406 miles de euros en el volumen de activos, de 15.916 miles de euros en las reservas de la Sociedad y una reducción de 6.076 miles de euros en los resultados del ejercicio.
- Por otra parte, según se indica en la Nota 15, la Sociedad realiza transacciones comerciales y financieras y mantiene saldos significativos con empresas del Grupo, de acuerdo con los contratos y condiciones establecidos con las mismas.
4. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general,

especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L., Avánzit Tecnología, S.L. y Avánzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas 1-c y 20).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avánzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Una vez transcurridos los correspondientes plazos, dicho auto es firme, y con fecha de 27 de enero de 2004 han cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se ha levantado la suspensión de pagos de la Sociedad. Adicionalmente, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas los expedientes de suspensión de pagos del resto de las sociedades del Grupo anteriormente mencionadas están concluidos o en la fase final de sus correspondientes procesos, habiéndose completado con anterioridad a la fecha de emisión de este informe los últimos trámites pendientes (véanse Nota 20 y Anexo II).

En este sentido, según se indica en las Notas 2-d y 20, los Administradores de Avánzit, S.A. estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y el mencionado levantamiento de las suspensiones de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en este contexto, por lo que incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el reconocimiento contable de costes de reestructuración y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 12).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Avánzit, S.A. (véase Nota 20).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 20), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

5. Por otra parte, según se indica en la Nota 11, al 31 de diciembre de 2003 los fondos propios de Avánzit, S.A. son inferiores a la mitad de su capital social. De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente y los Administradores deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, tal y como se indica en la Nota 11, los Administradores de Avánzit, S.A. entienden que los levantamientos de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de los cuales ya son efectivos a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas (véanse Nota 20 y Anexo II), restablecerán el equilibrio patrimonial de la Sociedad. El Anexo II a las cuentas anuales adjuntas incluye la estimación realizada por los Administradores de Avánzit, S.A. en relación con los impactos patrimoniales que se derivarían de la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo al balance de situación de Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003. En relación con dicho Anexo, los Administradores han considerado adecuado incluir en las cifras de fondos propios presentadas la totalidad de los efectos derivados de las quitas relacionadas con la aplicación de los mencionados convenios de acreedores. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de dichas quitas deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios presentados en el Anexo II deberían disminuirse en 57,5 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse a los efectos del mencionado artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

6. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado registrar en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2003 asciende a 153,7 millones de euros (véase Nota 8), de los cuales 131,8 millones de euros fueron registrados en ejercicios anteriores. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2003 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 153,7 millones de euros.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2003 deberían disminuirse en 89,9 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

En relación con los mencionados créditos fiscales e impuestos anticipados registrados por Avánzit, S.A. y por las sociedades de su Grupo, la aplicación de los convenios de acreedores presentada en el Anexo II supone una recuperación de 51,9 millones de euros de créditos fiscales, mientras que el resto del importe registrado, de los cuales aproximadamente 36,7 millones de euros tienen un plazo de recuperación superior a los diez años, se deberían compensar mediante la obtención de beneficios futuros suficientes.

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 anterior y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 5 y 6 anteriores, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avanzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

8. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° 80692

Javier Parada Pardo

14 de mayo de 2004

d) Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2003:

Deloitte.

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 13 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, que han sido aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 28 de marzo de 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades. Dicho informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 del Grupo Avánzit formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, que no fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2003, en la que adicionalmente se acordó iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del anterior Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma.
3. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general, especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L., Avánzit Tecnología, S.L. y Avánzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas 1-c y 22).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avánzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Una vez transcurridos los correspondientes plazos, dicho auto es firme, y con fecha de 27 de enero de 2004 han cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se ha levantado la suspensión de pagos de la Sociedad.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas los expedientes de suspensión de pagos del resto de las sociedades del Grupo anteriormente mencionadas están concluidos o en la fase final de sus correspondientes procesos, habiéndose completado con anterioridad a la fecha de emisión de este informe los últimos trámites pendientes (véanse Nota 22 y Anexo II).

En este sentido, según se indica en las Notas 2-g y 22, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y el mencionado levantamiento de las suspensiones de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en este contexto, e incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el reconocimiento contable de costes de reestructuración y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 15).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante (véase Nota 22).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos del Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera el Grupo, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 22), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

4. Por otra parte, según se indica en la Nota 13, al 31 de diciembre de 2003 los fondos propios de Avánzit, S.A. son inferiores a la mitad de su capital social. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente y los Administradores deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, tal y como se indica en la Nota 13, los Administradores de Avánzit, S.A. entienden que los levantamientos de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de los cuales ya son efectivos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véanse Notas 22 y Anexo II), restablecerán el equilibrio patrimonial de la Sociedad. El Anexo II a las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluye la estimación realizada por los Administradores de Avánzit, S.A. en relación con los impactos patrimoniales que se derivarían de la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo al balance de situación consolidado del Grupo Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003. En relación con dicho Anexo, los Administradores han considerado adecuado incluir en las cifras de fondos propios presentadas la totalidad de los efectos derivados de las quitas relacionadas con la aplicación de los mencionados convenios de acreedores. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de dichas quitas deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios consolidados presentados en el Anexo II deberían disminuirse en 57,5 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse en las cuentas anuales individuales de Avánzit, S.A. a los efectos del mencionado artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

5. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado registrar en las cuentas anuales consolidadas adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2003 asciende a 243,6 millones de euros (véanse Notas 9 y 18), de los cuales 154,9 millones de euros fueron registrados en ejercicios anteriores. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2003 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 243,6 millones de euros.

En relación con los mencionados créditos fiscales e impuestos anticipados, la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo presentada en el Anexo II supone una recuperación de 51,9 millones de euros de créditos fiscales, mientras que el resto del importe registrado, de los cuales aproximadamente 36,7 millones de euros tienen un plazo de recuperación superior a los diez años, se deberían compensar mediante la obtención de beneficios futuros suficientes.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 3 anterior y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Avanzit al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
7. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S0692

Luis Parada Pardo

14 de mayo de 2004

e) Informe de auditoría de cuentas anuales individuales correspondiente al ejercicio 2004:

Deloitte

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AVÁNZIT, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 14 de mayo de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Avánzit, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades que presenta cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas, no recogiendo estas últimas el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit (formado por Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes), en el que expresamos una opinión con salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone unos incrementos en torno a 118.867 miles de euros en el volumen de activos, de 7.369 miles de euros en las reservas de la Sociedad y una reducción de 21.691 miles de euros en los resultados del ejercicio.

Por otra parte, según se indica en la Nota 15, la Sociedad realiza transacciones comerciales y financieras y mantiene saldos significativos con empresas del Grupo, de acuerdo con los contratos y condiciones establecidos con las mismas.
4. En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad Dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002.

Tal y como se indica en la Nota 1-c, en los primeros meses de 2004 se han levantado las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, habiendo sido aprobados los convenios de acreedores, emitidos los correspondientes autos judiciales y cesado en sus funciones los interventores judiciales. No obstante lo anterior, los resultados operativos del Grupo Avanzit en el ejercicio 2004 han continuado siendo negativos.

Por otra parte, el 5 de enero de 2005 se ha hecho efectiva una ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 31,6 millones de euros (véase Nota 11), lo cual, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio (véase Nota 20) permitirá, en opinión de los Administradores de Avanzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

No obstante lo anterior, en las actuales circunstancias, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 20).

5. Los Administradores de Avanzit, S.A. han considerado adecuado, por las razones que se indican en la Nota 2-a, incluir en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto los derechos de capitalización relacionados con la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de Avanzit, S.A. y necesaria para dar cumplimiento a los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo, las quitas relacionadas con los mencionados derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales, así como la ampliación de capital dineraria hecha efectiva en enero de 2005, lo que ha supuesto un incremento de los resultados del ejercicio y de los fondos propios totales por importes de 150,2 y 242,7 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas, respectivamente. En relación con dichos impactos, al 31 de diciembre de 2004 estaba pendiente la inscripción en el Registro Mercantil de las mencionadas ampliaciones de capital, que ha sido formalizada en febrero de 2005, por lo que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los impactos patrimoniales derivados de las mismas deberían registrarse en el ejercicio 2005. En consecuencia, los resultados y los fondos propios al 31 de diciembre de 2004 deberían disminuirse en los mencionados importes, sin considerar los efectos fiscal y financiero anteriormente mencionados.

Adicionalmente, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios posteriores a la formalización de las ampliaciones de capital deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse a los efectos del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

6. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado mantener registrados en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2004 asciende a 161,6 millones de euros (véase Nota 8), de los cuales 31,8 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en Avánzit, S.A. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2004 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 161,6 millones de euros.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2004 deberían disminuirse en 57,7 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

7. Según se indica en la Nota 2-a, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con criterios de máxima prudencia, habiéndose registrado provisiones en Avánzit, S.A. y en sus sociedades dependientes para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como amortizaciones aceleradas de determinados activos. Al 31 de diciembre de 2004 las provisiones para riesgos y gastos, operaciones de tráfico, los ingresos a distribuir en varios ejercicios y determinadas provisiones de inmovilizado inmaterial de Avánzit, S.A. y de sus sociedades dependientes ascienden a 55,9 millones de euros, de los cuales 28,9 millones de euros han sido registrados en el ejercicio 2004. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichos importes, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso y, en su caso, de la posibilidad de que parte de los pasivos que puedan ponerse de manifiesto pudieran llegar a tener la consideración de pasivos preconcursales.
8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 4 y 7 anteriores y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 5 y 6 anteriores, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio mencionado en la Nota 2-a, con el que estamos de acuerdo, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

9. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 80692



Javier Parada Pardo

1 de abril de 2005

f) Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2004:

Deloitte

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
AVÁNIZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de AVÁNIZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNIZIT), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 14 de mayo de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad Dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002.

Tal y como se indica en la Nota 1-c, en los primeros meses de 2004 se han levantado las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, habiendo sido aprobados los convenios de acreedores, emitidos los correspondientes autos judiciales y cesado en sus funciones los interventores judiciales. No obstante lo anterior, los resultados operativos del Grupo Avánzit en el ejercicio 2004 han continuado siendo negativos.

Por otra parte, el 5 de enero de 2005 se ha hecho efectiva una ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 31,6 millones de euros (véase Nota 12), lo cual, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio (véase Nota 21) permitirá, en opinión de los Administradores de Avánzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

No obstante lo anterior, en las actuales circunstancias, la recuperación de los activos del Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera el Grupo y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 21).

4. Los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado, por las razones que se indican en la Nota 2-a, incluir en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto los derechos de capitalización relacionados con la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de Avanzit, S.A. y necesaria para dar cumplimiento a los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo, las quitas relacionadas con los mencionados derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales, así como la ampliación de capital dineraria hecha efectiva en enero de 2005, lo que ha supuesto un incremento de los resultados del ejercicio y de los fondos propios totales por importes de 150,2 y 242,7 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas, respectivamente. En relación con dichos impactos, al 31 de diciembre de 2004 estaba pendiente la inscripción en el Registro Mercantil de las mencionadas ampliaciones de capital, que ha sido formalizada en febrero de 2005, por lo que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los impactos patrimoniales derivados de las mismas deberían registrarse en el ejercicio 2005. En consecuencia, los resultados y los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2004 deberían disminuirse en los mencionados importes, sin considerar los efectos fiscal y financiero anteriormente mencionados.

Adicionalmente, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas preconcursales deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios consolidados posteriores a la formalización de las ampliaciones de capital deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse en la Sociedad Dominante a los efectos del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

5. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado mantener registrados en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2004 asciende a 219,3 millones de euros (véase Nota 9), de los cuales 15,6 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas de sociedades dependientes registradas tanto en dichas sociedades como en la Sociedad Dominante. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados consolidados del ejercicio 2004 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 219,3 millones de euros.

6. Según se indica en la Nota 2-a, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con criterios de máxima prudencia, habiéndose registrado provisiones en la Sociedad Dominante y en sus sociedades dependientes para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como amortizaciones aceleradas de determinados activos. Al 31 de diciembre de 2004 las provisiones para riesgos y gastos, operaciones de tráfico, los ingresos a distribuir en varios ejercicios y determinadas provisiones de inmovilizado inmaterial de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes ascienden a 55,9 millones de euros, de los cuales 28,9 millones de euros han sido registrados en el ejercicio 2004. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichos importes, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso y, en su caso, de la posibilidad de que parte de los pasivos que puedan ponerse de manifiesto pudieran llegar a tener la consideración de pasivos preconcursales.
7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 3 y 6 anteriores y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Avanzit al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio mencionado en la Nota 2-a, con el que estamos de acuerdo, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
8. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C N° S0692

Javier Parada Pardo

1 de abril de 2005

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No hay otra información en el presente Documento que haya sido auditada por los auditores.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Los datos financieros del presente Documento correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004 se han extraído de los estados financieros auditados de la Sociedad. Por su parte, los datos financieros del presente Documento

correspondientes al año 2005 se han extraído de la información financiera no auditada de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005.

20.5 Antigüedad de la información financiera auditada más reciente

La última información financiera auditada corresponde a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2005 (que se adjuntan como Anexo) los cuales han sido auditados por Deloitte & Touche España S.L. (anteriormente bajo la denominación de Arthur Andersen & Cía., S. Com.).

A continuación se incluyen los informes de auditoría individual y consolidado correspondientes a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2005:

a) Informe de auditoría de los estados financieros individuales a 30 de junio de 2005:

Deloitte

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado los estados financieros de AVÁNZIT, S.A., que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas correspondientes al período de seis meses terminado en la misma fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005, las correspondientes al ejercicio 2004. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005. Con fecha 1 de abril de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Avánzit, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades que presenta unos estados financieros consolidados de forma separada al balance de situación adjunto, no recogiendo este último el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de propósito especial sobre los estados financieros consolidados del Grupo Avánzit (formado por Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes) correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, en el que expresamos una opinión con salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, supone un incremento en torno a 114.529 miles de euros en el volumen de activos y una disminución de 12.863 miles de euros y de 870 miles de euros, respectivamente, en las reservas y los resultados del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005.

Por otra parte, según se indica en la Nota 12, la Sociedad realiza transacciones comerciales y financieras y mantiene saldos significativos con empresas del Grupo, de acuerdo con los contratos y condiciones establecidos con las mismas.

4. En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avanzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002. Las suspensiones de pagos de Avanzit, S.A. y sus filiales fueron levantadas en el ejercicio 2004 (véase Nota 1-c).

Tal y como se indica en la Nota 17, durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 el Grupo continúa con las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y con la implantación de su Plan de Negocio, que permitirá, en opinión de los Administradores de Avanzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han preparado los estados financieros adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, según se indica en la Nota 1-e, con fecha 29 de junio de 2005 se alcanzó un acuerdo con las entidades acreedoras participantes en el préstamo participativo suscrito por su filial Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. para la capitalización en Avanzit, S.A. del importe total de dicho préstamo, cuyo importe al 30 de junio de 2005, en el balance de situación individual de dicha filial, asciende a 56 millones de euros. Adicionalmente, según se indica en la Nota 17, como medida complementaria los Administradores de Avanzit, S.A. tienen previsto proponer a los acreedores la refinanciación de la deuda concursal.

No obstante los aspectos mencionados, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, así como la capacidad del mismo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación de deuda previstas (véase Nota 17).

5. El 14 de febrero de 2005 fueron inscritas en el Registro Mercantil las ampliaciones de capital dineraria y no dineraria que habían sido aprobadas por la Junta General de Accionistas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Por tanto, al 30 de junio de 2005 se han perfeccionado las mencionadas operaciones, por lo que dichas ampliaciones de capital así como las quitas relacionadas con los derechos de capitalización, por un importe conjunto que asciende a 151,8 millones de euros, deben incluirse en los fondos propios individuales a dicha fecha. Del importe mencionado 59,3 millones de euros deberían haberse registrado, antes de considerar su efecto fiscal, como resultados del ejercicio 2005 y como mayores resultados negativos de ejercicios anteriores, sin que esta salvedad afecte al importe total de los fondos propios al 30 de junio de 2005.

Sin embargo, en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación al 30 de junio de 2005 adjunto se incluyen los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, cuyos impactos de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados deberían diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los correspondientes pagos aplazados de las deudas asociadas, y en consecuencia, los fondos propios a dicha fecha deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. No obstante lo anterior, de acuerdo con la consulta del Instituto de

Contabilidad y Auditoría de Cuentas de octubre de 1997, dicho importe, neto de su efecto fiscal, debe considerarse en el cálculo del patrimonio contable a los efectos de la causa de disolución prevista en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado mantener registrados en el balance de situación adjunto créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados contabilizados en ejercicios anteriores por un importe que al 30 de junio de 2005 asciende a 158,9 millones de euros (véase Nota 6), de los cuales 33,2 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en Avánzit, S.A. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los fondos propios y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 158,9 millones de euros.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en el balance de situación adjunto no incluye ninguna provisión relacionada con la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados en dichas sociedades. El inmovilizado financiero y los fondos propios al 30 de junio de 2005 deberían disminuirse en 58,9 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

7. En el ejercicio 2004, Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes registraron provisiones para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como amortizaciones aceleradas de determinados activos. Según se indica en la Nota 9, durante el primer semestre del ejercicio 2005 el Grupo ha llegado a acuerdos transaccionales en relación a determinados litigios y reclamaciones en curso existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior, que han supuesto la reversión de provisiones, al determinarse la existencia de excesos en las provisiones anteriormente dotadas respecto del resultado de los acuerdos transaccionales alcanzados. Al 30 de junio de 2005 las provisiones para riesgos y gastos, operaciones de tráfico, los ingresos a distribuir en varios ejercicios y determinadas provisiones de inmovilizado inmaterial de Avánzit, S.A. y de sus sociedades dependientes ascienden a 37,9 millones de euros. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de determinadas provisiones por importe de 20,1 millones de euros, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso y, en su caso, de la posibilidad de que parte de los pasivos que puedan ponerse de manifiesto pudieran llegar a tener la consideración de pasivos preconcursales.

8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 4 y 7 anteriores y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 5 y 6 anteriores, los estados financieros y sus notas explicativas adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avanzit, S.A. al 30 de junio de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el período de seis meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 80692

Javier Parada Pardo

23 de septiembre de 2005

b) Informe de auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2005:

Deloitte

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE PROPÓSITO ESPECIAL DE ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Al Consejo de Administración de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados de AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS (GRUPO AVÁNZIT), preparados, según se describe en la Nota 2, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que comprenden el balance de situación consolidado al 30 de junio de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al período de seis meses terminado en la misma fecha y las notas relativas a los mismos correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros consolidados en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros consolidados y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los estados financieros consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 han sido formulados por los Administradores en el marco de la operación de ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de Avánzit, S.A., y para la que se requiere la presentación de los estados financieros consolidados, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Como se describe en la Nota 2, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado los estados financieros consolidados y notas relativas a los mismos adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 30 de junio de 2005 y han considerado el 1 de enero de 2004 como fecha del balance de apertura, tal y como se establece en la NIIF1. Dado que las normas a aplicar en el cierre del ejercicio 2005, y en el cierre comparativo del ejercicio 2004, serán las que estén vigentes al 31 de diciembre de 2005, queremos poner de manifiesto la posibilidad, explicada en mayor detalle en la Nota 2, de que los criterios bajo los que se han preparado los estados financieros consolidados adjuntos puedan requerir modificaciones antes de que constituyan los criterios bajo los que se preparen los estados financieros consolidados definitivos del ejercicio 2005 bajo NIIF como consecuencia de potenciales cambios en los principios contables durante el ejercicio 2005.
4. El Grupo presenta junto con las cifras de los estados financieros consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 los correspondientes al ejercicio 2004, si bien, dado el propósito especial de estos estados no ha incluido en las notas adjuntas información comparativa del ejercicio anterior, ni ciertos detalles de información requeridos bajo NIIF, ni determinados estados como el estado de cambios de patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, que únicamente serán preparados en los estados financieros definitivos correspondientes al ejercicio 2005. Queremos destacar el hecho de que, bajo criterios NIIF, sólo unos estados

financieros con la información comparativa y la información completa que deben incluir las notas explicativas, pueden proporcionar una imagen fiel de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005. Con fecha 1 de abril de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades que deben considerarse en la evaluación de la información no auditada al 31 de diciembre de 2004 presentada a efectos comparativos por los Administradores de la Sociedad Dominante (véase Nota 3).

5. En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avanzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad Dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002. Las suspensiones de pagos de la Sociedad Dominante y sus filiales fueron levantadas en el ejercicio 2004 (véase Nota 1-c).

Tal y como se indica en la Nota 24, durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 el Grupo continúa con las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y con la implantación de su Plan de Negocio, que permitirá, en opinión de los Administradores de Avanzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han preparado los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, con fecha 29 de junio de 2005 se alcanzó un acuerdo con las entidades acreedoras participantes en el préstamo participativo suscrito por su filial Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. para la capitalización en Avanzit, S.A. del importe total de dicho préstamo, cuyo importe al 30 de junio de 2005 asciende a 56 millones de euros y figura registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" de los pasivos no corrientes del balance de situación consolidado. Adicionalmente, según se indica en la Nota 24, como medida complementaria los Administradores de Avanzit, S.A. tienen previsto proponer a los acreedores la refinanciación de la deuda concursal.

No obstante los aspectos mencionados, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos del Grupo, así como la capacidad del mismo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación de deuda previstas (véase Nota 24).

6. El 14 de febrero de 2005 fueron inscritas en el Registro Mercantil las ampliaciones de capital dineraria y no dineraria que habían sido aprobadas por la Junta General de Accionistas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Por tanto, al 30 de junio de 2005 se han perfeccionado las mencionadas operaciones, por lo que dichas ampliaciones de capital, así como las quitas relacionadas con los derechos de capitalización, por un importe conjunto que asciende a 151,8 millones de euros, deben incluirse en el patrimonio neto consolidado a dicha fecha. Del importe mencionado 59,3 millones de euros deberían haberse registrado, antes de considerar su efecto fiscal, como resultados del ejercicio 2005 y como mayores resultados negativos de ejercicios

anteriores, sin que esta salvedad afecte al importe total del patrimonio neto consolidado al 30 de junio de 2005.

Por otra parte, la cifra de patrimonio neto consolidado presentada en el balance de situación consolidado adjunto al 30 de junio de 2005 incluye los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales por importe de 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. Dichas quitas no perderán eficacia en la medida en que se cumplan los Convenios de Acreedores, aspecto que depende de la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, que, como se ha mencionado anteriormente, está sujeta a ciertas incertidumbres.

7. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado mantener registrados en el balance de situación consolidado adjunto créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados contabilizados en ejercicios anteriores por un importe que al 30 de junio de 2005 ascienden a 214,7 millones de euros (véase Nota 16), de los cuales 17,7 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en la Sociedad Dominante. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, el patrimonio neto consolidado y el activo por impuestos diferidos deberían reducirse en 214,7 millones de euros.
8. En el ejercicio 2004, el Grupo registró provisiones para cubrir, de forma muy conservadora, los costes de reestructuración previstos y los posibles riesgos derivados de los litigios y reclamaciones en curso, así como amortizaciones aceleradas de determinados activos. Según se indica en la Nota 24, durante el primer semestre del ejercicio 2005 el Grupo ha llegado a acuerdos transaccionales en relación a determinados litigios y reclamaciones en curso existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior, que han supuesto la reversión de provisiones, al determinarse la existencia de excesos en las provisiones anteriormente dotadas respecto del resultado de los acuerdos transaccionales alcanzados. Al 30 de junio de 2005 las provisiones no corrientes y corrientes y determinadas provisiones de inmovilizado material de Avanzit, S.A. y de sus sociedades dependientes ascienden a 31,1 millones de euros. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de determinadas provisiones por importe de 13,3 millones de euros, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de la reestructuración y de los litigios y reclamaciones en curso.
9. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 5 y 8 anteriores y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 4, 6 y 7 anteriores, los estados financieros consolidados del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2005 adjuntos y notas relativos a los mismos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Avanzit al 30 de junio de 2005 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada,

de conformidad con las bases indicadas en la Nota 2, en la que se describe cómo las NIIF han sido aplicadas de acuerdo con la NIIF 1 en la preparación de dichos estados financieros consolidados, incluyendo las asunciones efectuadas por los Administradores de la Sociedad Dominante acerca de las normas e interpretaciones que se espera estén vigentes, y las políticas contables que se prevé que se adoptarán, cuando el Grupo formule las primeras cuentas anuales consolidadas completas bajo NIIF correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005.

10. Este informe ha sido preparado exclusivamente para dar cumplimiento al requisito legal exigido por la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y no puede ser utilizado para ninguna otra finalidad.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Javier Parada Pardo

23 de septiembre de 2005

20.6 Información intermedia y demás información financiera

La información financiera más reciente y posterior a la última información financiera auditada corresponde a los estados financieros a 31 de diciembre de 2005 (elaborados bajo normativa NIIF), siendo la siguiente:

A) Balance

Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2004 y 2005			
ACTIVO	31-dic-04	<i>miles de euros</i> 31-dic-05	%Var
Inmovilizado Material	16.681	20.219	21%
Terrenos y construcciones	7.181	7.789	8%
Instalaciones técnicas y maquinaria	60.177	63.802	6%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.813	10.586	8%
Elementos de transporte	2.003	3.439	72%
Otro inmovilizado	5.855	5.553	-5%
Amortización acumulada y provisiones	(68.349)	(70.950)	4%
Fondo de Comercio	3.344	3.343	0%
Otros activos intangibles	412	313	-24%
Otro inmovilizado inmaterial	6.762	6.978	3%
Amortización acumulada y provisiones	(6.350)	(6.665)	5%
Activos financieros no corrientes	22.361	23.439	5%
Participaciones en sociedades no consolidadas	54.741	45.055	-18%
Provisiones por deterioro	(54.063)	(44.861)	-17%
Otros créditos a largo plazo	18.573	21.425	15%
Otras inversiones a largo plazo	3.111	1.820	-42%
Activos por impuestos diferidos	216.707	200.181	-8%
ACTIVOS NO CORRIENTES	259.505	247.494	-5%
Existencias	1.445	1.778	23%
Materias primas y otros aprovisionamientos	391	1.493	282%
Productos en curso y semiterminados	1.054	285	-73%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.583	54.546	31%
Clientes por ventas y prestación de servicios	47.854	54.558	14%
Obra ejecutada pendiente de facturar	8.450	12.757	51%
Hacienda Pública	1.006	2.028	102%
Deudores personal	116	133	15%
Deudores varios	6.316	4.685	-26%
Provisiones para insolvencias	(22.159)	(19.615)	-11%
Otros activos financieros corrientes	2.348	2.355	0%
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	2.067	1.851	-10%
Otros activos financieros corrientes	281	505	80%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	36.921	12.280	-67%
ACTIVOS CORRIENTES	82.297	70.959	-14%
TOTAL ACTIVO	341.801	318.454	-7%

**Balance de Situación Consolidado correspondiente a los ejercicios
terminados a 31 de diciembre de 2004 y 2005**

PASIVO	<i>miles de euros</i>		
	31-dic-04	31-dic-05	%Var
Capital	124.056	155.165	25%
Otras reservas	(121.623)	(44.469)	-63%
Prima de emisión	246.582	246.582	0%
Reserva Legal	3.151	3.151	0%
Otras reservas	1.548	1.548	0%
Resultados de ejercicios anteriores	(389.682)	(290.546)	-25%
Reservas en Sociedades Consolidadas	7.762	(14.220)	-283%
Ajustes por valoración	9.017	9.016	0%
Diferencias de conversión	(104)	644	-718%
Beneficios consolidados del período/ejercicio	77.444	11.889	-85%
Beneficios consolidados	77.818	12.455	-84%
Perdidas atribuibles a socios externos	(373)	(566)	52%
PATRIMONIO SOCIEDAD DOMINANTE	79.774	123.229	54%
Intereses minoritarios	4.678	5.125	10%
PATRIMONIO NETO	84.451	128.353	52%
Deudas con entidades de crédito	111.932	55.354	-51%
Préstamo sindicado y participativo	56.064	0	-100%
Acreeedores por Suspensión de Pagos	30.709	31.658	3%
Otras deudas bancarias	25.159	23.696	-6%
Otros pasivos financieros	20.418	21.789	7%
Acreeedores por Suspensión de Pagos	19.867	20.482	3%
Otras deudas	551	1.307	137%
Pasivos por impuestos diferidos	17.512	12.196	-30%
Provisiones	29.668	20.132	-32%
PASIVOS NO CORRIENTES	179.530	109.471	-39%
Deudas con entidades de crédito	4.746	5.150	9%
Deudas con entidades de crédito	4.541	4.946	9%
Deudas por efectos descontados	205	204	0%
Otros pasivos financieros	5.100	6.759	0%
Otros pasivos financieros corrientes	5.100	6.759	0%
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.265	43.864	1%
Anticipos recibidos por pedidos	11.509	12.274	7%
Deudas por compras o prestaciones de servicios	31.756	31.590	-1%
Provisiones	15.810	13.668	-14%
Pasivos por impuestos corrientes	6.810	9.513	40%
Otros pasivos corrientes	2.087	1.676	-20%
Acreeedores diversos	2.087	1.676	-20%
PASIVOS CORRIENTES	77.820	80.630	4%
TOTAL PASIVO	341.801	318.454	-7%

No existen variaciones significativas entre el balance a diciembre de 2004 y el de diciembre de 2005, excepto las comentadas anteriormente referidas al Patrimonio Neto del Grupo por variación del capital social y los resultados del Grupo y la variación en el perímetro de consolidación que se comenta a continuación.

VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

La única variación habida en el perímetro de consolidación corresponde a la consolidación, a partir del 1 de enero de 2005, de la sociedad Empresa Constructora Radiotrónica de Chile, Ltda., inactiva en ejercicios anteriores, al haber relanzado de nuevo su actividad este ejercicio.

La principal actividad de esta sociedad, constituida el 19 de junio de 1989 y radicada en Chile, consiste en todo lo relacionado con proyectos de construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones y en general cualquier clase de negocios comerciales o industriales, relacionados directa o indirectamente con el objeto principal.

Las principales magnitudes contables relativas a la misma durante el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Empresa Constructora Radiotrónica de Chile	31-dic-05
<i>miles de euros</i>	
Activos	6.665
Importe neto de la cifra de negocio	8.547
Resultado neto	686

B) CUENTA DE RESULTADOS

Los resultados a 31 de diciembre de 2005 se han elaborado aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para facilitar su comparación con las cifras del mismo período del año anterior, la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2004 ha sido ajustada también bajo los criterios NIIF.

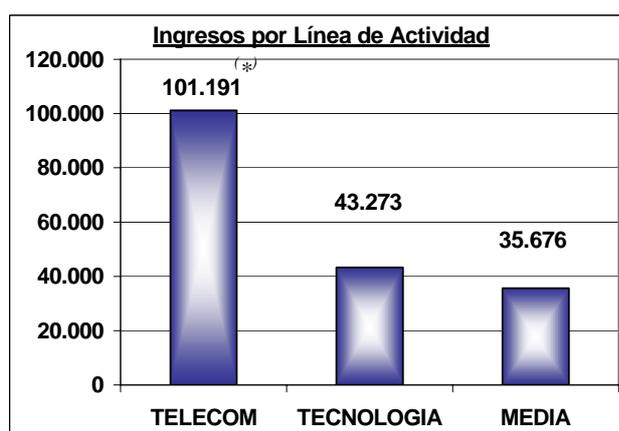
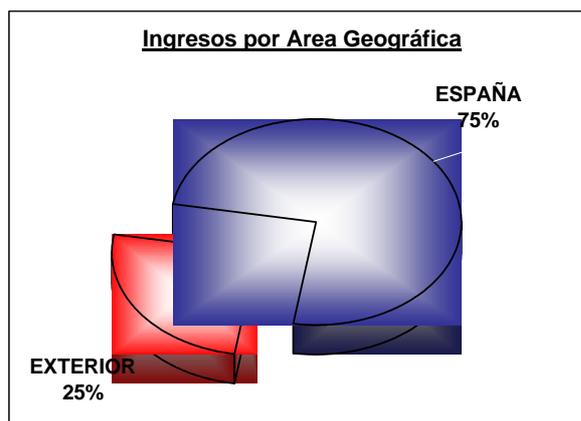
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2004 y 2005			
	<i>miles de euros</i>		
	31-dic-04	31-dic-05	%Var
Ingresos	147.356	180.141	22%
Importe neto de la cifra de negocios	146.086	177.272	21%
Otros ingresos	2.053	2.091	2%
Variación de existencias	(783)	778	-199%
Aprovisionamientos	55.268	72.117	30%
Compras y consumos de mercaderías		9.656	
Subcontratas	55.268	62.461	13%
Gastos de Personal	65.128	74.394	14%
Sueldos, salarios y asimilados	65.128	59.657	-8%
Cargas sociales		14.737	
Dotaciones para amortizaciones	8.131	6.879	-15%
Otros gastos	24.892	29.478	18%
Variación provisiones de tráfico	2.177	585	-73%
Otros gastos de explotación	22.715	28.893	27%
BENEFICIO (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	(6.063)	(2.728)	-55%
Otros ingresos (Gastos)	106.188	29.831	-72%
Ingresos financieros	89	461	417%
Gastos financieros	(5.213)	(4.148)	-20%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	(1.190)	(25)	-98%
Otras ganancias	112.502	33.544	-70%
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	100.125	27.103	-73%
Gasto por impuesto sobre Sociedades	22.307	14.649	-34%
BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	77.817	12.455	-84%
Intereses minoritarios	373	566	52%
BENEFICIO CONSOLIDADO PERÍODO	77.444	11.889	-85%

INGRESOS

Los Ingresos Consolidados del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005, han sido de 180.141 miles de euros, un 22,25% superior a los del ejercicio 2004 (147.356 miles de euros).

La actividad en España crece 12.474 miles de euros, un 10,2%. La actividad en el Exterior crece 20.310 miles de euros, un 80,5%.

La distribución de las ventas por áreas geográficas y línea de actividad es la siguiente:



() La cifra de ingresos de la línea de actividad de TELECOM incluye los ingresos del área Internacional de AVANZIT TELECOM*

EBITDA

El EBITDA del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005 es positivo en 4.737 miles de euros, mejorando el de 2004 en 492 miles de euros, es decir, un 12%.

BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN

El Beneficio de Explotación del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005 presenta una mejora de 3.335 miles de euros, un 55,0% comparado con el ejercicio anterior. El Beneficio de Explotación es negativo en 2.728 miles de euros en 2005 y negativo en 6.063 miles de euros en 2004.

	CONSOLIDADO		
	dic-05	dic-04	Diferencia
EBITDA	4.737	4.245	492
BENEFICIO DE EXPLOTACION	-2.728	-6.063	3.335
Resultados financieros	-3.687	-5.124	1.437
Diferencias de cambio	-25	-1.190	1.164
Otras ganancias o pérdidas	8.591	-37.554	46.145
Resultados No Ordinarios	24.953	150.056	-125.103
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	27.103	100.125	-73.021
Impuesto sobre las ganancias	-14.649	-22.307	7.659
Intereses minoritarios	-566	-373	-193
BATIPND	11.889	77.444	-65.556

BENEFICIO CONSOLIDADO PERIODO

En el epígrafe "Otras ganancias o pérdidas" el Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005, ha registrado 8.591 miles de euros, provenientes en su mayoría de la reversión de provisiones por los acuerdos alcanzados de forma muy beneficiosa para el Grupo en algunos de los litigios del grupo.

El Beneficio Antes de Impuestos del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005, ha sido de 27.103 miles de euros, de los cuales 24.953 miles de euros son consecuencia de la capitalización del préstamo sindicado de Telson. En el mismo periodo de 2004 se generaron unos resultados extraordinarios positivos de 150.056 miles de euros provenientes de la aplicación de los Convenios de Acreedores de las sociedades del Grupo en suspensión de pagos (se levantaron en el primer cuatrimestre del 2004).

Sin el efecto de las quitas del 2004 y el efecto de la capitalización del préstamo del 2005, el Beneficio Antes de Impuestos a 31 de diciembre de 2005 ha mejorado en 52.082 miles de euros, un 104,3%.

El Beneficio Consolidado Neto (BATIPND) del Grupo AVANZIT, a 31 de diciembre de 2005 ha sido de 11.889 miles de euros frente a los 77.444 miles del ejercicio anterior. Por los hechos descritos anteriormente, no es posible realizar una comparación representativa de los resultados en dichos periodos.

20.7 **Política de dividendos.**

La sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos ni existe ninguna restricción al respecto, al margen de las restricciones legales.

20.7.1 **Importe de los dividendos por acción**

La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción en los tres últimos ejercicios.

20.8 **Procedimientos judiciales y de arbitraje**

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), que puedan tener o hayan tenido en el pasado recientes efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo, de acuerdo con la información disponible en este momento por la Sociedad.

Actualmente existen provisiones dotadas por AVANZIT para los litigios que la Sociedad o entidades de su Grupo tiene en curso por importe de 5.742.045,99 euros.

En relación con los litigios más relevantes que la Sociedad tiene o ha tenido en curso, cabe destacar:

(a) Metrovacesa, S.A.

Bami Inmobiliaria de Construcciones, S.A. (sociedad fusionada en el ejercicio 2003 con Metrovacesa, S.A.), arrendadora del inmueble sito en Alcorcón, Avda. de Leganés, km 1,700, inmueble que con anterioridad había adquirido a AVANZIT TELECOM, presentó en el año 2002 dos demandas contra AVANZIT y AVANZIT TELECOM. La primera demanda se presenta contra AVANZIT en su calidad de vendedora del inmueble; y la segunda contra AVANZIT y AVANZIT TELECOM en su condición ambas de arrendatarias de dicho inmueble.

La primera demanda se refiere a una reclamación por un importe principal de 1.578 miles de euros en razón de la calificación del uso urbanístico del inmueble y su efecto en el contrato de compraventa. La sentencia en Primera Instancia, ya en el ejercicio 2003, estima la pretensión del demandante, habiendo recurrido posteriormente AVANZIT.

En la segunda de las demandas Bami reclama a AVANZIT y a AVANZIT TELECOM un importe de 13.234 miles de euros por lo que la demandante considera incumplimiento del contrato de arrendamiento del citado inmueble.

Respecto a este segundo litigio en el que Bami reclamaba 13.234 miles de euros, el 16 de octubre de 2003 el Juzgado de 1ª Instancia ha dictado sentencia en la que declara resuelto el contrato de arrendamiento condenando a AVANZIT a:

- Desalojar el inmueble.

- Realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la transmisión de la licencia que ampara su actividad en dicho inmueble.
- Costas a su cargo

En la misma sentencia se desestima la demanda contra AVANZIT TELECOM, imponiéndose a Bami las costas del procedimiento judicial. AVANZIT ha asumido el fallo de la sentencia, procediendo al desalojo de dicho inmueble, habiendo Bami recurrido la condena a costas.

Respecto a los dos procedimientos señalados anteriormente el 5 de mayo de 2005 se suscribió un Acuerdo Transaccional por medio del cual AVANZIT y AVANZIT TELECOM han convenido con Metrovacesa, S.A. un calendario de pago por medio del cual se fija el importe total de las supuestas responsabilidades de AVANZIT y AVANZIT TELECOM con relación a las operaciones descritas.

En su virtud, se acuerda que todas los procedimientos en los que se enfrentan ambas sociedades quedan sin impulso procesal alguno hasta que AVANZIT cumpla con las obligaciones de pago previstas, deviniendo dichas suspensiones en renunciadas firmes y definitivas una vez que las obligaciones de pago hayan sido satisfechas en tiempo y forma. Este acuerdo se firmó por un importe de 4,7 millones de euros, de los que AVANZIT paga 2,6 millones de euros en el ejercicio 2005 y el resto en el ejercicio 2006, siendo la fecha prevista del último pago el 30 de junio de 2006. En relación con este procedimiento, en el ejercicio 2003 se provisionaron 1,487 millones de euros. No obstante, con un criterio de extrema prudencia, en el ejercicio 2004 se provisionaron las cantidades que representaban el riesgo máximo posible para AVANZIT por todos los conceptos, por lo que este acuerdo tiene un efecto positivo en los resultados de AVANZIT.

(b) Teleconsorcio - Bucaramanga (C-015)

La sucursal de AVANZIT denominada Radiotrónica S.A., Sucursal de Colombia ("Radiotrónica Colombia") interpuso una demanda de arbitraje contra Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation) ante el Tribunal de Arbitraje colombiano competente, para obtener el cumplimiento de las obligaciones de Teleconsorcio y sus consorciados relativas al contrato para el diseño y construcción de una red fija de telecomunicaciones que la sucursal de AVANZIT ejecutó en Bucaramanga, Colombia (Contrato C-015). Teleconsorcio reconvino frente a la demanda anterior.

Durante el trámite del proceso arbitral, Teleconsorcio solicitó en febrero de 2003 su inclusión en la lista definitiva de acreedores de la suspensión de pagos de la Sociedad, por un importe de 9,9 millones de dólares estadounidenses.

El 31 de julio de 2003 se dictó laudo arbitral a favor de Teleconsorcio por el incumplimiento de Radiotrónica Colombia en la ejecución del proyecto de la red mencionada y a favor de Radiotrónica Colombia por la realización para Teleconsorcio de obras ejecutadas y activos no cobrados. A continuación resumimos el resultado económico de dicho laudo:

Concepto	Importe miles de Pesos Colombianos (*)
A favor de Teleconsorcio	24.809.731
A favor de Radiotrónica, S.A., Sucursal de Colombia	7.133.252

() A efectos meramente informativos, estos importes ascienden a 7.839 miles de euros a favor de Teleconsorcio y 2.254 miles de euros a favor de Radiotrónica, S.A., Sucursal de Colombia, respectivamente.*

Contra este Laudo, la Sucursal de Colombia con fecha 18 de septiembre de 2004 interpuso recurso de anulación ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Dicho Tribunal Superior rechazó el recurso a principios de 2004.

El 20 de noviembre de 2003, los representantes legales de Teleconsorcio solicitaron la ejecución del laudo en España, siendo éste rechazado por el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid al ser declarado extemporáneo debido a la fase en que se encontraba el proceso concursal. Por lo tanto, Teleconsorcio no podrá ejecutar el laudo en España salvo que inicie los procedimientos legales oportunos, por lo cual deberá asumir y liquidar previamente la deuda que se reconoce a favor de Radiotrónica en el citado laudo.

No obstante, AVANZIT alcanzó el 17 de marzo de 2005 un acuerdo transaccional por medio del cual termina definitivamente todas las controversias pendientes con Teleconsorcio. En virtud de este acuerdo Teleconsorcio ha desistido de toda acción legal tendiente al cobro de los derechos derivados del Laudo Arbitral de fecha 31 de julio de 2003.

Este acuerdo conciliatorio abarcaba todas y cada una de las deudas que se tenían con Teleconsorcio, como aquellas que estaban aun en instancias judiciales.

(c) Teleconsorcio - Bogotá (C-060)

Por otra parte, Teleconsorcio adjudicó a Radiotrónica Colombia el diseño y construcción de 110.000 líneas telefónicas en Bogotá, Colombia (Contrato C-060). Durante la ejecución de dicho contrato, Teleconsorcio decidió rescindir el mismo unilateralmente y presentó demanda de arbitraje contra Radiotrónica Colombia por incumplimiento de contrato.

Radiotrónica Colombia interpuso a su vez una demanda de arbitraje contra Teleconsorcio. El dictamen del Tribunal arbitral ha sido el siguiente:

- Con fecha 22 de agosto de 2002 se condena a Radiotrónica a pagar a Teleconsorcio por daños derivados de su relación contractual, 47.855.259.265 pesos colombianos (a meros efectos informativos, 15.120 miles de euros).
- Condena a Teleconsorcio a pagar a Radiotrónica por las obras ejecutadas y no cobradas, 3.825.628.271 pesos colombianos (a meros efectos informativos, 1.209 miles de euros).

El citado laudo reconoce la propiedad de Radiotrónica de una red que el Tribunal reconoce no poder evaluar, en cuanto a su valor en precio, en un número de líneas equivalente a 487 líneas terminadas y a 1.666 líneas parcialmente construidas. Este laudo fue recurrido por nulidad.

Se ha seguido un procedimiento de exequátur del laudo de fecha 22 de agosto de 2002 ante el Tribunal Supremo a instancias de Teleconsorcio, S.A. contra AVANZIT. En este procedimiento AVANZIT se ha personado y ha solicitado la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal de las pretensiones formuladas por Teleconsorcio, S.A., al haber sido reconocido el crédito resultante del citado laudo arbitral, en el expediente de suspensión de pagos 509/2002, del Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid y estar sometido el mismo al convenio de acreedores aprobado judicialmente.

Los interventores judiciales reconocieron, en la lista definitiva de acreedores, la cifra de 45.608 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos, 14.410 miles de euros).

Este procedimiento también se encuentra dentro del marco del acuerdo transaccional acordado entre las partes por el que se archivan definitivamente la totalidad de los procedimientos seguidos por Teleconsorcio frente AVANZIT.

(d) ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)

Contrato de Cable (Alcatel)

Este litigio se inicia con una demanda arbitral interpuesta por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.S.P- ETB el 19 de abril de 2001 contra la Sucursal de Colombia de AVANZIT y Alcatel (suministradora del cable) por incumplimiento de especificaciones en el cable suministrado.

El Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, en su primera actuación, se declaró incompetente para conocer la controversia planteada mediante providencia de 3 de diciembre de 2002.

El Consejo de Estado, en las secciones Quinta y Primera, mediante providencias de 21 de agosto de 2003 y 30 de octubre de 2003, declaró improcedente la acción de tutela interpuesta por ETB contra la decisión tomada por el Tribunal de Arbitramento, la cual fue favorable a los intereses de AVANZIT Sucursal de Colombia.

La Corte Constitucional de Colombia ha confirmado mediante sentencia de 4 de marzo de 2004, en todas sus partes, el fallo dictado en contra de ETB y a favor de AVANZIT y Alcatel, por lo que el proceso ha terminado y no existe indemnización alguna ni garantía adicional a favor de la ETB.

Contrato Macro 4200000855 entre ETB y Radiotrónica S.A.

Radiotrónica Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del contrato y caducidad de la empresa. En el seno de este proceso el tribunal competente solicitó un peritaje financiero y uno técnico.

El peritaje financiero ha evaluado los daños y perjuicios ocasionados a Radiotrónica Colombia al 30 de septiembre de 2003 en un importe de 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos, 5.785 miles de euros).

El peritaje técnico ha finalizado y confirmado lo evaluado en el financiero. Las fases pendientes de realización son las de aclaraciones y complementaciones seguidas de pruebas e interrogatorios, sin que a fecha de hoy se pueda saber si se va a estimar la pretensión de Radiotrónica Colombia.

Para este proceso no ha sido necesario dotar provisión alguna puesto que el mismo no pueden derivarse costes ni perjuicios para Radiotrónica Colombia, ya que el mayor perjuicio que se puede ocasionar para la sociedad es la no estimación de su pretensión.

(e) Barclays Bank, S.A.

Con respecto a la demanda de ejecución de títulos no judiciales interpuesta por Barclays Bank, S.A. por la que se pretende ejecutar a AVANZIT la cantidad de 142.335,75 euros, más 42.701 euros de interés, la cual tiene su origen en avales (suscritos con anterioridad a la admisión a trámite de la suspensión de pagos de AVANZIT -4 de junio de 2002-) que garantizaban el buen fin de varios contratos de ejecución de obras en Marruecos y Túnez suscritos por AVANZIT, la Sociedad se opuso a dicha ejecución, por considerar que se trata de una deuda concursal.

El Juzgado que conoció del asunto desestimó la oposición a la referida ejecución y se presentó un recurso de apelación al que se opuso Barclays Bank. La Sociedad ha llegado a un acuerdo transaccional con Barclays Bank y ha desistido del recurso de apelación de manera que el pago del principal de la deuda se hará de la misma forma recogida para las deudas concursales en el convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos de AVANZIT.

(f) Albiñana & Suárez de Lezo

Se ha llegado a un acuerdo amistoso con el despacho de abogados Albiñana & Suárez de Lezo (que reclamaba honorarios profesionales derivados casi en su totalidad del asesoramiento en los expedientes de suspensión de pagos de las Sociedades del Grupo AVANZIT que en su día suspendieron pagos), por virtud del cual la Sociedad ha abonado a dicho despacho una cantidad inferior a la cantidad que entendía como contingencia real (alrededor de 950.000 euros) y, en todo caso, inferior a la vez a la que tenía provisionada en este litigio. La Sociedad entendía como elevado el riesgo de pérdida total del litigio, por lo que estima el acuerdo como muy beneficioso.

(g) Área Digital, S.L.

Demanda interpuesta por Área Digital, S.L. frente a TELSON en concepto de reclamación de cantidad de 366.639,48 euros más los intereses y costas que se devenguen en la tramitación de dicho procedimiento que trae causa del supuesto

incumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes. TELSON ha contestado y reconvenido a la demanda al entender que no procede el abono de las cantidades reclamadas.

(h) BNP Paribas Andes

Como consecuencia de un Depósito a Plazo (Time Deposit) por un valor de 25 millones de dólares constituido por AVANZIT en BNP Paribas Andes (Perú) a fines del año 2001, el cual fue compensado por el propio Banco en el mes de Septiembre del año 2002 para cobrar una acreencia derivada de una operación de Factoring (Cesión de Derechos) que había celebrada con AVANZIT, BNP Paribas Andes presentó ante los Tribunales de Perú una demanda declarativa al objeto de que se resuelva que la citada compensación fue ajustada a derecho. AVANZIT, por su parte, contestó a la demanda el 6 de diciembre de 2004 en contra de las pretensiones del demandante y así solicitó (en vía de reconvención) la declaración de nulidad de la compensación efectuada y, como consecuencia de ello, que BNP Paribás Andes (Perú) devuelva a AVANZIT el monto del Depósito a Plazo (25 millones de dólares).

La estimación de las consecuencias de la demanda interpuesta por BNP Paribás Andes (Perú) no supondrá obligación de pago de tal cifra por parte de AVANZIT, debido a que dicha entidad ya cobró su acreencia (Crédito Activo) con cargo a los recursos del Depósito a Plazo (Crédito Pasivo) constituido por AVANZIT.

Actualmente, este proceso judicial se encuentra en primera instancia y el Juzgado Especializado en lo Civil de Lima que conoce del mismo ha dispuesto que el día 31 de marzo de 2006 continúe la Audiencia de Fijación de Puntos Controvertidos y Saneamiento Probatorio que fue suspendida el día 4 de noviembre de 2005.

(i) Eduardo Velasco

Don Eduardo Velasco (Secretario del Consejo de Administración entre el 26 de junio de 2000 y el 30 de marzo de 2003) demandó el 3 de octubre de 2003 a la Sociedad por una cantidad de 405.832,88 euros más IVA e intereses desde la interposición de la demanda. Esta cantidad responde a la suma de las siguientes cantidades, las cuales entiende se le adeudan en base a un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con AVANZIT: 37.034,37 euros más IVA en compensación por la omisión de preaviso debido para la resolución unilateral del contrato de arrendamiento de servicios que dice existir; 12.344,79 euros más IVA en concepto de atrasos; 60.000 euros más IVA por servicios extraordinarios prestados; 178,76 euros en concepto de gastos; y 296.274,96 euros más IVA en concepto de indemnización por aplicación de una “cláusula de blindaje” existente en el contrato que el Sr. Velasco manifiesta haber celebrado con AVANZIT.

La Sociedad se opuso a la demanda y, con fecha 21 de octubre de 2004, fue notificada de la Sentencia dictada en primera instancia que estima parcialmente la demanda condenando a AVANZIT al pago de la cantidad de 308.619,75 euros, en concepto de minuta de honorarios de julio de 2004 e indemnización pactada en el contrato de prestación de servicios firmado con Avanzit el 2 de julio de 2001, más el IVA correspondiente y el interés legal de tal suma, desde la fecha de interposición de la

demanda. Se han desestimado las peticiones del Sr. Velasco relativas al incumplimiento del plazo de preaviso que suponía 37.034,37 euros, factura de honorarios extraordinarios por importe de 60.000 euros más IVA, y gastos de fotocopias por 178,76 euros.

Tanto la Sociedad como el demandante han interpuesto recurso de apelación frente a la expresada resolución por discrepar de su fallo. Los autos se han remitido a la Audiencia Provincial de Madrid para la decisión del recurso. El Sr. Velasco ha solicitado la ejecución provisional de la Sentencia y el Juzgado acordó el pasado 30 de marzo de 2005 despachar ejecución provisional contra AVANZIT por las siguientes cantidades: 374.965,20 euros de principal, más 112.000 euros de intereses y costas de ejecución. La Sociedad se opuso a dicha ejecución, no siendo admitida la misma. Por este motivo se encuentran embargadas las acciones de TELSON, hasta el límite del importe de la reclamación a la espera de resolución del recurso de apelación.

(j) Odeco Technologies, S.A.

Se ha dictado laudo favorable a la Sociedad dentro del procedimiento arbitral promovido por AVANZIT TECNOLOGÍA contra Odeco Technologies, S.A., laudo que estima en su integridad la cantidad reclamada (500.000 euros). Dicha resolución sólo puede ser recurrida por causas muy tasadas de nulidad, por lo que la preocupación de la Sociedad se centra en estos momentos en designar bienes de Odeco Technologies de cara a una ejecución provisional del laudo hasta que el mismo devenga firme.

(k) D. Agustín Fernández

D. Agustín Fernández (consejero de AVANZIT entre el 8 de mayo de 1998 y el 6 de mayo de 2002 y Consejero Delegado de la Sociedad entre el 28 de diciembre de 2000 y el 6 de mayo de 2002) reclama, mediante demanda ejecutiva de títulos no judiciales interpuesta el 23 de mayo de 2005, 901.518 euros en concepto de reconocimiento de deuda en escritura pública otorgada el 30 de julio de 2003, derivada de indemnización pactada en contrato mercantil entre el propio Sr. Fernández y AVANZIT. El Juzgado dictó Auto el 4 de julio de 2005 acordando despachar ejecución por la cantidad de 968.464,70 euros de principal más 116.215,76 euros de intereses y costas. Por este motivo se encuentran embargadas las acciones de TELSON, hasta el límite del importe de la reclamación. AVANZIT formuló oposición a la reclamación.

No obstante, el Juzgado ha acordado la suspensión del procedimiento por existir causa de prejudicialidad penal al pender un procedimiento penal, tramitado ante el Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid, si bien dicho Juzgado se inhibió a favor del Juzgado de Instrucción nº 16 de Madrid, y éste ha rechazado su competencia, planteando una cuestión de competencia entre ambos Juzgados que deberá ser resuelta por la Audiencia Provincial de Madrid.

Dicho procedimiento penal es el abierto por la Fiscalía Anticorrupción contra D. Juan Bautista Pérez Aparicio (Presidente de la Sociedad entre el 27 de junio de 2003 y el 15 de diciembre de 2004) por un presunto delito de apropiación indebida en relación a diversas disposiciones de fondos efectuadas desde cuentas de AVANZIT TECNOLOGÍA a cuentas particulares y de una sociedad de su propiedad.. En dicho procedimiento se encuentra personada AVANZIT como perjudicada y acusación

particular. Así, en el marco del mismo, AVANZIT presentó un escrito a través del cual ponía en conocimiento del Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid, que es el que instruye la causa contra el Sr. Pérez Aparicio, el reconocimiento de deuda en escritura pública que éste último otorgó el 30 de julio de 2003 en nombre de la compañía a favor de D. Agustín Fernández (y que más tarde ratificó en una segunda escritura pública de fecha 27 de enero de 2004). En dicho proceso penal ya se había aludido en varias ocasiones al adelanto que de dicha cantidad hizo la Sociedad al Sr. Fernández por valor de 30.000 euros. Conviene resaltar que (i) ambas escrituras fueron otorgadas sin que conste el conocimiento de la Intervención Judicial, cuando a juicio de la Sociedad debería haber constado el mismo; y (ii) en ellas se hace referencia al desistimiento de acciones judiciales en curso (en vía social) por parte del Sr. Fernández, cuando el propio Juzgado de lo Social se había declarado incompetente para conocer sobre el asunto. Con fecha 8 de julio de 2005, el Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid, dictó Providencia por la cual citaba para declarar en calidad de imputado al Sr. Fernández el 8 de octubre de 2005.

(l) Hernando Padilla Moreno y Asociados Ltada. y Astefi, S.A.

Demanda de juicio ordinario interpuesta por Hernando Padilla Moreno y Asociados Ltada. y Astefi, S.A. contra AVANZIT presentada el 29 de julio de 2004 (notificada el 10 de septiembre de 2004) en concepto de reclamación de cantidad. Solicitan el abono de 209.853 euros en concepto de prestación de servicios profesionales. La Sociedad se ha opuesto a la demanda. Celebrado el acto del juicio, la Sociedad se encuentra pendiente de que se dicte sentencia.

(m) D. Rafael Martín Sanz

Don Rafael Martín Sanz (Consejero Delegado de la Sociedad entre el 26 de junio de 2000 y el 30 de abril de 2003) reclamó judicialmente a TELSON, junto con ASESORÍA DIGITAL, S.L., el cobro de 1.064.880 euros en concepto de indemnización por resolución anticipada unilateral de un contrato de prestación de servicios, y 31.320 euros en concepto de pago del precio de los servicios prestados en el mes de junio de 2003, lo cual hace un total de 1.096.200 euros. AVANZIT entiende que dicho contrato se otorgó de manera irregular, al no haber cumplido con los requisitos de gobierno corporativo y transparencia previstos en los Estatutos Sociales de AVANZIT y en sus reglamento del Consejo de Administración. El 5 de noviembre de 2004 se celebró la audiencia previa, quedando señalada la vista del juicio para el 23 de febrero de 2006. Esta vista se ha suspendido y se encuentra pendiente de nuevo señalamiento.

(n) Banco de la Nación Argentina

AVANZIT Chile suscribió el día 1 de junio de 2001 un Contrato de Crédito con el Banco de la Nación Argentina (BNA) Sucursal Santiago en Chile y, siguiendo la práctica local, otorgó pagarés como garantía del crédito y por importe idéntico. Este Crédito estaba avalado por una *Stand By Letter of Credit* emitida por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Madrid, quien a su vez aceptó una póliza de afianzamiento de AVANZIT, S.A. (España). Al vencimiento de los pagarés y ante la imposibilidad de AVANZIT Chile de poder hacer frente al pago en el momento de su vencimiento, el Banco de la Nación Argentina Sucursal Santiago ejecutó la *Stand By Letter of Credit* y procedió al endosó de

los pagarés al Banco de la Nación Argentina Sucursal Madrid, quién a su vez reclamó el pago del crédito a AVANZIT, S.A. y simultáneamente procedió a la reclamación vía judicial en Chile al pago de los pagarés firmados por AVANZIT Chile, por un importe total de aproximadamente 1.000.000 euros. Sin embargo, el crédito reclamado a AVANZIT, de naturaleza preconcursal, ha quedado integrado en la masa acreedora de la suspensión de pagos de AVANZIT, habiendo suscrito el BNA Sucursal Madrid en tiempo y forma el acta de adhesión al convenio (adhiriéndose a la opción 1 del mismo -quita más capitalización-) y habiendo recibido las acciones que le han correspondido en la última ampliación de capital, por lo que los actos propios de BNA confirman su aceptación y por consiguiente la novación de la deuda reclamada a AVANZIT Chile en el convenio de acreedores de AVANZIT. A pesar de lo anterior, BNA Sucursal Madrid mantuvo en Chile distintas acciones judiciales encaminadas a la ejecución de los pagarés, habiendo obtenido sentencias favorables en primera instancia, dado que los argumentos expuestos en el párrafo anterior fueron invocados por AVANZIT Chile en un momento procesal posterior, en el cual no correspondía su admisión. Actualmente la causa se encuentra a la espera de ser vista ante la Corte de Apelaciones, instancia en la cual ha sido posible acompañar la documentación que sustenta los argumentos sostenidos precedentemente. A este respecto, es importante tener presente que la interposición del recurso de apelación no suspende el cumplimiento del fallo en primera instancia.

Pese a lo anterior, los mencionados pagarés no han sido ejecutados por el BNA Sucursal Madrid, lo que no ha evitado el perjuicio económico a AVANZIT Chile, ya que el BNA Sucursal Madrid mantiene embargado como reclamación del pago de dichos pagarés el edificio en Santiago de Chile del cual AVANZIT Chile es propietario, lo cual impide a día de hoy solicitar financiación externa. En principio, BNA Sucursal Madrid estaría cobrando dos veces el mismo crédito, lo cual podría tipificarse como delito de apropiación indebida. Los asesores legales en Chile entienden que es por ello por lo que nunca han llegado a ejecutar las sentencias favorables que han obtenido. Sin embargo, de obtener el BNA sentencia favorable en segunda instancia, es bastante probable que inicie las gestiones de ejecución de su crédito, por cuanto frente a esta situación es poco factible que se acoja una eventual querrela por apropiación indebida u otro delito en particular.

(o) Elkargi S.G.R.

Con fecha 30 de Junio de 1999 Avanzit, S.A. suscribió un préstamo (objeto de ejecución hipotecaria) por importe de 721.214,53 € el cual fue avalado por Elkargi S.G.R y fue incluido en la suspensión de pagos de AVANZIT.

En este sentido, Elkargi S.G.R. pagó a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (en adelante, Kutxa) la cantidad avalada cancelando así el préstamo objeto de controversia.

Con estos antecedentes, Elkargi presenta demanda ejecutiva hipotecaria basada en el incumplimiento de AVANZIT de las pólizas de contra-aval suscrita entre ambas entidades. AVANZIT se ha opuesto a dicha demanda manteniendo la postura de que la naturaleza de la deuda que se derivó del préstamo de la Kutxa es concursal y, en este

sentido, se opone a la ejecución alegando la extinción de la garantía hipotecaria (dicho crédito constaba contabilizado a favor de la Kutxa en la lista definitiva del convenio de acreedores de la suspensión de pagos - de hecho le fueron asignadas las acciones correspondientes en el aumento de capital no dinerario, si bien, a día de hoy, no han procedido a reclamar la transferencia de las mismas-).

El Juzgado encargado de tramitar la ejecución hipotecaria ha dictaminado adjudicar los bienes inmuebles hipotecados (unas naves en el polígono de Manoteras, Madrid) a la ejecutante.

Por su parte AVANZIT, con independencia del proceso ejecutivo abierto por Elkargi, ha interpuesto demanda contra la Kutxa y Elkargi, solicitando se tenga por extinguida la garantía en cuestión y liquidada la deuda a través del Convenio de Acreedores (teniéndose por subrogado a Elkargi en la posición acreedora de la Kutxa). La demanda ha sido admitida a trámite y, habiéndose interpuesto declinatoria por las demandadas, el Juzgado ha resuelto inhibiéndose a favor de los Juzgados de San Sebastián.

(p) Alquimia Cinema, S.A.

TELSON (filial 100% de AVANZIT) ha demandado con fecha 22 de abril de 2005 a la sociedad Alquimia Cinema, S.A., en concepto de reclamación de cantidad de 317.000 euros. Dicha reclamación tiene su base en el incumplimiento por parte de Alquimia Cinema de su obligación de pago a favor de TELSON derivada de la prestación de servicios de postproducción por parte de ésta última. La demanda fue admitida a trámite el 23 de mayo de 2005, habiendo el Juzgado declarado en rebeldía a Alquimia Cinema. Se ha celebrado la audiencia previa el 21 de febrero de 2006, por lo que la Sociedad se encuentra pendiente de que se dicte sentencia.

(q) D. José Luis Achaerandio Guijarro

D. José Luis Achaerandio Guijarro (Director Financiero para las filiales extranjeras desde febrero de 2001 hasta enero de 2002; Director Administrativo y de consolidación desde enero de 2002 hasta junio de 2003; y Director Financiero Corporativo desde julio de 2003 hasta el 8 de marzo de 2005, fecha en que fue despedido) interpuso en su momento demanda contra su despido, que fue estimado como improcedente en el Juzgado de lo Social nº 7 de Madrid y condenando AVANZIT al pago de 157.031,18€ importe que está consignado en dicho Juzgado. En la actualidad está pendiente de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por haber sido interpuestos recursos de suplicación por ambas partes.

Por otra parte, D. José Luis Achaerandio Guijarro tiene en la actualidad interpuestas varias demandas por cantidad en las cuales pide diferencias salariales referidas a pagas extras, bonus, ayuda de comida e incluso salarios por su pertenencia en las Comisiones de Seguimientos de las suspensiones de pago del Grupo. A raíz de esta última demanda AVANZIT fue condenada al pago de 66.417,36€ los cuales están consignados en el Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid y recurrida a espera de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Recientemente AVANZIT ha recibido una citación del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) en la que se solicitan

87.897,71€ en concepto de parte proporcional de paga y vacaciones más bonus, estando a la espera de notificación del Juzgado de lo Social.

(r) Reclamación administrativa a instancia de la AFIP (Fisco Argentino)

El Fisco Argentino (AFIP) inició el 31 de octubre de 1998 una reclamación administrativa contra Radiotrónica de Argentina, S.A. por el cobro de aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social correspondientes al período marzo/1993 a septiembre/1998 respecto de presuntos empleados no registrados como tales en la nómina de la compañía. En noviembre de 1998 la sociedad presentó su descargo y el expediente permaneció inactivo durante 7 años. En noviembre de 2005, la AFIP decidió reactivar la causa ordenando la apertura de la prueba. La prueba se produjo y próximamente corresponderá alegar sobre la misma. El monto de capital reclamado en octubre de 1998 ascendía a 1.249.454,90 dólares americanos y se estima con una alta probabilidad una sentencia condenatoria a Radiotrónica de Argentina, S.A. que podría alcanzar la suma de 3.624.347,47 dólares americanos en valores expresados a 31 de diciembre de 2005.

Los acontecimientos más recientes en relación con los pleitos o litigios recogidos en el presente apartado no suponen para el Grupo AVANZIT nuevas obligaciones de pago, y en caso de que supongan obligaciones de pago, éstas se encuentran provisionadas, estimando la Sociedad que no se generarán cantidades adicionales significativas a las que haya que hacer frente.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Desde el 30 de septiembre de 2005, fecha de fin del último periodo del que se ha elaborado información financiera, hasta la fecha de registro del presente Documento el único cambio significativo en la posición financiera de la Sociedad ha sido la amortización total del crédito sindicado de TELSON (ver apartado 5.1.5.d) del presente Documento) mediante la emisión de 31.110.423 nuevas acciones de AVANZIT, de un (1) euro de valor nominal cada una.

La contabilización de esta operación en las cuentas anuales individuales de AVANZIT, S.A. y TELSON se ha llevado a cabo de la siguiente manera:

- Por la subrogación de AVANZIT en el pago de sus deudas con entidades de crédito, TELSON ha dado de baja las mencionadas deudas por importe de 56.063.763 euros, y ha contabilizado una cuenta a pagar a AVANZIT por 31.110.423 euros (equivalente al valor nominal del aumento de capital) y un resultado extraordinario por la diferencia entre ambos importes.
- AVANZIT ha contabilizado una cuenta a cobrar a TELSON por 31.110.423 euros y valorará la ampliación de capital por su valor nominal.

- La condonación de la deuda neta entre AVANZIT y TELSON por importe de 17.127.076 euros, correspondiente a la cuenta a pagar neta a AVANZIT (31.110.423 euros menos 13.983.347 euros correspondientes a la deuda de AVANZIT frente a TELSON) se ha contabilizado como un ingreso extraordinario en TELSON y como un gasto extraordinario en AVANZIT, en ambos casos antes de considerar su impacto fiscal. Adicionalmente, dado que AVANZIT tiene provisionada su participación en TELSON en 39.127.421 euros, AVANZIT revierte la mencionada provisión debido al impacto de estas operaciones en los fondos propios de TELSON.
- (a) **Tratamiento contable de la asunción de deuda y de la ampliación de capital en AVANZIT**

De acuerdo con la normativa mercantil en vigor, al tratarse de una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) establece que se pongan a disposición de los accionistas (i) un informe elaborado por los Administradores, en el que se justifique la propuesta y el tipo de emisión de las acciones y (ii) un informe elaborado por un auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la Sociedad sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Tratándose de una sociedad cotizada, el mencionado artículo del TRLSA establece que valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.

El informe de experto independiente realizado por la firma CTA Auditores de acuerdo con el artículo 159 del TRLSA, con ocasión del aumento de capital acordado en la Junta General de Accionistas de 28 de octubre de 2005, indica que, si bien la cotización bursátil media de las acciones de AVANZIT, S.A. durante el tercer trimestre de 2005 y la cotización al 7 de octubre de 2005 ascienden a 1,55 y 1,76 euros por acción, respectivamente, dicha cotización no toma en consideración los riesgos de un posible desenlace negativo de la incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento ni las indicadas por el auditor en el informe de auditoría sobre los estados financieros intermedios de AVANZIT, S.A. y del Grupo AVANZIT al 30 de junio de 2005 (créditos fiscales y quitas). Dicho informe concluye que *“las argumentaciones realizadas por los Administradores en el informe adjunto para proponer un tipo de emisión de 1 euro por acción pueden considerarse como adecuadas y razonables en las circunstancias. Los datos aportados para fundamentar la propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.”*

De lo anterior se deduce que el experto independiente considera que el valor razonable de las acciones de la Sociedad, considerando las circunstancias expuestas por los Administradores, es de 1 euro por acción, valor por el que, de acuerdo con lo establecido por el apartado c) del mencionado artículo 159 del TRLSA, debería contabilizarse la mencionada ampliación de capital. Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la que se dictan determinadas normas de valoración en relación con las permutas de inmovilizado material y el importe recibido como consecuencia de aportaciones no dinerarias en la

constitución y ampliación de capital de sociedades anónimas entre partes no vinculadas, *“en la Sociedad que recibe el bien o derecho como aportación no dineraria en su capital social, la valoración del inmovilizado recibido se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del TRLA, es decir, el valor otorgado en la escritura de constitución de la sociedad, o en su caso de ampliación de capital”*.

No obstante lo anterior, podría aducirse que si el valor de reembolso y real de la deuda es de 56 millones de euros, sin perjuicio de cómo se cuantifique el capital, la asunción de deuda en AVANZIT y la ampliación de los fondos propios deberían contabilizarse por dicho importe, asimilando la diferencia con el valor nominal de las acciones con una partida de los fondos propios similar a la indicada en la consulta 1 del Boletín del ICAC número 38 (BOICAC 38) “Otras aportaciones en emisiones de capital”, incluida en el epígrafe “Prima de Emisión”.

Dada la aparente contradicción entre ambos planteamientos, entendemos que debemos ir a considerar la imagen fiel a que hace mención el artículo 34 del Código de Comercio en relación con el fondo económico de la operación. En este sentido, considerando:

- Que el valor razonable de las acciones de AVANZIT establecido en el mencionado informe de experto independiente es de 1 euro por acción, coincidente con el precio de emisión.
- Que ni TELSON ni AVANZIT prevén generar a corto plazo recursos suficientes para la amortización de la mencionada deuda bancaria de TELSON, por lo que los Administradores entienden que el valor de mercado de dicha deuda es sin ninguna duda sustancialmente inferior al nominal de la misma.
- El hecho de que la mencionada consulta 1 del BOICAC 38 analiza el tratamiento contable de una emisión de acciones para el personal de la empresa que se liquida a través de acciones cuya emisión se efectúa por debajo de su valor real, caso que los Administradores entienden que difiere del que nos ocupa por las razones anteriormente mencionadas.
- Que la deuda que se capitaliza tiene su origen anterior a la suspensión de pagos de AVANZIT en el ejercicio 2002 y fue redistribuida a TELSON con posterioridad a dicha suspensión de pagos.
- La incertidumbre sobre la continuidad del negocio y las salvedades incluidas en los informes de auditoría de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2005 de AVANZIT, S.A. y del Grupo AVANZIT a los que hace referencia el experto independiente.

Los Administradores del Grupo AVANZIT han entendido que el fondo económico subyacente a la operación es similar al de las “quitas” de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo AVANZIT, por lo que se ha contabilizado la asunción de deuda de AVANZIT por el valor razonable de las acciones de AVANZIT entregadas para cancelar dicha deuda, y la diferencia entre el valor razonable de las acciones y el importe de la deuda se ha contabilizado en TELSON de acuerdo con lo establecido en el anteproyecto de norma sobre información de empresas en suspensión de pagos, publicada en el

BOICAC 13 y en la consulta 2 del BOICAC 31, considerándose como un ingreso a distribuir en varios ejercicios que se transforma en resultados extraordinarios, neto de su efecto fiscal, en el momento de la perfección de la ampliación de capital.

(b) Tratamiento contable de la condonación de deudas entre AVANZIT y TELSON

En relación con la condonación de deuda posterior entre AVANZIT y TELSON, los Administradores del Grupo AVANZIT entienden que son aplicables los criterios indicados en la consulta 1 del BOICAC 17, en la que se analizan determinadas subvenciones recibidas de accionistas y su tratamiento contable como ingresos o como aportaciones del accionista para compensación de pérdidas, que establece los siguientes criterios:

- Si la subvención está concedida de forma genérica y el objetivo es compensar un déficit de explotación, habría que calificarla contablemente como aportación para compensar pérdidas (que según otra consulta del ICAC, deberían considerarse por un inversor como mayor importe del precio de adquisición).
- La subvención se imputaría como ingreso si se tratara de una subvención específica para asegurar una rentabilidad mínima en relación con unos objetivos específicos a cumplir por la empresa que la recibe.

Con esta condonación se trata de resarcir los impactos patrimoniales surgidos para TELSON en el pasado derivados de la operación de afianzamiento por parte de esta filial de una parte del préstamo sindicado del que anteriormente era titular AVANZIT, S.A. En este sentido, los Administradores de AVANZIT, S.A. prevén documentar un acuerdo jurídico entre las partes que soporte la condonación mencionada y en el que se fundamenten los antecedentes, la sustancia económica de la condonación, las circunstancias concretas por las que se produce y el objetivo perseguido, de forma que se clarifique que la misma no se ha concedido de forma genérica y para compensar un déficit de explotación.

Los Administradores de AVANZIT, S.A. entienden que la contabilización anteriormente indicada en relación con la asunción de deudas por parte de AVANZIT, la ampliación de capital en dicha Sociedad y la condonación de deudas entre AVANZIT y TELSON es la que mejor refleja la imagen fiel y la sustancia económica de las operaciones mencionadas, necesarias para la reestructuración financiera del Grupo y para el cumplimiento de los planes de viabilidad del mismo. Dichas operaciones suponen la renuncia de los acreedores bancarios, cuya deuda tiene origen preconcursal, a una parte significativa del nominal de sus créditos, restituyéndose adicionalmente la situación patrimonial de TELSON generada por la situación financiera del Grupo en el pasado.

(c) Tratamiento contable propuesto en Cuentas Anuales Consolidadas: Normas Internacionales de Información Financiera

El impacto contable en las cuentas anuales consolidadas consiste en dar de baja la deuda con las entidades financieras por importe de 56.063.763 euros y la contabilización de una ampliación de capital por importe de 31.110.423 euros y un resultado positivo de 24.953.340 euros, antes de considerar su impacto fiscal, correspondiente a la diferencia

entre el importe de la deuda con entidades financieras y el importe de la ampliación de capital registrada.

Respecto de este tratamiento, deben considerarse los siguientes aspectos:

- Las deudas con entidades de crédito se consideran pasivos financieros de acuerdo con la NIC 39. En este sentido, la NIC 39 en sus párrafos 39 y 41, indican que una entidad dará de baja un pasivo financiero de su balance cuando éste se haya extinguido, imputándose la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación pagada en el resultado del ejercicio.
- Dado que como se ha indicado el valor razonable de la contraprestación pagada (las acciones de AVANZIT) es de 1 euro por acción, la diferencia entre ambos importes se considera resultado extraordinario en las cuentas anuales consolidadas.

En este sentido, los Administradores del Grupo AVANZIT entienden que también en NIIF esta operación debe contabilizarse de acuerdo con su fondo económico, que es similar al de las “quitas” de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo AVANZIT, dado que puede concluirse que la misma consiste en un acuerdo con los acreedores bancarios por medio del cual los mismos extinguen su deuda por una cuenta a cobrar cuyo valor razonable, al estar destinadas a la conversión en acciones de AVANZIT, es inferior al nominal de la deuda, debiendo reconocerse un resultado por la diferencia entre el nominal de la deuda y el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio.

En cualquier caso, la contabilización de esta operación en las cuentas anuales consolidadas del Grupo AVANZIT implica, antes de considerar su efecto fiscal, un incremento en el patrimonio neto consolidado de 56.063.763 euros.

21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital, número de acciones y valor nominal

A la fecha del presente Documento el capital social de AVANZIT asciende a ciento cincuenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez euros (155.165.410 euros) y está representado por ciento cincuenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez (155.165.410) acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una de ellas (1 euro), íntegramente suscritas y desembolsadas, que incorporan todas ellas idénticos derechos políticos y económicos. Todas las acciones son de carácter ordinario.

A fecha de cierre del ejercicio 2004, el capital social de AVANZIT ascendía a 31.552.659 euros, habiéndose llevado a cabo tres ampliaciones de capital durante el ejercicio 2005.

Como ha sido indicado (apartado 5.1.5.d), la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado con fecha 28 de octubre de 2005 un aumento de capital por importe máximo de 31.200.000 euros, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de capitalización alcanzado con las entidades financieras participantes en el crédito sindicado a TELSON para la capitalización de sus derechos de crédito, el cual es objeto del presente Folleto. Una vez ejecutado este aumento de capital (inscrito en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre de 2005), por importe de 31.110.423 euros, la cifra de capital de la Sociedad asciende a 155.165.410 euros.

21.1.2 Acciones que no representen capital

No existen acciones que no representen capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A la fecha del presente Documento, ni la Sociedad ni sus filiales tienen acciones en autocartera.

Durante los años 2004 y 2005 no se ha producido ninguna adquisición de acciones de AVANZIT por la propia Sociedad ni por sus filiales, ni se ha adoptado acuerdo alguno autorizando la adquisición de acciones propias.

21.1.4 Valores convertibles, canjeables o con garantías

A la fecha del presente Documento, la Sociedad no tiene emitido ningún valor convertible, canjeable o con garantías.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

Aparte de la ampliación de capital objeto del presente Folleto, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2005 aprobó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y mantenimiento del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 60.000.000 euros, de conformidad con el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de esta facultad, ha decidido con fecha 13 de marzo de 2006 proceder a una ampliación del capital social en la cuantía de 31.033.082 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 acciones nuevas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las hasta el momento en circulación y a un precio de suscripción de 1,60 euros (de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 0,60 euros a prima de emisión) que podrán ser suscritas por los accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas, una vez efectuados los trámites pertinentes de verificación y registro ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta decisión fue comunicada a la CNMV como hecho relevante el 15 de marzo de 2006.

21.1.6 Capital de sociedades del grupo bajo opción

No existe ningún capital de la Sociedad ni de las sociedades de su grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Historial del capital social

Fecha Inscripción Registro Mercantil	Descripción	Importe Nominal (€)	Precio Emisión por acción	Número de Acciones emitidas	Número de acciones del Capital Social
31-12-01					31.552.659
14-02-05	Ampliación de capital mediante aportación dineraria	31.552.659	1,00	31.552.659	63.105.318
14-02-05	Ampliación de capital mediante compensación créditos	60.949.669	1,00	60.949.669	124.054.987
01-12-05	Ampliación de capital mediante compensación créditos	31.110.423	1,00	31.110.423	155.165.410

Durante los ejercicios correspondientes a los años 2002 y 2003 no se produjeron modificaciones en el capital social de la Sociedad. Las tres últimas variaciones del capital social de AVANZIT han tenido lugar en el ejercicio 2005, con ocasión de los acuerdos de la Junta General de accionistas de fecha de 26 de octubre de 2004 y de 28 de octubre de 2005:

- (a) La Junta General de Accionistas de AVANZIT, de un lado, acordó la ampliación del capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con el fin de permitir la capitalización de los créditos concursales de acuerdo con lo previsto en los Convenios de acreedores de las suspensiones de pagos de AVANZIT y de sus filiales suspendas, por un importe de 61.852.460 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a su valor nominal de 61.852.460 de nuevas acciones ordinarias (acuerdo tercero de dicha Junta). No obstante, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de octubre de 2004, y de acuerdo con lo previsto en los convenios concursales, el Consejo de Administración de AVANZIT, en su reunión de 25 de noviembre de 2004, estableció definitivamente el importe del aumento de capital en una cantidad de 60.949.669 euros, que es la cantidad por la que se ejecutó. Este aumento de capital fue objeto de un Folleto Informativo Reducido verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 27 de enero de 2005.
- (b) Asimismo, en la misma Junta General se acordó con carácter previo, aunque bajo la condición suspensiva de la aprobación y ejecución simultánea del anterior aumento de capital mediante compensación de

créditos y aportaciones no dinerarias, la aprobación de otra ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los accionistas por un importe de 31.552.659 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.552.659 nuevas acciones ordinarias con un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas. Este aumento, objeto de un Folleto Informativo Reducido verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 30 de noviembre de 2004 y posterior Suplemento, verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2004, fue íntegramente suscrito y desembolsado.

Ambos aumentos de capital han sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil en febrero de 2005.

- (c) La Junta General de AVANZIT del día 28 de octubre de 2005, por su parte, aprobó un aumento de capital por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de un máximo de 31.200.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal, con la finalidad de amortizar la totalidad del préstamo sindicado a TELSON de conformidad con el acuerdo alcanzado con el sindicato de entidades financieras bajo dicho préstamo de fecha 29 de junio de 2005. Este aumento de capital ha sido ejecutado finalmente por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal cada una e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre de 2005.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Objeto y fines de la Sociedad y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto cuanto se relacione con:

- (1) *"La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.*
- (2) *La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.*
- (3) *La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentos y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.*

- (4) *La contratación de obras y servicios con el Estado, Provincias, Municipios y cualesquiera Entidades de la Administración Institucional o Corporativa y en general toda clase de organismos públicos o privados.*
- (5) *La redacción y confección de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico, de todo tipo relacionados con su objeto social.*
- (6) *La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente."*

Los Estatutos Sociales y la escritura de constitución de AVANZIT pueden consultarse en el domicilio social de la Sociedad en Madrid, Calle Alcalá nº 518 y en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Paseo de la Castellana nº 44.

Los Estatutos también pueden ser consultados en los registro de la C.N.M.V. y en la página web de la Sociedad.

21.2.2 Disposiciones de los estatutos o reglamento interno relativas a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Todos los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como todo el personal directivo de la misma, están sometidos en sus actuaciones a un Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del día 17 de junio de 2004 y registrado ante la C.N.M.V. el 20 de mayo de 2004.

Además, el Consejo de Administración aprobó un Reglamento del Consejo, registrado con fecha 4 de diciembre de 2000 en la C.N.M.V. Este Reglamento ha sido objeto de una modificación posterior, aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 17 de mayo de 2004 y registrada en la C.N.M.V. el 20 de mayo de 2004. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

Entre los derechos y obligaciones más significativos de los Consejeros, recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran los siguientes:

- (1) *"El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones", según resulta del artículo 26.1 del Reglamento del Consejo, que añade que el mencionado derecho "se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras." El artículo 27 también otorga a los Consejeros el derecho a solicitar la contratación de expertos, con cargo a la sociedad, para que le auxilien en las funciones que tienen encomendadas.*
- (2) *"El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones" (artículo 28.1 del Reglamento del Consejo).*

(3) La función básica del Consejero es la de *"orientar y controlar la gestión de la sociedad con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas"* (artículo 30.1 del Reglamento del Consejo).

(4) *"El Consejero, aún después de cesar en sus funciones, deberá guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligado a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozca como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.*

Se exceptúan del deber a que se refiere el párrafo anterior los supuestos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a tercero o que, en su caso, sean requeridos o hayan de remitir a las respectivas autoridades de supervisión, en cuyo caso la cesión de información deberá ajustarse a lo dispuesto por las leyes" (artículo 33.1 del Reglamento del Consejo).

"Cuando el consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tengan de informar a aquélla" (artículo 33.2 del Reglamento del Consejo).

(5) *"El consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la sociedad. Quedan a salvo los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del grupo.*

Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra sociedad o entidad, el consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones" (artículo 34 del Reglamento del Consejo).

(6) *"Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera"* (artículo 32.3 del Reglamento del Consejo).

Los procedimientos de nombramiento, reelección, duración del cargo, cese e incompatibilidad de los Consejeros se hacen de acuerdo a estas consideraciones, recogidas en el Capítulo VI del Reglamento del Consejo (*"Designación y cese de Consejeros"*):

Nombramiento

El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que *"los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.*

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene

legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha comisión habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de las mismas".

Reelección

El artículo 22 del Reglamento del Consejo dispone que *"las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente";* además, *"el Consejo de Administración procurará que los consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión Delegada."*

Duración del Cargo

El artículo 23 del Reglamento del Consejo prescribe que *"los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos";* además, añade que *"los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General."*

Cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, los supuestos de cese de los Consejeros son los que se recogen a continuación:

"(1) Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales o estatutarias.

(2) Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados y el Secretario del Consejo cesarán a los 70 años, pero podrán continuar como consejeros.*
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
- d) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejero.*
- f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que*

fuero nombrados (por ej., cuando un consejero dominical transmita la participación en consideración a la cual hubiera sido nombrado)."

Incompatibilidad

Finalmente, el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo establece que *"el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración."*

21.2.3 Derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones

Todas las acciones de la Sociedad conceden los siguientes derechos políticos y económicos a sus titulares:

a) Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales

Las acciones gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.

b) Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones y obligaciones convertibles

Todas las acciones de AVANZIT confieren a su titular, en los términos establecidos por la Ley, el derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, *"tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General"*. No se requiere la titularidad de un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General.

d) Derecho de información

Las acciones representativas del capital social de AVANZIT conferirán a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 21 de los Estatutos Sociales: *"Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la*

Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada conforme a los dos apartados precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente, incluyendo, en particular, aquellos casos en los que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

En la convocatoria de la Junta General Ordinaria se indicará que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos Sociales, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En los casos de aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles, fusión o escisión de la Sociedad, se ofrecerá la información que para tales casos requiere la Ley.

El derecho de información de los accionistas podrá ser ejercitado a través de la página web de la sociedad, de conformidad con lo previsto en la Ley."

Adicionalmente, los accionistas son titulares de los demás derechos de información que se establecen a lo largo de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de obligaciones convertibles o no en acciones; transformación; fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Además, la Sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

21.2.4 Condiciones para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones

Las condiciones para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones son las ordinarias de cualquier modificación estatutaria. De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, *"para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen*

menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General". Estos quórum y mayorías se corresponden con los previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.5 **Condiciones de convocatoria de juntas**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General. El ámbito de aplicación de dicho Reglamento se extiende a las cuestiones relativas a la convocatoria de la Junta, su preparación, desarrollo y al ejercicio de los derechos políticos de los accionistas. Dicho Reglamento ha sido comunicado a la C.N.M.V. y publicado en la página Web de la Sociedad, e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio de 2004.

A continuación se resume la regulación que en el Reglamento se establece del funcionamiento de la Junta General:

Clases de Juntas

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General establece que: "las Juntas Generales son de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias. En ambos casos la Junta General se regirá por las normas establecidas en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

La Junta General Ordinaria, previamente convocadas al efecto por los Administradores, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Asimismo, la Junta General ordinaria podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto que sea de la competencia de la Junta General, siempre que se haya incluido en el orden del día y se cumplan los quórum de constitución requeridos por la Ley y los Estatutos Sociales.

Toda Junta que no sea de las previstas en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que el Consejo de Administración lo estime conveniente para los intereses sociales. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten por escrito accionistas que sean titulares de, al menos, el 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar; en este caso, el Consejo de Administración estará facultado para incorporar otros asuntos en el orden del día de la Junta."

Convocatoria

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General prevé que, "sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en materia de Junta Universal y convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En el caso de la Junta General Ordinaria, la convocatoria se realizará en fecha tal que permita su celebración en los primeros seis meses del ejercicio. Si la Junta General Ordinaria no fuere convocada dentro del plazo legal, podrá serlo, a petición de los accionistas y con audiencia de los administradores, por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, quien además designará la persona que habrá de presidirla. Sin perjuicio de ello, los administradores se entenderán facultados para convocar la Junta general Ordinaria en cualquier

momento, si por cualquier motivo no pudiera celebrarse dentro de los seis primeros meses del ejercicio.

En el caso de la Junta General Extraordinaria, podrá ser convocada siempre que el Consejo de Administración lo considere conveniente para los intereses sociales. Además, el Consejo de Administración estará obligado a convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud, aunque podrá incorporar otros asuntos adicionales.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en sesión ordinaria o extraordinaria para tratar de cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital suscrito y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma. En este caso no será necesaria previa convocatoria."

El anuncio de la convocatoria se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, a cuyo tenor: *"la Junta General deberá ser convocada mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración y con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.*

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse y en él podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Si la Junta General debidamente convocada no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiere previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con ocho de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio, de acuerdo con lo previsto por la Ley, se incluirá en la página web de la Sociedad, y se informará en ella acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión. Igualmente, la Sociedad comunicará el anuncio de convocatoria a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión general en forma de "hecho relevante".

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la misma. Deberá hacerlo cuando, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social."

Derecho de asistencia

El artículo 10 del Reglamento de la Junta General regula las cuestiones relativas al derecho de asistencia y a las tarjetas de asistencia, disponiendo que *"tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en*

el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. podrán ser autorizadas para expedir las tarjetas de asistencia a la Junta a favor de sus respectivos accionistas depositantes, tarjetas que, igualmente, se facilitarán en su caso por la propia Sociedad, contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

A tal fin la Sociedad propondrá a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión. Las tarjetas incorporarán también la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión a favor de otra persona, y deberán prever por igual el sentido del voto del representante en relación a cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración para cada punto del orden del día, en caso de ausencia de instrucciones específicas del accionista representado, el sentido del voto del representante en relación a cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración para cada punto del orden del día."

Además, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General establece lo siguiente: "...Los administradores deberán asistir a las Juntas Generales. Se autoriza asimismo la asistencia a las Juntas Generales de Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

En particular, se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la Junta General, para garantizar la difusión de las reuniones y de los acuerdos adoptados, salvo que concurran circunstancias que, a juicio del Presidente, aconsejen lo contrario."

El artículo 13 del Reglamento de la Junta General contempla la asistencia a distancia, determinando que "los accionistas que tengan el derecho de asistencia podrán asistir a la reunión de la Junta General que se celebre en el lugar indicado en la convocatoria, utilizando medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la convocatoria los medios utilizables a tal fin, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión. En todo caso, los derechos de voto e información de los accionistas que asistan a la Junta utilizando estos medios deberán ejercitarse a través de los medios

electrónicos de comunicación a distancia considerados idóneos en los Estatutos Sociales para el ejercicio de estos derechos."

Derecho de información

El derecho de información se regula en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta General. El primero de ellos se refiere al derecho de información disponible desde la fecha de la convocatoria, y establece que *"desde la fecha de publicación de la convocatoria de Junta General, la Sociedad publicará a través de su página web aquella información que estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella, incluyendo, cuando menos, la siguiente información:*

- a) *El texto íntegro de la convocatoria.*
- b) *El texto de todas las propuestas de acuerdos sometidas a aprobación de la Junta que formulen el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas, así como los Informes relativos a las mismas.*
- c) *Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día desde la fecha de la convocatoria.*
- d) *Los medios y procedimientos de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, asistencia y voto.*
- e) *Información sobre los canales de comunicación de la Sociedad con los accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.*

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley."

En relación con el derecho de información previo a la celebración de la Junta General, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General dispone que *" desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.*

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia. Serán admitidos como tales aquellos en los que el documento electrónico, en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando su condición de accionista, al objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del autor, antes de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores podrán denegar la información solicitada cuando ello perjudique los intereses sociales, salvo el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a su Secretario y/o Vicesecretario, y en su caso, al responsable de las relaciones con los accionistas para que, en nombre y representación del Consejo de Administración, responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas."

Representación

El artículo 11 del Reglamento de la Junta General determina que "todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Cuando los accionistas confieran su representación por medios de comunicación postal o electrónica, sólo se reputará válida la que se efectúe:

- a) mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.*
- b) por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la Sociedad en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida bajo forma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia y voto.*

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en este artículo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario el voto se tendrá por no emitido.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En todo caso, el Consejero que obtenga la delegación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

- a) Su nombramiento o ratificación como administrador.*
- b) Su destitución, separación o cese como administrador.*
- c) El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.*
- d) La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta."*

21.2.6 Disposiciones de los estatutos o reglamento interno que restrinjan los cambios de control

No existen preceptos estatutarios específicos que tengan como objeto o efecto retrasar, aplazar o impedir un posible cambio en el control de la Sociedad o la adquisición de cualquier participación significativa en su capital por parte de terceros ajenos a la misma.

21.2.7 Disposiciones de los estatutos o reglamento interno que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe disposición alguna en los Estatutos Sociales que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

21.2.8 Disposiciones de los estatutos o reglamento interno que rijan los cambios en el capital

No existen condiciones impuestas por los Estatutos Sociales relativas a los cambios en el capital que sean más rigurosas que las que requiere la ley.

22 CONTRATOS IMPORTANTES

A la fecha del presente Folleto, y al margen de los contratos celebrados en el desarrollo ordinario de la actividad de la Sociedad descritos en el presente Documento, no hay contratos ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo.

23 **INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

23.1 **Declaraciones e informes de expertos**

A la fecha del presente Folleto constan las siguientes declaraciones e informes de expertos, los cuales se incluyen como Anexos al presente Folleto:

- (i) Informe especial del auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil CTA Auditores de 10 de octubre de 2005 sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente, elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- (ii) Informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil D. Francisco Camins Mochales de 21 de octubre 2005 sobre las aportaciones no dinerarias en el aumento de capital de AVANZIT, elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

24 DOCUMENTOS PRESENTADOS

Los siguientes documentos (o copias de los mismos):

- (a) los estatutos y la escritura de constitución;
- (b) la información financiera histórica auditada de la Sociedad y de su grupo, para los ejercicios correspondientes al 2002, 2003 y 2004; y
- (c) la información financiera de la Sociedad y de su grupo a 31 de diciembre de 2005,

podrán examinarse durante el período de validez del documento de registro en el domicilio social de AVANZIT en Madrid, Calle Alcalá 518, y en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Paseo de la Castellana nº 44. También pueden ser consultados en el registro de la C.N.M.V. y en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Asimismo, los estatutos y la información financiera histórica de la Sociedad y su grupo pueden consultarse en la página Web de la Sociedad.

25 INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

No existe información significativa sobre filiales de AVANZIT que no caen dentro del perímetro de consolidación.

IV. NOTA SOBRE LAS ACCIONES

1.	Personas responsables	265
1.1	Personas responsables de la información de la nota sobre las acciones.....	265
1.2	Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la nota sobre las acciones.....	265
2.	Factores de riesgo.....	265
3.	Información fundamental	265
3.1	Declaración sobre el capital circulante	265
3.2	Capitalización y endeudamiento	265
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.....	266
3.4	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	267
4.	Información relativa a los valores que van a ofertarse/ admitirse a cotización	268
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el código isin (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....	268
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	268
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.....	269
4.4	Divisa de la emisión de los valores	269
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos	269
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos	272
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.....	273
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores....	273
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	273
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	274
4.11	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización:	274
5.	Cláusulas y condiciones de la oferta	282
5.1	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta	282
5.2	Plan de colocación y adjudicación	284
5.3	Precios.....	286
5.4	Colocación y aseguramiento	287
6.	Acuerdos de admisión a cotización y negociación.....	287
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud	

	de admisión a cotización	287
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización	288
6.3	Colocación privadas simultánea.....	288
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.....	288
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta	288
7.	Tenedores vendedores de valores	289
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.....	289
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	289
7.3	Acuerdos de bloqueo.....	289
8.	Gastos de la emisión.....	289
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta.....	289
9.	Dilución	289
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.....	289
9.2	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.....	290
10.	Información adicional.....	290
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	290
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	290
10.3	Declaraciones o informes de expertos	290
10.4	Informaciones de terceros	291

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información de la Nota sobre las Acciones

D. RAMÓN SOLER AMARO, con D.N.I. número 2680387-J, en su condición de Presidente y Consejero-Delegado de AVANZIT, S.A. (en adelante "AVANZIT" o la "Sociedad"), en nombre y representación de ésta, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de febrero de 2006, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2005, en el punto 3º de su Orden del Día, asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota sobre las Acciones (en adelante la "Nota"), cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

1.2 Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la Nota sobre las Acciones

D. RAMÓN SOLER AMARO declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver capítulo II: Factores de Riesgo (pág. 10 a 22 de este Folleto).

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

AVANZIT considera que el capital circulante no es suficiente para cubrir las necesidades financieras del corto plazo. No obstante, la Sociedad entiende que las medidas de reducción de costes previstas que ya están en vigor y que suponen unos ahorros estimados anuales de 400.000 euros (véase Capítulo 12 del Documento de Registro), además de la financiación externa para su capital circulante que se pretende obtener en un futuro por importe de 6 millones de euros (a través de la obtención de un préstamo con una entidad financiera) permitirán financiar sus operaciones durante los próximos meses y hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

3.2 Capitalización y endeudamiento

A continuación se proporciona una declaración de la capitalización y del endeudamiento, distinguiendo entre endeudamiento garantizado (con garantías personales), asegurado (con garantías reales) y otro endeudamiento.

Información a 31 de diciembre de 2005 (NIIF)

Endeudamiento financiero y no financiero Grupo AVANZIT

Datos en Miles de euros	31/12/2005
Total Deuda Corto Plazo	66.962
Garantizada	0
Asegurada	0
Otra deuda a corto plazo	66.962
Total Deuda Largo Plazo	89.338
Garantizada	0
Asegurada	0
Otra deuda a largo plazo	89.338
PATRIMONIO NETO	128.353
Capital Social	155.165
Reserva Legal	3.151
Otros	-29.963
Total	284.653

Deuda Financiera Grupo AVANZIT

Datos en Miles de euros	31/12/2005
Total Disponible	12.280
Efectivo	8.733
Tesorería (Inversiones financiera temporales)	3.547
Valores mobiliarios	0
Deuda financiera a corto plazo	11.909
Deuda bancaria a corto plazo	5.150
Vencimiento a corto plazo de la deuda a largo plazo	0
Otra deuda financiera a corto plazo	6.759
Deuda financiera neta a corto plazo	-371
Deuda financiera a largo plazo	77.143
Deuda bancaria a largo plazo	55.354
Bonos emitidos	0
Otros préstamos a largo plazo	21.789
Deuda financiera Neta Grupo AVANZIT	76.772

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existe ningún interés significativo de las personas participantes en la emisión que sea importante para la misma.

3.4 **Motivos de la oferta y destino de los ingresos**

En el año 2001 AVANZIT suscribió un crédito mercantil sindicado y otras operaciones crediticias con diversas entidades financieras por un importe nominal originario de 90 millones de euros.

Las sociedades filiales de AVANZIT (AVANZIT TELECOM S.L.U., AVANZIT TECNOLOGÍA S.L.U. y TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.) afianzaron, de forma solidaria entre sí y también solidariamente con AVANZIT, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito mercantil, lo que implicaba que las obligaciones derivadas del contrato de crédito quedaban garantizadas con todos los bienes presentes y futuros de los garantes, que se obligaban, indistinta y solidariamente entre sí, y con AVANZIT, al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. El afianzamiento subsistía en caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de AVANZIT, circunstancias éstas que también eran causas de resolución anticipada del crédito.

La presentación por AVANZIT con fecha 31 de mayo de 2002 de la solicitud de situación legal de suspensión de pagos (solicitud que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002) determinó la resolución y el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de tal forma que tanto TELSON (por entonces AVANZIT MEDIA S.L.) como AVANZIT TECNOLOGÍA S.L., en su condición de fiadores solidarios del deudor principal y de codeudores solidarios, quedaban obligados al pago de todas las obligaciones derivadas de dicho contrato. Como consecuencia de ello, el Grupo AVANZIT acordó con sus acreedores bancarios una reestructuración de la deuda bancaria de AVANZIT con garantía de sus filiales, instrumentándose, con fecha 25 de junio de 2002, dos nuevos préstamos participativos subordinados por importe de 56.063.763 euros a TELSON y de 58.988.996 euros a AVANZIT TECNOLOGÍA, destinados únicamente a la cancelación de la deuda pendiente. AVANZIT TELECOM no participó en la reestructuración de la deuda bancaria llevada a cabo el 25 de junio de 2002 ya que se declaró en suspensión de pagos en mayo de 2002.

De ambos préstamos, el correspondiente a AVANZIT TECNOLOGÍA quedó extinguido como consecuencia de la aplicación del convenio de acreedores alcanzado en el expediente de la suspensión de pagos de esta sociedad.

El préstamo correspondiente a TELSON, en cambio, se mantiene en vigor, toda vez que esta sociedad no ha estado incurso en situación concursal. Este préstamo incluía una "opción de capitalización", por la que AVANZIT asumía el compromiso de hacer sus mejores esfuerzos para ofrecer a las entidades financieras la capitalización de la deuda pendiente derivada del contrato. A estos efectos, AVANZIT se obligaba a proponer a su Junta General de Accionistas la aprobación del acuerdo de capitalización de deuda al final de cada ejercicio natural, mediante aumentos de capital por compensación de créditos o aportaciones no dinerarias en función de que las entidades financieras ostentaran créditos contra AVANZIT o contra alguna de sus filiales.

Así y con ocasión del vencimiento del préstamo el 24 de junio de 2005, AVANZIT entabló un proceso negociador con las entidades financieras con el fin de acordar las modalidades y condiciones de amortización del préstamo. Como consecuencia de ello, con fecha 29 de junio de 2005 AVANZIT y el sindicato de entidades financieras acordaron, como amortización total, saldo y finiquito, de todos los conceptos bajo el citado préstamo, que las Entidades Financieras recibirían 31.200.000 acciones de AVANZIT, de un (1) euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, sin tener nada más que pedir por principal, intereses, gastos, costas o cualesquiera otros conceptos.

Este aumento de capital se ha ejecutado finalmente por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 155.165.410 euros. Este hecho de que el aumento de capital se haya ejecutado por un importe ligeramente inferior al aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de octubre de 2005 de 31.200.00 euros (de acuerdo con la previsión de suscripción incompleta aprobada por ésta) se debe a que el importe de 160.962,51€ de crédito inicialmente reconocido a la entidad Banco Santander Central Hispano S.A. comprende un exceso contable computado en vida del préstamo concedido a AVANZIT del que trae causa, por lo que no corresponde adjudicación de acción alguna a dicha entidad ni, por lo tanto, se ha producido la suscripción de las 89.577 acciones que deberían adjudicarse a la misma.

La emisión objeto de la presente Nota ha sido suscrita por 14 entidades financieras y no financieras.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere la presente Nota son 31.110.423 acciones ordinarias de AVANZIT, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las existentes, por lo que atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de AVANZIT actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**").

A las Acciones Nuevas se les ha asignado el código ISIN provisional ES0172708812.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las Acciones Nuevas es el contenido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las Acciones Nuevas de AVANZIT están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) con domicilio en Pedro Teixeira nº 8, 28020 Madrid, y sus Entidades Participantes.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a las que se refiere la presente Nota están denominadas en Euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

Los titulares de las Acciones Nuevas tienen, desde la inscripción de las mismas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear y de sus Entidades Participantes, los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionistas recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

4.5.1 Derecho al dividendo

(a) Fecha o fechas fijas en las que surgen los dividendos.

Las Acciones Nuevas gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios.

Al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

La Sociedad no prevé repartir dividendos con cargo a los beneficios del año 2005.

(b) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos e indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad.

Los rendimientos que produzcan los valores se harán efectivos a través de Iberclear y sus Entidades Participantes, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro, el de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficio de los derechos prescritos serán para AVANZIT.

(c) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes.

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos a través del mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

- (d) Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

Las Acciones Nuevas no incorporan derecho a ningún dividendo fijo. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de AVANZIT acuerde un reparto de las ganancias sociales.

4.5.2 Derechos de voto

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación. De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad "*tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General*". No se requiere la titularidad de un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General. Existe correspondencia entre la titularidad de la acción y el derecho de voto por lo que a cada acción corresponde un voto.

El párrafo segundo del artículo 7 de los Estatutos Sociales establece que cada acción atribuye al accionista entre otros derechos el de "*votar en las Juntas Generales en las condiciones establecidas en estos Estatutos*". El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de AVANZIT (en adelante el "Reglamento de la Junta").

4.5.3 Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de AVANZIT confieren a su titular, en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto de la presente Nota conferirán a sus titulares el derecho a participar en las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

4.5.5 Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto de la presente Nota conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

4.5.6 Disposiciones de amortización

No procede

4.5.7 Disposiciones de canje

No procede

4.5.8 Derecho de información

Las acciones representativas del capital social de AVANZIT confieren a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 21 de los Estatutos Sociales: *"Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.*

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada conforme a los dos apartados precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente, incluyendo, en particular, aquellos casos en los que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

En la convocatoria de la Junta General Ordinaria se indicará que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos Sociales, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En los casos de aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles, fusión o escisión de la Sociedad, se ofrecerá la información que para tales casos requiere la Ley.

El derecho de información de los accionistas podrá ser ejercitado a través de la página web de la sociedad, de conformidad con lo previsto en la Ley."

Adicionalmente, los accionistas son titulares de los demás derechos de información que se establecen a lo largo de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de obligaciones convertibles o no en acciones; transformación; fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Además, la Sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

La Junta General de AVANZIT del día 28 de octubre de 2005 aprobó un aumento de capital por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de un máximo de 31.200.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal, con la finalidad de amortizar la totalidad del préstamo sindicado a TELSON de conformidad con el acuerdo alcanzado con el sindicato de entidades financieras bajo dicho préstamo de fecha 29 de junio de 2005 (ver apartado 3.4 anterior). En virtud de la delegación concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas, y como consecuencia de la suscripción incompleta de la ampliación de capital, el Consejo de Administración acordó, con fecha 22 de noviembre de 2005, considerar la suscripción incompleta de la ampliación de capital resultando una ampliación de 31.110.423 euros.

Este aumento de capital, una vez ejecutado, ha sido elevado a público mediante escrituras de fechas 10 de noviembre de 2005 y 24 de noviembre de 2005, otorgadas ante

el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, que contemplan la suscripción incompleta de la ampliación de capital por un importe de 31.110.423 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente de la 124.054.988 al 155.165.410, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta y a un precio de emisión de un 1 euro, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 155.165.410 euros. Este hecho de que el aumento de capital se haya ejecutado por un importe ligeramente inferior al aprobado por la Junta (de acuerdo con la previsión de suscripción incompleta aprobada por ésta) se debe a que el importe de 160.962,51€ de crédito inicialmente reconocido a la entidad Banco Santander Central Hispano S.A. comprende un exceso contable computado en vida del préstamo concedido a AVANZIT del que trae causa, por lo que no corresponde adjudicación de acción alguna a dicha entidad ni, por lo tanto, se producirá la suscripción de las 89.577 acciones que deberían adjudicarse a la misma.

Las mencionadas escrituras han sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2005.

El aumento de capital al que va referido la presente Nota no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo alguno, al margen de la aprobación y registro por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) del Folleto del que la presente Nota es parte integrante para la admisión a cotización de las Nuevas Acciones.

4.7 **En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores**

La presente ampliación de capital ya ha sido completamente ejecutada, suscrita y desembolsada y ha sido elevada a público, mediante escrituras de fechas 10 de noviembre de 2005 y 24 de noviembre de 2005, otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, las cuales han sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2005. Las escrituras de ampliación de capital han sido entregadas a Iberclear, quien ha practicado la correspondiente inscripción en el registro central con fecha 20 de diciembre de 2005, tras lo cual las Entidades Participantes han practicado las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital.

4.8 **Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores**

No existen restricciones estatutaria (según se desprende del tercer párrafo del artículo 8 de los Estatutos Sociales, que establece que "*las acciones son libremente negociables, rigiéndose su transmisión por lo establecido en la Ley y disposiciones complementarias*"), ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de AVANZIT, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Mercado de Valores y demás normativa vigente.

4.9 **Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

A la fecha de aprobación y registro de la presente Nota, no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de AVANZIT.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

Durante el ejercicio 2005 y 2004 no se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por terceros de las acciones representativas del capital social de AVANZIT.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización:

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "**IRNR**") y no actúen a través de establecimiento permanente en España al cual estén afectas las acciones de AVANZIT, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**IRPF**").

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios de Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, (en adelante, el "**LIS**"), y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (en adelante, el "**LIRPF**"), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Por su parte, tendrán la consideración de inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRNR (en adelante, el "**LIRNR**").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las

categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las instituciones de Inversión Colectiva o las entidades en régimen de atribución de rentas) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores interesados en la adquisición de las acciones de AVANZIT que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

(a) **Tributación en el reconocimiento, ejercicio o transmisión de los derechos de suscripción preferente de la Emisión**

(i) **Tributación indirecta**

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso de los mismos, estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

(ii) **Tributación directa**

(1) **Personas físicas residentes en territorio español**

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**IRPF**").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el año en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Inversores residentes en territorio español - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Tributación de ganancias patrimoniales"). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

(2) **Entidades residentes en territorio español**

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades ("**IS**").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

La LIS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración

establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

(3) **Inversores no residentes en territorio español**

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de la adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de las mismas. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el año en que tenga lugar la transmisión (véase el apartado "Inversores no residentes en territorio español - Impuesto sobre la Renta de los no Residentes - Ganancias y pérdidas patrimoniales"). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

(b) **Tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones objeto de la Emisión**

(i) **Tributación indirecta**

La adquisición de las nuevas acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

(ii) **Tributación directa**

(1) **Inversores residentes en territorio español**

(1.1) **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Tributación de dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el dividendo o rendimiento íntegro se multiplicará por el porcentaje del 140 por 100 con carácter general. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones conforme a lo previsto en la LIRPF. Los accionistas tendrán derecho a deducir de su cuota del IRPF el 40 por 100 del importe íntegro percibido en concepto de deducción por doble imposición de dividendos. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota líquida podrán deducirse en los cuatro años siguientes.

El dividendo o rendimiento se integrará en la base imponible multiplicado por el coeficiente del 100 por 100, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos, si se trata de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que los dividendos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los dividendos y otros rendimientos percibidos por su condición de accionistas están sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta en el porcentaje del 15 por 100. Dicha retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el LIRPF.

Tributación de ganancias patrimoniales

En la transmisión a título oneroso de las acciones de AVANZIT, la ganancia o pérdida patrimonial se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión de dichas acciones.

A estos efectos, el valor de adquisición de las nuevas acciones vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de los derechos de suscripción preferente, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones, y el valor de transmisión será (i) el valor de cotización en la fecha en la que se produzca la transmisión o (ii) el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización, minorado en los gastos e importes inherentes a la citada transmisión que sean satisfechos por el transmitente.

Cuando el inversor posea acciones de AVANZIT adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar.

Determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto en transmisiones de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, o de derechos de suscripción que correspondan a valores adquiridos, asimismo, con dicha antelación, se integrarán en la parte especial de la base imponible, tributando al tipo del 15 por 100.

Las ganancias patrimoniales que no cumplan los requisitos anteriores se integrarán en la parte general de la base imponible, tributando con arreglo a la escala general del impuesto (que para el año 2005 oscila entre el 15% y el 45%).

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas residentes en territorio español no estarán sujetas a retención a cuenta.

(1.2) Impuesto sobre el Patrimonio

A los inversores personas físicas residentes en territorio español se les exigirá el Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en la que resida el inversor, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligados a presentar declaración por el IP, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de cotización medio del cuatro trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(1.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("**ISD**") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el heredero o donatario de las acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen, y de determinadas circunstancias del sujeto pasivo en relación a su patrimonio preexistente y a su relación de parentesco con el causante o donante, oscilará entre el 0 por 100 y el 81,6 por 100.

(2) Entidades residentes en territorio español

(2.1) Impuesto sobre Sociedades

Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS que reciban dividendos de AVANZIT deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la LIS. Además tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50 por 100 de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos.

No obstante, la deducción anterior será del 100 por 100 de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación sea igual o superior al 5 por 100, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los períodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por AVANZIT a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 15 por 100, salvo determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

Rentas derivadas de la transmisión de las acciones

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la emisión en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la LIS.

Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 del capital social de AVANZIT, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo del 35 por 100 al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por AVANZIT que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en la LIS, si reinvierten el importe obtenido en la transmisión de las acciones dentro de los plazos y de acuerdo con los requisitos indicados en el artículo 42.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de AVANZIT no estarán sujetas a retención.

(2.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no tienen la consideración de sujetos pasivos a efectos del IP.

(2.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas jurídicas no tienen la consideración de sujetos pasivos a efectos del ISD. Por tanto, la renta que se genere para aquéllas como consecuencia de la adquisición de las acciones a título gratuito tributará de acuerdo con las normas del IS.

(3) Inversores no residentes en territorio español

(3.1) Impuesto sobre la Renta de No Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que (i) actúen en el territorio español mediante un establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de AVANZIT, cuyo régimen fiscal es idéntico, con determinadas especialidades, al descrito para los inversores sujetos pasivos del IS, y aquellos que (ii) tengan o hayan tenido una participación directa o indirecta de al menos el 25 por 100 del capital de AVANZIT. Entre dichos inversores se encuentran las personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9.5 del LIRPF, opten por tributar por el IRNR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan serles de aplicación.

Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por AVANZIT a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 15 por 100 sobre el importe íntegro distribuido.

Con carácter general, AVANZIT efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 15 por 100. No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del preceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRNR o en un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención interna o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, tengan acreditado el derecho de los accionistas a la aplicación de los tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para el abono del mismo.

En todo caso, practicada la retención por AVANZIT o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

Derecho a la devolución

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar a la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la emisión se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 35 por 100.

La cuantía de la ganancia o pérdida patrimonial se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las nuevas acciones vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de derechos de suscripción preferentes, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones, y el valor de transmisión será (i) el valor de cotización en la fecha en la que se produzca la transmisión o (ii) el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización, minorado en los gastos e importes inherentes a la citada transmisión que sean satisfechos por el transmitente.

No obstante, estarán exentas del IRNR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de AVANZIT en los siguientes casos:

- cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen dicha cláusula, excepto el suscrito con Suiza); o
- cuando el transmitente sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, incluso en los casos en los que la ganancia patrimonial sea obtenida por ese residente en la Unión Europea a través de un establecimiento permanente situado a su vez en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Ninguna de las exenciones anteriores será aplicable cuando la ganancia patrimonial se obtenga a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Además, será necesario justificar la residencia fiscal mediante un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia, que tendrá una validez de un año desde su fecha de expedición.

Adicionalmente, la ganancia patrimonial no estará sometida a tributación por el IRNR si el transmitente tiene derecho a la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito con España que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio, o el formulario que a tal efecto establezca el citado Convenio. Este certificado tendrá igualmente una validez de un año.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR. El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

(3.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, las personas físicas no residentes en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, siendo de aplicación la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100, y sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento.

Las autoridades fiscales españolas consideran que las acciones emitidas por sociedades españolas están situadas en España a estos efectos por lo que, en caso de que proceda su gravamen por el IP, las nuevas acciones propiedad de personas físicas no residentes se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el IP.

(3.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes. Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España que pudieran ser aplicables.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

AVANZIT, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

Las Acciones Nuevas no han sido objeto de oferta pública, al haber sido suscritas por las entidades acreedoras de TELSON que han aportado sus derechos de crédito a AVANZIT en concepto de aportación no dineraria, de

acuerdo con las condiciones del aumento de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de 28 de octubre de 2005.

5.1.2 Importe total de la emisión/ oferta

El importe nominal del presente aumento del capital social es 31.110.423 euros, realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 31.110.423 acciones ordinarias de un 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente de la 124.054.988 al 155.165.410, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta y a un precio de emisión de un 1 euro, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 155.165.410 euros.

El acuerdo adoptado por la Junta General de 28 de octubre abril de 2005 aprobó un aumento de capital por un importe máximo de 31.200.000 euros. No obstante, dicho acuerdo previó expresamente la posibilidad de suscripción parcial o incompleta, la cual efectivamente ha tenido lugar debido a que el importe de 160.962,51€ de crédito inicialmente reconocido a la entidad Banco Santander Central Hispano S.A. comprende un exceso contable computado en vida del préstamo concedido a AVANZIT del que trae causa, por lo que no corresponde adjudicación de acción alguna a dicha entidad ni, por lo tanto, se ha producido la suscripción de las 89.577 acciones que deberían adjudicarse a la misma. Por todo lo anterior y en virtud de la delegación concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración acordó, con fecha 22 de noviembre de 2005, considerar la suscripción incompleta de la ampliación de capital resultando una ampliación de 31.110.423 euros.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud

No procede.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No procede.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No procede.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en el número de los valores o del importe total por invertir)

No procede.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción

No procede

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El aumento de capital ha sido ejecutado con anterioridad al registro de la presente Nota.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta

No procede.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No procede.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores

Todos las acciones han sido suscritas por las entidades financieras y no financieras bajo el préstamo de TELSON como amortización total, saldo y finiquito, de todos los conceptos bajo el citado préstamo (ver apartado 3.4 de la presente Nota).

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta

Ningún accionista principal o miembro del órgano administrativo, de gestión o de supervisión de la Sociedad ha suscrito la emisión objeto de la presente Nota.

No obstante, una vez ejecutado el aumento de capital objeto de la presente Nota, los accionistas que ostentan una participación directa o indirecta igual o superior al 5% son los que se indican a continuación:

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS			
Denominación del Partícipe	% Part. Dir.	% Part. Ind.	% Total
GOLDMAN SACHS SECURITIES (NOMINEES), LIMITED	5,439	0,000	5,439

COFIHOLD, SGPS, S.A.	0,000	11,570	11,570
COFINA, SGPS, S.A (i)	11,570	0,000	11,570
JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE	0,000	10,578	10,578
RUSTRAINVEST, S.A. (ii)	7,391	0,000	7,391
RUSTRADUCTUS, S.L. (ii)	3,178	0,000	3,187

(i) 100% de COFIHOLD, SGPS, S.A..

(ii) 100% de D. Javier Tallada García de la Fuente

5.2.3 Adjudicación

a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, al por menor y de empleados del emisor y otros tramos;

No procede.

b) Condiciones en las que puede utilizarse la recuperación, tamaño máximo de esa recuperación y cualquier porcentaje mínimo aplicable a cada tramo;

No procede.

c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo al por menor y para el de empleados del emisor en caso de suscripción excesiva de estos tramos;

No procede.

d) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los amigos y programas de familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos;

No procede.

e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación puede determinarse sobre la base de por qué empresa o a través de qué empresa se hacen;

No procede.

f) Objetivo de asignación individual mínima, en su caso, en el tramo al por menor;

No procede.

g) Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta;

No procede.

h) Si se admiten las suscripciones múltiples, y cuando no se admiten, cómo se manejan las suscripciones múltiples.

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

No procede.

5.2.5 Sobre-adjudicación y 'green shoe'

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores

Las Acciones Nuevas se han emitido con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se han devengado, a cargo de los inversores que acudieron a la ampliación de capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas de AVANZIT en los registros contables de las Entidades Participantes en Iberclear. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de AVANZIT podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

5.3.2 Proceso de revelación del precio de oferta

Con fecha 29 de junio de 2005 AVANZIT comunicó al mercado a través de un Hecho Relevante el acuerdo alcanzado en la misma fecha entre AVANZIT y el sindicato de entidades financieras bajo el préstamo participativo subordinado de TELSON por el que AVANZIT se comprometió, como amortización total, saldo y finiquito de todos los conceptos bajo el citado préstamo, a emitir 31.200.000 acciones de AVANZIT, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No procede.

5.3.4 Disparidad entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas

No procede.

5.4 Colocación y aseguramiento

- 5.4.1 **Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta**

No procede.

- 5.4.2 **Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país**

Banco Popular, S.A., con domicilio social en Madrid, CALLE Velázquez 34, ha sido designado por AVANZIT como Entidad Agente de la ampliación de capital objeto de la presente Nota.

- 5.4.3 **Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos"**

No procede.

- 5.4.4 **Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento**

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1 **Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización**

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de AVANZIT celebrada el 28 de octubre de 2005, el Consejo de Administración de AVANZIT, en su reunión de fecha 9 de febrero de 2006, acordó delegar en el Presidente para que otorgara cualquier documento necesario para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las Acciones Nuevas.

Se hace constar que AVANZIT conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- (i) Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid.
- (ii) Depósito de copias autorizadas o testimonio notariales de la correspondiente escritura de aumento de capital social inscrita en la CNMV, Iberclear y la

Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, y práctica de la primera inscripción de las Acciones Nuevas en Iberclear y sus Entidades Participantes.

- (iii) Aprobación y registro por la CNMV del Folleto y de los documentos y requisitos necesarios para la admisión a cotización.
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

Las acciones de AVANZIT cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3 Colocación privadas simultánea

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

6.5.1 El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento,

No procede.

6.5.2 Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización,

No procede.

6.5.3 Identidad del administrador de estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación,

No procede.

6.5.4 El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No procede.

7.3 Acuerdos de bloqueo

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta.

Dado que el aumento de capital al que va referido la presente Nota ha tenido como contravalor aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito frente a TELSON, del mismo no se ha derivado propiamente ingreso alguno para AVANZIT.

No obstante, AVANZIT ha adquirido la titularidad de los derechos de crédito frente a TELSON por un importe global de 62.000.000 de euros.

Los gastos de emisión y los gastos estimados de admisión a cotización de las Acciones Nuevas son los siguientes:

Concepto	Importe estimado (Euros)
Publicidad, notaría, Impuesto T.P. y A.J.D, Registro Mercantil, Comisión de Agencia, etc.	333.371,77
Tasas Iberclear, CNMV (Admisión), Bolsa	87.433,68
Total	420.805,45

Este importe representa un 1,35% sobre el total de la emisión.

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta

La emisión objeto de la presente Nota representa el 20,05% del capital social de AVANZIT después de la ampliación. Tras la oferta la participación de los actuales accionistas de AVANZIT, y de conformidad con el Informe del auditor de cuentas (CTA Auditores) designado por el Registro Mercantil con el fin de que emitiera el informe requerido por el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como se detalla en el apartado 10.2 de la presente Nota, la dilución por acción en circulación, expresada en euros por acción, es la siguiente:

Periodo de cotización	Valor en euros
Sobre de valores de cotización:	
Del tercer trimestre de 2005	0,11
Al 7 de octubre de 2005	0,15
Sobre valor teórico-contable auditado al 30 de junio de 2005	Negativo (no existe dilución)

9.2 **En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta**

No procede.

10. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

10.1 **Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores**

No procede.

10.2 **Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo**

De acuerdo con las exigencias impuestas por la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad solicitó del Registro Mercantil de Madrid la designación de un auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, con el fin de que emitiera el Informe requerido por el artículo 159.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas. El Registro Mercantil designó a la sociedad CTA Auditores, que procedió a aceptar su nombramiento. El auditor emitió su Informe con fecha 10 de octubre de 2005, declarando lo siguiente:

" *Tomando en cuenta estas consideraciones entendemos que las argumentaciones realizadas por los Administradores en el informe adjunto para proponer un tipo de emisión de 1 euro por acción pueden ser consideradas como adecuadas y razonables en las circunstancias. Los datos aportados para fundamentar la propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.*

El tipo de emisión de 1 euro por acción, propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es superior al valor neto patrimonial (consolidado) de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que en base a los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2005 y tomando en cuenta las salvedades contenidas en el informe de auditoría de Deloitte, S.L. de fecha 23 de septiembre de 2005, es negativo".

10.3 **Declaraciones o informes de expertos**

De acuerdo con las exigencias impuestas por la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad solicitó igualmente del Registro Mercantil de Madrid la designación de un experto independiente, con el fin de que emitiera el correspondiente informe pericial de valoración de las aportaciones no dinerarias que representaron el contravalor del aumento de capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Registro Mercantil designó como experto independiente a D. Francisco Camins Mochales, auditor de cuentas, con domicilio profesional en Génova 17, 6ª planta, 28004 Madrid, que procedió a aceptar su nombramiento. No existe ningún interés específico por parte del experto independiente en la Sociedad. El experto independiente emitió su Informe con fecha 21 de octubre 2005, declarando lo siguiente:

" El valor asignado por el experto a los derechos de crédito que las entidades de crédito ostentan frente a TELSON Servicios Audiovisuales, S.L.U. objeto de aportación es superior al importe de la ampliación de capital que, por importe de 31.200.000 euros, mediante la emisión de 31.200.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, el Consejo de Administración de Avanzit, S.A. someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas".

10.4 **Informaciones de terceros**

No procede.